



Reporte Anual 2013

monex
Holding



HOLDING MONEX, S.A.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F.
Teléfono: 5231 0870

REPORTE ANUAL

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

NO. DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL: 400,000,000

TÍTULOS EN CIRCULACIÓN: 392,682,554

CARACTERÍSTICAS: Acciones Ordinarias, Series "A" y "B", representativas de las partes fija (sin derecho a retiro) y variable del capital social de Monex, respectivamente (las "Acciones").

SERIE: "A" y "B"

TIPO: Nominativas

CLAVE DE PIZARRA: MONEX

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Sin expresión de valor nominal.

En circulación al 31 de diciembre del 2013 en la BMV

EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

Fecha de emisión: 8 junio 2012

Fecha de vencimiento: 5 de junio de 2015

Plazo de la emisión: 1,092 (un mil noventa y dos) días, es decir, aproximadamente 3 (tres) años.

Intereses y procedimiento del cálculo: A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal a la tasa a que se hace referencia en el párrafo siguiente, que el Representante Común calculará con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada periodo de pago de intereses de 28 (veintiocho) días o los días naturales que efectivamente transcurran hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual") y que comunicará por escrito en dicha fecha a la Emisora y que regirá durante el Periodo de Intereses siguiente. Para el primer Periodo de Intereses, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su Valor Nominal considerando la Tasa de Interés Aplicable al Primer Periodo y el primer Periodo de Intereses contemplará los días naturales efectivamente transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la primera Fecha de Pago de Intereses.

La Tasa de Interés Bruto Anual se calculará mediante la adición de 2.80 (dos punto ochenta) puntos porcentuales a la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses de que se trate

Periodicidad en el pago de intereses: Se liquidarán durante 39 (treinta y nueve) periodos de 28 (veintiocho) días naturales cada uno

Lugar y forma de pago de intereses y principal: El principal así como, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica en el domicilio de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., contra la entrega del título o de las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval. Independientemente de lo anterior, la Emisora podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Suplemento, Avisos y Título respectivo. El pago de los intereses moratorios se realizará en las oficinas de la Emisora ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F.

Amortización: El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento

Amortización anticipada: En el supuesto de que suceda cualquiera de los eventos (cada uno, una "Causa de vencimiento anticipado") señalados en el punto 1.29 del suplemento definitivo de colocación, se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, a menos que la Asamblea General de Tenedores resuelva lo contrario.

Garantía: Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: 'mxA', es decir, que tiene una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal, aun cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores.

Calificación otorgada por Fitch Mexico, S.A. de C.V.: 'A(mex)' Alta calidad crediticia. Corresponde a una solida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Representante común: Deutsche Bank Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Depositario: Indeval

Régimen fiscal: La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta para efectos fiscales, (i) en el caso de personas físicas residentes en Mexico, a las disposiciones previstas en el artículo 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de Mexico a lo previsto en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 21 de la Ley de Ingresos de de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL REGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES. ASIMISMO, EL REGIMEN FISCAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES DE CADA EMISION DE CERTIFICADOS BURSATILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales.

Dichos valores se encuentran inscritos el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este informe también se encuentra disponible en Internet: www.holdingmonex.com > Información Financiera> Reporte Anual.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2013
México, D.F. a 29 de abril de 2014



Índice

1. Información General

a) Glosario de términos y definiciones.	6
b) Resumen ejecutivo.	8
c) Factores de riesgo.	13
d) Otros valores.	34
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro.	35
f) Destino de los fondos.	35
g) Documentos de carácter público.	35

2. La Emisora

a) Historia y desarrollo de la emisora.	37
b) Descripción del negocio.	40
I) Actividad principal.	40
II) Canales de distribución.	55
III) Patentes, licencias, marcas y otros contratos.	56
IV) Principales clientes.	57
V) Legislación aplicable y situación tributaria.	57
VI) Recursos Humanos.	66
VII) Desempeño ambiental.	66
VIII) Información de mercado.	67
IX) Estructura Corporativa.	68
X) Descripción de sus principales activos.	71
XI) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.	72
XII) Acciones representativas del capital social.	72
XIII) Dividendos.	78
XIV) Reestructuraciones societarias.	79

3. Información Financiera

a) Información financiera seleccionada.	81
b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación.	89
c) Informe de créditos relevantes.	89
d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora.	89
I) Resultados de la operación.	96
II) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.	97
III) Control interno.	100
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.	100

4. Administración

a) Auditores externos.	103
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.	103
c) Administradores y accionistas.	104
d) Estatutos sociales y otros convenios.	109

5. Mercado Accionario

a) Estructura accionaria.	138
b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores.	138
c) Formador de mercado.	138

6. Personas Responsables

140

7. Anexos

144

1. Información General



2013



a) Glosario de Términos y Definiciones

A continuación se presenta un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizados en este Reporte Anual.

"Acciones"	Significan las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las series "A" y "B", representativas del capital social mínimo fijo sin derecho a retiro (Serie "A") y del capital variable ilimitado (Serie "B") de Monex.
"Accionistas"	Significa cualquier propietario de acciones representativas del capital social de la Emisora.
"Auditor Externo"	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)
"Banco Monex" o el "Banco"	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
"Bancomext"	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
"BMV" o "Bolsa"	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Broker-dealer"	Significa una sociedad con autorización de las autoridades financieras de los Estados Unidos de América para actuar como intermediario bursátil en dicho país.
"Circular Única de Bancos"	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.
"Circular Única de Emisoras"	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.
"CNBV" o "Comisión"	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"CNSF"	Significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
"Comisión de cambios"	Significa la Comisión que dicta las directrices en materia cambiaria conforme a las que deberá actuar el Banco de México
"CONDUSEF"	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
"Criterios Contables"	Significan las Normas de Información Financiera aplicables en México y, según el caso, los Criterios Contables emitidos por la CNBV para las instituciones financieras.
"Dependencia"	Tiene el significado que le atribuye el anexo N de la Circular Única,
"Dólar", "Dólares" o "EU\$"	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
"EBITDA"	Significa utilidad antes de costos / gastos financieros, impuestos, depreciación y amortización.
"ECA's"	Significa Agencias de Crédito a la Exportación.
"Emisora", "Monex" o "Holding Monex"	Significa Holding Monex, S.A.B. de C.V.
"Estados Financieros Auditados"	Significa los estados financieros consolidados auditados de Monex al 31 de diciembre de 2012 y 2013.
"Estados Financieros"	Significa conjuntamente, los Estados Financieros Auditados y los Estados Financieros No Auditados.
"ETF's"	Significa "Exchange-Traded Funds". Son fondos cotizados, o cestas de valores que se negocian como acciones individuales en un mercado.
"EUA"	Significa los Estados Unidos de América.
"Euros"	Significa la moneda de curso legal en la Unión Europea.
"FIRA"	Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura.
"Forwards"	Significa la operación financiera derivada mediante contrato en el que se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura en una cantidad, calidad y precio determinado.
"IETU"	Significa impuesto empresarial a tasa única.
"INFONAVIT"	Significa el Instituto del Fondo Nacional de a Vivienda para los Trabajadores
"Indeval"	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
"INPC"	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor o cualquier índice que lo sustituya.
"IPC"	Significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa.

1. Información General

"ISR"	Significa el impuesto sobre la renta aplicable conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
"LGO"	Significa la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
"LGSM"	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
"Libra Esterlina" o "GBP £"	Significa la moneda de curso legal en el Reino Unido así como de las Dependencias de la Corona y Territorios Ultramarinos Británicos.
"LIC"	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
"LMV"	Significa la Ley del Mercado de Valores.
"LRAF"	Significa la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
"MexDer"	Significa el Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
"México" o la "República Mexicana"	Significan los Estados Unidos Mexicanos.
"Monex Assets Management"	Significa Monex Assets Management, Inc.
"Monex Casa de Bolsa" o la "Casa de Bolsa"	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
"Monex Negocios Internacionales"	Significa Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V., Banco Monex.
"Monex Europe"	Significa Monex Europe Limited.
"Monex Fondos"	Significa Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
"Monex Grupo Financiero" o el "Grupo Financiero" o el "Grupo"	Significa Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
"Monex Securities"	Significa Monex Securities Inc.
"Monex Servicios"	Significa Monex Servicios, S.A. de C.V. (antes Pagos Dimex, S.A. de C.V.)
"Nafinsa"	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
"NIFs"	Significa las normas de información financiera reconocidas y emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
"OTC"	Significa "Over the Counter". Son operaciones realizadas en mercados no organizados o no reconocidos.
"Pagos Intermex"	Significa Pagos Intermex, S.A. de C.V.
"Peso", "Pesos", "Ps." o "\$"	Significa la moneda de curso legal en México.
"PIB"	Significa el Producto Interno Bruto.
"Prestaciones Universales" o "PU"	Significa Prestaciones Universales, S.A. de C.V.
"PRLVs"	Significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.
"PTU"	Significa la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
"Reporte Anual"	Significa el presente documento para la inscripción de valores en el Registro y para el listado en Bolsa sin que medie oferta pública.
"ROAE"	Por sus siglas en ingles, significa "Return on Average Equity".
"RNV" o "Registro"	Significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
"SAB"	Significa Sociedad Anónima Bursátil descrita en la LMV.
"SAPIB"	Significa Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil descrita en la LMV.
"SEC"	Significa la <i>Securities and Exchange Commission</i> por sus siglas en inglés.
"SHCP"	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
"SOFOL"	Significa una Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
"Subsidiaria"	Significa cualquier sociedad en la cual la Emisora tenga la mayoría de las acciones representativas de su capital social o tenga una influencia significativa, en términos de la Circular Única.
"Tempus"	Significa Tempus, Inc. y su subsidiaria Tempus Nevada, Inc.
"TIIE"	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
"UDI" o "UDIs"	Significa Unidades de Inversión.
"UK"	Significa "United Kingdom" (Reino Unido).

b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen presenta información que se describe a detalle en otras partes de este Reporte Anual. A menos que se especifique de manera contraria, toda la información financiera aplicable a que se hace referencia en este Reporte Anual fue preparada de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión). A lo largo de este Reporte Anual, salvo que el contexto lo requiera de otra manera o se indique lo contrario, los términos “nosotros”, “nuestro”, “la Emisora” y “Monex”, se refieren a Holding Monex, S.A.B. de C.V. y a sus Subsidiarias (antes Holding Monex S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias). Cualquier referencia en este Reporte Anual a actividades distintas a la tenencia de acciones, se refiere a actividades realizadas por la Emisora a través de sus Subsidiarias o, indirectamente, a través de las subsidiarias de Monex Grupo Financiero.

Nuestro Negocio

Holding Monex es una de las instituciones líderes en servicios a empresas internacionales, así como una de las compañías de servicios financieros de mayor dinamismo y crecimiento, dando servicio a más de 44,000 clientes involucrados principalmente en operaciones de divisas en México. Monex cuenta con 28 años de experiencia en el mercado financiero, tiempo durante el cual ha demostrado un sólido crecimiento en nuestro volumen de operación.

Mediante su fuerza de promoción distribuida en 40 oficinas en 40 ciudades del país, ofrece productos financieros que satisfacen las necesidades cambiarias, de pago, de inversión, de cobertura y asesoría financiera a sus clientes. Monex es una empresa tenedora de acciones, cuyas subsidiarias principales son Monex Grupo Financiero y Pagos Intermex. Las subsidiarias de Monex Grupo Financiero son Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Fondos, a través de las cuales provee a sus clientes los siguientes productos: compraventa de divisas, mercado bursátil (deuda, capitales y banca de inversión), fondos de inversión, productos de manejo de riesgos, inversiones internacionales, fiduciario, créditos y cartas de crédito, entre otros.

Monex mantiene relaciones duraderas con sus clientes y ha concentrado su negocio en proporcionar un alto nivel de servicio en divisas y pagos internacionales. Esto ha permitido a Monex captar una cartera de clientes recurrentes cuya continua demanda proporciona un ingreso y base estable para el crecimiento de Monex. Monex facilita el cumplimiento de pagos internacionales por medio de servicios cambiarios de divisas extranjeras que permite a sus clientes realizar pagos a cualquier parte del mundo y en cualquier moneda a través de una red de instituciones globales situadas estratégicamente alrededor del mundo.

Desde su inicio, Monex ha generado la totalidad de sus ingresos cambiarios de los diferenciales de transacciones y no mantiene posiciones especulativas.

Al 31 de diciembre de 2013, Holding Monex contaba con activos totales por 40,309 millones de pesos y capital contable por 4,936 millones de pesos y una utilidad neta que ascendió a 1,771 millones de pesos lo cual representó un rendimiento sobre capital contable promedio (return on average equity o “ROAE”) de 42.02% durante dicho periodo. Es importante mencionar que nuestra utilidad neta incluye el resultado de la venta de Prestaciones Universales. Al cierre de 2013, el volumen de divisas operadas por Holding Monex en México con el sector privado no financiero / no gubernamental ascendió a 149.4 mil millones de dólares y una base de 44,065 clientes.

Descripción general del sector de divisas

De acuerdo con la más reciente encuesta del Bank for International Settlements publicado en septiembre de 2013 e información recolectada por el Banco de México de Bancos y Casas de Bolsa nacionales, el volumen promedio diario de transacciones locales operadas ascendieron a 31 mil millones de dólares, 89% mayor a cifras reportadas en la encuesta publicada en 2010.

En la misma encuesta, el peso mexicano se ubicó en el octavo lugar de las divisas más operadas en el mundo, es decir, dos lugares arriba del resultado obtenido en la última encuesta practicada en 2010, y primer lugar entre los mercados emergentes.

En relación con el volumen de negociación diaria del peso mexicano en el mercado de divisas, en la encuesta realizada en 2010, el promedio ascendió a 50 mil millones de dólares, mientras que para el 2013 dicho promedio alcanzó un total de 135 mil millones de dólares, lo que representa 170% más que las cifras reportadas en la encuesta anterior; mostrando también que el 77% de las transacciones en pesos mexicanos tuvieron lugar fuera de México, comparado con un 67% reportado en 2010.

1. Información General

Históricamente, la oferta de servicios de cambio de divisas fue proporcionada principalmente por bancos y grandes instituciones financieras en el mercado, que sirvió en gran parte las necesidades de las grandes corporaciones. Conforme las pequeñas y medianas empresas (PyMES) se volvían más internacionales cada vez más sus operaciones, los niveles de servicio y precios disponibles para las grandes corporaciones eran insuficientes para las PyMES. En consecuencia, se creó una gran oportunidad de mercado para instituciones financieras de nicho en el mercado de divisas quienes orientaron y enfocaron sus operaciones en las pequeñas y medianas empresas. Hoy en día, la industria no bancaria de divisas está fragmentada y se compone de una serie de pequeños competidores.

Crecimiento de Monex y mezcla de ingresos

Holding Monex es una controladora de acciones, cuyas subsidiarias principales son: Monex Grupo Financiero y Pagos Intermex. Al 31 de diciembre de 2013, nuestra subsidiaria Monex Grupo Financiero tiene tres subsidiarias, las cuales son: Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora de Fondos.

A continuación, se muestra una tabla con información seleccionada que conforma el ingreso de la operación a diciembre 2013 y 2012 de Holding Monex, los ingresos por divisas y derivados en México fueron de 2,598 millones de pesos. Los ingresos por el negocio internacional de divisas (Es decir aquellos provenientes de Tempus y Monex Europe, en EUA e Inglaterra respectivamente) fueron de 669 millones de pesos, cifra superior en 123.4% al 31 de diciembre de 2012, cabe mencionar que los ingresos mostrados de Monex Europe, solamente contemplan los últimos seis meses de 2012. Los correspondientes a Servicios Bancarios y Fiduciarios alcanzaron 349 millones de pesos, mostrando un crecimiento de 15.6% comparado con 2012. Por su parte, nuestros productos de Intermediación Bursátil mostraron un incremento del 12.8% respecto al año previo al alcanzar los 633 millones de pesos.

Ingresos de principales líneas de negocio	Ene - Dic 13			Ene - Dic 12	
	Monto	(%) vs. 2012		Monto	(%)
Divisas y Pagos Internacionales	3,267	75.5	10.7	2,952	75.6
Nacional	2,598	60.1	-2.0	2,652	68.0
Internacional	669	15.5	123.4	300	7.7
Servicios Bancarios y Fiduciarios	349	8.1	15.6	302	7.7
Intermediación Bursátil	633	14.6	12.8	562	14.4
Tarjetas pre pagadas, Remesas y otros servicios ¹	76	1.8	-12.1	87	2.2

¹ Para efectos de comparabilidad, los resultados a diciembre de 2012 no consideran la operación de Prestaciones Universales.

Nota: Tabla elaborada con información interna por el área de planeación.

Monex Grupo Financiero

Desde su inicio, Monex se ha constituido como líder en servicios a empresas con actividades a nivel internacional, tanto comerciales como financieras. Monex Divisas, fundada en 1985, tuvo como objetivo la atención al mercado de empresas corporativas con necesidades de compra-venta de divisas. Recientemente, la integración de otras entidades ha permitido ampliar la oferta de productos y diversificar nuestros ingresos.

Monex Grupo Financiero está conformado por tres entidades financieras: Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora de Fondos, a través de las cuales ofrece los siguientes productos: Cambio de Divisas, Cuenta Digital, Fondos de Inversión, Mercado Bursátil (Dinero, Capitales y Banca de Inversión), Fideicomisos, Derivados, Inversión Internacional, Cartas de Crédito y Créditos Empresariales.

En junio del 2001, los principales accionistas de Monex Divisas, adquirieron a CBI Casa de Bolsa, cambiando la denominación social de la misma por MONEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V. el día 30 de Noviembre del mismo año.

Monex Operadora de Fondos, subsidiaria que se incorpora el 5 de Diciembre del 2001, cuya principal actividad es la administración y operación de los activos de las Sociedades de Inversión de Monex. Banco Monex es propietario del 100% de las acciones "A" de los fondos administrados por Monex Fondos.

El 22 de mayo de 2003, Monex obtuvo la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituirse como Monex Grupo Financiero, con capital 100 por ciento mexicano.

En septiembre de 2003, Monex traspasa su operación de divisas a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

El 15 de agosto del 2006 Monex Grupo Financiero adquiere Comerica Bank México S.A., la subsidiaria bancaria mexicana de Comerica Bank, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con ello Monex incursiona en el negocio bancario. En Diciembre del 2007 se traspasa la operación de Cambios de Monex Casa de Bolsa a Banco Monex.

Monex cuenta con autorización por parte de Banco de México para la operación de futuros y derivados, para lo cual dispone de un grupo de profesionales especializados en el uso de instrumentos derivados que permiten cubrir a las empresas e inversionistas contra riesgos por variación en los precios de divisas, tasas de interés, índices bursátiles e instrumentos accionarios.

Banco Monex es propietario del 100% de las acciones "A" de los fondos administrados por Monex Fondos.

Para poder ofrecer oportunidades de inversión en los mercados internacionales, Monex Casa de Bolsa tiene una empresa subsidiaria en los Estados Unidos, localizada en Houston, Texas: Monex Securities Inc., autorizada por la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) y por la Securities and Exchange Commission (SEC) en dicho país.

División Internacional

En abril de 2010 Holding Monex inició la expansión internacional del negocio de pagos con la adquisición de Tempus Consulting, Inc., proveedor líder de divisas y servicios de pagos internacionales a empresas en Estados Unidos. El acuerdo inicial se completó en octubre de 2010 y el pago final se liquidó en mayo de 2012.

Determinado a convertirse en uno de los especialistas de divisas y pagos internacionales más grandes del mundo, en mayo de 2012 Holding Monex firmó una carta de intención con Schneider Foreign Exchange Limited, proveedor líder de divisas y pagos internacionales a grandes corporaciones listadas en el FTSE, PyMES e instituciones financieras en el Reino Unido. La adquisición se concretó mediante contrato de compraventa de acciones el 2 de julio del mismo año. La adquisición fue construida alrededor de una fórmula de pago de acuerdo a resultados: "earnout", por la cual un porcentaje del precio aún está pendiente de pago de acuerdo de los resultados que se obtengan por la empresa hasta marzo de 2015. La entidad financiera cambió de denominación a Monex Europe Limited y es una subsidiaria indirecta de Banco Monex. A raíz de las adquisiciones de Tempus y Monex Europe, Monex se ha convertido en un jugador relevante a nivel mundial como especialista en el mercado de pagos de divisas.

Tempus, Inc.

Tempus Consulting, Inc. (ahora Tempus, Inc.) fue fundada en Washington, D.C. en 1999 con el propósito de proveer servicios cambiarios y de pagos internacionales a compañías. A través de los años, las operaciones de Tempus han crecido al proveer a empresas en todo los Estados Unidos y convertirse en uno de los participantes más importantes de este mercado. Con este propósito Tempus cuenta con 40 licencias estatales para operar como Money Transmitter, lo que le permite operar en todo Estados Unidos.

En noviembre de 2011, se inauguraron oficinas en Los Ángeles, California con el fin de atender eficientemente la costa oeste de los Estados Unidos. Previo a la apertura de estas oficinas se operaba con las diferentes regiones de Estados Unidos por medio de la oficina en Washington, D.C. En los últimos años, Tempus se ha concentrado en proveer un servicio integral a los clientes, aumentando la gama de productos (e.g. forwards) y la asesoría para la administración de riesgo de tipo de cambio. En 2013 Tempus realizó operaciones con 2,714 diferentes clientes en los Estados Unidos.

Tempus tiene licencia y está registrado como transmisor de dinero en los siguientes 40 estados de EE.UU. y Washington, DC, gestionando actualmente licencias de los estados de Hawaii, Indiana y Maryland.

» Alaska	» Arizona	» Arkansas
» California	» Colorado	» Connecticut
» Delaware	» Florida	» Georgia
» Illinois	» Idaho	» Iowa
» Louisiana	» Kansas	» Kentucky
» Michigan	» Maine	» Massachusetts
» Nebraska	» Minnesota	» Mississippi
» New Jersey	» Nevada	» New Hampshire
» North Dakota	» New York	» North Carolina
» Oregon	» Ohio	» Oklahoma
» Tennessee	» Pennsylvania	» South Dakota
» Vermont	» Texas	» Utah
» West Virginia	» Virginia	» Washington
» Wyoming		

Adicionalmente, Tempus está registrado ante el U.S. Department of the Treasury como “Money Service Business” (MSB) bajo la supervisión de dos agencias federales:

Office of Foreign Assets Control (OFAC): Para cumplir con restricciones contra partes vetadas y/o individuos.

Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN): Para cumplir a lo dispuesto por el Congreso en la Ley de Secreto Bancario.

Monex Europe Limited

Monex Europe Limited fue fundada como Schneider Foreign Exchange, Ltd. en Londres, Reino Unido el 30 de noviembre de 2006 por STA Holdings Ltd., SFE FX Investors Ltd., Shelton R Fray, y Antony J North con el propósito de proveer a empresas de servicios cambiarios y de pagos internacionales. En 2012, Monex Europe operó con 4,936 diferentes clientes en el Reino Unido, lo que representa un incremento en su cartera del 275% respecto del año anterior, reafirmando su posición como uno de los jugadores más importantes en este mercado, con la capacidad de ofrecer sus servicios a todos los países de la Unión Europea y respaldo a través de la Directiva de Servicios de Pago (PSD) de la Unión Europea. Contar con una Institución de Pagos en el Reino Unido nos permite, a partir de las directrices de la Unión Europea, ofrecer servicios de pago por medio de la figura de pasaporte a todos los países miembros.

1. Información General

Diariamente desde las oficinas de Londres se contacta a los clientes vía telefónica y en algunos casos se les visita personalmente. Como parte de nuestra estrategia de ampliar la capacidad para captar clientes, en abril de 2012 se abrió una oficina en España con la intención de mantener presencia física en este país que comparte con México, además del idioma, relaciones comerciales, así como un número importante de empresas que mantienen relaciones comerciales con ambos países. La intención de tener una oficina en España es establecer una presencia más fuerte en este país en relación con el resto de Europa. La oficina funciona como una sucursal de Monex Europe Ltd. por lo que es legalmente parte de la misma empresa, lo que le permite actuar como Entidad de Pagos en España bajo la normatividad de la Ley de Sistemas de Pagos. La sucursal está ubicada en Asturias y es sólo de ventas, es decir, funciona sólo para abrir cuentas de nuevos clientes. Sin embargo, la operación y pago de las transacciones en el día a día se mantiene en Londres.

El mercado español nos ha permitido conocer la ventaja de tener presencia física en Europa, además de la capacidad de ofrecer nuestro servicio desde Londres. Para 2014 estaremos creciendo nuestro negocio en España ya que ha demostrado ser atractivo y existe una demanda clara por nuestros servicios.

Monex Europe cuenta con la autorización de la Financial Services Authority en virtud de la Directiva de Servicios de Pago y está dada de alta como una entidad de pago autorizada - número de registro FRN 463951. Monex Europe opera "PSD compliant client trust accounts". Estas cuentas se encuentran en Barclays Bank PLC en Londres. Todos los fondos recibidos para la liquidación de una operación subyacente de divisas permanecen separados de los fondos propios de Monex Europe en todo momento. Monex Europe está registrada como "Money Service Business" ante el Her Majesty's Revenue & Customs - número de registro 12252143.

El personal clave dentro de Monex Europe es aprobado individualmente por la FSA. Monex Europe Limited está registrada ante el Information Commissioner's Office en virtud de la UK Data Protection Act. con número de registro Z1155403. En España cuenta con número de identificación fiscal W8263019E y un registro con el Banco de España como entidad de pago, número 6856.

Además, en 2013 constituimos Monex Europe Markets Ltd, una subsidiaria de Monex Europe para actuar como intermediario de opciones de tipo de cambio con autorización del Financial Conduct Authority de Inglaterra, con número de registro 08357567 El negocio de opciones sobre divisas, complementario al cambiario, iniciará en 2014.

Pagos Intermex

Pagos Intermex es una empresa mexicana integrada en septiembre de 2008 como subsidiaria de Holding Monex a través de la adquisición de la operación de IntermexPue, empresa con más de 11 años de experiencia y una marca de alto prestigio en el mercado mexicano de pago de remesas familiares. Pagos Intermex es una empresa dedicada al pago de remesas por cuenta de transmisores de dinero o empresas remesadoras tanto propias como de terceros. Desde las oficinas corporativas ubicadas en la Ciudad de Puebla, Pagos Intermex tiene enlazada la operación con las empresas transmisoras ubicadas en los Estados Unidos de Norteamérica con todos los puntos de pago que integran nuestra red en la República Mexicana.

Prestaciones Universales

Prestaciones Universales es una empresa dedicada a la emisión de tarjetas para el control o dispersión de recursos financieros, incluyendo herramientas de trabajo, planes de incentivos, tarjetas de regalo y previsión social. Este último producto se emite para que las empresas otorguen beneficios a sus trabajadores; entre ellos podemos citar los vales de previsión social, vales de alimentación, vales de uniforme y vales de despensa.

El 28 de noviembre de 2013 se cumplieron las diversas condiciones suspensivas a las que se sujetó el contrato de compraventa de acciones de fecha 12 de septiembre de 2013 (el "Contrato de Compraventa") celebrado entre Holding Monex, S.A.B. de C.V. (la "Emisora") y su empresa afiliada Pagos Intermex, S.A. de C.V. ("Pagos Intermex"), como vendedores, y C.D Holding Internationale SAS ("Groupe Chèque Déjeuner"), como comprador, respecto del 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de la subsidiaria de la Emisora denominada Prestaciones Universales, S.A. de C.V. ("Sí Vale"). Derivado de lo anterior, el día de ayer la Emisora y Pagos Intermex vendieron Sí Vale a Groupe Chèque Déjeuner por un precio de US\$120,000,000.00 (ciento veinte millones de dólares).

La descripción de las características relevantes de esta operación está contenida en la declaración de reestructura societaria publicada por la Emisora el día 24 de octubre de 2013, a través de la página web holdingmonex.com

Operación de Monex

La operación de Monex está respaldada por un sólido capital contable y es avalada por sus calificaciones de riesgo contraparte.

El 20 de noviembre de 2013 Fitch Ratings ratificó las calificaciones en escala nacional de largo plazo en 'A (mex)' de Holding Monex y de los certificados bursátiles bajo la clave de pizarra MONEX 12, asimismo, la calificación de corto plazo para Holding Monex fue ratificada en 'F1 (mex)'. Simultáneamente, ratificó las calificaciones de las principales subsidiarias operativas de Holding Monex como se indica a continuación: Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple en 'A+ (mex)' y 'F1 (mex)' y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en 'A+ (mex)' y 'F1 (mex)'. La perspectiva de las calificaciones de largo plazo es Estable.

El 31 de mayo de 2013 Standard & Poor's Rating Services confirmó a Holding Monex la calificación de largo y corto plazo de 'mxA' y 'mxA-2', respectivamente, así como perspectivas futuras estables. Respecto a la emisión de certificados bursátiles de largo plazo, S&P asignó la calificación de 'mxA'. Al mismo tiempo, asignó a Banco Monex, S.A. la calificación crediticia de emisor a escala global de 'BB + / B' y la calificación en escala nacional de largo y corto plazo de 'mxA + / mxA-1', respectivamente para Banco Monex y Monex Casa de Bolsa.

Prevención de Lavado de Dinero (PLD)

La prevención de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo es un tema de alta prioridad para Holding Monex, por lo que se han establecido políticas y lineamientos específicos con la finalidad de que nuestros productos y servicios no sean utilizados para actos delictivos, destacando las siguientes actividades:

- Implementación de un nuevo modelo que al inicio de la relación de negocios asigna a cada cliente un nivel de riesgo en materia de PLD
- Implantación de mejoras y adecuaciones de la plataforma tecnológica para el monitoreo de operaciones.
- Adecuación continua a los procesos establecidos conforme a los cambios en la regulación.
- Incorporación de las mejores prácticas en esta materia.
- Formación a todos los colaboradores del Grupo Financiero y cursos a nivel internacional para aquéllos directivos que desempeñan actividades de mayor riesgo así como a los miembros del Comité de Comunicación y Control.

c) Factores de Riesgo

Invertir en nuestras Acciones conlleva riesgos. Los inversionistas potenciales deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo, además de la información contenida en este reporte anual, antes de invertir en nuestras Acciones. El acontecimiento de cualquiera de los riesgos descritos a continuación podría afectar nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación de manera significativa y adversa. En consecuencia, el precio de nuestras Acciones podría disminuir y los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión. Los riesgos que se describen más adelante son aquellos que actualmente consideramos importantes y que podrían afectarnos. Nuestro negocio, condición financiera y/o resultados de operación también podrían verse afectados por riesgos adicionales que actualmente son desconocidos por nosotros, o que actualmente no consideramos importantes.

Factores de riesgo relacionados con nuestro negocio

Somos vulnerables a las distorsiones y a la volatilidad que actualmente prevalecen en los mercados financieros globales.

Durante los últimos cinco años, los sistemas financieros han experimentado difíciles condiciones crediticias y de liquidez a nivel mundial, así como distorsiones que han resultado en menor liquidez, mayor volatilidad, una ampliación generalizada de los márgenes financieros (*spreads*) y, en algunos casos, falta de transparencia en los niveles de las tasas de interés interbancarias. Las condiciones económicas globales se deterioraron de manera significativa entre 2007 y 2009 y muchos países, incluyendo Estados Unidos, entraron en recesión. Un gran número de instituciones financieras, incluyendo algunos de los bancos comerciales globales más grandes del mundo, bancos de inversión, financieras hipotecarias, garantes hipotecarias y compañías de seguros, han experimentado dificultades significativas. Adicionalmente, alrededor del mundo se han presentado fugas de depósitos en diversas instituciones financieras, varias instituciones han necesitado capital adicional o han sido asistidas por gobiernos, y un gran número de instituciones crediticias e inversionistas institucionales han disminuido o suspendido el financiamiento a sus acreditados (incluyendo a otras instituciones financieras). La desaceleración económica global y en particular, la de Estados Unidos, ha tenido un impacto negativo en la economía mexicana y ha afectado de manera adversa nuestro negocio.

Existe incertidumbre respecto al ambiente económico futuro y no podemos asegurar en qué momento mejorarán las condiciones económicas actuales. Aunque recientemente ciertos segmentos de la economía global han experimentado una recuperación moderada, estimamos que las condiciones adversas que prevalecen continuarán teniendo un impacto negativo en nuestro negocio y resultados de operación. La confianza global de los inversionistas permanece en cautela. En caso de una desaceleración económica, de renovadas condiciones de volatilidad en los mercados de capitales o de una recuperación insuficiente, los efectos negativos que las anteriores condiciones económicas y de mercado tienen sobre nosotros y sobre otros participantes de la industria de servicios financieros podrían empeorar.

Una severa depreciación del Peso podría tener un efecto adverso en la Emisora y sus subsidiarias, por ejemplo, aumentando el monto en Pesos de sus obligaciones denominadas en moneda extranjera y la tasa moratoria entre sus acreditados o afectando sus resultados de operación en Dólares. Adicionalmente, cualquier depreciación severa podría resultar, como ha sucedido en el pasado, en la implementación de controles de cambio de divisas que impactaran nuestra capacidad de convertir Pesos en Dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

También, en el evento de presentarse una severa depreciación o apreciación, podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar Dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en Monex.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio como consecuencia de desajustes entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y al riesgo de mercado en relación con nuestras operaciones e inversiones en el mercado de valores. Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasas de interés cuando tenemos un descalce en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso y de las tasas de interés en México, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países. Nuestras obligaciones en moneda extranjera están sujetas a regulación por parte del Banco de México, la cual impone requisitos de liquidez en su equivalente en tales monedas dependiendo del vencimiento de dichas obligaciones. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos y políticas de administración de riesgos, incluyendo límites al valor en riesgo "VAR (*value at risk*)", coberturas y análisis de riesgos, en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería y estamos sujetos a regulaciones tendientes a prevenir desajustes importantes, no podemos asegurar que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Como banco, también estamos expuestos a riesgos crediticios como parte del curso ordinario de nuestro negocio. En la medida en que cualquiera de estos riesgos se materialice, nuestro margen financiero o el valor de mercado de nuestros activos y pasivos podrían verse adversamente afectados, impactando nuestro negocio y nuestros resultados de operación y posición financiera.

La legislación mexicana puede tener un efecto adverso sobre la Compañía y sus Subsidiarias.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones legales relativas a nuestra organización, operaciones, actividades de crédito y financiamiento, capitalización, operaciones con partes relacionadas, tributación y otros asuntos. Las leyes y reglamentos que nos son aplicables imponen numerosos requisitos a la Emisora y sus Subsidiarias, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital basado en el riesgo de los activos y el tipo de riesgo operativo, estimación preventiva para riesgos crediticios, regulación de nuestras prácticas comerciales, regulación en materia de prácticas de ventas y servicios de inversión, lavado de dinero, en las tasas de interés cobradas, la aplicación de normas contables obligatorias y obligaciones fiscales. Un gran número de las leyes y reglamentos aplicables a las Subsidiarias reguladas de la Compañía han sido objeto de modificaciones sustanciales en los últimos años, algunas de las cuales han tenido un efecto negativo sobre nosotros. Consecuentemente, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la interpretación o aplicación de la misma, incluyendo la legislación fiscal, que tuvieran un efecto adverso significativo sobre la Compañía y sobre nuestros resultados de operación y posición financiera.

1. Información General

En julio de 2010 se publicó la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cuyo objeto es proteger los datos personales recopilados a particulares y garantizar la confidencialidad de dicha información. Hemos comenzado la aplicación de dicha ley y la supervisión de nuestras actividades al amparo de la misma. No podemos asegurar la manera en que dicha legislación será interpretada o aplicada por las autoridades competentes; sin embargo, de aplicarse o interpretarse de forma estricta podría tener un efecto adverso significativo en la Compañía, incluyendo un aumento en nuestros costos operativos y la imposición de multas o penalidades materiales en caso de violación a las disposiciones de dicha ley.

En septiembre de 2010, el Comité de Basilea propuso ciertos cambios exhaustivos al marco de adecuación de capital, conocidos como Basilea III. El 16 de diciembre de 2010 y el 13 de enero de 2011, el Comité de Basilea emitió su opinión final respecto de diversas reformas al marco regulatorio en la adecuación de capital a fin de reforzar los requerimientos mínimos de capital, incluyendo la eliminación gradual de instrumentos de capital básico y capital complementario (*Tier 1* y *Tier 2*) con cláusulas de amortización basadas en incentivos e implementando una razón de apalancamiento aplicable a las instituciones, en adición a los requisitos de capital existentes con base en el riesgo de los activos. En junio de 2011, la CNBV emitió un proyecto de implementación de los estándares de Basilea III el cual resultó en cambios a la regulación mexicana y en nuevos requisitos respecto del capital regulatorio, liquidez/financiamiento y razones de apalancamiento que son aplicables a los bancos mexicanos, tales como nuestra subsidiaria Banco Monex. Las nuevas reglas de capital previstas en Basilea III se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012, modificando para tales efectos la Circular Única de Bancos, y parte de ellas entró en vigor el 1 de enero de 2013.

El 28 de noviembre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en Materia de Servicios de Inversión”, las cuales tienen por objeto definir y regular los diferentes tipos de servicios de inversión que pueden proporcionar las casas de bolsa y las instituciones de crédito, diferenciando entre servicios asesorados (ya sea a través de asesoría de inversiones o gestión de inversiones) y no asesorados, a fin de satisfacer las necesidades y proteger a los clientes en consideración a su perfil de inversión. Conforme a estas disposiciones, las entidades financieras deberán llevar a cabo una evaluación tendiente a conocer las circunstancias personales, objetivos de inversión, situación financiera, conocimientos sobre la materia, entre otros, del cliente en cuestión y, de esa manera, tener un perfil de éste para efectos de la prestación de los servicios de inversión y formular recomendaciones o realizar operaciones acordes con dicho perfil según el tipo de producto financiero. El cumplimiento e implementación de las disposiciones contenidas en este ordenamiento por parte de nuestras Subsidiarias requerirá de una cantidad importante de recursos y podrá tener un impacto significativo en nuestras operaciones, incluyendo un aumento en nuestros costos operativos y la imposición de multas o penalidades materiales en caso de violación a las disposiciones contenidas en el mismo.

En virtud del entorno que prevalece en el sector de servicios financieros, pudiese haber cambios en el sistema regulatorio o en la interpretación y aplicación de las leyes y demás disposiciones legales en el futuro, lo cual podría resultar en un efecto adverso sobre nosotros y nuestras subsidiarias, incluyendo nuestros costos y márgenes de operación, lo cual, a su vez, podría afectar nuestros resultados de operación y posición financiera.

Operamos en un mercado altamente competitivo y la competencia con otras instituciones financieras que presten servicios de cambio de divisas y de banca comercial puede afectarnos de manera adversa.

Enfrentamos una competencia significativa en el negocio de cambio de divisas y pagos por parte de otros prestadores estos servicios, así como de bancos comerciales y también en otras áreas de nuestros negocios por parte de bancos mexicanos e internacionales así como de instituciones financieras de México e internacionales. Las grandes instituciones financieras y los bancos comerciales en México no se han concentrado, tradicionalmente, en prestar el servicio de cambio de divisas y pagos a nuestros clientes tradicionales, es decir, empresas medianas, pero pudieran hacerlo en el futuro.

Asimismo, empresas internacionales mejor capitalizadas y más grandes que realizan operaciones con divisas, incluyendo bancos comerciales, pudieran decidir incursionar en el mercado mexicano de cambio de divisas y pagos. Es posible que los competidores potenciales, tales como los bancos comerciales, tengan mayores recursos, cobertura nacional y una marca o nombre con mayor reconocimiento que los nuestros. Las grandes instituciones financieras pudieran tener de antemano, relaciones financieras y de negocios con compañías con las cuales nosotros realizamos negocios. Si dichos bancos comerciales e instituciones financieras se decidieran a ofrecer los mismos servicios que Monex brinda a empresas internacionales, de manera más agresiva, o empezaran a ofrecer dichos servicios en relación con otros servicios financieros, u ofrecieran condiciones más competitivas por la prestación de dichos servicios (como pudiera ser precios más bajos) mediante la consolidación con otros servicios financieros, o de cualquier otro modo, es posible que pudiéramos enfrentar gran competencia y la rentabilidad así como nuestra habilidad para mantener y atraer clientes pudieran disminuir. La mayoría de los bancos comerciales en México cuentan con un mayor número de sucursales, lo que pudiera resultar en una ventaja competitiva para ellos. Es posible que compitamos contra grandes instituciones financieras al atender a clientes más grandes con mayores operaciones.

Por otro lado, también es posible que enfrentemos un incremento en la competencia, como resultado de la intermediación en línea, las subastas por Internet, el creciente acceso a información actualizada de precios por Internet, o la entrada de otros proveedores de servicios de cambios de divisas que en el futuro puedan operar a través de Internet. Cualquier incremento en la competencia y/o la entrada de nuevos participantes pudiera afectar negativa y significativamente nuestro negocio, condición financiera y resultados a través de, entre otros, una disminución de nuestra base de clientes, un menor crecimiento en nuestro volumen/ingreso en comparación con el mercado, una reducción en nuestros márgenes y, por ende, en nuestros rendimientos.

La CNBV continúa otorgando autorizaciones para constituir instituciones bancarias de tiempo en tiempo, incluyendo bancos de nicho, los cuales están autorizados únicamente para llevar a cabo un número limitado de actividades. Es probable que nuevos bancos busquen expandir agresivamente su participación en el mercado mexicano, lo cual podría afectar adversamente nuestras actividades y resultados de operación.

Adicionalmente, las reformas legales y regulatorias en la industria bancaria mexicana han aumentado la competencia entre los bancos y entre otras instituciones financieras. Creemos que el compromiso del gobierno mexicano de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se ha reflejado en un aumento de la competencia. A medida que continúa la reforma del sector financiero, instituciones financieras del exterior, muchas de las cuales cuentan con más recursos que nosotros, han incursionado y seguirán incursionando en el mercado mexicano para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con otras instituciones financieras mexicanas. No podemos asegurar que seremos capaces de competir con éxito con dichas instituciones financieras, nacionales o extranjeras.

Estamos expuestos a los riesgos de liquidación en relación con nuestras operaciones con divisas y a riesgos de contraparte en nuestras operaciones financieras derivadas.

Estamos sujetos al riesgo de liquidación en nuestras operaciones con divisas y a riesgos de contraparte en nuestras operaciones con derivados, que celebramos con personas físicas, empresas e instituciones financieras. Por riesgo de liquidación habrá de entenderse el riesgo de que algún cliente, habiendo sido aprobado por nuestro comité de riesgo para celebrar operaciones con divisas con nosotros sin tener que pagar anticipadamente los fondos derivados de dicha operación, no pague el precio total de dicha operación de cambio celebrada con nosotros al momento en que deba hacerlo, lo cual nos dejaría en una exposición abierta de tipo de cambio y probablemente con un riesgo de incobrabilidad de dicha cuenta por cobrar. Por riesgo de contraparte, entiéndase el riesgo de que nuestras contrapartes en operaciones en el mercado de derivados, incumplan sus obligaciones contractuales con nosotros debido a cambios en las condiciones de mercado que pudieran tener un efecto adverso en dichas contrapartes, por prácticas o por cualquier otra razón. No obstante que mantenemos distintos mecanismos de control a efecto de protegernos contra dichas pérdidas, como lo son el monitoreo continuo de los límites de riesgo de nuestros clientes o en su defecto depósitos en garantía, no podemos asegurar que dichas medidas nos protejan totalmente. Estos riesgos pueden incrementarse en la medida que nuestras operaciones con divisas y derivados se incrementen y derivar así, en pérdidas que afecten adversamente nuestros resultados de operación y posición financiera.

Es necesario contratar los servicios de terceros para poder llevar a cabo nuestras operaciones de pagos internacionales.

Requerimos la participación de terceros en el extranjero para prestar nuestros servicios de pagos internacionales. Actualmente realizamos estas actividades a través de bancos corresponsales extranjeros, con los que tenemos celebrados contratos para que nos presten servicios de corresponsalía. No podemos asegurar que en un futuro existan terceros que estén dispuestos a prestar los servicios necesarios para que podamos ofrecer nuestros servicios de pagos internacionales.

Estamos expuestos a riesgos de mercado, relacionados con nuestro negocio de cambio de divisas.

Las condiciones económicas en otras partes del mundo, los mercados locales e internacionales tienden a tener un efecto directo sobre la volatilidad en el mercado de divisas. Las condiciones económicas registradas durante el 2009 contribuyeron a una apreciación del Peso en relación con el Dólar en un 5.5% y 5.5% en 2009 y 2010, respectivamente, en 2011 se depreció un 12.9%, cerrando en 13.95 pesos por dólar al cierre de diciembre, con una apreciación parcial del 7% en 2012 respecto al cierre del año anterior y una depreciación de 0.9% a finales de 2013, cerrando el año con un tipo de cambio de 13.08 pesos por dólar, conforme a datos publicados por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

En la medida en que continúen registrándose fluctuaciones significativas en el mercado cambiario y en particular entre el Peso y el Dólar, aumentará nuestra exposición a dicho riesgo, lo cual podría derivar en pérdidas o en incumplimientos por parte de nuestras contrapartes y afectar en forma adversa y significativa nuestra posición financiera y nuestros resultados de operación. Uno de los indicadores de mercado más sensibles a las condiciones económicas es la relación del Dólar con el Euro. Al cierre de 2011, este par se situó en 1.29 Dólares por Euro, provocando que el Euro acumulara una apreciación del 1.9% al 31 de diciembre de 2012, posteriormente en 2013 el Euro mostró una apreciación de 4.4%, cerrando el año con un tipo de cambio 4.4% en comparación con el cierre del año anterior.

En 2010 la Libra Esterlina se depreció cerrando en 1.55 Dólares por Libra Esterlina, lo cual representó una caída en 4.1% respecto al cierre del año anterior. En 2011 la Libra Esterlina tuvo una depreciación de 0.4% de su valor respecto al cierre de 2010. Posteriormente, en 2012, mostró una apreciación de 4.2% en comparación con el año anterior. Finalmente en 2013 la Libra Esterlina se apreció en 2.2% cerrando el año en 1.65 Dólares por Libra Esterlina.

Estamos expuestos a riesgos de mercado, relacionados con nuestro negocio de operaciones financieras derivados.

Celebramos operaciones de derivados tanto para fines de intermediación, como para fines de cobertura. Estamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con dichas operaciones, incluyendo riesgo de base (el riesgo de pérdida asociada con variaciones en el diferencial entre el rendimiento del activo y el costo del financiamiento de cobertura) y el riesgo crediticio o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia o cualquier otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes, incluyendo el otorgamiento de garantías suficientes).

Adicionalmente, los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones de derivados, puesto que la mayoría de las disputas han sido resueltas típicamente mediante negociaciones entre las instituciones financieras mexicanas. En consecuencia, los resultados de las controversias en relación con operaciones de derivados en el sistema judicial mexicano no son del todo predecibles.

Nuestra capacidad para supervisar, analizar y reportar adecuadamente las operaciones financieras derivadas, depende, en gran medida, de nuestros sistemas de tecnología de la información. Este factor podría incrementar aún más los riesgos asociados con estas transacciones y podría tener un efecto adverso significativo en la Emisora, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Estamos expuestos a riesgos de mercado derivados de nuestras operaciones en inversiones de deuda.

Nuestras operaciones por títulos para negociar de instrumentos de deuda ascienden a la cantidad de \$12,382 millones de Pesos y nos exponen a riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés. Incrementos en las tasas de interés en el mercado podrían reducir el valor de instrumentos de renta fija que mantengamos en relación con nuestras operaciones con instrumentos de deuda y pueden hacer que suframos pérdidas en dichas actividades de intermediación. De la misma forma, incrementos en las tasas de interés, o la incertidumbre respecto a los cambios en éstas, podrían afectar la demanda de crédito y, por lo tanto, la demanda de nuestros créditos. Además, un incremento en las tasas de interés de mercado en México podría aumentar nuestros costos de financiamiento en circunstancias en las que no pudiéramos repercutirlos en el precio de nuestros créditos. Dicha situación reduciría el margen financiero que obtenemos de nuestros créditos y podría afectar a nuestra capacidad de pagar nuestras deudas lo que a su vez podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultado de operaciones. No obstante que contamos con una variedad de políticas y procedimientos para cubrir nuestros riesgos de mercado, incluyendo límites al VaR, coberturas y análisis de riesgos, no podemos asegurar que dichas políticas y procedimientos nos protejan por completo.

La intervención del gobierno en nuestra industria y la implementación de políticas restrictivas en materia de control de cambio podrían afectar de manera adversa a nuestro negocio.

Una severa depreciación del Peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en el pasado, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía.

Adicionalmente, si el gobierno tomase medidas como fijar el valor del Peso respecto al Dólar u otras medidas similares, el margen que cobremos por cada transacción podría disminuir a consecuencia de las diferencias entre los márgenes para las transacciones con tasas de cambio fijas y variables. Esta intervención podría resultar en un efecto adverso en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

La escasez de divisas extranjeras en México podrían reducir la cantidad de transacciones que efectuamos.

Banco de México gestiona de manera regular la base monetaria de México. En ciertas situaciones, como cuando hay déficit de balanza de pagos o escasez de reservas de divisas extranjeras, el Banco de México puede tomar medidas para reducir la cantidad de divisas extranjeras disponibles en la economía mexicana. En caso de que la economía mexicana experimentara escasez de divisa extranjera, el monto de las transacciones en divisas que procesamos podría disminuir de manera significativa, lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

Futuras restricciones sobre tasas de interés o cambios en las reservas crediticias por parte del gobierno mexicano podrían afectarnos negativamente.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso, las autoridades financieras mexicanas y diferentes grupos de deudores, a nivel conceptual. Si bien el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos o requisitos de información adicionales respecto de dichas tasas de interés en el futuro, a la fecha de este Reporte, el Congreso y las autoridades financieras mexicanas no han propuesto aún límites específicos a las tasas de interés que podríamos cobrar. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes, por lo que cualesquiera restricciones o requisitos adicionales de información respecto de dichas tasas podrían tener un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y posición financiera.

Si las autoridades mexicanas obligan a las instituciones bancarias a incrementar los niveles de su estimación preventiva para riesgos crediticios o a modificar la manera en que se calcula dicha estimación, o a modificar los requerimientos mínimos de capitalización, podría generarse un efecto adverso significativo en la Compañía, incluyendo nuestros resultados de operación y posición financiera.

Nuestros planes de crecimiento orgánico e integración de adquisiciones recientes y futuras, así como la expansión de nuestros servicios bancarios y no bancarios pudieran no concretarse favorablemente.

Actualmente contamos con planes y estrategias para expandir e incrementar nuestros servicios bancarios y no bancarios fuera de nuestra operación de compraventa y cambio de divisas y servicios de pagos y hemos adquirido empresas en el pasado con la finalidad de integrarlas a nuestro negocio. En caso de que estos planes y estrategias no puedan concretarse favorablemente debido al entorno económico o por causas fuera de nuestro control, podría tener como resultado un impacto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación. No podemos asegurar que seremos exitosos en implementar nuestros planes y estrategias de expansión de nuestros servicios.

Asimismo, contamos actualmente con estrategias de crecimiento orgánico y de integración de los negocios que hemos adquirido en años recientes. Constantemente analizamos a otras empresas y negocios para posibles adquisiciones y así continuar con nuestra expansión inorgánica.

A pesar de que hemos logrado integrar las empresas que hemos adquirido a nuestro negocio, no podemos asegurar que seamos tan exitosos en caso de realizar adquisiciones en un futuro. La integración de los negocios adquiridos conlleva riesgos importantes, incluyendo:

- que los negocios adquiridos no alcancen los resultados esperados;
- no alcanzar los ahorros esperados que surjan de sinergias;
- dificultades en la integración de operaciones, tecnologías y sistemas de control;
- posible incapacidad para contratar o mantener al personal clave de las operaciones adquiridas
- posible incapacidad para lograr las economías de escala esperadas;
- pasivos no previstos;
- consideraciones anti-monopólicas y reguladoras;
- dificultades para conservar o asimilar a los empleados de los negocios adquiridos;
- dificultades para conservar a los clientes de los negocios adquiridos;
- incapacidad para modificar rápidamente los estándares de contabilidad;
- la posibilidad de que la administración se vea desviada de sus actividades del día a día por actividades de integración y de solución de problemas relacionados; y
- la posible existencia de restricciones regulatorias que nos impidan alcanzar los beneficios esperados de la adquisición.

Adicionalmente, una adquisición podría tener como resultado la pérdida de personal clave e inconsistencias en estándares, controles, procedimientos y políticas. Más aún, el éxito de la adquisición, o al menos una parte del mismo, estará sujeto a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros.

La falta de integración de adquisiciones recientes o de adquisiciones futuras podría tener como resultado un impacto negativo a nuestra situación financiera y resultados de operación.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con la expansión futura y las adquisiciones estratégicas.

En obediencia a nuestra estrategia de negocio que incluye el crecimiento a través de adquisiciones de nuevas líneas de negocios tanto en México como en el extranjero, constantemente evaluamos oportunidades de realizar adquisiciones que brinden un valor agregado a nuestros accionistas y sean consistentes con nuestro negocio. La implementación de tales adquisiciones puede ser de activos o de operaciones existentes, como la reciente adquisición de Schneider Foreign Exchange que realizamos en julio de 2012. Derivado de nuestra experiencia, el éxito de futuras adquisiciones para Holding Monex o de cualquiera de nuestras subsidiarias, o al menos una parte de las mismas, estarán sujetas a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. De hacerse presentes, cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros. Los temas que representan mayor exposición al riesgo son:

- El tiempo y los costos asociados con la identificación y evaluación de potenciales adquisiciones, socios y negocios.
- Errores y/o omisiones en las estimaciones y los juicios para evaluar las operaciones y su riesgo de mercado.
- Estimación incorrecta para el cálculo del retorno de la inversión una vez adquirida la compañía. Ejemplo: Regímenes legales, la apertura de nuevas oficinas, generación de activos y conocimiento detallado de los pasivos existentes en la empresa, entre otros.
- Cambios en la distribución de acciones de Monex como resultado de la adquisición de nuevas empresas; y
- Fallas en la operación derivadas de un conocimiento limitado (falta de estudios de mercado y capacitación adecuada) relacionado a nuevas líneas de negocio, mercados y países.

Adicionalmente, nuestra capacidad para beneficiarnos de cualquiera de estas adquisiciones dependerá en cierta medida del éxito que obtengamos en la integración de estos negocios. La integración de los negocios adquiridos conlleva riesgos importantes, incluyendo:

- Dificultades para conservar o asimilar a los empleados de los negocios adquiridos;
- Dificultades para conservar a los clientes de los negocios adquiridos;
- Dificultades imprevistas en la integración de operaciones y sistemas;
- Incapacidad para modificar rápidamente los estándares de contabilidad;
- La posibilidad de que la administración se vea desviada de sus actividades del día a día por actividades de integración y de solución de problemas relacionados; y
- La posible existencia de restricciones regulatorias que nos impidan alcanzar los beneficios esperados de la adquisición.

Adicionalmente, una adquisición podría tener como resultado la pérdida de personal clave e inconsistencias en estándares, controles, procedimientos y políticas. Más aún, el éxito de la adquisición, o al menos una parte del mismo, estará sujeto a una serie de factores políticos, económicos u otros factores fuera de nuestro control. Cualquiera de estos factores, individual o colectivamente, podrían tener un efecto material adverso en nosotros.

Dependemos de manera significativa de nuestros directivos clave y si somos incapaces de retenerlos, pudiéramos perder relaciones y clientes estratégicos y nuestro negocio pudiera verse afectado.

Consideramos que nuestro negocio y su desarrollo futuro dependen, en parte, de la permanencia en sus funciones de nuestros principales directivos. No contamos con un seguro de vida de los directivos clave en el que la Emisora sea el beneficiario y no firmamos convenios de no-competencia con todos ellos. Esto implica que no todos los directivos clave están restringidos para cambiar de empresa y trabajar para la competencia. Perder los servicios de los directivos clave pudiera afectar significativamente y de manera negativa el futuro desempeño de nuestro negocio, las relaciones estratégicas, las operaciones día a día y las estrategias de futuro crecimiento.

Dependemos de una fuerza de ventas entrenada y motivada y si somos incapaces de atraer y retener a nuestro personal calificado, nuestro negocio y sus resultados financieros pudieran verse afectados.

Nuestro desempeño es altamente dependiente de la manera en que funcione nuestra fuerza de ventas. Al 31 de diciembre de 2013, contábamos con aproximadamente 2,283 empleados de los cuales 731 son agentes de ventas en todas las áreas de nuestros negocios en México; de estos, 581 están concentrados en el cambio de divisas. La experiencia y entrenamiento de los agentes de venta es fundamental para la relación con nuestros clientes y, por lo tanto, para el éxito de nuestro negocio. No celebramos contratos de no-competencia con nuestra fuerza de ventas y su compensación se basa primordialmente en comisiones. No podemos asegurar que seremos capaces de mantener nuestra fuerza de ventas, principalmente si la competencia en el sector se incrementa. La pérdida de agentes de ventas pudiera resultar en una reducción de ingresos y una pérdida de relaciones con los clientes atendidos por dichos agentes de ventas. Adicionalmente, tenemos contemplado expandir nuestro negocio de crédito para lo cual reclutaremos personal con experiencia en originación y manejo de riesgos. Asimismo, si no fuéramos capaces de atraer y retener a nuevos agentes de ventas calificados y personal con experiencia para expandir nuestro negocio de crédito pudiera tener un efecto significativo adverso en nuestro negocio y sus resultados.

Estamos expuestos a los riesgos que enfrentan otras instituciones financieras.

Con frecuencia realizamos operaciones con contrapartes de la industria de servicios financieros, incluyendo casas de bolsa, bancos comerciales, bancos de inversión, fondos de inversión, fondos de capital de riesgo, fondos de cobertura (hedge funds) y otros clientes institucionales. Incumplimientos por parte de ciertas instituciones financieras y de la industria de servicios financieros en general, o rumores o cuestionamientos acerca de su solvencia, han derivado en problemas de liquidez generalizados en los mercados y podrían ocasionar pérdidas o incumplimientos por parte de otras instituciones financieras. Un gran número de las transacciones que habitualmente realizamos, nos expone a importantes riesgos de crédito en caso de incumplimiento por parte de alguna de nuestras principales contrapartes. En los últimos años, la estabilidad financiera de diversos gobiernos europeos se vio afectada por la crisis de la deuda soberana europea, contribuyendo a la volatilidad de los mercados de capitales y de crédito. Actualmente, el riesgo de contagio en y al exterior de Europa permanece vigente al tiempo que un número importante de instituciones financieras a lo largo de Europa están materialmente expuestas a la deuda emitida por países sujetos a considerables presiones financieras. Los problemas de liquidez han tenido, y podrían seguir teniendo, un efecto adverso en las operaciones financieras interbancarias en general. En caso que cualquiera de dichos países incumpliese con su deuda o experimentase una ampliación significativa en los márgenes de crédito, las principales instituciones financieras y sistemas bancarios a lo largo de Europa podrían desestabilizarse. Un incumplimiento por parte de una contraparte financiera material, o problemas de liquidez en la industria de servicios financieros en general, podría tener un efecto adverso significativo en la Compañía, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Estamos obligados a cumplir con la legislación en materia de prevención de lavado de dinero, de actividades terroristas y otras regulaciones mexicanas

Dicha legislación requiere que nuestras subsidiarias, entre otras cosas, adopten e implementen políticas y procedimientos de conocimiento del cliente ("know your customer") y reporten operaciones sospechosas y por montos significativos a las autoridades competentes. Dichas regulaciones requieren de sistemas y personal altamente capacitado para la supervisión y el cumplimiento de dichas disposiciones, y están sujetas a una mayor vigilancia por parte de las autoridades.

Hemos adoptado políticas y procedimientos para prevenir la realización de actividades de lavado de dinero y otras actividades relacionadas. Adicionalmente, el personal que empleamos para supervisar dichas actividades cuenta con una experiencia especializada en estos temas y cada año toma cursos de recertificación. Hoy en día cumplimos plenamente con las leyes y regulaciones aplicables, las multas que han sido impuestas han correspondido a periodos anteriores a 2012 y todas las observaciones han quedado plenamente subsanadas.

Estamos sujetos a riesgos por los créditos otorgados a nuestros clientes a través de Banco Monex

Al 31 de diciembre de 2013, teníamos \$4,310 millones de activos en nuestro balance en la forma de cartera crediticia vigente. A esta fecha Banco Monex no tiene exposición alguna con Compañías Desarrolladoras emproblemadas. Para la exposición total que se tenía con dichas compañías durante el ejercicio 2013, se recuperó parcialmente a través de una venta del portafolio por \$31 millones de pesos, adicionalmente se realizó un castigo del portafolio por \$184 millones de pesos conforme a la regulación bancaria vigente.

Si no logramos evaluar o monitorear adecuadamente los riesgos crediticios de nuestra cartera de clientes, podríamos sufrir un incremento en adeudos vencidos o incobrables.

Utilizamos distintas fórmulas y modelos para evaluar a los posibles clientes y establecer límites adecuados de crédito en los créditos, pero esas medidas no eliminan en su totalidad los riesgos derivados de malos créditos y es posible que no eviten que celebremos operaciones riesgosas con nuestros clientes. Si no logramos administrar nuestros riesgos crediticios adecuadamente, nuestros gastos de adeudos vencidos pudieran incrementarse significativamente en comparación con su estado en el pasado, lo que pudiera generar menores ingresos y podría impactar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera. Tenemos la obligación de constituir y mantener reservas relacionadas con nuestra cartera, sin embargo, esto no significa que las reservas serían suficientes para cubrir las pérdidas en caso de incrementarse los adeudos vencidos.

Estamos sujetos a inspecciones, revisiones, consultas y auditorías por parte de las autoridades mexicanas, así como a posibles sanciones, multas y otras penas derivadas de dichas inspecciones y auditorías, las cuales podrían tener un efecto adverso significativo en la Compañía.

Estamos sujetos a una extensa regulación y supervisión por parte de las autoridades financieras mexicanas, tales como el Banco de México, la CNBV y la SHCP. Dichas autoridades están facultadas para expedir reglamentos y otros requisitos que afecten o restrinjan prácticamente todos los aspectos de nuestra capitalización, organización y operaciones, incluyendo cambios a los requerimientos de capital y de estimación preventiva para riesgos crediticios, supervisión del cumplimiento con las reglas en materia de confidencialidad, la imposición de medidas para prevenir el lavado de dinero y la regulación de los términos de nuestros productos, incluyendo las tasas de intereses y las comisiones recibidas a cambio de los servicios que ofrecemos. Asimismo, las autoridades financieras mexicanas cuentan con amplias facultades para exigir el cumplimiento de las disposiciones aplicables, incluyendo la imposición de multas, el requerimiento de nuevas aportaciones de capital, la prohibición de pago de dividendos a los accionistas, de pago de intereses por notas bancarias o el pago de bonos a empleados, o la revocación de autorizaciones para operar nuestro negocio (incluyendo nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple o casa de bolsa). En caso de enfrentar problemas financieros significativos o de insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tendrían facultades para intervenir nuestra administración y operaciones.

Los riesgos de liquidez podrían afectarnos de manera adversa y significativa.

Un gran número de bancos mexicanos han sufrido problemas graves de liquidez en el pasado. Anticipamos que, en el futuro cercano, nuestros clientes continuarán realizando depósitos a corto plazo (particularmente, depósitos a la vista), y pretendemos mantener nuestro énfasis en el uso de los depósitos bancarios como fuente de financiamiento. La naturaleza a corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causarnos problemas de liquidez en el futuro si el volumen de depósitos es menor que el esperado o si éstos no se renuevan. Si un número importante de nuestros clientes no renueva sus depósitos al vencimiento o retira sus depósitos, podríamos sufrir un efecto adverso significativo en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

No podemos asegurar que, en caso de una repentina escasez de liquidez en el sistema bancario, seremos capaces de mantener nuestros niveles de fondeo sin incurrir en altos costos de financiamiento, en la reducción de nuestros instrumentos de financiamiento o en la liquidación de ciertos activos. En tal caso, podríamos vernos afectados de manera adversa y significativa en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Si bien no hemos tenido problemas significativos de liquidez en los últimos años, no podemos asegurar que los problemas de liquidez no afectarán el sistema bancario mexicano en el futuro o que las restricciones de liquidez no nos afectarán en el futuro. Mientras que esperamos tener capacidad para refinanciar nuestras obligaciones, no podemos asegurar que seremos capaces de repagar o refinanciar nuestras obligaciones en todos los casos.

Podemos requerir de capital adicional, y podríamos no ser capaces de obtenerlo, o de obtenerlo en términos favorables.

Para poder crecer, seguir siendo competitivos, participar en nuevos negocios o cumplir con los requisitos de capital, podríamos necesitar de nuevas aportaciones de capital. Además, podríamos necesitar obtener capital adicional en el supuesto de que incurriésemos en pérdidas significativas en nuestra cartera de créditos, lo que podría resultar en una reducción del capital social de la Compañía. Nuestra capacidad de obtener capital adicional está sujeta a factores inciertos, entre los que se incluyen los siguientes:

- nuestra condición financiera y nuestros resultados de operaciones y flujos de caja futuros;
- la obtención de cualesquiera autorizaciones corporativas o gubernamentales;

- las condiciones generales del mercado para actividades de obtención de capital por bancos comerciales y otras instituciones financieras; y
- las condiciones económicas, políticas y de otro tipo en México y otros lugares.

Podemos ser requeridos para realizar aportaciones significativas al IPAB.

El IPAB administra el sistema de protección al ahorro bancario y los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Conforme a la legislación mexicana, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB a fin de soportar sus operaciones, por un monto equivalente a un doceavo del 0.4% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertos pasivos menos el promedio de ciertos activos. Las autoridades mexicanas imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura de los fondos del IPAB.

Aportamos al IPAB \$23 millones en 2012 y \$25 millones en 2013. En caso que las reservas del IPAB resulten insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de aquellas instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los participantes en el sistema, mismas que podríamos estar obligados a realizar. Si bien no hemos sido requeridos a realizar aportaciones extraordinarias al IPAB en el pasado, podríamos ser requeridos a realizar aportaciones extraordinarias en el futuro. Dichas aportaciones extraordinarias aumentarían nuestros gastos y podrían tener un efecto adverso significativo en la Compañía, nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

Nuestros sistemas y los sistemas de nuestros proveedores pudieran fallar debido a factores fuera de nuestro control, lo que pudiera interrumpir nuestro servicio, originándonos pérdidas a nuestro negocio e incrementos en nuestros costos.

Dependemos de la eficiencia y operación ininterrumpida de nuestros sistemas de cómputo, software, centros de información y redes de telecomunicaciones, así como de los sistemas de terceras personas. Nuestros sistemas y operaciones, o aquellos de terceras personas que nos los proveen, pudieran estar expuestos a daños o interrupciones de, entre otros, fuego, desastres naturales, interrupción de la energía eléctrica, fallas en las telecomunicaciones, virus computacionales o accesos no autorizados. Los defectos en nuestros sistemas o en aquellos de terceras personas que utilicemos, errores o retrasos en el proceso de operaciones, fallas en las telecomunicaciones, violación a las medidas de seguridad que resulten en el acceso a información privada o personal u otras dificultades pudieran resultar en:

- una ineficiente determinación de los precios de nuestras operaciones con divisas;
- pérdidas de clientes e ingresos;
- daño a nuestra reputación o al negocio;
- riesgo de fraudes o de incurrir en otras responsabilidades;
- publicidad negativa;
- costos adicionales de operación y desarrollo; y/o
- uso incorrecto de recursos técnicos y otros recursos.

Algunos de los servicios relacionados con nuestro negocio, tales como el desarrollo de tecnología y apoyo con nuestras aplicaciones de software, el alojamiento y mantenimiento de nuestros sistemas operativos están externalizados con proveedores de estos servicios, que serían difíciles de sustituir con rapidez. Si dichos proveedores no quisieran o no pudieran prestarnos estos servicios, nuestro negocio y nuestras operaciones se verían afectados de manera negativa.

Nuestra habilidad para mantenernos competitivos depende del mantenimiento adecuado que hagamos a nuestros sistemas y tecnología. Nuestra imposibilidad de mantener ese nivel de tecnología pudiera poner en riesgo nuestra posición como líder en el sector.

Como prestadores del servicio de cambio de divisas y pagos y otros servicios relacionados, debemos mantenernos al día con la mejor tecnología disponible en el mercado que utilicen nuestros competidores y responder a los avances tecnológicos que ellos realicen, incluyendo tecnologías relacionadas al internet, a efecto de mantener y mejorar nuestra posición competitiva. Es posible que no seamos capaces de mantener nuestro nivel tecnológico y los servicios a ofrecer de manera tan avanzada como nuestros competidores, lo que pondría en riesgo nuestra posición como líder en el sector.

Una mayor dependencia en la tecnología, implica un mayor riesgo de que existan errores en la programación, limitaciones en el equipo disponible u otras dificultades. Dichos problemas pudieran resultar en el retraso o interrupción de los servicios, pérdida o uso incorrecto de información importante y/o insatisfacción del cliente. Es posible que no seamos capaces de implementar los nuevos programas operativos (software) sin que encontremos problemas que pudieran dañar nuestro negocio.

Mantenemos sistemas de seguridad de nuestras bases de datos electrónicos; no obstante, no somos inmunes a fallas en el sistema o violaciones por “hackers” informáticos, virus u otras personas que pudieran tratar de acceder indebidamente a nuestra información confidencial. Cualquier falla o violación de nuestros sistemas de seguridad que permitiese a terceras personas acceder a información personal y confidencial de nuestros clientes podría dañar nuestra reputación o someternos a procedimientos judiciales o a la imposición de sanciones, las cuales podrían tener un efecto material adverso en nuestros resultados y posición financiera. Adicionalmente, una falla o violación de los sistemas de seguridad podría requerir la inversión de un importe considerable de recursos para resolverlo, y también pudiera resultar en la interrupción de nuestras operaciones, especialmente las transferencias y los pagos electrónicos.

Conforme al Convenio Único de Responsabilidades, Monex Grupo Financiero es subsidiaria e ilimitadamente responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus subsidiarias.

Conforme al Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre Monex Grupo Financiero y sus subsidiarias de servicios financieros en términos de la LRAF, Monex Grupo Financiero es responsable subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas por dichas subsidiarias como resultado de sus actividades autorizadas, y es responsable directo de ciertas pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el importe total de sus activos. Para tales efectos, se considera que una subsidiaria ha tenido pérdidas cuando (i) su capital social represente un monto inferior al importe que dicha subsidiaria requiere mantener como capital mínimo pagado conforme a la legislación aplicable, (ii) el capital social y sus reservas sean menores a los que dicha subsidiaria esté obligada a mantener conforme a la legislación aplicable, o (iii) a juicio de la autoridad reguladora que supervise las actividades de dicha subsidiaria, ésta sea insolvente y no pueda cumplir sus obligaciones.

Además, si se determina que Banco Monex tiene pérdidas, le estará prohibido pagar dividendos o transferir cualquier beneficio económico a nosotros, como accionista, desde la fecha en que el IPAB determine las pérdidas de Banco Monex hasta la fecha en que paguemos dichas pérdidas. Asimismo, estaríamos obligados, entre otras cosas, a garantizar al IPAB el pago de tales pérdidas. De conformidad con la LRAF, Monex Grupo Financiero estaría requerido a otorgar en garantía sus acciones y las acciones de sus subsidiarias a favor del IPAB, a fin de garantizar el pago de las pérdidas de Banco Monex. De conformidad con el artículo 28 Bis de la LRAF, los accionistas de Monex Grupo Financiero, por el hecho de ser titulares de las mencionadas acciones, aceptan que sus acciones puedan ser otorgadas en garantía en favor del IPAB y que dichas acciones serán transferidas en propiedad al IPAB si no somos capaces de pagar los importes adeudados al IPAB como resultado de las pérdidas de Banco Monex.

No podemos asegurar que Banco Monex o cualquiera de nuestras otras subsidiarias no puedan tener pérdidas en el futuro y, de ser así, que tengamos los recursos financieros suficientes para cubrir dichas pérdidas.

Realizamos operaciones con partes relacionadas que terceros podrían considerar no estar en condiciones de mercado.

Tanto nosotros como nuestras subsidiarias y afiliadas, hemos celebrado una serie de contratos de prestación de servicios en virtud de los cuales prestamos servicios administrativos, contables, financieros, de tesorería, legales y otros.

La legislación mexicana aplicable a compañías con valores cotizados en el mercado de valores y a grupos e instituciones financieras, así como nuestros estatutos sociales, establecen distintos procedimientos diseñados para asegurar que las operaciones celebradas con y entre nuestras subsidiarias financieras y demás personas relacionadas se apeguen a los términos de las condiciones de mercado vigentes para ese tipo de operaciones, incluyendo la aprobación de nuestro consejo de administración.

Es probable que continuemos celebrando operaciones con nuestras subsidiarias o afiliadas. Si bien la CNBV no ha objetado nuestra determinación con respecto a que los términos de dichas operaciones son “sustancialmente en condiciones de mercado” en el pasado, no podemos asegurar que la CNBV estará de acuerdo con cualesquiera determinaciones futuras. Adicionalmente, pudiesen presentarse conflictos de interés entre nosotros y cualquiera de nuestras subsidiarias o afiliadas en el futuro, que pudieran o no resolverse en nuestro favor.

La reducción en nuestra calificación crediticia o de cualquiera de nuestras subsidiarias podría aumentar nuestros costos de financiamiento, obligarnos a otorgar garantías adicionales o adoptar otras acciones al amparo de nuestros contratos de operaciones financieras derivadas, lo que podría resultar en un efecto adverso en nuestros márgenes financieros y resultados de operación.

Las calificaciones crediticias afectan el costo y demás términos bajo los cuales podemos obtener financiamiento. Las agencias calificadoras regularmente nos evalúan y sus calificaciones de deuda se basan en una serie de factores, incluyendo nuestra capacidad financiera, la calidad del crédito y la composición de nuestra cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de nuestras utilidades, nuestra adecuación de capital y apalancamiento, la liquidez en nuestro balance y nuestra capacidad para acceder a fuentes de financiamiento, así como las condiciones que afectan la industria de servicios financieros en general.

Una reducción en nuestra calificación crediticia, podría afectar adversamente la percepción de nuestra estabilidad financiera e incrementar nuestros costos de financiamiento. Adicionalmente, nuestros acreedores y contrapartes en operaciones financieras derivadas (y aquellos de nuestras subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias o las de cualquiera de nuestras subsidiarias podrían incrementar el costo de obtención de fondos en los mercados de capital o a través de financiamientos y reducir nuestra liquidez. Cualquiera de estos resultados derivados de una reducción en nuestra calificación crediticia podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Nos encontramos sujetos a procedimientos judiciales, incluyendo procedimientos en materia fiscal, que pueden tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera si una resolución desfavorable ocurriera.

De tiempo en tiempo, hemos sido y podríamos ser parte de procedimientos judiciales, administrativos y otros procedimientos legales relacionados con reclamaciones derivadas de nuestras operaciones en el curso normal del negocio. Estos procedimientos judiciales o administrativos están sujetos a ciertas incertidumbres inherentes a este tipo de procesos, y resoluciones desfavorables que pudieran dictarse. No podemos asegurar que estos u otros procedimientos judiciales o administrativos no puedan afectar de forma importante nuestra capacidad de conducir nuestro negocio en la forma que esperamos o en caso de que se dictara una resolución desfavorable, pudiera afectar nuestros resultados de operación y situación financiera.

Conforme a la legislación mexicana, los derechos de los accionistas pudiesen ser más limitados, diferentes o menos definidos que los derechos de estas personas en otras jurisdicciones.

Nos regimos por nuestros estatutos, mismos que están sujetos a la legislación mexicana (incluyendo leyes especiales que no son aplicables como sociedad controladora de un grupo financiero). Es posible que algunas de las disposiciones que nos son aplicables difieran de disposiciones similares de otras jurisdicciones distintas a México.

Modificaciones al régimen fiscal

Cambios en el régimen fiscal a las operaciones financieras en los diferentes mercados, podrían tener efecto sobre el volumen de operaciones que pueden realizar nuestros clientes. Sin duda, estos cambios afectarían a todos los competidores, lo que podría, en un momento dado, impactar al volumen general del mercado.

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera.

Todos los emisores mexicanos con excepción de entidades financieras, están obligados a elaborar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "International Financial Reporting Standards" (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "International Accounting Standards Board".

Monex al ser entidad financiera no está obligada a reportar sus resultados bajo el parámetro contable NIIF, sin embargo para mitigar este riesgo deberá elaborar un plan de adopción de las NIIF que le permitan cumplir en tiempo y forma cuando la regulación incluya a las entidades financieras y se evaluará el impacto que su adopción podría tener en sus resultados de operación, balance general y estado de flujos de capital. En virtud de que las NIIF difieren en ciertos aspectos relevantes de las NIF mexicanas y de las regulaciones bancarias, no puede asegurar que las adopción de NIIF no tendrá un efecto material adverso en los resultados de operación, balance general y estado de flujos de capital.

Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Si las autoridades mexicanas obligan a las instituciones bancarias a incrementar los niveles de su estimación preventiva para riesgos crediticios o a modificar la manera en que se calcula dicha estimación, o a modificar los requerimientos mínimos de capitalización, podría generarse un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo nuestros resultados de operación.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en la Bolsa y/o de la inscripción en el RNV.

Cambios en los requisitos de mantenimiento establecidos por la CNBV, la BMV, el RNV respecto de los cuales Monex no se pueda adaptar efectiva y rápidamente podrían afectar la liquidez de las acciones.

Ausencia de un mercado para los valores inscritos.

La falta de liquidez en los valores que se inscriban en el RNV y se listan en la BMV, que se refleja en una baja o nula bursatilidad del valor, es un riesgo que puede presentarse. La ocurrencia de este evento depende de manera fundamental del poco interés de los inversionistas o de una debilidad en los fundamentales del emisor.

Factores de Riesgo relacionados con México y los principales países en los que operamos

Las condiciones económicas adversas en México podrían tener un efecto negativo en nosotros.

Las condiciones económicas globales se deterioran de manera significativa entre 2007 y 2009, y extendiéndose en muchos casos hasta gran parte del 2012. Muchos países, incluyendo Estados Unidos y la Unión Europea, entraron en recesión. Un gran número de las instituciones financieras más grandes del mundo, experimentaron dificultades significativas. Durante este periodo, se presentaron fugas de fondos en diversas instituciones financieras alrededor del mundo, presionando a estas instituciones a requerir de la asistencia de sus gobiernos y mayores flujos de capital.

Adicionalmente, gran número de instituciones crediticias e inversionistas institucionales disminuyeron o suspendieron el financiamiento a sus acreditados (incluyendo otras instituciones financieras). La desaceleración económica global y, en particular, la de Estados Unidos, ha tenido un impacto negativo en la economía mexicana y ha afectado de manera adversa nuestro negocio.

En 2012, pese a la caída en el sector industria, la economía mexicana mantuvo su ritmo de crecimiento. De acuerdo con el INEGI, el PIB creció 3.9% en dicho periodo, favorecido principalmente por el ligero aceleramiento del sector servicios durante el cuarto trimestre. La inflación cerró 2012 en 3.6%, dentro del rango meta establecido por el Banco de México. De acuerdo a lo reportado por Banxico, las remesas a México sumaron 22,446 millones de dólares en todo el 2012, una reducción del 1.57% contra el monto total del año previo. La percepción del escenario económico global mejoró en el último trimestre del año con la disminución de la tensión financiera global; no obstante el exceso de laxitud monetaria a nivel mundial, en donde algunas economías emergentes como México, captaron elevados montos de inversión extranjera.

México es una de las economías emergentes más importantes y está renovando sus esfuerzos para transformarse en líder de la región. Además, acaba de convertirse en miembro de la Alianza del Pacífico. El país acordó un Plan de Desarrollo Nacional ambicioso y completo, que también guía el programa de reformas estructurales para mejorar la productividad.

En el marco de un acuerdo con los dos principales partidos políticos de oposición, el "Pacto de México", ya se han promulgado reformas a las políticas relacionadas con empleo, educación, telecomunicaciones, competencia, reformas en el sector financiero, energético y fiscal. La reforma fiscal del Gobierno apunta a mejorar el financiamiento para programas sociales y de desarrollo económico.

La principal prueba del compromiso del Gobierno con las reformas será en el área energética, con cambios destinados a estimular inversiones en producción, refinación, transporte y almacenamiento de petróleo y la distribución de hidrocarburos. En cuanto a seguridad ciudadana, el presidente Peña se ha comprometido con tres objetivos principales: contener la ola de violencia, restablecer la paz y el orden y concentrar los esfuerzos en reducir la incidencia de los delitos más violentos. Sin embargo, aún persiste el enfoque del Gobierno anterior en algunas áreas y siguen las dudas respecto de la capacidad de este Gobierno para poner fin a la violencia y la inseguridad.

La economía mexicana se recuperó de la grave contracción generada por la crisis financiera mundial de 2008 y 2009, toda vez que experimentó un crecimiento anual promedio de 4.3% entre 2010 y 2012. En el último tiempo, la débil demanda externa generó un estancamiento y obligó al Ministerio de Hacienda a reducir su proyección de crecimiento para 2013 a 1.8%.

México experimentó un aumento en las corrientes de capital y, a pesar de la gran volatilidad de las variables financieras, parece estar en buena posición para enfrentar la reducción de los flujos dado el retiro del apoyo monetario de EE.UU. Un tipo de cambio flexible, un déficit modesto en cuenta corriente, reservas internacionales por US\$170.000 millones y una línea de crédito flexible del FMI por US\$73.000 millones deberían representar una buena protección ante las crisis externas.

1. Información General

Se espera que la adopción de reformas estructurales en materias de leyes laborales, educación, telecomunicaciones y políticas de competencia, sector financiero, energía y políticas fiscales mejore en alrededor de un punto porcentual completo el crecimiento potencial de la productividad, que hoy día bordea el 3%, según los cálculos. Lo anterior debería materializarse a través de inversiones adicionales y con el tiempo, un mayor nivel de productividad debido a estas reformas.

Hasta el 31 de julio de 2013, México era el principal prestatario del Banco Mundial con una deuda pendiente de US\$14.920 millones, monto que representa el 10,4% de la cartera total de la institución. El país se encuentra entre las 10 naciones con la mayor cartera bajo supervisión en términos de compromisos netos. La cartera activa comprende 13 proyectos.

El Banco Mundial también apoya a México con una amplia cartera de donaciones, cuyo monto alcanza a unos US\$455 millones, y que comprenden 40 operaciones activas destinadas principalmente a las áreas de medioambiente y energía.

El país participa de manera permanente en el intercambio de conocimientos y es ampliamente reconocido como líder mundial en este ámbito, especialmente en cuanto a políticas sobre cambio climático. Hay un gran potencial para el corretaje de conocimientos en todo el mundo, donde el Banco Mundial cumple el rol de conector global.

México está utilizando la alternativa de fijar las tasas de interés de su cartera, desde una tasa variable a una fija para la gestión de los riesgos financieros que surgen debido a la volatilidad de los intereses.

Somos una sociedad controladora de instituciones financieras en México, y la mayor parte de nuestras operaciones y activos se encuentran en México y dependen del desempeño de la economía mexicana. Consecuentemente, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, el tipo de cambio del peso frente al dólar, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la legislación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afectan a México, sobre los cuales no tenemos ningún control. Cualquier disminución en la tasa de crecimiento de la economía mexicana, periodo de crecimiento negativo y/o un aumento de la inflación o de las tasas de interés, podría resultar en una menor demanda de nuestros productos y servicios, un precio menor de nuestros productos y servicios o un cambio hacia productos y servicios con menores márgenes. Puesto que gran parte de nuestros costos y gastos son fijos, podríamos ser incapaces de reducir nuestros costos y gastos ante la presencia de cualquiera de dichos eventos, lo cual podría afectar nuestros márgenes de utilidad.

Anteriormente, México ha sufrido tanto periodos prolongados de condiciones económicas débiles como deterioros en las condiciones económicas, los cuales han tenido un impacto negativo en Holding Monex y sus subsidiarias. No podemos asumir que tales condiciones no volverán a ocurrir o que dichas condiciones no tendrán un efecto adverso significativo en Monex.

Acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía mexicana, el valor de mercado de nuestras Acciones y nuestros resultados de operación.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al peso, y al riesgo de tasas de interés cuando tenemos un descalce en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio del peso y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del peso y de las tasas de interés en México, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países. Nuestras obligaciones en moneda extranjera están sujetas a regulación por parte del Banco de México, la cual impone requisitos de liquidez en su equivalente en tales monedas dependiendo del vencimiento de dichas obligaciones. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos y políticas de administración de riesgos, incluyendo límites al valor en riesgo "VAR (value at risk)", coberturas y análisis de riesgos, en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería y estamos sujetos a regulaciones tendientes a prevenir desajustes importantes, no podemos asegurar que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso significativo en Monex, incluyendo en nuestros resultados de operación.

La economía mexicana y el valor de mercado de empresas mexicanas pueden ser, en diverso grado, afectadas por las condiciones de mercado y económicas a nivel global, en otros países con economías emergentes y socios comerciales importantes, en particular Estados Unidos. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas frente a los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores emitidos por emisores mexicanos o en el valor de activos mexicanos. En años recientes, por ejemplo, los precios de la deuda y los valores mexicanos cayeron sustancialmente como resultado de acontecimientos en Rusia, Asia, y Brasil. Recientemente, la crisis financiera global ha resultado en fluctuaciones significativas en los mercados financieros y la economía mexicana.

En particular, las condiciones económicas en México están altamente correlacionadas con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y un nivel alto de actividad económica entre los dos países. En la segunda mitad de 2008 y parte del 2009, los precios de los valores de empresas mexicanas que cotizan en el mercado de valores en México disminuyeron sustancialmente, de manera similar a lo ocurrido en los mercados de valores en Estados Unidos y alrededor del mundo. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos, país que está experimentando una recuperación económica lenta de la crisis financiera y la recesión del 2008 y 2009, o la terminación o renegociación de TLCAN en América del Norte u otros eventos relacionados, pueden tener un efecto adverso en la economía global y la economía mexicana. Además, la crisis fiscal actual en la Unión Europea también puede afectar la economía global y la economía mexicana. No podemos asegurar que los acontecimientos en otros países no tendrán un efecto adverso en nuestro desempeño financiero.

En los últimos años, el desarrollo de la economía mundial, y particularmente la de Europa, ha aumentado las primas de riesgo en los mercados globales de crédito, lo que a su vez ha generado volatilidad en los mercados financieros mexicanos. Dada la naturaleza transitoria de dicha volatilidad, debido a una serie de medidas adoptadas por las autoridades europeas, la economía mexicana no ha sido significativamente afectada por ésta. A su vez, los acontecimientos en Europa no han tenido un impacto material en nosotros. Sin embargo, si los riesgos asociados con los acontecimientos en Europa aumentan, estos acontecimientos podrían tener un efecto material adverso en nosotros. No podemos garantizar que los acontecimientos en Estados Unidos, Europa o en otro lugar no tendrán un efecto adverso y significativo en la Compañía en un futuro, en nuestros resultados de operación y posición financiera.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana.

La mayoría de nuestros clientes, activos y operaciones se encuentran en México. El gobierno federal mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas por el gobierno, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones, y podría hacerlo en el futuro. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones.

Al respecto, Monex no puede garantizar que dichos eventos no ocurrirán nuevamente en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afectarán su situación financiera. Es imposible asegurar que el futuro desarrollo político o económico de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operación. En concreto, el gobierno actual podría implementar cambios significativos a las leyes, políticas y demás normativas que pudieran la situación política y económica en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en Holding Monex. En caso que se suscitara dicha afectación, la valuación de las Acciones podría verse igualmente afectada.

El reciente incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y puede continuar impactando de forma adversa la economía mexicana y puede tener un efecto material adverso en nosotros.

En los últimos años, México ha experimentado un incremento sustancial en la violencia relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Dicho incremento en la violencia ha tenido un impacto adverso en la actividad económica mexicana en general. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político en, o afectando a, México podría afectarnos de manera adversa, incluyendo nuestra capacidad para operar nuestro negocio y ofrecer nuestros servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

Adicionalmente, las actividades ilícitas han dado lugar a reglas más detalladas y comprensivas para prevenir el lavado de dinero y a una mayor supervisión de dichas actividades por parte de las autoridades competentes, lo cual ha impactado la forma en que llevamos a cabo nuestro negocio de efectivo denominado en moneda extranjera y ha resultado en el fortalecimiento de nuestros sistemas y medidas de supervisión. Nuestra incapacidad para detectar y reportar actividades de lavado de dinero puede resultar en multas y tener un impacto en nuestro negocio, resultados de operación y posición financiera.

1. Información General

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio.

En el negocio de cambio de divisas, generalmente no es posible obtener para cada operación de cambio la correspondiente contrapartida. En consecuencia, la mesa de operaciones de divisas en ocasiones puede tomar posiciones de mercado en monedas extranjeras como parte de las operaciones diarias de cambios de divisas. Adicionalmente, fluctuaciones importantes en los tipos de cambio pudieran incrementar el riesgo de incumplimiento de aquellos instrumentos suscritos con nuestras contrapartes.

En virtud de que la actividad principal son las operaciones cambiarias con los clientes (sector muy vinculado a las exportaciones e importaciones de la economía en su conjunto), movimientos bruscos en el tipo de cambio podrían afectar al volumen operado y, por este medio, al desempeño financiero de Holding Monex. La operación de productos de manejo de riesgos sólo tendrá repercusiones en el estado de resultados, si no se cubre adecuadamente el riesgo mercado y riesgo crédito presentes en este tipo de operaciones.

Una severa devaluación o depreciación del peso podría tener un efecto adverso en Holding Monex y de sus subsidiarias, por ejemplo, aumentando el monto en pesos de nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera y la tasa moratoria entre nuestros acreditados o afectando nuestros resultados de operación en dólares de Estados Unidos. Adicionalmente, cualquier devaluación severa podría resultar, como ha sucedido en el pasado, en la implementación de controles de cambio de divisas que impactaran nuestra capacidad de convertir pesos en dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

También, en el evento de presentarse una severa devaluación o apreciación, podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El Gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del peso, desde subastar dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir pesos a dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del peso frente al dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en Monex.

También estamos expuestos al riesgo de tipo de cambio como consecuencia de desajustes entre los activos y pasivos denominados en moneda extranjera y al riesgo de precio de capitales en relación con nuestras inversiones de negociación en el mercado de capitales. Como banco, también estamos expuestos a riesgos crediticios como parte del curso ordinario de nuestro negocio. En la medida en que cualquiera de estos riesgos se materialice, nuestro margen financiero o el valor de mercado de nuestros activos y pasivos podrían verse adversamente afectados.

Tipo de cambio frente al dólar de Estados Unidos anual.

La siguiente tabla establece, para los periodos indicados, el tipo de cambio de libre mercado alto, bajo, promedio y de final del periodo, expresada en Pesos por Dólar. Los tipos de cambio promedio anuales que se presentan en la siguiente tabla fueron calculados utilizando el promedio diario de las tasas de cambio durante el periodo relevante. La información presentada en la siguiente tabla se basa en los tipos de cambio de determinación publicados por el Banco de México. No hemos re-expresado las tasas en unidades monetarias constantes. Todas las cantidades se reflejan en Pesos. No se hace declaración alguna con respecto a que las cantidades en Pesos a que se refiere este reporte anual podrían o no haber sido, o pueden o no convertirse a Dólares a cualquier tasa particular o en lo absoluto.

Años terminados al 31 de diciembre,	Tipo de Cambio			
	Máximo	Mínimo	Promedio ¹	Cierre
2010	13.18	12.16	12.63	12.35
2011	14.24	11.50	12.43	13.95
2012	14.39	12.63	13.17	12.97
2013	13.44	11.98	12.77	13.08

¹ Tipo de cambio promedio diario de acuerdo a Banxico.

Nos encontramos sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado que pudiesen afectarnos adversa y significativamente.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero o en el valor de mercado de nuestros activos y pasivos, debido a la volatilidad de las tasas de interés. Los cambios en las tasas de interés afectan, entre otras, las siguientes áreas de nuestros negocios:

- Margen financiero;
- El volumen de créditos originados;
- El valor de mercado de nuestros activos financieros; y
- Las ganancias derivadas de la venta de créditos.

Las variaciones en las tasas de interés a corto plazo podrían afectar nuestro margen financiero. Cuando aumentan las tasas de interés, pagamos intereses más altos sobre los créditos a tasa variable que nos han otorgado, mientras los intereses obtenidos por nuestros activos a tasa fija no aumentan con la misma rapidez, lo cual podría causar que nuestro margen financiero crezca a una tasa menor, o disminuya, en ciertas secciones de nuestra cartera. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectarnos negativamente, reduciendo la tasa de crecimiento de nuestro margen financiero, e incluso resultar en pérdidas.

El aumento en las tasas de interés podría resultar en una reducción del número de créditos que originamos. Históricamente, el alza sostenida de las tasas de interés ha desincentivado el endeudamiento por parte de los clientes y ha resultado en un mayor número de incumplimientos de créditos vigentes y en el deterioro en la calidad de los activos. El aumento en las tasas de interés también podría causar una baja propensión de los clientes para pre pagar o refinanciar sus créditos a tasa fija. Asimismo, el aumento en las tasas de interés podría reducir el valor de nuestros activos financieros. Mantenemos una cartera significativa de créditos y valores de deuda a tasas de interés tanto fijas como variables.

En caso de una disminución en las tasas de interés, es probable que nuestros ingresos derivados de inversiones en valores se vean adversamente afectados, independientemente de la probable reducción en nuestros costos de financiamiento.

El valor de mercado de los valores a tasa de interés fija generalmente disminuye cuando aumentan las tasas de interés. Lo anterior podría tener un efecto adverso en nuestras utilidades o situación financiera. Asimismo, podríamos incurrir en costos, que a su vez impactarían nuestros resultados, mientras implementamos estrategias para reducir nuestra exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de valores sujetos a tasa variable puede verse adversamente afectado cuando las tasas de interés aumentan, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación o a la incapacidad para refinanciar a tasas más bajas.

El aumento en las tasas de interés puede reducir nuestras ganancias u obligaciones a registrar pérdidas en las ventas de nuestros créditos o valores. En años recientes, las tasas de interés en México han alcanzado mínimos históricos; sin embargo, no se puede asegurar que las tasas de interés se mantengan bajas en el futuro.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso, las autoridades financieras mexicanas y diferentes grupos de deudores, a nivel conceptual. Si bien el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto de dichas tasas de interés en el futuro, a la fecha de este Reporte Anual, el Congreso y las autoridades financieras mexicanas no han propuesto aún límites específicos a las tasas de interés que podríamos cobrar. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes, por lo que cualesquiera restricciones o requisitos adicionales de información respecto de dichas tasas podrían tener un efecto adverso significativo en Monex.

Futuras restricciones, requerimientos o modificaciones al marco legal en el que se desempeña Holding Monex por parte del gobierno mexicano podrían afectarnos negativamente.

Una severa depreciación del peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en el pasado, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. Actualmente, y durante muchos años, el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía.

Adicionalmente, si el gobierno tomase medidas como fijar el valor del Peso respecto al Dólar u otras medidas similares, el margen que cobremos por cada transacción podría disminuir a consecuencia de las diferencias entre los márgenes para las transacciones con tasas de cambio fijas y variables. Esta intervención podría resultar en un efecto adverso en nuestros resultados de operación y nuestra posición financiera.

El gobierno mexicano regula nuestras operaciones y cambios. La creación de nuevos ordenamientos pudiera afectar negativamente los resultados.

El Grupo Financiero es propietario de entidades financieras subsidiarias en operación, por lo que está sujeto, de forma enunciativa pero no limitativa, a la LRAF, la LIC, la LMV, LGO, reglas emitidas por la CNBV y otras autoridades, así como a otras leyes y reglas aplicables al sector financiero. Nuestras operaciones con divisas y otras operaciones están sujetas a la revisión extensiva y continua por parte de las autoridades. A esta fecha, la SHCP, la CNBV, la CONDUSEF y el Banco de México son las principales entidades gubernamentales a cargo de supervisar a las instituciones financieras.

La regulación vigente, así como la manera en que la misma es interpretada y ejecutada, puede ser modificada y también es posible que se emitan nuevos ordenamientos legales. Dichos cambios pudieran afectar significativamente nuestras operaciones y resultados.

Si las autoridades regulatorias revocaran nuestras licencias o las de nuestras Subsidiarias, nos veríamos imposibilitados de continuar con nuestro negocio.

El Grupo Financiero ha recibido aprobaciones de la SHCP y la CNBV para operar bajo la legislación aplicable. En algunos escenarios, la SHCP o la CNBV pueden revocar las autorizaciones, lo cual restringiría nuestro campo de acción para seguir ofreciendo servicios financieros. Esto tendría un impacto sustancialmente negativo en nuestras operaciones, resultados y condición financiera.

Eventos en otros países pudieran afectar nuestras operaciones y resultados, afectando el precio de las Acciones.

A pesar de que las condiciones en otros países pudieran ser distintas de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en cualquiera de dichos países pudieran tener un efecto negativo en el valor de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. En los últimos meses, por ejemplo, los mercados se han visto influenciados por la crisis de deuda proveniente de Europa. Por otra parte, los signos de recuperación que ha mostrado la economía norteamericana han beneficiado a nuestro mercado, por su alta dependencia con esa economía.

Factores de riesgo relacionados con las Acciones, la Oferta y la Propiedad de las Acciones

Somos una sociedad controladora y dependemos de los dividendos y demás recursos provenientes de nuestras subsidiarias para financiar nuestras operaciones y, en la medida que así lo decidamos, pagar dividendos.

Somos una sociedad controladora y llevamos a cabo nuestras operaciones a través de nuestras subsidiarias de servicios financieros y no financieros. En virtud de lo anterior, nuestra capacidad de contar con recursos para financiar nuestras operaciones y, en la medida en que lo decidamos, pagar dividendos, depende principalmente de la capacidad de nuestras subsidiarias de generar utilidades y pagar dividendos. Nuestras subsidiarias son entidades independientes y diferentes de nosotros. El pago de dividendos, distribuciones, préstamos y pagos anticipados por parte de nuestras subsidiarias será contingente respecto de las ganancias y contraprestaciones generadas por nuestras subsidiarias y está o podría estar limitado por restricciones legales, regulatorias y contractuales. Si algún accionista presentara alguna reclamación contra nosotros, sólo podría ejecutar los activos disponibles de nuestras subsidiarias. El pago de dividendos por nuestras subsidiarias también dependerá de sus ingresos y de consideraciones de negocio. Adicionalmente, nuestro derecho como accionista a recibir cualquier activo de cualquiera de nuestras subsidiarias derivado de su liquidación o concurso mercantil, está efectivamente subordinado a cualquier reclamo de los acreedores de dichas subsidiarias, incluyendo acreedores comerciales.

El precio de mercado de nuestras acciones pudiera experimentar fluctuaciones importantes en precio y volumen.

La volatilidad del precio de mercado de nuestras Acciones podría impedirle venderlas a un precio igual o superior al que usted pagó para adquirirlas. El precio de cotización de nuestras Acciones puede estar sujeto a fluctuaciones mayores como respuesta a una serie de factores, como pueden ser:

- volatilidad significativa en el precio de mercado y volumen de transacciones de empresas en nuestro sector, que pudiera no estar necesariamente relacionada con su desempeño operativo;
- tendencias económicas, legislativas y políticas en México, los Estados Unidos, Europa y otros países;
- condiciones y tendencias generales del sector en el que operamos;
- introducción de nuevos productos por nosotros o por nuestros competidores;
- cambios en ingresos y en resultados de operación;
- diferencias entre nuestros resultados financieros y operativos reales y aquellos esperados por los inversores;
- anuncios hechos por nosotros o por otras personas y eventos que afecten nuestro negocio;
- cambios legislativos y regulatorios;
- acciones de nuestros competidores;
- las percepciones de los inversionistas respecto de nuestra Emisora y otras compañías similares que cotizan en mercados públicos;
- cambios en las estimaciones financieras por analistas de valores;
- revocación de todas o parte de nuestras autorizaciones por parte de autoridades gubernamentales;
- anuncios que hagamos respecto de adquisiciones, asociaciones clave, joint ventures, o compromisos de capital;
- devaluaciones de divisas o implementación de sistemas de control de cambios;
- nuevas contrataciones de personal clave o despidos del mismo; y
- venta de nuestras acciones o emisiones de acciones adicionales.

Muchos de esos factores están fuera de nuestro control. Aquellos factores basados en el mercado y en el sector, de manera global, pudieran afectar de manera significativa el precio de mercado de nuestras Acciones, independientemente de nuestra operación.

Adicionalmente, aunque a la fecha no existe la intención de hacerlo, en el futuro podríamos emitir capital adicional, y nuestros accionistas principales podrían vender su interés en nuestra Compañía. Dicha emisión o venta, o los planes de efectuarlas, podrían resultar en la dilución de los derechos económicos o corporativos de los accionistas, o podría tener un impacto negativo en el valor de mercado de las Acciones.

La relativa volatilidad y falta de liquidez del mercado de valores mexicano podría hacer fluctuar significativamente el precio y el volumen de transacción de nuestras Acciones.

Nuestras acciones cotizan en la BMV, en uno de los mayores mercados de valores de América Latina; a pesar de esto, en términos de capitalización del mercado, sigue siendo menor y menos líquido que otros mercados, especialmente los de Estados Unidos y Europa. Aunque en la BMV se efectúan transacciones de valores públicos, una parte significativa de estas operaciones son realizadas por inversores institucionales. Estas características del mercado hacen que sea difícil vender nuestras acciones y podrían afectar de manera adversa el precio de mercado de las acciones. El volumen de intercambio de valores emitidos por compañías constituidas y operando en mercados emergentes tienden a ser menor que el volumen de intercambio de valores emitidos por compañías constituidas y operando en mercados de países más desarrollados.

El día 22 de abril de 2013 se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Holding Monex en donde se resolvió, entre otros asuntos los siguientes (i) adoptar la modalidad de sociedad anónima bursátil y (ii) la consecuente reforma de Estatutos Sociales. Holding Monex solicitó formalmente la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de la CNBV, así como en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestro consejo de administración, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de acciones de nuestra Compañía, de una parte importante de nuestro capital social, o un cambio de control.

De conformidad con nuestros estatutos sociales cualquier adquisición de nuestras acciones requerirá el acuerdo favorable, previo y por escrito, de nuestro Consejo de Administración, cada vez que el número de acciones que se pretenda adquirir, sumado a las acciones que integren la tenencia accionaria previa, directa o indirecta, del posible adquirente, dé como resultado un número igual o mayor a 10% del capital social de la Emisora o cualquier múltiplo de 10%. Cualquier adquisición o intento de adquisición de cualquier acción que se pretenda realizar cualquier competidor que resulte en una tenencia accionaria por encima del 5% de nuestro capital social, requerirá del acuerdo favorable del Consejo de Administración.

También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, por escrito, para la celebración de cualquier acuerdo de voto respecto de nuestras acciones que impliquen un cambio de control en la Emisora, una participación del 20% en el capital social de la Emisora o una influencia significativa en la Emisora. Si se llegaran a realizar adquisiciones de acciones o celebrar acuerdos de voto restringidos en términos de nuestros estatutos sociales sin observar el requisito de obtener la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración (así como, en su caso, la realización de la oferta pública de compra de que se trate en los términos de la Ley del Mercado de Valores), las acciones materia de dichas adquisiciones o del acuerdo de voto (i) otorgarán al adquirente los derechos patrimoniales que deriven de la titularidad de las acciones en la misma medida en que dichos derechos le correspondan al resto de las Acciones, y (ii) no otorgarán al adquirente derechos corporativos de ninguna clase (incluyendo, sin limitación, el derecho de votar las acciones adquiridas, el derecho a solicitar se convoque a Asamblea de Accionistas y cualesquiera otros derechos que deriven de la titularidad de las acciones que no tengan contenido o no sean de naturaleza patrimonial). Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras cosas, la reversión de las operaciones realizadas o que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio de referencia que determine nuestro Consejo de Administración.

Ciertas disposiciones de la legislación aplicable y nuestros estatutos sociales imponen limitaciones a la transferencia de nuestros valores y pueden retrasar o impedir un cambio de control de la Emisora.

Conforme a nuestros estatutos sociales y de conformidad con la LMV, se establece como medida tendiente a prevenir la adquisición de acciones que otorguen el Control de la Compañía, por parte de terceros o de los mismos accionistas, ya sea en forma directa o indirecta, que la adquisición de las acciones emitidas por la Compañía, o de títulos e instrumentos emitidos con base en dichas acciones, o de derechos sobre dichas acciones, solamente podrá hacerse previa autorización discrecional del Consejo de Administración, en el caso de que el número de acciones, o de derechos sobre dichas acciones que se pretenden adquirir, en un acto o sucesión de actos, sin límite de tiempo, o de un grupo de accionistas vinculados entre sí y que actúen en concertación, signifiquen el 10% (diez por ciento) o más de las acciones con derecho a voto emitidas por la Compañía.

Las Personas o Grupo de Personas adquirentes que obtengan o incrementen una participación significativa de la Compañía, sin haber promovido previamente una oferta pública de adquisición de conformidad con la LMV o en contravención de lo estipulado por ésta, no podrán ejercer los derechos societarios, derivados de los valores con derecho a voto respectivos, quedando la Compañía facultada para abstenerse de inscribir dichas acciones en el registro a que se refieren los artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, en estos casos, la Compañía no registrará, ni reconocerá, ni dará valor alguno a las constancias de depósito de acciones expedidas por cualquier institución de crédito o para el depósito de valores del país, para acreditar el derecho de asistencia a una Asamblea.

Consecuentemente, tratándose de adquisiciones que deban ser realizadas a través de ofertas públicas de adquisición conforme a la LMV, los adquirentes deberán obtener la autorización del Consejo de Administración para la transacción de forma previa al inicio del periodo para la oferta pública de adquisición. En todo caso, los adquirentes deberán revelar en todo momento la existencia del presente procedimiento de autorización previa por parte del Consejo de Administración para cualquier adquisición de acciones que implique el 10% (diez por ciento) o más de las acciones representativas del capital social de la Compañía, a menos que se refiera a los adquirentes señalados en el artículo 57 (cincuenta y siete) de la LMV, que para tales efectos deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 366 (trescientos sesenta y seis) y 367 (trescientos sesenta y siete) de dicho ordenamiento.

Las disposiciones anteriormente descritas, pueden retrasar o impedir un cambio de control de la Emisora o un cambio en nuestra administración.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de nuestros accionistas.

Nuestro consejo de administración deberá presentar nuestros estados financieros anuales auditados consolidados correspondientes al ejercicio anterior, para su aprobación por la asamblea anual ordinaria de accionistas de la Compañía. Una vez que nuestros accionistas aprueben los estados financieros anuales auditados consolidados, nuestros accionistas podrán decidir el destino de las utilidades netas, en caso de existir. Actualmente no contamos con una política de dividendos.

El pago de dividendos está sujeto a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía con base en la recomendación de su Consejo de Administración. En tanto los accionistas principales de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En consecuencia, puede haber años en los que no distribuyamos ningún dividendo, y otros años en los que se distribuya una parte sustancial de nuestros ingresos. En este último supuesto, nuestro potencial de crecimiento puede verse limitado. El pago de dividendos recomendado por nuestro Consejo de Administración dependerá de un número de factores entre los que se incluyen los resultados operativos, la situación financiera, las necesidades de flujo de caja, la perspectiva empresarial, las implicaciones fiscales, términos y condiciones de financiamiento que pueden limitar la capacidad de pago de dividendos y otros factores que nuestro Consejo de Administración y los accionistas podrían tomar en cuenta. En cualquier caso, conforme a la legislación mexicana sólo podemos pagar dividendos en base a los estados financieros anuales que hayan sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas de la Compañía después de haber cubierto las pérdidas correspondientes a ejercicios fiscales anteriores y cuando el pago de dividendos hayan sido expresamente aprobados por nuestros accionistas. Cualquier distribución de dividendos anterior no es garantía de futuras distribuciones. El pago de dividendos en el pasado no garantiza su pago en el futuro.

Adicionalmente, la legislación mexicana prevé que, antes de cualquier distribución de dividendos, al menos el 5.0% de nuestros ingresos netos debe ser destinado a un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo sea igual a por lo menos el 20.0% del capital social pagado. Además, los accionistas pueden determinar qué cantidades adicionales sean asignadas a los fondos de reserva que determinen, incluyendo fondos para la recompra de acciones. El saldo restante, si lo hubiere, podrá distribuirse como dividendo.

Finalmente, la Emisora y sus Subsidiarias, excepto por Banco Monex, están sujetas a las disposiciones legales que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital hasta que dicho fondo sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso de Banco Monex, las disposiciones legales establecen la necesidad de constituir una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta última reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de reparto de dividendos en acciones.

Disminución en el capital mínimo obligatorio necesario o en reservas de acuerdo con las disposiciones aplicables:

Las Subsidiarias de Monex están sujetas a ciertos requerimientos mínimos de capitalización y de reservas para soportar sus operaciones de conformidad con los Criterios Contables (o los criterios de contabilidad que resultan aplicables a la Subsidiaria en cuestión).

Ante el incumplimiento de dichos requisitos mínimos de capitalización, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) podría intervenir en la administración de la Subsidiaria en cuestión.

La CNBV podría también imponer multas a la Subsidiaria en caso de que incumpla la normatividad específica que le es aplicable por un monto equivalente a determinado porcentaje del capital social pagado de la Subsidiaria de que se trate.

Información sobre estimaciones y riesgos asociados.

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Reporte Anual refleja la perspectiva de la Emisora de las Acciones en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “prevé”, “planea” y otras expresiones similares o análogas, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, deberán tenerse en cuenta los factores de riesgo descritos en esta sección, así como las consideraciones vertidas en otras secciones del mismo. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los resultados esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

De igual manera, podrían existir factores de riesgo directamente relacionados con las sociedades anónimas bursátiles, toda vez que aunque está claro que no se anticipan riesgos inherentes al régimen jurídico de las sociedades anónimas bursátiles, sobre su régimen y presencia en el mercado no permiten prever con suficiencia riesgos propios de este tipo de sociedades.

Redondeo

Hemos realizado ajustes de redondeo en algunas de las cifras incluidas en el presente reporte anual. Como resultado de lo anterior, las cifras numéricas exhibidas como cantidades totales en algunas tablas de este reporte anual podrían no coincidir exactamente con el resultado de la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Datos de la Industria y el Mercado

El presente reporte anual contiene información acerca de nuestra posición competitiva y participación en el mercado de servicios financieros y el tamaño del mercado de la industria de servicios financieros en México y en otras jurisdicciones en las que tenemos operaciones. La información sobre la industria y el mercado contenida en el presente reporte anual está basada, según se indique en cada caso, en publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, principalmente de la CNBV y del Banco de México, reportes realizados por despachos dedicados a la investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. Cierta información de la industria y el mercado también está basada en nuestros estimados, los cuales provienen y/o se derivan de nuestra revisión de investigaciones y análisis interno, así como de fuentes independientes. Aunque creemos que dichas fuentes son confiables, no hemos verificado la información de manera independiente y no podemos asegurar su exactitud o exhaustividad. La información relacionada con nuestra industria y mercado pretende ser una guía general pero es inherentemente imprecisa. A pesar de que creemos que dichos estimados fueron obtenidos razonablemente, los inversionistas no deben confiar irrestrictamente en los mismos, ya que son inherentemente inciertos.

d) Otros Valores

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de Monex estaba representado por 400'000,000.00 de acciones, de las cuales 399'950,000 pertenecen a la Serie B representativas del capital variable inscritas en la Sección del mercado de capitales del RNV y cotizan en la BMV desde el 12 de julio de 2010, bajo la clave de cotización "MONEX". Cabe señalar que tras adoptarse por la Sociedad la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, se canjearon en el INDEVAL con fecha 21 de mayo de 2013 los títulos que amparaban las acciones, por nuevos títulos que incluyen, además de la denominación de Holding Monex, S.A.B. de C.V., los estatutos sociales que fueron modificados en virtud de la adopción de la modalidad citada, misma que fue autorizada por la CNBV con fecha 13 de marzo de 2013, estatutos que se transcriben más adelante en el capítulo 4. Sección d).

Las acciones se encuentran inscritas con el número 3279-1.90-2010-001 en el RNV. La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

A la fecha del presente reporte, Holding Monex cuenta con Certificados Bursátiles inscritos en el RNV bajo clave de pizarra MONEX 12 con base en el programa de certificados bursátiles de largo plazo con carácter revolvente establecido por Holding Monex, S.A.B. de C.V., por un monto de hasta \$2,000,000,000.00 o su equivalente en UDIS.

A la fecha del presente reporte, Holding Monex tiene Certificados Bursátiles colocados únicamente al amparo del programa antes mencionado, la cantidad de 10 millones de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 pesos cada uno por un monto total 1,000,000,000 de pesos con fecha de emisión del 8 de junio de 2012.

Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V.: 'mxA', es decir, que tiene una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal, aun cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores.

Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: 'A (mex)' Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Monex, durante el 2012 y 2013 ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación mexicana requiere sobre información periódica y eventos relevantes, tanto a la BMV, como a la CNBV, en cumplimiento a la Circular Única y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones.

Monex no cuenta con valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados, distintos a los señalados en esta sección.

Información trimestral

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre envía los estados financieros internos.

En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, esta se presenta de manera acumulada, y de forma comparativa a la información correspondiente al mismo periodo del año anterior. Asimismo, Monex ha entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación aplicable le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Información jurídica

Adicionalmente, Monex proporciona a la CNBV y a la BMV, la información jurídica que a continuación se señala, en la forma y con la periodicidad siguiente:

(i) El día de su publicación, la convocatoria a las asambleas de accionistas; (ii) el día hábil inmediato siguiente al de celebración de la asamblea de que se trate, resumen de los acuerdos adoptados en la asamblea de accionistas; (iii) dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la asamblea de accionistas, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de Monex de las actas de asambleas de accionistas, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de los estatutos sociales de Monex; y (iv) el día que lo acuerde Monex, los avisos a los accionistas, según corresponda.

Monex ha proporcionado en tiempo y forma a la CNBV y a la BMV, diversa información financiera, económica, contable y administrativa, conforme la normatividad aplicable.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro

A la fecha no ha habido cambios significativos a los derechos de ninguna clase de valor que se tenga inscrito en el RNV. Respecto de aquellos descritos en este Reporte Anual, salvo lo relativo al canje de títulos que amparan las acciones de la Sociedad, derivado de las modificaciones a sus estatutos sociales como resultado de la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable como se ha descrito.

f) Destino de los fondos

Los recursos netos que Monex obtuvo de la emisión de certificados bursátiles, fueron administrados por la emisora y los montos se utilizaron como sigue:

Concepto	Cantidad (millones de pesos)
Gastos de emisión	10.6
Recursos de la emisión destinados a la adquisición de Monex Europe	989.4
Recursos brutos de los Certificados Bursátiles	1,000

g) Documentos de Carácter Público

Con base en los artículos 33 y 34 de la Circular Única de Emisoras, Monex, ha presentado la información financiera (estados financieros mensuales, trimestrales y anuales, así como los Estados Financieros Auditados); y la información corporativa (convocatoria de asambleas, resumen de acuerdos de asambleas, pago de dividendos, recompra de acciones y eventos relevantes) en forma completa y oportuna, asimismo ha entregado la información que se requiere tanto por ser una entidad pública, así como por ser una institución financiera regulada por la CNBV.

La documentación presentada por Monex a la CNBV y a la BMV, puede ser consultada en: www.cnbv.gob.mx y www.bmv.com.mx, respectivamente. Los inversionistas pueden obtener copia de dicha documentación y del presente Reporte Anual, solicitándolo por escrito a la atención de:

Ing. Alfredo Gershberg Figot, Director de Planeación y Relación con Inversionistas, con dirección en Paseo de la Reforma No. 284, piso 15, Colonia Juárez, C.P. 06600. México, D.F., teléfono: 5231 0870, correo electrónico: agershberg@monex.com.mx, o en nuestra página de Internet que es www.holdingmonex.com.

2. La Emisora



2013



a) Historia y Desarrollo de la Emisora

Denominación social y nombre comercial de la emisora.

Denominación: Holding Monex, S.A.B. de C.V. Nombre comercial: "Monex".

Fecha, lugar de constitución y duración de la emisora.

La Emisora se constituyó el 10 de julio de 2007 en México, D.F. La duración de la Emisora son 99 (noventa y nueve) años a partir de su fecha de constitución.

Dirección y teléfonos de sus principales oficinas.

Dirección: Paseo de la Reforma No. 284, piso 15 Colonia Juárez C.P. 06600 México, D.F.

Teléfono: 52300200

Descripción de la evolución que ha tenido la Emisora y sus Subsidiarias.

Inicios y negocio principal.

El negocio de Monex inició ofreciendo servicios a empresas con negocios a nivel internacional tanto comerciales como financieros, durante el año de 1985 bajo la denominación Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. Posteriormente, "Monex Divisas", de manera tal que nuestro principal negocio se encuentra concentrado con las pequeñas y medianas empresas.

Incursión en otras áreas, eventos históricos importantes y adquisiciones estratégicas.

Al expandir sus áreas de negocio, Monex ha incursionado en los negocios descritos en la "Sección 1 b)" del presente Reporte a través de las adquisiciones/creaciones de las sociedades descritas a continuación:

- En 2001 se adquirió CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V., CBI Grupo Financiero y su subsidiaria International Securities, Inc. actualmente Monex Casa de Bolsa y Monex Securities respectivamente. Quien a su vez era propietaria de "Broker dealer", una casa de bolsa en los EUA.
- En 2002 se obtuvo la autorización para distribuir Fondos de Inversión.
- En 2003 se constituyó Monex Grupo Financiero.
- En septiembre de 2003 se migró la operación de compraventa de divisas desde Casa de Cambio Monex, S.A. de C.V. a la Casa de Bolsa.
- En el año 2004, se obtuvo autorización para operar productos de manejo de riesgos OTC.
- En 2005 S&P otorgó calificación superior al estándar a Monex Casa de Bolsa como primer Representante Común.
- En el año 2005 Monex Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado inició operaciones, fusionándose en Banco Monex en diciembre de 2007.
- En agosto de 2006, Monex Grupo Financiero adquirió Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Monex).
- En 2006, se comenzó la operación de Sistema de Corros Monex para operaciones electrónicas en el Mercado de Deuda.
- En julio de 2007 se constituyó Holding Monex.
- En diciembre de 2007 se migró la operación de compraventa de divisas desde la Casa de Bolsa a Banco Monex.
- En agosto de 2008 Holding Monex adquirió los activos de Intermex Pue, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas. Actualmente está a cargo de Pagos Intermex, subsidiaria de Holding Monex.
- En septiembre de 2008, Holding Monex adquirió los activos de la empresa Girotec, S.A. de C.V., empresa dedicada al negocio de remesas.

- En diciembre de 2008, se constituyó Precard, S.A. de C.V. como Subsidiaria de Holding Monex. En diciembre de 2008 Precard, S.A. de C.V. adquirió Prestaciones Universales, empresa cuyo giro es la emisión de vales de despensa y gasolina así como tarjetas prepagadas. En mayo del 2009 se fusionaron Precard, S.A. de C.V. y Prestaciones Universales, subsistiendo esta última.
- En noviembre de 2009, Pagos Dimex, S.A. de C.V. cambió su denominación a Monex Servicios, convirtiéndose en empresa subsidiaria de Banco Monex.
- En julio 2010 bajo la figura de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil (SAPIB) Holding Monex incursiona en el mercado de valores y cotiza en la BMV.
- En noviembre 2010 a través de Monex USA Corp. (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Tempus Consulting, Inc. firma estadounidense no bancaria independiente que participa en el sector corporativo de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Washington D.C.
- En junio de 2012, al amparo del programa de certificados bursátiles de largo plazo con carácter revolvente, se emitieron 10 millones de certificados bursátiles bajo clave de pizarra MONEX12 por un monto total de mil millones de pesos.
- En julio 2012 a través de Monex Negocios Internacionales (Subsidiaria de Banco Monex) se adquirió Schneider Foreign Exchange Limited, institución de pagos inglesa que participa en el sector de compra-venta de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. La entidad financiera cambió de nombre a Monex Europe, Ltd.
- En diciembre de 2012 se fusionaron Monex USA Corp. y Tempus Consulting, Inc., subsistiendo esta última, la cual en el mismo acto cambió de denominación a Tempus, Inc., siendo ahora, Monex Negocios Internacionales, la propietaria directamente del 100% de Tempus.
- El 22 de abril de 2013, mediante resolución de nuestra Asamblea de Accionistas, adoptamos la modalidad de sociedad anónima bursátil y cambiamos nuestra denominación a "Holding Monex, S.A.B. de C.V."
- El 28 de noviembre de 2013 Holding Monex vendió el 100% de la acciones representativas de su subsidiaria Prestaciones Universales ("Sí Vale") a Holding Internationale SAS ("Groupe Chèque Déjeuner") La venta de Prestaciones Universales se realiza como parte del plan de la Emisora para enfocar sus esfuerzos en negocios financieros.

Nuestra Estrategia

Buscamos mejorar nuestra posición como líder en servicios a empresas internacionales, con la finalidad de crecer hacia otros sectores (financieros y no financieros) relacionados con los mismos y mejorar e incrementar nuestra base de depósitos de clientes y nuestra cartera de crédito. Igualmente, buscamos continuar operando como una de las instituciones financieras más rentables de México. Para tales efectos, hemos desarrollado las siguientes estrategias de negocio lo cual consideramos, nos permitiría lograr nuestros objetivos de crecimiento y rentabilidad:

Explotar nuestra experiencia y nuestras relaciones en el mercado de intercambio de divisas y pagos internacionales a efecto de expandir nuestra base de clientes.

Nuestro enfoque de servicio al cliente, combinado con la posibilidad de determinar precios y maximizar rentabilidad en tiempo real, nos permite ofrecer precios a tasas competitivas para nuestros clientes obteniendo, a la vez, márgenes de rentabilidad atractivos. Esperamos explotar nuestra sólida fuerza de ventas, desarrollando nuevas relaciones con clientes e incrementando el volumen de las operaciones e ingresos obtenidos de nuestros clientes corporativos mexicanos. Como parte de nuestros planes de crecimiento, durante el año 2014, incrementaremos nuestra fuerza de ventas, tanto en representantes de ventas especializados en operaciones de intercambio de divisas y pagos, como en agentes especializados en intermediación bursátil; siguiendo esta misma línea y en busca de apoyar nuestro desarrollo, las demás líneas de negocio también se verán apoyadas con nuevas contrataciones. Consideramos que existe un potencial muy grande para que nuestra fuerza de trabajo pueda ofrecer productos de cobertura, tales como forwards, a nuestros clientes que actualmente utilizan productos relacionados con el intercambio de divisas y pagos. Asimismo, planeamos reforzar nuestra labor de venta a clientes mayores que realicen operaciones de intercambio de divisas y pagos más grandes, con la finalidad de incrementar nuestro volumen de operaciones e ingresos.

Aprovechar nuestra posición de líder en el mercado de servicios a empresas internacionales para incrementar nuestro negocio de otorgamiento préstamos.

Consideramos que nuestro negocio de otorgamiento de préstamos tiene oportunidades de crecimiento importantes. También creemos que nuestra gran base de clientes nos da la oportunidad de hacer crecer nuestro negocio de otorgamiento de créditos. De igual forma, creemos que la falta de penetración de los servicios financieros (entre los destacan los servicios crediticios) en México (en comparación con otros países de Latinoamérica y países desarrollados), representa un mercado sólido y una oportunidad considerable para tener un crecimiento sostenido de largo plazo de nuestras operaciones crediticias. Es nuestra intención seguir mejorando nuestra oferta de productos crediticios y seguir expandiendo nuestra cartera de créditos entre nuestros clientes potenciales, puesto que creemos que nos diferenciamos de nuestros competidores en dicho mercado por los servicios personalizados que ofrecemos y porque contamos con un mejor entendimiento de las necesidades de nuestros clientes.

Con la finalidad de lograr los objetivos señalados anteriormente, continuaremos explotando nuestra marca, nuestra infraestructura, nuestra amplia y especializada fuerza de ventas y nuestra base de clientes existente, para así poder identificar posibles clientes para nuestros productos crediticios.

De igual forma, hemos aprovechado el conocimiento que hemos adquirido de nuestros clientes a través de los años, con la finalidad de poder ofrecerles productos crediticios. A la hora de realizar un análisis crediticio, tomamos en cuenta nuestro entendimiento de las actividades que, comúnmente, realizan nuestros clientes, así como su comportamiento transaccional y sus necesidades.

Incrementar nuestros ingresos con los clientes nuevos y actuales, mediante la venta cruzada de nuestros productos

Esperamos aprovechar nuestros canales de distribución actuales, incluyendo nuestra red nacional de 40 oficinas y 4 sucursales en México, para hacer ventas cruzadas de nuestros productos e incrementar nuestra posición de mercado a lo largo de todas nuestras líneas de negocio. Nuestra fuerza de ventas tienen el incentivo de maximizar los ingresos a partir de la relación con nuestros clientes. Actualmente nuestra fuerza de ventas de servicios de intercambio de divisas y pagos está apoyada por especialistas en el resto de los productos financieros que ofrecemos, con lo cual podemos tener una mayor promoción de los mismos. Como resultado de lo anterior, hemos logrado un incremento relativamente alto en nuestros ingresos por dichos productos. Entre los productos que creemos que tienen el mayor potencial para ser ofrecidos mediante venta cruzada a nuestros clientes, se encuentran los productos de cobertura de riesgos, de financiamiento de comercio y líneas de crédito de corto plazo, nuestros servicios de intermediación bursátil y administración de activos financieros.

Como parte de nuestra estrategia de venta cruzada de productos, planeamos incrementar nuestro negocio de intermediación bursátil hacia ciudades medianas en el territorio nacional, donde contamos con la capacidad de distribución para atender, en adición a los clientes a los que les prestamos servicios de intercambio de divisas y servicios de pagos, a otros potenciales clientes que cuenten con necesidades de tipo bursátil. Consideramos que las ciudades medianas en México representan una atractiva oportunidad para hacer crecer nuestro negocio de intermediación bursátil, debido a la baja penetración de productos bursátiles por la falta de presencia y enfoque de nuestros competidores, en específico, las divisiones de intermediación bursátil de las grandes instituciones financieras con presencia en dichas ciudades.

Continuar ofreciendo la plataforma tecnológica de procesamiento de pagos más avanzada.

Consideramos que ofrecemos a nuestros clientes la plataforma de procesamiento de pagos más avanzada del sistema financiero mexicano, lo que les permite realizar operaciones de pagos y de intercambio de divisas de forma veloz, eficiente y confiable. Hemos desarrollado nuestra plataforma internamente con un enfoque en mejorar el servicio que ofrecemos, la experiencia del cliente y con la finalidad de que nuestra fuerza de ventas cuente con un sistema más eficiente. Es nuestra intención continuar desarrollando infraestructura tecnológica con la finalidad de mejorar nuestra plataforma de procesamiento de pagos y los servicios que ofrecemos a nuestros clientes.

Continuar creciendo orgánicamente en México y en otros mercados extranjeros seleccionados y, al mismo tiempo, buscar oportunidades de adquisiciones.

Creemos que hay un gran potencial para hacer crecer nuestro negocio en México de manera orgánica a través de la implementación de algunas de las estrategias descritas anteriormente. Consideramos que podemos replicar nuestro modelo de negocio de intercambio de divisas y de servicios de pagos en ciertos mercados extranjeros, con base en el enfoque en medianas empresas que actualmente no han tenido tanto acceso a estos servicios o que reciben dichos servicios de empresas financieras no especializadas. Creemos que, mediante el ofrecimiento de servicios personalizados, precios competitivos y nuestra avanzada plataforma en línea, lograremos atraer nuevos clientes e incrementar nuestro volumen de operaciones en el extranjero.

Particularmente, consideramos que las recientes adquisiciones de Tempus Consulting Inc. en Estados Unidos y de Schneider Foreign Exchange Limited (ahora Monex Europe) en el Reino Unido, nos han dado la oportunidad de tener un crecimiento sostenido debido a la falta de prestadores de servicios de intercambio de divisas y pagos especializados en dichos países. Estos segmentos de negocio han experimentado un crecimiento

sólido en el pasado y creemos que seguiremos aprovechando dicho crecimiento a través de sinergias adicionales, implementación de ventas y mejores prácticas operacionales, así como una mayor oferta de productos financieros relacionados. En nuestra opinión, el mercado de intercambio de divisas en Estados Unidos y Europa representa una atractiva oportunidad para nosotros para que podamos explotar el conocimiento que hemos desarrollado en México y así poder ofrecer un portafolio más amplio de productos y servicios con valor agregado que no son ofrecidos actualmente por la mayoría de los bancos comerciales con presencia en dichos países.

De igual forma, seguiremos analizando oportunidades de adquisiciones que puedan incrementar nuestra posición de mercado, mejorar nuestra oferta de productos o darnos mayor acceso a nuestros clientes. Nuestro enfoque disciplinado para analizar, ejecutar e integrar adquisiciones, ha generado crecimiento en el pasado y ha sido fundamental en la diversificación y crecimiento de nuestro negocio. La experiencia de nuestro equipo de administración en la integración y optimización de empresas adquiridas y nuestra flexibilidad para poder actuar rápidamente cuando se presenta una oportunidad y así poder adquirir empresas, han sido ventajas importantes que continuaremos explotando en el futuro.

Atraer, desarrollar y mantener capital humano talentoso.

Nuestro capital humano ha sido muy importante desde el inicio de operaciones. Atraer, desarrollar y retener al capital humano más capaz seguirá siendo una de nuestras principales estrategias. Hemos logrado lo anterior con base en el desarrollo e implementación de programas de capacitación completos, que permiten a nuestros empleados desarrollar las capacidades necesarias para ofrecer mejores servicios a nuestros clientes. Asimismo, contamos con un programa de reclutamiento que atrae a candidatos de las mejores universidades de México, interesados en trabajar con nosotros. Contamos con una política de incentivos consistente en darle prioridad a la gente que ya labora con nosotros al momento de llenar vacantes, a través de promociones o transferencias de puestos. También consideramos que contamos con un sistema de compensación muy atractivo que permite que nuestra fuerza de ventas se mantenga motivada y que sus intereses estén alineados con nuestros objetivos. Hemos sido reconocidos como una de las mejores empresas para trabajar en México por parte de Great Place to Work Institute durante los últimos once años y hemos recibido menciones especiales por nuestros esfuerzos para promover la igualdad de género en la empresa.

Principales Inversiones Recientes.

Monex no ha realizado inversiones recientes durante el 2013.

Ofertas pública para tomar el control de la emisora, o bien realizadas por la emisora para tomar el control de otras compañías.

Monex no ha realizado ni ha sido sujeta a oferta pública de adquisición alguna respecto de sus acciones o de acciones de otras sociedades.

b) Descripción de Negocio

I. Actividad Principal

Nos hemos enfocado en los últimos años en mantener nuestra posición de liderazgo en servicios a empresas internacionales y continuar fortaleciendo nuestra operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos, al mismo tiempo que impulsamos la diversificación de nuestras actividades a fin de contar con distintas y atractivas fuentes de ingresos. A través de la diversificación de operaciones, buscamos continuar con la buena relación con nuestros clientes actuales y desarrollar nuevos clientes a fin de incrementar nuestro volumen de operaciones e ingresos tanto en México como en Estados Unidos y Europa. Una de nuestras metas principales es continuar prestando servicios y ofreciendo productos de forma eficiente a nuestros clientes. A fin de alcanzar esta meta, organizamos nuestras operaciones de negocios en las siguientes actividades:

- Operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en México;
- Operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en Estados Unidos y Europa;
- Operaciones financieras derivadas de tipo de cambio y soluciones de administración de riesgos;
- Servicios bancarios tradicionales y fiduciarios;
- Intermediación bursátil y administración de activos financieros; y
- Tarjetas pre pagadas bancarias, envío de remesas y otros servicios.

Mercado de Cambios

Nuestro principal negocio y fuente de ingresos es la prestación de servicios de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en México, enfocados principalmente en pequeñas y medianas empresas no financieras mexicanas. Somos el prestador de servicios de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos a empresas no financieras más grande de México con base en nuestros ingresos. En el 2013, se realizaron en total 3.32 millones de operaciones de pago (0.88 millones de operaciones internacionales y 2.44 millones de operaciones domésticas).

Por la relevancia del negocio de divisas en Monex, cifras internas reflejan que se generaron aproximadamente 2,261 millones de pesos de los ingresos totales la compañía en 2013 en este segmento de negocio, enfocaremos esta primera parte de la descripción de actividades al servicio de cambios de divisas.

Mantenemos relaciones de larga duración con nuestros clientes, cuyas necesidades continuas de divisas nos permiten tener una base estable de operaciones. Actualmente el volumen operado por operaciones de divisas con empresas es aproximadamente del 90% y con clientes financieros y personas físicas del 10% aproximadamente. No nos involucramos en operaciones con posición propia, aunque tomamos posiciones intradía, en relación con la ejecución de órdenes de nuestros clientes. Nuestro negocio de divisas y de pagos en México es realizado a través de Banco Monex.

Una operación típica de divisas involucra las siguientes etapas:

- Cotización, negociación y cierre de una operación por teléfono entre el cliente y un agente de ventas.
- Registrar la información de la operación en el sistema computacional por parte del agente de ventas.
- Confirmación de la operación con el cliente a través de correo electrónico.
- Verificación de que la operación cumpla con los requisitos y reglas.
- Entrega de los fondos por parte del cliente en una de nuestras cuentas bancarias, ya sea en Pesos o Dólares u otras monedas.
- Entrega de los fondos por nuestra parte a la cuenta del cliente o de la persona que señale, ya sea en Pesos o en Dólares u otras monedas.

Nuestros ingresos por operaciones con divisas dependen del número y tamaño de las operaciones que procesamos. Obtenemos nuestros ingresos del margen por encima del costo de las operaciones con divisas, el cual cobramos a nuestros clientes.

El margen que ganamos en cada operación con divisas es la diferencia entre el tipo de cambio cotizado por nuestra mesa de divisas y el tipo de cambio que cobramos a nuestros clientes, según la determina cada agente de ventas. Nuestra mesa de divisas proporciona tipos de cambio en tiempo real a nuestros agentes de ventas, quienes tienen la opción de adicionar el margen a dicho precio. Para determinar el monto del margen en cada operación, nuestros agentes de ventas toman en cuenta la divisa de que se trate, el tamaño de la transacción, la volatilidad y los costos para nosotros en prestar servicios adicionales, tales como la transferencia de fondos y la entrega. Nuestra fuerza de ventas también utiliza nuestro sistema de información para ayudarse en determinar el margen apropiado para cada transacción. Generalmente, una alta volatilidad incrementa nuestras ganancias debido a que podemos cobrar mayores márgenes.

Actualmente, muy pocas transacciones de compraventa y cambio de divisas se hacen a través de Internet o en mercados de subastas virtuales. En nuestra opinión, los clientes le dan mayor importancia a la relación que tienen con el proveedor y a la calidad del servicio que se les presta, que al precio, particularmente en los casos de empresas pequeñas y medianas en donde las transacciones de compraventa y cambio de divisas son pequeños. Sin embargo, continuaremos considerando la tecnología apropiada y las estrategias para anticipar cambios en la demanda de los clientes.

Consideramos que el ingreso que obtenemos de nuestros negocios de compraventa y cambio de divisas y pagos es recurrente en su naturaleza debido a la necesidad continua de nuestros clientes y sus empresas para llevar a cabo operaciones con divisas y la relación cercana entre nuestros agentes de ventas y cada uno de sus clientes respectivos. Esperamos que nuestros ingresos crezcan en la medida que las necesidades de divisas de cada uno de nuestros clientes también se incrementen.

Nuestro equipo de asesores de cambios tiene acceso a tipos de cambio competitivos, lo que permite mantener una posición de liderazgo respecto a nuestros competidores.

Operación de Compraventa y Cambio de Divisas y Servicio de Pagos en Estados Unidos y Europa

Como resultado de muchos años de experiencia en el mercado de divisas de México, en abril de 2010 iniciamos la expansión global de Monex con la adquisición de Tempus, una empresa no bancaria independiente constituida de conformidad con las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos, dedicada a proporcionar servicios de compraventa y cambio de divisas y servicios de pago en Estados Unidos, con sede en Washington D.C. y a partir de ello se abrió una oficina en la ciudad de Los Ángeles, California, en Estados Unidos. Determinados a convertirnos en uno de los proveedores de divisas más grandes del mundo y con base en los buenos resultados derivados de la adquisición e integración de Tempus, en 2012 adquirimos Schneider Foreign Exchange Limited, una empresa constituida de conformidad con las leyes del Reino Unido, dedicada a proporcionar servicios de compraventa y cambio de divisas y servicios de pago en el Reino Unido, con sede en Londres (ahora Monex Europe). Finalmente, en 2012, abrimos una oficina en Asturias, España, dependiente de Monex Europe (antes dependiente de Tempus UK, Ltd), mediante la cual hemos sido capaces de incrementar nuestra base de clientes en España e incursionar en un nuevo mercado.

Teniendo en cuenta el mercado tan especializado de divisas, tras estas adquisiciones, nos hemos convertido en un jugador importante a nivel internacional. Al cierre del año 2013, cifras internas reflejan que nuestra operación de compraventa y cambio de divisas y servicio de pagos en Estados Unidos y Europa, mostró ingresos operativos por 669 millones de pesos, los cuales representan el 15.5% de los ingresos totales de la operación generados en 2013. Y un incremento de 123.4% respecto al año 2012, en el cual los ingresos operativos representaron el 7.7% de los ingresos totales de la operación generados en 2012. Hay que resaltar que el ingreso reflejado en 2012 del mercado de divisas internacional, solamente se considera seis meses de la operación de Monex Europe, derivado de su fecha de adquisición.

Ventas y Comercialización

Con una red de 40 oficinas localizadas en las principales ciudades de México, incluyendo Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, cada sucursal tiene su propia fuerza de ventas y cartera de clientes.

Cada miembro de nuestra fuerza de ventas tiene relaciones de negocios a nivel local y conocimiento específico del sector, lo que les permite competir eficientemente por los clientes.

Medir el desempeño de nuestra fuerza de ventas nos permite vigilar el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos de largo plazo

Cada año otorgamos reconocimientos especiales a las oficinas y al personal de ventas, que haya demostrado un desempeño sobresaliente en cada uno de los distintos indicadores.

Monex ha complementado los servicios que ofrece a sus clientes, a través de soluciones en la administración de la cobertura de riesgo cambiario, crédito comercial, planes de ahorro para empleados, así como instrumentos del mercado de deuda y fondos de inversión.

Nuestra cuenta digital permite a los clientes concentrar sus fondos en pesos, dólares y euros, además de dispersar sus pagos. Se ofrecen servicios de asesoría privada, intermediación y operación con valores para personas físicas.

Apoyamos los esfuerzos de promoción con campañas de publicidad. Utilizamos estaciones de radio locales, periódicos, revistas y anuncios espectaculares. La publicidad es diseñada de manera central para mantener una imagen corporativa.

Otros Productos y Servicios Financieros

Productos de manejo de riesgos

En 1997 Monex comenzó a operar productos de manejo de riesgos y en 2004 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. obtuvo la autorización para operar en el MexDer.

Dentro de nuestra área de manejo de riesgos, ofrecemos opciones, forwards, swaps, futuros, entre otros, con los siguientes subyacentes: tasas de interés nominal, real, acciones, canastas de acciones, certificados de participación ordinarios sobre acciones, divisas, precios o índices de acciones. En esta materia, Monex se orienta a cubrir las necesidades de inversión y cobertura de los clientes, tanto de personas físicas como morales.

Durante el 2013 el área de manejo de riesgos se consolidó como una de las áreas más dinámicas del Grupo, destacando la emisión de un total de 2,501 notas estructuradas, por un nominal de 55,265 millones de pesos (Certificados de Depósito y Bonos Bancarios). Adicionalmente se realizó un record de 15,161 operaciones derivadas relacionadas a la paridad cambiaria peso-dólar tanto en mercados reconocidos como en mercados *Over The Counter*, que representaron un importe de 13,677 millones de dólares.

Productos Bancarios

Crédito

Nuestros servicios bancarios incluyen principalmente el otorgamiento de créditos a nuestros clientes y la captación de depósitos. Estos servicios están enfocados principalmente a pequeñas y medianas empresas en México.

La actividad de crédito de Banco Monex está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de empresas pequeñas y medianas. Aprovechamos las relaciones y el conocimiento que tenemos de nuestros clientes a través de nuestros servicios de cambios de divisas y pagos para identificar y aprovechar oportunidades en el negocio de crédito. Creemos que hemos mantenido una cultura de crédito conservadora, dando prioridad a un perfil moderado de riesgo sobre el crecimiento acelerado de la cartera. Por ello, la duración de la cartera de crédito es, en su gran mayoría, de corto plazo. El cuadro siguiente nos muestra el comportamiento de la cartera vigente, cartera vencida y cartas de crédito durante los 2 últimos años.

Fecha	Cartera Vigente	Cartera Vencida	TOTAL
Dic. 2013	4,310	55	4,365
Dic. 2012	4,539	38	4,577

Al cierre del 2013 el resultado neto de nuestra cartera de crédito reflejó un saldo de 4,301 millones de pesos presentando una disminución de 4.2% respecto a 2012, esto se debe principalmente al incremento en las reservas preventivas y a la disminución de los saldos de los acreditados del producto "Renueva tu Hogar" (ahora "Mejora tu Hogar"), que está dirigido a las personas físicas derechohabientes del INFONAVIT.

El programa "Mejora tu Hogar" creado por el INFONAVIT, dio inicio en mayo de 2011 con Banco Monex participando desde su inicio en el programa piloto. Mediante este programa las personas afiliadas al INFONAVIT pueden obtener créditos de hasta 30 meses para hacer mejoras a su vivienda que son pagados vía aportaciones a dicho organismo. La cuenta de vivienda del acreditado funge como garantía del crédito en caso de que este pierda su empleo. Al cierre de diciembre de 2013 había una cartera de créditos "Mejora tu Hogar" de 948 millones de pesos.

La colocación de los recursos tanto propios como captados de terceros mediante operaciones de préstamo está orientada principalmente a financiar las necesidades de capital de trabajo de las empresas medianas. Las políticas de originación y estrategias de Monex guardan congruencia con las capacidades de la Institución y consideran el segmento, el tipo de crédito, los niveles máximos de otorgamiento por tipo de crédito, así como el tipo de operaciones permitidas.

Dado el perfil de nuestro mercado, una proporción importante de nuestros créditos son otorgados a personas morales de tamaño mediano con un giro manufacturero, comercial o financiero, buscando, en donde sea posible, conseguir mitigantes del riesgo de crédito.

Productos Cartera de Crédito 2013	
Producto	2013 ¹
Créditos con Garantías de Inventarios	76
Créditos con Garantías de Eximbank	256
Créditos de Liquidez Cambiarios	182
Créditos con Garantía de Prenda Bursátil	761
Créditos con otras garantías	974
Créditos con Garantía Inmobiliaria	58
Factoraje	394
Créditos con Garantía Gubernamental	-
Cadenas Productivas Nafin	470
Cadenas Productivas No Nafin	191
Créditos "Renueva tu Hogar" INFONAVIT	948
Cartera Vigente	4,310
Cartera Vencida	55
Total Cartera de Crédito	4,365

¹ Cifras consolidadas de Holding Monex expresadas en millones de pesos

Monex cuenta con un manual de crédito que contiene los procesos, metodologías y la información adicional para la originación y administración de los créditos. La actividad crediticia de Holding Monex es conservadora dando mayor énfasis a un perfil moderado de riesgo que al crecimiento acelerado de la cartera.

Los principales mitigantes de riesgo utilizados son los siguientes:

- Seguros y garantías emitidos por ECA's (Agencias de Crédito a la Exportación) de países desarrollados (i.e. Export-Import Bank of the United States, "Ex-Im Bank", etc.)
- Seguros privados de crédito
- Garantías y/o programas de agencias gubernamentales y/o banca de desarrollo de México (FIRA, Nafinsa, Bancomext, etc.)
- Garantías de Inventarios
- Garantías Líquidas
- Garantías Hipotecarias
- Prenda Bursátil

Captación

Las actividades de captación en el Grupo siguen una estrategia de reducción de costos en donde los medios de recepción y entrega se concentran vía Internet y/o depósitos referenciados en otros bancos, brindando a cambio atractivas tasas de rendimiento.

La captación tradicional fue de 10,306 millones de pesos en 2013 y de 6,691 millones de pesos en 2012 mostrando un crecimiento de 54% respecto al año anterior.

Actualmente se manejan tres productos de captación:

- Cuenta Digital (contrato de depósito bancario de dinero a la vista).
- Certificados de Depósito a plazo.
- PRLV's. Este instrumento es de distribución limitada y no está disponible al público en general.

Captación Vista

El negocio de Captación para Monex se ha concentrado en el producto Cuenta Digital. Los saldos de captación en este producto crecieron 42% durante 2013.

Captación Cuenta Digital al cierre de diciembre 2012 y 2013 ²		
Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012	Incremento
4,896	3,460	41.5%

Cuenta Digital Monex es una cuenta multdivisas que paga atractivos rendimientos sobre saldos promedio mensuales en pesos, dólares y euros. Permite, a través de la banca electrónica, el manejo de fondos de dinero en moneda nacional o divisas, transferencias en México u otros países, utilizando las facilidades de dispersión de fondos de forma individual o masiva. El tipo de clientes que operan esta cuenta son: personas morales, personas físicas y físicas con actividad empresarial.

² Cifras Banco Monex S.A. expresadas en millones de pesos

La Cuenta Digital posee las siguientes características:

- Es un contrato de depósito bancario de dinero a la vista.
- Operación exclusiva a través de Internet para retiros, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios ("SPEI") o transferencia electrónica para depósitos.
- Operación multdivisa, pudiendo mantener saldo en las principales divisas convertibles.
- Tasas de rendimiento en las principales divisas convertibles.
- Compraventa de divisas.
- Sin comisiones de administración o requerimientos de saldo mínimo.

En Mayo 2011, Banco Monex lanzó al mercado un segundo producto de captación dirigido al público en general: el Certificado de Depósito Monex. Este es un certificado de depósito tradicional, cuya característica principal es su atractiva tasa de rendimiento. El producto ha tenido una buena aceptación por parte de nuestros clientes mostrando un saldo al cierre de 2013 de 1,046 millones de pesos.

La Cuenta Digital, cuenta eje para la operación de cambios, forwards y crédito, ha tenido una gran aceptación entre nuestros clientes.

Fiduciario

Durante el año 2013, Monex continuó consolidando en el mercado su imagen como un Fiduciario confiable y proactivo; lo que nos permitió incrementar los ingresos un 11.9% con respecto al año anterior. El ingreso operativo del área Fiduciaria y Servicios de Representación Común en este año fue de 112.8 millones de pesos.

El servicio de Representación Común, sigue siendo el producto característico en esta área. En este tiempo, participamos en 318 emisiones nuevas, lo que permitió que al cierre de diciembre 2013 tuviéramos el liderazgo como Representante Común con una participación del 47% de las emisiones nuevas durante ese año.

La División Fiduciaria en 2013 suscribió 277 nuevos fideicomisos, para un ingreso total del 46.7 millones de pesos y más de 54,434 millones de pesos y 108 millones de dólares en patrimonio administrado. Asimismo, se continuó con la prestación de servicios de Ejecutoría y Administración de Valores en contratos de Prenda Bursátil manteniéndonos como líder del mercado, valuación de inmuebles, mandatos, depósitos condicionales y otros servicios fiduciarios.

Servicios de Intermediación Bursátil

Ofrecemos servicios de intermediación bursátil nacional en una variedad de acciones y sociedades de inversión que cotizan en la BMV, además de una gama de valores de deuda, incluyendo valores gubernamentales y privados. Ofrecemos servicios de intermediación bursátil internacional con acciones y valores de deuda, así como fondos de inversión y valores denominados en distintas monedas y cotizados en diferentes mercados internacionales.

Los servicios de intermediación bursátil nacional se ofrecen a través de Monex Casa de Bolsa y los de intermediación bursátil internacional se prestan por medio de Monex Securities, una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa en los EUA; cifras internas reflejan un incremento del 12.8% en los ingresos operativos de este segmento respecto al año anterior, mostrando a diciembre de 2013 ingresos por 633 millones de pesos.

Monex Securities es un miembro de la National Association of Securities Dealers (Asociación Nacional de Intermediarios Bursátiles en los EUA) y está inscrita en la SEC como una casa de bolsa con base en Houston, Texas.

El área de Asesoría Patrimonial está dedicada a la creciente clientela patrimonial e institucional del Grupo Financiero. Esta fórmula nos permite atender sus necesidades mediante atención especializada. El número de clientes que operan forwards, futuros, opciones y notas estructuradas se ha incrementado sustancialmente en los últimos años. Estos productos se ofrecen en la mayoría de nuestras sucursales.

Mercado de Deuda

La estrategia que se desprende de los lineamientos del Comité de Riesgos para el manejo de operaciones y posiciones de valores del mercado de deuda, así como las coberturas de riesgo de tasa por medio de swaps ha permitido mantener simultáneamente estabilidad en valuaciones e incremento en ingresos.

La captación de dólares en la figura de Reporto creció consistentemente para llegar a promediar al cierre 224 millones de dólares.

Mercado de Capitales

El área de mercado de capitales en Monex Casa de Bolsa se encarga de ejecutar las órdenes de compra y venta de valores que cotizan en la BMV. Estas órdenes pueden ser por cuenta propia o por cuenta de terceros.

Nos hemos especializado en la intermediación de valores cotizados en el Sistema Internacional de Cotizaciones ("SIC") y, en lo particular, en la operación y cobertura de los instrumentos conocidos como ETF's.

El monto total operado en 2013 es de 72,079 millones de pesos, que representa una disminución del 23.55% respecto a 2012. El volumen operado fue de 2,758 millones de acciones, que representa un decremento del 15.11% respecto del 2012, en tanto que se registraron 1.2 millones de transacciones que representaron un incremento del 70.79% respecto al dato del año anterior. Datos de gestión muestran ingresos operativos de capitales en 2013 por 111.8 millones de pesos, lo que representa un incremento de 10.5% respecto a 2012.

Sociedades de Inversión

Holding Monex participa en el negocio de Sociedades de Inversión a través de Operadora de Fondos Monex. La estrategia comercial de los fondos consiste en brindar la oportunidad de adquirir una serie de productos que ofrezcan rendimientos atractivos de acuerdo a los diferentes horizontes de tiempo y de la aversión al riesgo de cada cliente.

Los fondos de inversión disponibles para los clientes de Monex son cinco: Monex28, MonexCP, MonexM +, MonexMP y MonexCR.

A continuación, algunos de los logros más sobresalientes de Fondos Monex:

- **MONEXCR y MONEXM+:** Obtuvieron el reconocimiento de cinco estrellas en el Star Ranking 2013; reconocimiento por parte de la calificadora Standard & Poor's.
- **MONEXMP:** Su objetivo es otorgar al inversionista de mediano plazo, altos rendimientos con una volatilidad menor que en el largo plazo.
- **MONEX M+:** A finales de 2013, la CNBV aprobó el cambio de estrategia del fondo y evolucionó de corto plazo a mediano plazo, complementando así la oferta de fondos de mediano plazo.

Adicionalmente a los fondos que opera Monex, la Casa de Bolsa codistribuye quince fondos de cuatro diferentes operadoras de Sociedades de Inversión, principalmente para otorgar al inversionista la facilidad de invertir en deuda y renta variable en el extranjero. De igual modo, los Fondos Monex también son vendidos por O'Rourke y Asociados, distribuidora independiente con sede en Jalisco y por Kuspit Casa de Bolsa, distribuidora con un innovador y tecnológicamente avanzado modelo de negocio enfocado en los pequeños inversionistas.

Durante el año 2013, los activos bajo administración promedio fueron de \$6,234 millones de Pesos (\$5,900 millones de Pesos de fondos de Monex y \$334 millones de Pesos de fondos co-distribuidos). En el mismo año, con datos internos, el ingreso por la operación de nuestras Sociedades de Inversión y Asesoría Patrimonial Local fue de \$83.8 millones de Pesos.

Asesoría Privada

Asesoría Privada Monex provee soluciones de inversión y manejo de portafolios para personas físicas, morales y no contribuyentes que tengan un horizonte de inversión de largo plazo; con estrategias enfocadas a optimizar la relación riesgo rendimiento de acuerdo al perfil de cada cliente.

Los inversionistas otorgan un mandato para que Asesoría Privada, a través de Monex Casa de Bolsa, administre su portafolio de acuerdo al nivel de riesgo y políticas de inversión personalizadas. Los portafolios son gestionados de acuerdo a una metodología robusta de inversión, controles de riesgos y un proceso de toma de decisiones realizado por un comité multi-disciplinario.

Los siguientes son algunos de los aspectos más destacados de Asesoría Privada Monex:

- Los Activos bajo Administración Promedio retail mostraron una tasa de crecimiento del 54.1% en 2013, lo que significó un incremento de 59.3% en los ingresos por comisiones. Asesoría Privada ofrece 5 estrategias de inversión: Deuda, Conservadora, Moderada, Global y de Crecimiento. Además, ofrecemos gestionar carteras hechas a la medida para inversionistas institucionales.
- Desde su lanzamiento y al 31 de diciembre 2013 todas las estrategias han superado a sus índices de referencia.

Ahorro Institucional

Monex cuenta con un área especializada en la administración integral y operación profesional de los diferentes planes de previsión social, tanto de carácter institucional los cuales son implementados por las empresas en beneficio de sus trabajadores, como son fondos, cajas de ahorro y planes de pensiones así como de aplicación individual siendo estos el Plan Personal de Retiro de Monex y la Cuenta Personal Especial para el Ahorro.

Ofrecemos a nuestros clientes optimizar los rendimientos de sus diferentes planes reduciendo su carga administrativa, mejorando su control operativo, brindando ventajas para sus trabajadores al contar con información oportuna, así como apoyo para el mejor aprovechamiento de los beneficios fiscales tanto a la empresa como a sus empleados.

El número total de clientes operados y administrados a través de los denominados fondos y cajas de ahorro fue de 835 empresas al cierre de diciembre de 2013.

Inversiones Internacionales

Monex Securities Inc. fue creado en 1992 con el nombre de CBI International Securities Inc., y en 2002 cambió su nombre por el actual. Tiene autorización para comprar o vender en múltiples mercados instrumentos de inversión denominados en diversas monedas en forma de deuda corporativa, soberana o cuasi soberana, acciones, opciones, notas estructuradas, offshore mutual funds o fondos mutuos y futuros.

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un broker dealer registrado en los EUA. Este intermediario financiero está incorporado en el estado de Delaware y sus oficinas se encuentran en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financieros, bajo el marco regulatorio de EUA.

La captación total fue de 5,160 millones de pesos al cierre del 2013, representando un aumento del 3.65% con respecto al año anterior. Monex Securities administraba 841 cuentas a diciembre de 2013.

Monex Asset Management Inc. es un Registered Investment Advisor (RIA) con reconocimiento a nivel estatal en Texas y es una subsidiaria de Monex Casa de Bolsa. Sus oficinas centrales se encuentran en Houston, Texas. Esta compañía tiene facultades para prestar servicio de asesoría financiera o de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión, promover o comercializar valores y administrar carteras de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros. Actualmente ofrecemos portafolios diversificados con cuatro distintos perfiles de riesgo a través de ETF's.

Los ingresos operativos de este segmento de negocio ascienden a 76.7 millones de pesos al 31 de diciembre de 2013.

Servicios de Prepago

En este segmento, y con base en estimaciones internas, se incluyen los ingresos recibidos por tarjetas bancarias de prepago emitidas por Banco Monex.

Asimismo, Banco Monex, bajo los términos del contrato de prestación de servicios firmado con cada cliente, establece que será responsabilidad del cliente llevar el control de las tarjetas desde el momento en que las reciba, hasta que éstas sean entregadas por el cliente a los tarjetahabientes.

Por lo anterior, desde el momento en que Banco Monex hace entrega de las tarjetas pre pagadas al cliente, es responsabilidad de este último llevar el control de a quién se entregan dichas tarjetas. De igual forma, se reitera que el contrato se firma con un cliente corporativo, por lo que todas las obligaciones recaen sobre el mismo.

Pago de Remesas

Al cierre de diciembre del 2013, Pagos Intermex contó con una red de 284 agentes relacionados (corresponsales) con más de 1,164 puntos de pago a lo largo de la República Mexicana. Cabe mencionar que cada uno de los corresponsales cuenta con expedientes mediante los cuales se cumple con las normas la regulación en materia de PLD, resguardando documentación relativa a las licencias de funcionamiento, altas de hacienda, información e identificación oficial de sus representantes legales.

Al cierre de 2013, cuenta con 60 sucursales en diferentes entidades federativas de la República Mexicana, concentrándose el mayor número de sucursales en los estados de Puebla, Oaxaca y Guerrero.

Eficiencia, rapidez, sistemas actualizados, solidez financiera, cobertura rural, semirural y urbana son fortalezas que distinguen a Pagos Intermex.

	Volumen de Remesas ³			Crecimiento	
	Mercado	Pagos Intermex	Participación	Mercado	Pagos Intermex
2013	72,794	4,202	5.77%	3.47%	10.32%
2012	70,351	3,809	5.41%	2.62%	9.02%
2011	68,553	3,494	5.10%	3.98%	7.05%
2010	65,930	3,264	4.95%	0.84%	-4.51%
2009	65,381	3,418	5.23%	-7.20%	-10.80%

Como se muestra en la tabla anterior, durante los últimos 5 años la participación de mercado de Pagos Intermex ha sido de un constante 5%, sin embargo el crecimiento año con año fue superior al crecimiento del mercado.

Entre las principales alianzas de Pagos Intermex con el negocio de pagos de remesas, se encuentran:

Contratos con Agencias

En la actualidad se tienen celebrados contratos con una red de 39 agencias, las cuales cuentan con registro ante las autoridades y desempeñan el servicio de envíos de dinero a través de Pagos Intermex, bajo las condiciones e instrucciones que señale cada contrato. Los instrumentos contractuales se realizaron bajo distintas naturalezas jurídicas: (a) Prestación de servicios o (b) Comisión mercantil.

Contratos con Corresponsales

A través de estos contratos, Pagos Intermex, otorga un mandato a los corresponsales para que éstos actúen como comisionistas a efecto de que entreguen o paguen sumas de dinero en pesos mexicanos o en divisas a los beneficiarios que Pagos Intermex le indique, según orden o instrucción del remitente, generándose por cada entrega o pago la comisión a favor del comisionista.

Internacionalización

Contemplamos la posibilidad de invertir en otros negocios complementarios a efecto de lograr el acceso a nuevos segmentos del mercado y regiones geográficas como lo fue la adquisición de Tempus Consulting, Inc. y Schneider Foreign Exchange Limited, que nos permitió incursionar en el mercado de divisas de Estados Unidos y Europa, así como lograr una mayor captación de clientes.

Se intenta atender a los clientes corporativos con la dedicación de un solo punto de contacto para satisfacer todas sus necesidades operativas. Los gerentes de cuenta son profesionales experimentados de la industria, los cuales son la principal unión entre Tempus y la empresa. Se enfoca en entender todos los aspectos del negocio y ajustarlos a medidas relevantes soluciones de pagos internacionales para satisfacer sus necesidades.

³ Volumen de remesas en miles de operaciones.

Monex Europe es una empresa constituida conforme las leyes del Reino Unido (Inglaterra y Gales), misma que fue adquirida por nosotros en el año 2012, que opera como una institución de pagos autorizada (Authorised Payment Institution). Monex Europe se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual posee autorización para operar como tal, bajo el rubro de Money Remittances, emitida por parte de la Autoridad de Servicios Financieros (Financial Services Authority; "FSA"), órgano que regula la industria de servicios financieros en el Reino Unido conforme las Regulaciones para Servicios de Pago 2009 modificadas en las Regulaciones para Servicios de Pago 2012 (Payment Services Regulations 2009 y Payment Services Regulations 2012).

Ventas y Marketing

Diversificación Geográfica

Con una red de 40 oficinas localizadas en las principales ciudades de México, cada sucursal tiene su propia fuerza de ventas y su cartera de clientes. Asimismo, contamos con presencia en Estados Unidos (una oficina en Los Ángeles, una oficina en Washington, D.C. y una oficina adicional en Houston), una oficina en Londres y una oficina en Asturias, España.

Ventas

La promoción de nuestros servicios la llevamos a cabo a través de nuestras oficinas. Cada una de nuestras oficinas tiene su propia fuerza de ventas y su cartera de clientes, y cada una genera sus propios ingresos. A través de nuestra red de oficinas somos capaces de tener presencia local, lo que nos permite prestar servicios personalizados. Contratamos a nuestros agentes de ventas de manera local y consideramos que eso fortalece nuestra presencia y posición competitiva. Motivamos a nuestros agentes de ventas a que se familiaricen con nuestros clientes y sus empresas, para que puedan prestarles servicios personalizados según las necesidades de cada uno.

Nuestra fuerza de ventas es compensada principalmente a través de comisiones por operaciones y en algunos casos por obtener nuevas cuentas. Las comisiones se determinan con base en los ingresos generados por operaciones con clientes asignados a un ejecutivo de ventas en específico, menos los costos relacionados. Adicionalmente, pagamos una parte de las comisiones de modo diferido con base en los ingresos recurrentes generados, lo que creemos da el incentivo a nuestra fuerza de ventas para mantenerse cerca de sus clientes a efecto de incrementar los ingresos recurrentes generados por cada cliente.

Nuestra fuerza de ventas tiene la facultad para tomar decisiones en cuanto al precio, dependiendo de cada cliente, asegurándose que las utilidades sean maximizadas en cada operación, sin dejar de ser competitivos en términos del precio y los servicios prestados. Nuestra fuerza de ventas utiliza nuestro sistema de información para ayudarse en la determinación de la rentabilidad de cada operación. Consideramos que este enfoque nos permite prestar a nuestros clientes un servicio más personalizado que nuestros competidores. Consideramos también que la estructura de compensación motiva a nuestros agentes de ventas a celebrar operaciones con sus clientes a precios atractivos, así como contribuye a la formación de relaciones rentables y duraderas de largo plazo con nuestros clientes, lo que en consecuencia aumenta nuestro volumen de divisas operado. Nuestra estructura de compensación y nuestras actividades de promoción están diseñadas para apoyar nuestras tareas de reclutamiento y nuestro negocio. Consideramos que el tamaño que hemos alcanzado en nuestra cartera de clientes y en el volumen de operaciones está directamente relacionado con los esfuerzos de nuestros agentes de ventas.

Para atender al segmento de clientes institucionales (i.e. compañías de seguros, afores y fondos de inversión), se creó un área específica denominada "Promoción Institucional", dedicada exclusivamente a atender este tipo de clientes, ofreciendo productos diversos.

Con el objetivo de ofrecer a los clientes la posibilidad de cubrir sus riesgos cambiarios, Monex ha fortalecido su área de operación de productos de manejo de riesgos, ofreciendo forwards, futuros y opciones. Monex ha logrado una buena penetración en el mercado de productos de manejo de riesgos, para clientes finales, tanto en el MexDer como en mercados over the counter.

Banco Monex ha permitido ampliar la variedad de productos y servicios fiduciarios ofrecidos a sus clientes. Monex ha incrementado la actividad en fideicomisos de garantía, de administración y para la adquisición de inmuebles en zona restringida, entre otros.

En 2009, se creó el área de Asesoría Patrimonial con el objetivo de ofrecer recomendaciones de inversión acorde a los perfiles de riesgo de los clientes patrimoniales.

Con el objetivo de fortalecer la relación de negocios de los clientes de Monex pertenecientes a las diferentes líneas de negocio y al mismo tiempo promover e incentivar la inversión en sociedades de inversión administradas por Monex Fondos, se creó el área de "Ahorro Institucional" que ofrece un servicio de administración de inversiones e individualización de cuentas para fondos y cajas de ahorro buscando atraer clientes en el negocio de divisas y de pagos.

Tempus se enfoca en atender a clientes que importan o exportan hacia o desde los Estados Unidos, así como de mantenerlos al tanto de cualquier evento relevante de los mercados de divisas internacionales, reduciendo la exposición de los clientes a movimientos bruscos e inesperados en los tipos de cambio. A través de asesores de cuenta, así como del análisis de mercado diario, los clientes siempre están informados para permitirles tomar decisiones informadas con respecto a sus pagos internacionales. Tempus sólo ofrece el servicio de compra/venta de divisas y, por lo tanto, concentra todos sus recursos en ser un especialista en dicha área. Se atiende a clientes corporativos ofreciendo servicios que permiten la diferencia en el mercado.

Monex Europa nos permite ofrecer servicios de pago a todos los países de la Unión Europea, actualmente contamos con oficinas en Londres, Reino Unido y Asturias, España. Contar con una Institución de Pagos en el Reino Unido nos permite a partir de las directrices de la Unión Europea ofrecer servicios de pago por medio de la figura de pasaporte a todos los países miembros. La intención de tener una oficina en España busca establecer una presencia más fuerte en este país en relación al resto de Europa. El mercado español nos ha permitido conocer la ventaja de tener presencia física en Europa, además de la capacidad de ofrecer nuestro servicio desde Londres. Para 2014 estaremos creciendo nuestro negocio en España que ha demostrado ser atractivo y en donde existe una demanda clara por nuestros servicios.

Administración de Riesgos

Estructura Organizacional de la Administración de Riesgos

La función de administración de riesgos ha sido encargada a un Comité de Riesgos designado por el Consejo de Administración de Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Fondos Monex, el cual cuenta con el apoyo de la Unidad de Administración Integral de Riesgos. Consideramos que la administración del riesgo es un elemento competitivo de carácter estratégico, que tiene como fin último maximizar el valor generado para el accionista. La administración de riesgos se define, en sentido conceptual y organizacional, como el tratamiento integral de los distintos riesgos (riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo legal y riesgo tecnológico) cuantificables a los que estamos expuestos en el curso normal de nuestras actividades. La administración de los riesgos inherentes a nuestro negocio es esencial para comprender y determinar nuestra situación financiera y para la creación de valor en el largo plazo.

El Comité de Riesgos depende directamente del Consejo de Administración de cada entidad financiera perteneciente a Monex Grupo Financiero y es responsable, entre otras actividades, de: (i) presentar el manual de administración integral de riesgos al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) aprobar los criterios generales para identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar los distintos tipos de riesgo a los que estamos expuestos; (iii) nombrar a la persona responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos; (iv) revisar y aprobar las decisiones de riesgo individuales para cada unidad de negocios, así como los reportes, parámetros y modelos utilizados para la medición de los riesgos; (v) aprobar los modelos propuestos por la “Unidad de Administración Integral de Riesgos” para valorar los distintos tipos de riesgos; (vi) verificar el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo en cada unidad de negocios y (vii) aprobar excepciones temporales a los límites de riesgos cuando se considere adecuado a las condiciones de mercado.

Los miembros permanentes de nuestro Comité de Riesgos son Héctor Pío Lagos Dondé, nuestro Presidente y Consejero; Moisés Tiktin Nickin, Director General Adjunto de Negocios, Javier Cayón de la Vega, Director General Adjunto de Operación y Finanzas, Gerardo Vargas Ateca, Director General Adjunto de Productos, Javier Alvarado Chapa, Director General de Monex Casa de Bolsa y Director Ejecutivo de Mercados y Tesorería, Grocio Soldevilla Canales, Director Corporativo de Administración de Riesgos, Antonio Mujica Dávalos, Director de Auditoría (con derecho a voz, sin voto), Álvaro Alberto Calderón Jiménez, Director Corporativo de Administración y Finanzas y Erik A. García Tapia, Secretario del Comité. Dicho Comité se enfoca principalmente a la evaluación del riesgo total. Se reúne mensualmente y todos los miembros, excepto los responsables de las unidades de negocio, tienen voto. El Comité de Riesgos puede llevar a cabo sesiones extraordinarias en cualquier momento, siempre y cuando se reúnan al menos tres de los siguientes directivos: nuestro Director General, el Director General de Monex Casa de Bolsa, el Director General de Banco Monex y el Director Corporativo de Administración de Riesgos.

El comité se apoya en un subcomité de riesgos de crédito y un subcomité de líneas, en los cuales se evalúa el riesgo crédito que se asume en las operaciones que se realizan con nuestros clientes.

La “Unidad de Administración Integral de Riesgos” es responsable de identificar, medir, limitar, vigilar, controlar, reportar y revelar todos los tipos de riesgos en nuestras unidades de negocios, así como preparar los reportes ejecutivos al Director General, a los directores de otras unidades de negocios, al Comité de Riesgos, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración.

El área de Administración de Riesgos de Monex Grupo Financiero está certificada en ISO 9001.

Riesgo de Mercado

Estamos expuestos al riesgo cambiario respecto de nuestras operaciones de compraventa y cambio de divisas con nuestros clientes. Para asegurar que las fluctuaciones en el tipo de cambio no afecten nuestros ingresos, contamos con políticas que nos permiten identificar la exposición al riesgo cambiario e implementar límites diarios a dicho riesgo. Para asegurar que no se mantengan posiciones abiertas durante horas y días inhábiles, requerimos que todos nuestros activos significativos en circulante y nuestros pasivos se encuentren cubiertos o protegidos de conformidad con los límites de exposición durante dichas horas y días inhábiles.

Nuestra exposición al riesgo de mercado deriva, principalmente, de nuestras operaciones con una posición propia en instrumentos de deuda (títulos del gobierno principalmente). Nuestra exposición al riesgo de mercado depende de varias condiciones financieras del mercado. Controlamos el riesgo de mercado mediante la evaluación diaria de nuestras posiciones, utilizando el método VaR de manera conjunta con el análisis de estrés, de conformidad con ciertos parámetros aprobados por el Comité de Riesgos. Nuestro valor en riesgo (VaR) de Banco Monex al cierre del 2013 se ubicó en \$7.7 millones de pesos. Para la posición vigente de instrumentos de deuda, derivados y cambio de divisas el VaR es de \$6.0 millones de pesos, \$0.36 millones de pesos y \$0.47 millones de pesos, respectivamente, en un período de 1 día hábil, usando un intervalo de confianza del 99%. En caso de ocurrir algún exceso sobre dichos límites, dicha situación se reporta inmediatamente a los responsables de cada unidad de negocios. Durante 2013, el valor en riesgo promedio de Banco Monex para las transacciones de instrumentos de deuda, derivados y cambio de divisas fue de \$5.08 millones de pesos y \$1.07 y \$1.2 millones de pesos, respectivamente. Consideramos que únicamente una pequeña cantidad de nuestro capital está expuesta al riesgo de mercado (1.53% al 31 de diciembre de 2013, calculado tras dividir el valor en riesgo promedio durante el año sobre nuestro capital contable a dicha fecha). Al 31 de diciembre de 2013, no estábamos expuestos de manera significativamente a riesgo de mercado en nuestras otras áreas de negocio.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con nuestra capacidad de financiar nuestras obligaciones en términos razonables de mercado, así como de llevar a cabo nuestros planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Los factores que influyen en el riesgo de liquidez pueden ser externos, como crisis de liquidez, o internos, así como concentraciones excesivas de cierre de posiciones. En ocasiones, estamos forzados a ventas anticipadas o forzadas de instrumentos de deuda a precios inusualmente bajos, para cubrir las necesidades financieras o adquirir o cubrir alguna posición en cierre. Al 31 de diciembre de 2013, no manteníamos posiciones apalancadas.

Durante 2013, nuestra principal fuente de liquidez fueron operaciones de reporto. Un alza significativa en las tasas de interés puede significar un decremento en el valor de nuestra posición de recompra y de tal manera restringir el acceso a capital de corto plazo para financiar la intermediación. Para controlar el riesgo de liquidez, monitoreamos y medimos el riesgo asociado a activos y pasivos denominados en Pesos, moneda extranjera o UDI's y evaluamos la diversificación de nuestras fuentes de fondeo. Dada nuestra naturaleza conservadora, y el hecho que operamos principalmente con papel gubernamental muy líquido, consideramos que el riesgo de liquidez es mínimo, en el eventual caso de un cambio significativo en las tasas de interés.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se define como las pérdidas potenciales causadas por el incumplimiento total o parcial de un deudor o de una contraparte en sus obligaciones con nosotros.

Nuestro riesgo de crédito en nuestra operación de compraventa de divisas es considerado como riesgo de liquidación o cierre y en nuestra operación de derivados como riesgo contraparte. El riesgo de liquidación o cierre se refiere al riesgo de que ciertos clientes, a quienes pre-aprobamos una línea en el Sub-comité de Riesgos para llevar a cabo compraventa y cambio de divisas, no liquiden o cierran la operación correspondiente, dejándonos expuestos a posiciones de tipo de cambio abiertas y a la posibilidad de no poder cobrarlas. El riesgo de contraparte se refiere al riesgo de que nuestras contrapartes en la operación de derivados no puedan cumplir con sus obligaciones contractuales debido a cambios en las condiciones de mercado que tengan un impacto negativo en dichas contrapartes o por la celebración de operaciones no éticas, entre otras. Nuestra exposición al riesgo de liquidación o cierre y al riesgo contraparte es calculada a través del mark-to-market de las posiciones abiertas de cada cliente o contraparte. A efecto de reducir y monitorear el riesgo, requerimos que cada cliente o contraparte que celebra transacciones con nosotros cuente con un límite de riesgo (que toma en cuenta el riesgo de crédito de cada cliente o contraparte) y, en el caso de operaciones con derivados, realice depósitos en garantía. El límite de riesgo para cada contraparte lo establece nuestro sub-comité de líneas a través del análisis y estudio de la información financiera de la contraparte. El límite de riesgo de cada contraparte se actualiza en nuestro sistema cada vez que hay cambios en las líneas. El riesgo también es monitoreado de forma diaria por nuestra UAIR, para el caso de posiciones en operaciones de divisas y de derivados de cada contraparte. Normalmente solicitamos depósitos en garantía cuando celebramos operaciones de

forwards u opciones con contrapartes. El depósito en garantía mínimo establecido por nuestro comité de riesgo es de 5% del valor nominal de la transacción. Al 31 de diciembre del 2013, no se tienen reservas para gastos relacionados con nuestra cartera vencida asociados con nuestro riesgo de liquidación o cierre y el riesgo contraparte. Estos riesgos pueden incrementarse en la medida que nuestras operaciones de divisas y derivados crezcan y por las condiciones de los mercados en los que operamos.

Asimismo, estamos sujetos a riesgo de crédito en nuestras operaciones de financiamiento. En relación con créditos de corto plazo asegurados o garantizados por el ExIm Bank, estamos sujetos a riesgo de crédito del deudor en un 2% de cada contrato (lo que representa la porción no asegurada que retenemos) en caso de que la exportación americana que se financia sean materias primas agrícolas o el 10% de cada crédito (lo que representa la porción no garantizada que retenemos) en los casos que se exporte cualquier otro producto. Toda exposición relevante a riesgos de crédito requiere ser aprobada por nuestro sub-comité de riesgos de crédito. Nuestro sub-comité de riesgos crediticios establece el límite de exposición de riesgo a través del análisis y estudio de la información financiera de todos nuestros potenciales clientes. Una vez que se establece dicho límite, la exposición al riesgo de crédito se monitorea de forma semanal y cada vez que el cliente celebra una operación y se revisa contra el límite de riesgo aprobado para dicho cliente.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como el riesgo de pérdida derivado de procesos internos, personal o sistemas internos inadecuados o fallidos, o eventos externos. Esta definición incluye riesgo legal pero excluye el riesgo reputacional y el riesgo estratégico.

Hemos establecido políticas y procedimientos diseñados para mejorar nuestros procesos y para mitigar el riesgo operativo. Controlamos nuestro riesgo operativo a través de nuestro sistema interno de control, el cual incluye el mantenimiento y revisión de un registro de errores en el sistema, monitoreo y registro de riesgos legales, cruce de información respecto de la validez de información usada para dar seguimiento a los mercados, cruce interno de información antes de preparar reportes de riesgo y cruce diario de información respecto de la precisión de la documentación de operaciones.

Análisis de sensibilidad

La metodología de la sensibilidad permite estimar el efecto de variaciones en los niveles de los factores de riesgo más importantes sobre el valor de mercado (utilidades y pérdidas) de las posiciones que se mantienen en las diferentes áreas de negocios. Esto representa la pérdida potencial en el valor de las posiciones, si los factores de riesgo cambian en los porcentajes determinados por el Comité de Riesgos. El análisis de sensibilidad es complementado con el análisis de stress test, que evalúa el impacto potencial en el valor de mercado (minusvalía potencial) de las posiciones de los productos de manejo de riesgos y sus correspondientes coberturas, si así fuera el caso, generado a partir de movimientos muy importantes en los factores de riesgo.

En términos del uso de productos de manejo de riesgos, estos pueden ser de negociación o de cobertura. Cuando es de negociación, la valuación cambia con el tiempo, lo que puede representar pérdidas o ganancias, las cuales se reflejan en los resultados del Banco y la Casa de Bolsa. En los productos de manejo de riesgos que operan el Banco y la Casa de Bolsa con otras contrapartes, se establece un umbral (threshold) que implica que sólo cuando la minusvalía acumulada de las posiciones abiertas de productos de manejo de riesgos excede el citado monto, se deshacen posiciones y se cubre la pérdida con recursos propios o, como puede ser también el caso, se aportan garantías hasta por el exceso de la pérdida respecto al umbral (threshold).

Cuando se opera un producto de manejo de riesgos de cobertura, se trata de que este producto sea un espejo de lo que se desea cubrir. La valuación conjunta implica realizar tanto la valuación del producto de manejo de riesgos como del activo o pasivo que se está cubriendo.

Periódicamente se realiza una prueba de eficiencia, donde se compara las variaciones en la valuación del activo o pasivo contra las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos. Estas variaciones conjuntas se reflejan en el estado de resultados, de forma que lo que sea pérdida en una posición se compense con la ganancia en la cobertura y viceversa.

Productos de manejo de riesgos que son de cobertura

La sensibilidad y el estrés de los productos de manejo de riesgos de cobertura se realizan de manera conjunta con la sensibilidad y el estrés para los activos subyacentes o variables de referencia. Considerando los parámetros previamente determinados, se evalúa el efecto de los mismos, sobre el valor de mercado de los productos para el manejo de riesgos y de la posición original o subyacente que se está cubriendo. Adicional a esta actividad se realiza la efectividad de la cobertura, comparando las variaciones en la valuación del producto de manejo de riesgos contra las variaciones en la ablución del activo subyacente. Con este procedimiento se mide periódicamente la efectividad de la cobertura.

La sensibilidad se evalúa mediante el efecto de variaciones en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de las posiciones vigentes en determinada fecha; dicha posición considera los derivados con los clientes y las operaciones de cobertura que se hacen en los mercados al contado y con derivados OTC con intermediarios financieros. Es decir, se toma en cuenta la posición neta en términos de delta.

En el siguiente cuadro se muestran los consumos totales de sensibilidad que se tienen al 31 de diciembre de 2013:

Análisis de sensibilidad	Sensibilidad (todos los factores)
Escenario uno (FX e IPC, 1%)	0.179 millones de pesos
Escenario dos (FX e IPC, 2%)	0.359 millones de pesos

Stress Test

El Escenario Uno: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:

- Los factores de riesgo FX, se multiplican por 1.10, es decir cambian 10%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.20, es decir cambian 20%.

El Escenario Dos: En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:

- Los factores de riesgo FX se multiplican por 1.20, es decir, cambian en 20%.
- Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.40, es decir cambian en 40%.

Los resultados para dichos escenarios al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes, los cuales muestran el impacto que se tendría en resultados en caso de que ocurrieran (no auditados):

Perfil de Riesgo	Stress test (todos los factores) No auditados
Escenario uno	\$ 1.80 millones
Escenario dos	\$ 3.60 millones

Productos de manejo de riesgos que no son de cobertura

Es importante mencionar que, por política estratégica de Monex, las operaciones con productos de manejo de riesgos sólo se hacen para cubrir las operaciones que con este tipo de instrumentos realizan los clientes.

Sólo se podrán tener posiciones propias, si se tiene la autorización del Comité de Riesgos. En este caso la forma como se estiman las pérdidas esperadas en un determinado periodo de tiempo es mediante el cálculo de lo que se conoce como valor en riesgo, el mismo que refleja las volatilidades de los factores de riesgo y las sensibilidades de las posiciones ante los cambios en los factores de riesgo, como son la delta, la gamma, rho, etc.

El valor en riesgo mide la máxima pérdida potencial que puede experimentar la posición en un determinado periodo de tiempo con un cierto nivel de confianza. Por ejemplo, si el valor en riesgo con 99% de confianza a un día es 100 Pesos, lo anterior significa que la pérdida estimada para el siguiente día con un 99% de probabilidad a lo sumo es 100 Pesos.

Como una medida complementaria al valor en riesgo, se realiza el análisis de sensibilidad y de estrés de los productos de manejo de riesgos. Este proceso comprende las siguientes etapas:

- a) Identificación de los factores de riesgo que afectan al valor de mercado de las posiciones.
- b) Los factores de riesgo se definen dependiendo de la naturaleza de los productos de manejo de riesgos en particular y financieros en general. Considerando las características de éstos, se definen los factores de riesgo a los cuales se afectarán por los escenarios de estrés y de sensibilidad.
- c) Definición de los escenarios de sensibilidad y de stress, previamente aprobados por el Comité de Riesgos.
- d) El análisis de stress se hace para diferentes variaciones en los factores de riesgo, considerando variaciones probables (variaciones base en los factores de riesgo), posibles (aumentando los niveles base en 50%) y de estrés, que implica niveles más altos para los factores de riesgo.
- e) Del mismo modo se realiza el análisis de sensibilidad considerando variaciones menores en los factores de riesgo, sea en puntos base o en porcentajes establecidos para este efecto. Los parámetros anteriores se hacen considerando eventos pasados en los mercados financieros que se ha experimentado.
- f) Revaluación de la posición con los nuevos factores de riesgo, donde se mide el cambio en el valor de mercado ante dichos cambios.
- g) Una vez que se ha definido el factor de riesgo adecuado y los parámetros de estrés a utilizar, se evalúa el efecto de estos cambios en el valor de mercado o plusvalía o minusvalía en las unidades de negocios y a nivel de toda la institución. Los resultados del estrés se comparan diariamente con los límites que para este efecto ha establecido el Comité de Riesgos.

Tecnología

La Dirección Corporativa de Sistemas y Desarrollo Tecnológico es la encargada de proveer los servicios de tecnología y comunicaciones diseñando directrices de procesos y de tendencias que abarcan no sólo al Grupo Financiero sino a todas las empresas filiales que conforman Holding Monex tanto en México como en el extranjero.

Actualmente, contamos con 58 personas en nuestra unidad de Tecnología de la Información. Estimamos que nuestra infraestructura tecnológica puede procesar un promedio de 3.2 millones de operaciones nacionales e internacionales cada mes. La recepción de recursos en pagos nacionales se realiza a través SPEI y los pagos internacionales se aplican a través del *Society for Worldwide Banking Financial Telecommunication (SWIFT)*.

Con objeto de ofrecer el mejor nivel de servicio en cada rubro, esta Dirección Corporativa está dividida en desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, soporte a la operación y monitoreo de la infraestructura, gestión de telecomunicaciones, administración de proyectos y aseguramiento de la calidad. Este año no ha sido la excepción en cuanto la realización de importantes inversiones a efecto de actualizar los sistemas, soluciones de negocios y nuestra infraestructura tecnológica.

Como toda institución líder en su ramo, Monex ha puesto especial cuidado en su infraestructura tecnológica, asignándole siempre una alta prioridad. Esta filosofía de estar a la vanguardia forma parte ya de nuestro diario funcionamiento y se presenta principalmente en el área de Tecnología de la Información. Esto ha permitido que a través de múltiples herramientas, se pueda ofrecer a nuestros clientes una alta disponibilidad en los servicios y a nuestro personal aumentar productividad en todas las áreas.

Nuestra prioridad ha sido siempre el desarrollo e implementación de sistemas para la prevención de lavado de dinero, teniendo este año un avance sobresaliente sobre este rubro.

De la misma forma los desarrollos como el apoyo para optimizar el cumplimiento del control interno y de la regulación pertinente, así como permitiendo el acceso a información insumo necesario en la toma de decisiones, en aspectos contables y en la administración y conocimiento de nuestros clientes.

La necesidad por parte de clientes y de usuarios internos de acceder a los servicios en cualquier momento y en cualquier lugar ha llevado a Monex a continuar a la vanguardia desarrollando aplicaciones que permiten el acceso a estos servicios desde cualquier dispositivo móvil incluyendo tabletas y teléfonos inteligentes.

Gestión de Sistemas

Aún cuando existe diversidad en el tipo de empresas, tomamos como punta de lanza las necesidades operativas de las instituciones financieras que por sí mismas nos llevan a desarrollarnos de una forma más rápida que permite la inclusión de la tecnología en nuestra operación diaria.

Holding Monex siempre se ha caracterizado por tener una plataforma tecnológica innovadora que impulsa el crecimiento acelerado y robusto, utilizando tecnología de punta y desarrollando productos y/o herramientas que se vuelven un diferenciador dentro de la industria que participa.

Esta infraestructura está basada en el principio de economías de escala, esto es, centralizando los servicios y procesos comunes y particularizando a través de expertos los servicios que hacen el diferenciador ante la competencia.

Monex cuenta con un sistema central denominado Monexnet en el cuál las áreas de promoción tienen la capacidad de operar en tiempo real las operaciones de todos los productos y en especial los relacionados a la compraventa de divisas y tienen acceso al mejor precio del mercado para así ofrecer a nuestros clientes el mejor “deal” que se traducirá en beneficio para su empresa.

Este sistema se apoya en un módulo de dispersión que transmite la transacción al país de destino y hace la conciliación con los movimientos bancarios efectuados por el cliente para cubrir su transacción. Este es un gran diferenciador dentro del sector.

La prevención de lavado de dinero es una de las tareas a las que Holding Monex pone más atención y dedicación, con el uso de la tecnología se puede conocer al cliente desde la apertura de su contrato y durante el transcurso del tiempo de sus operaciones identificar cualquier desviación que “alerte” un comportamiento diferente al usual y que requiere de una atención especial para poder permitir el seguir operando con Monex.

Para dar continuidad a la operación se ha preparado un centro de datos alterno y se han instalado servicios de voz y datos redundantes que permiten a Holding Monex seguir trabajando con un retraso mínimo en la operación.

La seguridad en la información y transacciones de nuestros clientes es otra de las tareas de alta prioridad por lo que en la parte de tecnología. En el 2011 Monex se certificó en el ISO27001 que es el estándar internacional en seguridad de la información y 2013 no fue la excepción para refrendar este certificado siendo a través de la mejora continua el poder prevenir al máximo cualquier tipo de “ataque” que pudiera poner en peligro la operación y la información de nuestros clientes.

II. Canales de Distribución

Al 31 de diciembre de 2013, en Monex Grupo Financiero contábamos con una fuerza de promoción compuesta por 713 ejecutivos dedicados a la atención y atracción de nuevos clientes. Geográficamente esta fuerza está distribuida en 5 direcciones regionales en 40 oficinas en 40 ciudades, cubriendo las principales ciudades del país.

En términos de mercados, al 31 de diciembre de 2013 contábamos con 581 promotores enfocados al negocio de divisas y de pagos, que dependen de las direcciones regionales, 121 al negocio bursátil y 11 promotores dedicados a clientes institucionales, dependiendo de la Dirección Corporativa Bursátil o de la Dirección Regional correspondiente.

Como áreas de apoyo al servicio de nuestros promotores, contamos con especialistas de producto en: futuros y opciones, internacional, fiduciario, ahorro institucional, captación bancaria, crédito y asesoría privada.

En cuanto a canales de servicio, contamos con un centro de atención de llamadas (call center) y nuestra operación por internet. El centro de atención de llamadas está enfocado a la atención de clientes de pequeño volumen en divisas y bursátil, permitiendo así atender de manera ágil y rentable las transacciones de los clientes de este segmento.

Asimismo, contamos con 157 ejecutivos de atención a clientes especializados en Pagos Intermex, mismos que estuvieron asignados a 60 oficinas.

En el área internacional, Tempus cuenta con 38 ejecutivos de venta distribuidos en Washington, D.C., y Los Ángeles, California, mientras que Monex Europe tiene 39 ejecutivos en Londres, Reino Unido y 2 en Asturias, España.

III. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Propiedad Intelectual

Tenemos registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual la marca “Monex”. Consideramos que nuestra marca es esencial para nuestras operaciones ya que los productos que la llevan son identificados fácilmente por nuestros clientes, quienes la asocian con:

- Una institución fuerte;
- Servicio personalizado;
- Flexibilidad para satisfacer las necesidades de los clientes; y
- Ejecución de operaciones rápida y eficiente.

No poseemos ningún otro derecho relevante de propiedad intelectual, ni somos licenciarios de propiedad intelectual propiedad de terceros, excepto por las licencias para el uso de software que en el curso ordinario de nuestros negocios hemos adquirido y conservamos vigentes.

Marcas Registradas por Monex Grupo Financiero					
Marca Número	317497	650403	746660	781541	912246
Signo Distintivo	“Monex”	“Monex” (y diseño)	Monex1	“Monex” (y diseño)	“Tu Futuro. Nuestro Presente”
Clase	35 y 36	36	35	35	41
Clase Ant.	58				
Renovarse antes de	Febrero 13, 2016	Noviembre 10, 2019	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Noviembre 21, 2015
Marca Número	913382	1051845	1115577	1116855	1152426
Signo Distintivo	“Monex” (y diseño)	“Cuenta DigitalMonex” (y diseño)	“Fondos Verdes Monex”	“Fondos Verdes Monex”	Invermonex
Clase	36	36	36	36	36
Renovarse antes de	Febrero 22, 2015	Abril 16, 2018	Julio 22, 2019	Julio 22, 2019	Marzo 16, 2020
Marca Número	1170451	1170452	1170453	1170454	1170455
Signo Distintivo	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)
Clase	36	36	36	36	36
Renovarse antes de	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020
Marca Número	1170947	1170948	1170949	1170950	1170951
Signo Distintivo	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)	Monex (y Diseño)
Clase	35	35	35	35	35
Renovarse antes de	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020	Mayo 18, 2020
Marca Número	1187160	1187161	20983	2864091	
Signo Distintivo	“Monex Net”	“Monex Net”	“Monex”	“Monex”	
Clase	35	36	36	36	
Renovarse antes de	Octubre 4, 2020	Octubre 4, 2020	Septiembre 14, 2015	Julio 20, 2014	
				Marca Inscrita en los EUA	

2. La Emisora

Avisos Comerciales registrados por Monex Grupo Financiero					
A.C. Número	25574	25575	32252	32253	33967
Signo Distintivo	"Monex Institución Cambiaria"	"Monex es Sinergia Financiera"	"Monex Institución Cambiaria"	"Monex es Sinergia Financiera"	"Tu Futuro. Nuestro Presente"
Clase	35	35	36	36	36
Renovarse antes de	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 26, 2022	Febrero 22, 2015
A.C. Número	47341	60686	60687		
Signo Distintivo	"Cuenta Digital Monex"	"Cheque de viajero electrónico Monex"	"Cheque de viajero electrónico Monex"		
Clase	36	35	36		
Renovarse antes de	Abril 16, 2018	Septiembre 14, 2020	Septiembre 14, 2020		

IV. Principales Clientes

Holding Monex, a través de sus subsidiarias, cuenta con una gran diversidad de clientes en cada uno de los productos que ofrece. Nuestros principales clientes se encuentran en los sectores de Servicios Financieros y Seguros, Industrias Manufactureras, Comercio al por Mayor y Construcción entre otros. No existe dependencia con algún cliente de la Emisora. Ninguno de nuestros clientes en forma individual representó más del 10% de nuestras ventas mensuales consolidadas durante el ejercicio fiscal de 2013.

V. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

General

Monex es una sociedad controladora de sociedades financieras y no financieras, autorizada para tales efectos por la SHCP para ser propietaria de la totalidad, menos dos, de las acciones representativas del capital social de Monex Grupo Financiero. Nuestro negocio es conducido principalmente por nuestras subsidiarias, las cuales, a la fecha del presente Reporte Anual, incluyen (i) Monex Grupo Financiero, la cual es a su vez, propietaria del 99.9% de Monex Casa de Bolsa, Monex Operadora de Fondos y Banco Monex, además de cinco fondos de inversión y Monex Servicios por conducto de estas; (ii) Admimonex, y (iii) Pagos Intermex. Como se ha descrito previamente, la Emisora vendió la totalidad de su participación accionaria en Prestaciones Universales.

Nuestras Subsidiarias con carácter de entidades financieras se encuentran estrictamente reguladas y están sujetas a revisiones periódicas de la SHCP, del Banco de México y bajo la supervisión y vigilancia de la CNBV. Nuestras Subsidiarias también están obligadas a entregar reportes financieros periódicos (mensuales, trimestrales y anuales), los cuales son entregados de manera oportuna a dichas autoridades.

Nuestras operaciones, como Grupo Financiero, deben cumplir con la LRAF, las reglas que conforme a ella emita la SHCP y ciertas normas emitidas por la CNBV.

Monex Casa de Bolsa se encuentra reglamentada principalmente por la LMV, la Circular Única y las reglas emitidas por la CNBV, así como las normas emitidas por el Banco de México en ejercicio de ciertas facultades, tales como aquellas relacionadas con operaciones con divisas.

Monex Operadora de Fondos y nuestras sociedades de inversión están sujetos a la Ley de Sociedades de Inversión y a la normatividad que conforme a ella emite la CNBV.

Banco Monex está sujeto a la LIC, la Circular Única de Bancos y demás normas emitidas por el Banco de México y por la CNBV.

Monex Securities está sujeta a leyes federales y estatales que regulan a los intermediarios financieros en EUA así como a normas establecidas por la Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (Financial Industry Regulatory Authority), por la Bolsa de Nueva York (New York Stock Exchange) y por la SEC aplicable a intermediarios financieros.

Monex Servicios, es una sociedad de servicios auxiliares, complementarios e inmobiliaria sujeta a las Normas de Información Financieras Mexicanas (NIF) y por la CNBV para tal efecto.

La SHCP, ya sea directamente o a través de la CNBV, según el caso, ejerce amplia supervisión sobre los grupos financieros y sus subsidiarias. Como resultado de dicha supervisión, nosotros y cada una de nuestras subsidiarias debemos entregar reportes financieros y legales, así como demás información de manera periódica a la CNBV. Adicionalmente, conforme a las leyes y reglas aplicables a nosotros y a nuestras subsidiarias,

la SHCP y la CNBV están, en ciertos supuestos, autorizados para imponer multas, penas u otra clase de sanciones por la violación de dichas leyes y reglas. La competencia de la SHCP y de la CNBV las facultaría para someterlos, así como a nuestras subsidiarias financieras, a una intervención y ordenar nuestra liquidación, de ser el caso.

En adición a las leyes y regulación específica antes mencionada y la que se describe a continuación, estamos sujetos a las disposiciones y a leyes fiscales mexicanas y a otras leyes generalmente aplicables a sociedades mexicanas.

Para mayor información bajo este rubro, referirse a la sección “1.c) Factores de Riesgo”, de este Reporte Anual.

Tempus, Inc. previamente Tempus Consulting, Inc. (Tempus) es una subsidiaria indirecta de Banco Monex, constituida conforme las leyes del Distrito de Columbia en los EUA que se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual requiere para operar como “money transmitter” de licencias estatales en los EUA.

Al cierre de 2013 cuenta con 40 licencias actualmente y conforme abre o pretende abrir nuevos mercados, de ser necesario en apego a la regulación local, obtiene licencias en las diferentes jurisdicciones, las cuales pueden diferir en requisitos y autorizaciones de una a otra, adicionalmente de efectuar las correspondientes renovaciones con la periodicidad necesaria conforme la normatividad aplicable.

Si bien Tempus tiene la capacidad de ofrecer servicios en todo EUA dadas las licencias que se mantienen, la presencia física es en las ciudades de Washington, D.C. y Los Angeles.

En el ámbito federal en los EUA, Tempus se encuentra registrado ante el FinCEN (Financial Crimes Enforcement Network) dependiente del Departamento del Tesoro de los EUA, como empresa de servicios de dinero (Money Services Business; “MSB”), siéndole aplicable, por ende, la Ley de Secreto Bancario (Bank Secrecy Act; “BSA”) que se encuentra inserta en el Código de Regulaciones Federales (“Code of Federal Regulations; “CFR”), la cual requiere, entre otros, que cada empresa de servicios debe desarrollar, implementar y mantener un sistema basado en el riesgo, con un programa anti-lavado de dinero (AML), con lo cual cumple a cabalidad.

Tempus también posee otra subsidiaria directa al 100%, Tempus Nevada, Inc., empresa constituida conforme las leyes del estado de Delaware en los EUA y autorizada para operar exclusivamente en el estado de Nevada, EUA, derivado esto a la específica regulación aplicable en dicho estado que no permitía la operación directa por parte de Tempus. Bajo la normatividad de la Directiva de Servicios de Pagos de la Comunidad Económica Europea se contaba con una sucursal de Tempus UK Ltd. en España, la cual ha transferido sus operaciones a la sucursal en dicho país de Monex Europe Limited, la que ahora cuenta con registro en el Banco de España.

Monex Europe Limited es una subsidiaria indirecta de Banco Monex cuya denominación original al momento de su adquisición en el mes de julio de 2012, era la de Schneider Foreign Exchange Limited. Monex Europe Limited es una empresa constituida conforme las leyes del Reino Unido (Inglaterra y Gales) que opera como una institución de pagos autorizada (“Authorised Payment Institution”) que se dedica a operaciones de cambios de divisas, pagos internacionales y transmisión de dinero, razón por la cual posee para operar bajo el rubro de “money remittances”, de autorización de parte de la entonces Autoridad de Servicios Financieros (Financial Services Authority; “FSA”), ahora Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority o “FCA”), órgano que regula la industria de servicios financieros en el Reino Unido conforme las Regulaciones para Servicios de Pago 2009 modificadas en las Regulaciones para Servicios de Pago 2012 (“Payment Services Regulations 2009” y “Payment Services Regulations 2012”). Monex Europe Limited ha constituido una subsidiaria al 100% denominada Monex Europe Market Limited, también domiciliada en el Reino Unido y que cuenta, tanto con la autorización por parte de la CNBV para su constitución, como con la correspondiente de la FCA para su operación.

Sociedades Mexicanas Controladoras de Entidades Financieras

A partir de 1990, la legislación mexicana previó la organización de grupos financieros controlados por una sociedad controladora de entidades financieras, compuesto por un mínimo de sociedades financieras.

Las operaciones de sociedades controladoras de entidades financieras generalmente se limitan a la tenencia de acciones representativas del capital social de sus entidades financieras subsidiarias. Dichas sociedades subsidiarias pueden incluir administradoras de fondos para el retiro, almacenes generales de depósito, casas de bolsa, casas de cambio, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas, instituciones de seguros, sociedades operadoras de sociedades de inversión, distribuidoras de acciones de sociedades de inversión y sociedades financieras de objeto múltiple. Un grupo financiero podrá formarse con cuando menos, dos de las entidades financieras señaladas.

Como miembros de un grupo financiero, dichas sociedades pueden celebrar operaciones entre ellas, podrán hacer uso de cualquier instalación de los miembros del grupo, excepto las instalaciones de las oficinas de captación de recursos del público a través de depósitos de dinero. En ningún caso podrán realizarse operaciones propias de las entidades financieras integrantes del grupo a través de las oficinas de la controladora.

Por regla general, las sociedades controladoras de entidades financieras únicamente podrán adquirir y administrar las acciones de sus subsidiarias, y no podrán llevar a cabo directamente servicios financieros, incluyendo, por ejemplo, servicio de banca o de intermediación bursátil. La controladora sólo podrá contraer pasivos directos o contingentes, y dar en garantía sus propiedades cuando se trate del convenio de responsabilidades; de las operaciones con el Fondo Bancario de Protección al Ahorro o con el fondo de protección y garantía previsto en la LMV, y con autorización del Banco de México, tratándose de la emisión de obligaciones subordinadas de conversión forzosa a títulos representativos de su capital y de obtención de créditos a corto plazo, en tanto se realiza la colocación de acciones con motivo de la incorporación o fusión de sociedades controladoras o de las entidades que la o las componen.

Las sociedades controladoras de entidades financieras también están restringidas en cuanto a las formas de invertir su capital social y cualesquier reserva del mismo, en el entendido que dichas inversiones están limitadas al capital social de sus entidades financieras subsidiarias, sus inmuebles y demás activos necesarios para la conducción de su negocio, bonos del gobierno mexicano y capital social de sociedades financieras del extranjero.

Conforme al Artículo 28 de la LRAF, cada sociedad controladora de entidades financieras y sus subsidiarias deberán celebrar un convenio de responsabilidad, por virtud del cual la sociedad controladora responderá ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

En el evento de que el patrimonio de la controladora no fuere suficiente para hacer efectivas las responsabilidades que, respecto de las entidades financieras integrantes del grupo se presenten de manera simultánea, dichas responsabilidades se cubrirán, en primer término, respecto de la institución de crédito que, en su caso, pertenezca a dicho grupo y, posteriormente, a prorrata respecto de las demás entidades integrantes del Grupo hasta agotar el patrimonio de la Controladora. Al efecto, se considerará la relación que exista entre los porcentajes que representan, en el capital de la controladora, su participación en el capital de las entidades de que se trate. Para estos efectos, se entenderá que una entidad financiera perteneciente a un grupo financiero tiene pérdidas, cuando los activos de dicha entidad no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago.

Las sociedades controladoras de entidades financieras pueden ser supervisadas por ya sea la CNBV o por la CNSF, dependiendo cual de dichas comisiones supervise a la entidad financiera que sea parte del grupo financiero. Para dichos efectos, las casas de bolsa y los bancos son supervisados por la CNBV, como consecuencia somos supervisados por la CNBV.

La CNBV o la CNSF podrán, según sea el caso, si una sociedad controladora de sociedades financieras viola las leyes y reglamentos que le son aplicables, intervenir en la administración de dicha sociedad controladora. Si dichas violaciones no causaren un efecto material adverso en la situación financiera de dicha sociedad, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrá llevar a cabo una “intervención administrativa” con el objeto de que el funcionario interventor implemente las recomendaciones de la CNBV o de la CNSF. Si las violaciones de dicha sociedad afectan la situación financiera o la solvencia de la sociedad controladora o pone en riesgo los intereses del público, la CNBV o la CNSF, según sea el caso, podrán implementar una “intervención gerencial” por virtud de la cual el funcionario interventor gozará de las facultades más amplias para redirigir las operaciones de dicha sociedad.

El incumplimiento por parte de las sociedades controladoras a las normas que le son aplicables, será sancionado con multa que impondrán administrativamente la CNBV y la CNSF, en sus respectivas competencias, hasta por el cinco por ciento del capital pagado de la sociedad de que se trate, debiendo ser notificada al Consejo de Administración de la infractora.

La CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a sociedades controladoras de sociedades financieras y a la presentación de los estados financieros de dicha sociedad controladora, las cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios Contables.

Casas de Bolsa Mexicanas

Las casas de bolsa mexicanas autorizadas, únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LMV y demás normatividad aplicable. Una casa de bolsa mexicana podrá, entre otros, con base en lo dispuesto en el artículo 171 de la LMV, (i) actuar como intermediario en el mercado de valores y realizar actividades relacionadas con valores representativos de deuda o activos que estén registrados en el RNV que lleva la CNBV, (ii) prestar servicios de custodia, (iii) actuar como fiduciario, (iv) actuar como suscriptor o agente colocador, (v) celebrar contratos de productos de manejo de riesgos o títulos opcionales, (vi) operar con divisas y (vi) actuar como representante común de obligacionistas y de otros valores conforme la legislación aplicable.

2. La Emisora

La legislación mexicana también prevé ciertas restricciones aplicables a las casas de bolsa, generalmente, las casas de bolsa no podrán, entre otras cosas, otorgar créditos o préstamos con garantía de (i) obligaciones subordinadas a cargo de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, (ii) derechos sobre fideicomisos, mandatos o comisiones que, a su vez, tengan por objeto los pasivos mencionados en el inciso (i) anterior y (iii) acciones representativas del capital social de instituciones de crédito, casas de bolsa o sociedades controladoras de grupos financieros, propiedad de cualquier persona que mantenga el cinco por ciento o más del capital social de la institución de crédito, casa de bolsa o sociedad controladora de que se trate.

Las casas de bolsa, con independencia de contar con el capital social mínimo, deberán mantener un capital global en relación con los riesgos en que incurran en su operación, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por cada tipo de riesgo, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno. El capital global será el que se obtenga conforme a lo que establezca la propia CNBV en las mencionadas disposiciones.

Las casas de bolsa mexicanas están supervisadas por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de casas de bolsa y podrá, en los supuestos previstos por la LMV, revocar la autorización a las casas de bolsa mexicanas.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información, llevar a cabo las auditorias y visitas de inspección y vigilancia, hacer recomendaciones o inclusive aplicar medidas preventivas y correctivas a casas de bolsa. Dicha competencia también faculta a la CNBV a declarar la intervención gerencial de las casas de bolsa, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que afecten su estabilidad, solvencia o liquidez y pongan en peligro los intereses de sus clientes o acreedores, con la consiguiente designación de la persona que se haga cargo de la administración del intermediario de que se trate con el carácter de interventor-gerente con poderes generales para dirigir el negocio de la casa de bolsa y suspender la autoridad del consejo de administración o de la asamblea de accionistas de la casa de bolsa.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a las casas de bolsa mexicanas en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a las casas de bolsa, la CNBV podrá también imponer multas y demandar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de casas de bolsa que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función menor en la supervisión y regulación de las casas de bolsa mexicanas. Sin embargo, existe normatividad aplicable para las operaciones de estas, incluyendo, sin limitar, lo relativo a operaciones con productos de manejo de riesgos, operaciones con divisas y todo lo relativo a operaciones con valores.

Al igual que las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas y reglas particulares con respecto a los Criterios de Contabilidad aplicables a estas, así como con demás normas que regulan el registro, valuación y revelación en sus estados financieros.

Bancos

Los bancos mexicanos autorizados únicamente podrán llevar a cabo aquellas actividades para las que estén expresamente autorizadas por la LIC y demás normatividad aplicable. Un banco mexicano podrá efectuar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que establece la propia LIC, así como ciertas operaciones reguladas por la LMV y por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Conforme a la normatividad aplicable, los bancos mexicanos deberán cumplir ciertos requerimientos de capital, los cuales se determinan con base en la valuación del mercado y riesgo de crédito de sus operaciones. Dicho capital no podrá ser menor que el resultado de sumar los requerimientos de capital correspondientes respecto a cada tipo de riesgo.

Los bancos mexicanos están supervisados por la SHCP, la CNBV y el Banco de México.

La CNBV es la dependencia de la administración pública federal facultada para autorizar la operación, fusión y reorganización de los bancos y podrá, en los supuestos previstos por la LIC, revocar la autorización a los bancos, pudiendo ejecutar sus facultades, según el caso, directamente o por conducto de la CNBV.

La CNBV está ampliamente facultada para requerir información, llevar a cabo visitas de inspección, auditorias y hacer recomendaciones a los bancos. Dicha competencia también faculta a la CNBV, si sus recomendaciones no son seguidas, a designar a un funcionario interventor a efecto de que implemente dichas recomendaciones. Adicionalmente, si el banco lleva a cabo actividades que la CNBV considere objetables, la CNBV podrá designar un interventor gerente con poderes generales para dirigir el negocio del banco y suspender la autoridad del consejo de administración o inclusive de la asamblea de accionistas del banco.

La CNBV podrá, adicionalmente, imponer multas a los bancos mexicanos en caso de incumplimientos de la normatividad aplicable. En adición a la imposición de multas a los bancos, la CNBV podrá también imponer multas y denunciar, incluyendo cuestiones penales, a funcionarios de bancos que realicen actos prohibidos.

El Banco de México tiene una función primordial en el dictado de reglas relativas a su supervisión y regulación.

Al igual que para las sociedades controladoras de sociedades financieras, la CNBV ha emitido normas que establecen ciertos principios contables aplicables a los bancos, los cuales varían en ciertos aspectos de los Criterios de Contabilidad, incrementando la información y detalle que debe contener la información a presentarse a las Autoridades, incluyendo los estados financieros.

Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión

Monex Operadora de Fondos es una sociedad operadora de fondos de inversión organizada conforme a la Ley de Sociedades de Inversión. Los cinco fondos de inversión administrados por Monex Fondos también están organizados conforme a la Ley de Sociedades de Inversión.

Conforme a dicha ley, las sociedades de inversión tendrán por objeto la adquisición y venta de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista, así como la contratación de los servicios con terceros para la operación y distribución de dichas acciones. Las operadoras de fondos de inversión podrán, generalmente, prestar servicios de administración de bienes, distribución de acciones, valuación, depósito y custodia, contabilidad y demás servicios relacionados de fondos de inversión. Los servicios de inversión podrán ser prestados a fondos de inversión por bancos mexicanos, casas de bolsa o terceros especializados. Los servicios de proveeduría de precios o calificación podrán ser prestados por terceros.

La CNBV es la principal autoridad facultada para la inspección y supervisión de las sociedades, así como de los terceros que las operan, administran y distribuyen sus acciones, entre otros. De igual manera la CNBV está facultada para autorizar la constitución de administradoras de fondos de inversión mexicanas, la revocación de la autorización para operar, la aprobación de transferencia de acciones, el establecimiento de requisitos de capital, autorizar la designación de promotores, políticas de contabilidad y para supervisar todo su desempeño financiero. La CNBV también está facultada para emitir, y ha emitido, normas que establecen procedimientos contables aplicables a administradoras de fondos de inversión y normas que regulan la presentación de sus estados financieros.

La CNBV podrá regular, si lo considera procedente, la suspensión de las actividades de los directivos de operadoras de fondos de inversión, inclusive su remoción y ordenar la intervención gerencial.

Actividades para la Prevención, Detección y Reporte de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Monex tiene establecidas en sus áreas de negocios, políticas y procedimientos encaminadas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

La prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, está regida por las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC, el artículo 212 (antes 52 Bis 4) de la LMV, el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y el 97 de la Ley de Sociedades de Inversión, así como sus modificaciones posteriores.

En la Institución se cuenta con los Manuales de Identificación y Conocimiento del Cliente correspondientes y con un Código de Ética que rige la conducta de los empleados, funcionarios, socios y consejeros de la empresa.

Existe la figura de un Oficial de Cumplimiento, miembro activo y certificado de ACAMS (organismo autorizado en los EUA para certificar Oficiales de cumplimiento como especialistas en prevención de lavado de dinero); y de igual manera, el Titular de la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero cuenta con la certificación de ACAMS.

Se cuenta con expedientes electrónicos de cada cliente y cuestionarios KYC (Conoce a tu cliente o "know your customer") de manera electrónica y se tiene acceso al historial de operaciones y movimientos de los clientes en todos los servicios proporcionados por Monex.

Monex cuenta con sistemas de Monitoreo especializados en la detección de posibles operaciones inusuales, los cuales generan alertas, siendo cada una verificada por el personal de la Unidad de PLD; el sistema base utilizado se denomina SAS_AML, proveedor con reconocimiento internacional.

De acuerdo a las Disposiciones Generales dictadas por la SHCP en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, se cuenta con un Comité de Comunicación y Control, el cual sesiona de manera mensual, para conocer y analizar las operaciones que por sus características son inusuales; así mismo, este Comité conoce y da seguimiento a las actividades que en esta materia se realizan.

Se capacita anualmente a todo el personal. Se cuenta con una aplicación mediante la Intranet de Monex, en la cual se llevan a cabo los exámenes de conocimiento en materia de prevención de lavado de dinero a todo el personal. Asimismo, el área de Auditoría Interna, realiza autoevaluaciones al personal como parte de su programa anual de revisión a las diferentes áreas de negocio y apoyo de la Institución.

Se recibe anualmente a supervisores de la CNBV, quienes nos revisan exclusivamente en esta materia. Durante los últimos diez años, como una mejor práctica, despachos de reconocido prestigio han realizado revisiones de las acciones en materia de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Monex logró obtener por primera ocasión el Certificado ISO 9001:2000 desde el 2007 y lo ha ido ratificando durante estos años en su proceso de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Reformas a leyes en materias financieras

Con fecha 15 de mayo de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, una iniciativa de reforma a diversas leyes (13 Decretos), principalmente financieras, mismas que reforman, adicionan y derogan 34 ordenamientos jurídicos (en adelante, la "Reforma Financiera").

La Reforma Financiera presentada por el Presidente de la República, tras diversas modificaciones, fue aprobada en la Cámara de Diputados y con fecha 10 de septiembre de 2013 el dictamen del "Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones en Materia Financiera y se Expide la Ley Para Regular las Agrupaciones Financieras", fue publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Finalmente, con fecha 26 de noviembre de 2013, el Senado de la República aprobó en lo general el dictamen de la Cámara de Diputados. Se presentaron 147 reservas por parte de distintos grupos parlamentarios al dictamen; sin embargo, todas fueron desechadas por mayoría. En virtud de lo anterior, se aprobó el "Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones en Materia Financiera y se Expide la Ley Para Regular las Agrupaciones Financieras", el cual fue promulgado por el Presidente de la República el 9 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

De conformidad con la Exposición de Motivos del Ejecutivo Federal y con los Dictámenes del Poder Legislativo, la Reforma Financiera se basa en cuatro ejes fundamentales:

- I. Establecer un nuevo mandato para la banca de desarrollo, que propicie el crecimiento del sector financiero;
- II. Fomentar la competencia en el sistema bancario y financiero, para abaratar las tasas y los costos;
- III. Generar incentivos adicionales para que la banca preste más; y
- IV. Fortalecer al sistema financiero y bancario mexicano, para que el sector crezca de forma sostenida.

En virtud de dicha Reforma Financiera, las subsidiarias financieras de Monex procederán, en lo conducente y de conformidad con las leyes tras su modificación, así como de las disposiciones que en virtud de la modificación a la mayoría de las leyes financieras serán expedidas en el transcurso del año 2014, a modificar sus estatutos sociales, así como a apegarse, entre otros, a los nuevos requerimientos de capital, de liquidez, de diversificación de riesgos. A ajustar sus procedimientos, a fomentar la canalización del crédito, a respetar los nuevos límites para toda una diversidad de operaciones, así como, en su caso, a modificar su tenencia accionaria, integración de su Consejo y órganos de gobierno corporativo, etcétera, ajustándose asimismo a los nuevos reportes e informes periódicos a entregarse a las autoridades financieras, algunas de las cuales, cuentan ahora, con mayores atribuciones.

Aspectos Fiscales

Holding Monex está sujeto al ISR y al IETU.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex está sujeto a pago del ISR y de IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

IETU - A partir de 2014 abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio, La tasa fue de 17.5%.

2. La Emisora

A continuación se señalan las principales reformas fiscales comentadas en la Nota 1 del Dictamen anexo al presente, que afectan al Grupo Financiero:

Principales reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Ley de Depósitos en Efectivo y Ley del Impuesto al Valor Agregado.

a. Impuesto sobre la Renta

Se deja en forma definitiva la tasa del 30%. Se elimina transitoriedad para 2014 de la tasa del 29% y la tasa del 28 % establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta a partir del 2015.

Se establece un Impuesto Sobre la Renta adicional, sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas y residentes en el extranjero. El Impuesto Sobre la Renta se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Se limita la deducción de pagos a trabajadores que sean ingresos exentos para los mismos al 47% y al 53% si se cumplen ciertos requisitos. Asimismo, se limita la deducción por la aportación al fondo de pensiones y jubilaciones en los mismos porcentajes.

Las cuotas obreras pagadas por el patrón se consideran no deducibles al 100%.

Se modifica el cálculo especial de la PTU. La base se determina disminuyendo de los ingresos acumulables las deducciones autorizadas, sin incorporar la PTU pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Para las instituciones de crédito, se modifica la deducción de Reservas Preventivas Globales por la de castigos según las reglas de la Comisión. Se incorpora un régimen de transición para excedentes generados en ejercicios pasados, que limita la deducción hasta el 2.5% del saldo promedio de cartera en los ejercicios siguientes.

b. Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto a los Depósitos en Efectivo

Se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

c. Impuesto al Valor Agregado

Se homologa la tasa del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") a nivel nacional, incrementándose la tasa en zona fronteriza del 11% al 16%.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 "Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014" con vigencia a partir de diciembre de 2013.

El impuesto a la utilidad es el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue (cifras en millones de pesos):

	ISR	
	2013	2012
Causado	\$604	\$457
Diferido	55	32
Causado por operación extraordinaria (1)	(413)	
	\$246	\$489

- (1) Con base en la venta de Prestaciones Universales, operación mencionada en la nota 1 inciso a) de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2013. Para efectos comparables y de presentación al estado de resultados, el impuesto correspondiente a la venta se disminuyó del impuesto total causado por Holding Monex y se presentó neto del ingreso recibido en el rubro de "Operaciones discontinuadas".

2. La Emisora

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto y las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio y la cesión de cartera de entidades constructoras de vivienda.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única hasta el 31 de diciembre de 2013, Holding Monex considera como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados

Pérdidas fiscales por amortizar y Crédito fiscal para IETU – De manera individual Holding Monex y sus subsidiarias como entidades individuales cuentan con pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR son (cifras en millones de pesos):

	2012	Año de vencimiento
AdmiMonex	25	2018
Grupo Financiero	10	2019
Monex Servicios	8	2019
Total	\$43	

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Holding Monex no cuenta con créditos fiscales para IETU.

Participación de los empleados en las utilidades - Hasta el 31 de diciembre de 2012 Holding Monex reconocía la PTU en su resultado de operación de conformidad con el artículo 127, Inciso III de la Ley Federal del Trabajo ("LFT"); sin embargo, el 30 de agosto de 2013, se publicó en el Semanario Judicial de la Federación una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviendo decisiones judiciales en conflicto de cortes de menor nivel, la cual establece que únicamente los patrones que obtengan sus ingresos exclusivamente por (i) la administración de inmuebles que producen rentas o (ii) la recuperación de créditos e intereses sobre dichos inmuebles, tienen derecho a aplicar el artículo 127, Inciso III de la LFT al determinar su PTU.

Como resultado de este cambio en los criterios legales, Holding Monex determino y reconoció en los registros contables al 31 de diciembre de 2013 la obligación de la PTU con base en el artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, consecuentemente a partir de dicha fecha se generó la obligación del reconocimiento contable de la PTU diferida con base en la Norma de Información Financiera D-3, Beneficios a los empleados, por lo que Holding Monex determinó y registró un activo por PTU diferida de \$35, con un correspondiente crédito neto en el estado de resultados en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Provisiones	\$90	\$40
Obligaciones laborales	28	31
Otros	54	91
Total de ISR diferido activo	172	162
ISR diferido (pasivo):		
Pagos anticipados	61	44
Otros	18	4
Total del ISR diferido pasivo	79	48
Impuestos diferidos (neto)	\$93	\$114

2. La Emisora

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta de resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades del Grupo, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR son:

	Banco (individual)		Casa de Bolsa (individual)	
	2013	2012	2013	2012
Tasa Legal	30%	30%	30%	30%
Valuación de instrumentos financieros	(1%)	(5%)	-	-
Otros	(4%)	7%	(2%)	(5%)
Ajuste por inflación	(5%)	-	(1%)	(1%)
No deducibles	1%	-	1%	3%
Tasa efectiva	21%	32%	28%	27%

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes del grupo de manera individual (cifras en millones de pesos):

	Banco (individual)		Casa de Bolsa (individual)	
	2013	2012	2013	2012
Cuenta de capital de aportación	\$2,181	\$2,098	\$542	\$521
Cuenta de utilidad fiscal neta	\$2,119	\$2,137	\$363	\$394

VI. Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2013, Monex tenía un total de 2,283 colaboradores, de los cuales el 5% fueron colaboradores temporales y 5.8% sindicalizados.

Para Monex su Capital Humano es estratégico por lo que se ha instrumentado prácticas y políticas encaminadas a fortalecer y desarrollar al su equipo de colaboradores y a consolidar su cultura organizacional.

Por 11 años consecutivos, a través de Monex Grupo Financiero, ha recibido el reconocimiento por parte del Great Place to Work Institute como una de las Mejores Empresas para Trabajar en México, ocupando el lugar 34 de la empresas entre 500 y 5,000 colaboradores y ocupó el lugar 11 de las empresas mexicanas que participan en el ranking. Así mismo Grupo Financiero Monex también ha recibido el reconocimiento como Una de las Mejores Empresas para Trabajar para Mujeres por sus prácticas de equidad de género y el reconocimiento como Una de las Mejores Empresas para Trabajar en el Sector Financiero.

Desde hace 12 años cuenta con un programa de Empresa Libre de Adicciones por el que también recibe un reconocimiento anualmente.

Monex ha instrumentado prácticas de Responsabilidad Social Empresarial y desde hace 10 años el Grupo Financiero recibe el Distintivo de Empresa Socialmente Responsable que otorgan el Centro Mexicano para la Filantropía y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial; asimismo en cuatro ocasiones ha recibido el Reconocimiento de Mejores Prácticas de Responsabilidad Social.

Desde el 2005 Monex se suscribió voluntariamente al “Pacto Mundial”, que es una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que hace explícito su compromiso a respetar los principios del pacto; ya que coinciden con los valores que promueve el Pacto. Anualmente como parte de los compromisos de transparencia Monex publica en el portal del Pacto Mundial un reporte en el que se explica cómo se aseguran del cumplimiento de los principios del Pacto al interior de su organización.

Desde 2007 Monex cuenta con la certificación en ISO 9001:2008 en el proceso de prevención, detección y reporte de operaciones con recursos de procedencia ilícita y desde 2009 se extendió la certificación al proceso de administración integral de riesgos para todos los productos financieros nacionales e internacionales del Grupo Financiero.

Desde 2011 Grupo Financiero Monex obtuvo la certificación en seguridad de la información ISO 27001:2005 logrando establecer un Sistema de Gestión Integral de Calidad y Seguridad de la Información.

Adicionalmente su subsidiaria Monex Securities (Houston Texas) tiene desde 2011 el certificado en calidad ISO 9001:2008 para el proceso de “Anti-Money Laundering”.

VII. Desempeño Ambiental

Monex está comprometido con respetar el medio ambiente, y por ello impulsa al interior de su empresa las siguientes prácticas:

- Separación de basura: las instalaciones tienen botes de basura adaptados para separar los residuos en orgánicos e inorgánicos.
- Campaña de desecho de pilas: se lleva a cabo una campaña permanente de desechos de pilas que consiste en recopilarlas en contenedores en y después se llevan a contenedores especiales.
- Reciclaje de papel, Monex cuenta con contenedores de papel el cual es recolectado por una empresa que lo recicla.
- Reciclaje: se utilizan vasos elaborados con papel reciclado en cada una de las áreas de cafetería.
- Ahorro de energía: Apagado de luces a partir de las 20:00 hrs.
- Medio Ambiente: Anualmente se lleva a cabo una campaña de reforestación, se han plantado más de 1000 árboles por año en los municipios de Naucalpan Tlalnepantla y en el Bosque de Chapultepec.

VIII. Información de Mercado

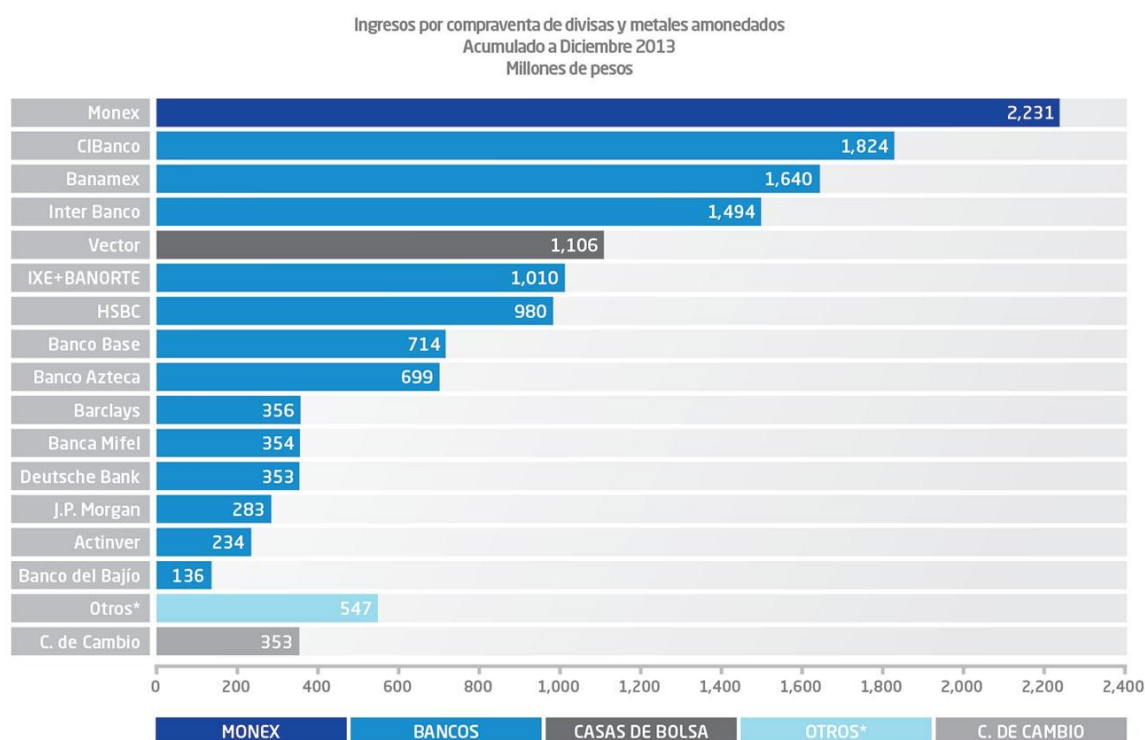
Holding Monex es una compañía que ofrece productos y servicios especializados en medios de pago, pagos internacionales, productos de manejo de riesgos (futuros y opciones) y compra venta de divisas.

Monex se ha enfocado en proveer a nuestros clientes productos competitivos en el mercado, 28 años de experiencia nos han posicionado como un importante jugador en el Sector Financiero Mexicano. La estrategia de Monex está basada en seguir dando servicios de valor agregado a nuestros clientes. Participamos también en el pago de remesas familiares de E.U.A a México a través de Pagos Intermex, cuya presencia geográfica y extensa red de puntos de pago nos ubica como uno de los principales pagadores en el sureste del país. Sin duda el liderazgo de Banco Monex en servicios a empresas internacionales es un referente de nuestras capacidades. Hemos identificado oportunidades de negocio que nos permiten ampliar nuestra oferta de productos y servicios de manera estratégica.

Entre nuestros objetivos fundamentales se encuentra la expansión de operaciones a nivel internacional y es por ello que la compra de Tempus Consulting, Inc. y Schneider Foreign Exchange Limited nos ofrecen una entrada firme a los mercados de E.U.A y Europa. Ambas compañías tienen una visión sobre el mercado que proporciona un análisis particular que ayuda a comprender la dinámica de los mercados cambiarios. A través de sus subsidiarias Monex se consolida y fortalece su liderazgo en el mercado caracterizado por una de sus principales fortalezas que es la de atender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes respaldados con sistemas y controles que nos aseguren la eficiencia de nuestras operaciones dentro y fuera del país, con una visión global y una firme intención de participar en los mercados internacionales.

Participación de mercado

Los resultados pueden variar basado en la mezcla de transacciones con cliente y posición propia de los competidores. La información presentada corresponde a valuación y compra venta de divisas y metales amonedados.

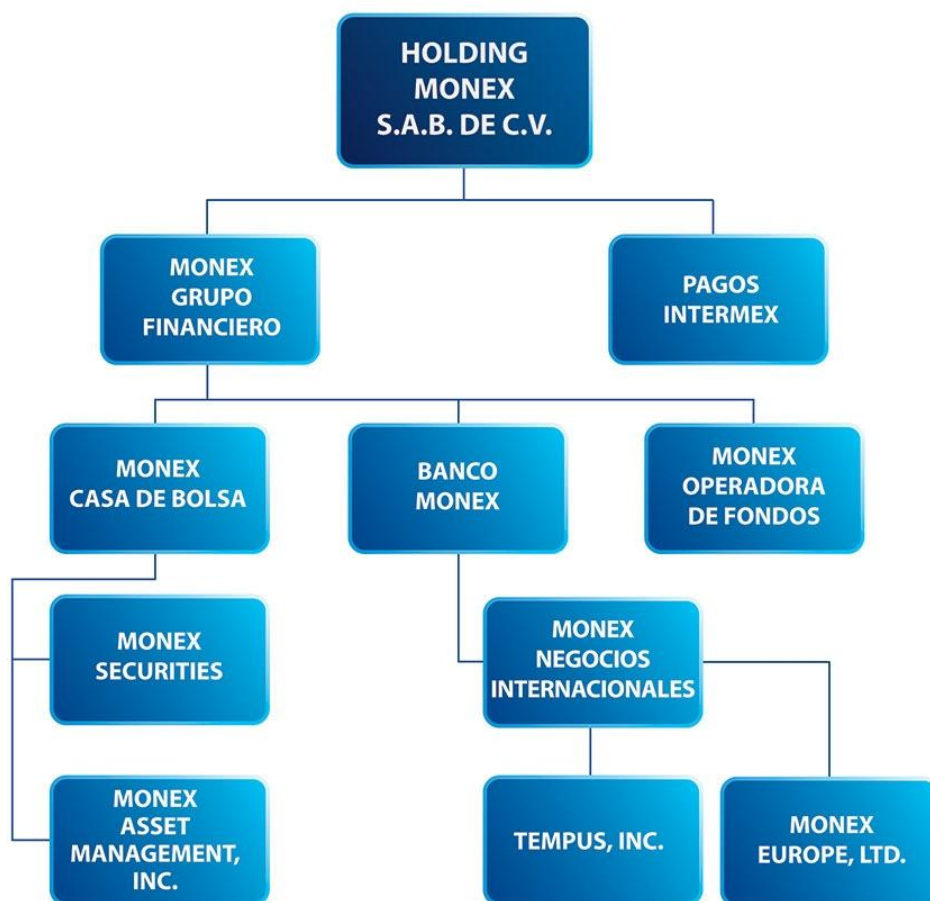


* Elaborado por Monex con base en la información de estados financieros de estas compañías publicados por la ABM y la CNBV.

IX. Estructura Corporativa

Holding Monex es una controladora de acciones, con tres subsidiarias directas, las cuales son: (i) Monex Grupo Financiero; (ii) Pagos Intermex y (iii) AdmiMonex.

Al 31 de diciembre de 2013, nuestra subsidiaria Monex Grupo Financiero tiene tres subsidiarias, las cuales son: (i) Banco Monex; (ii) Monex Casa de Bolsa; y (iii) Monex Operadora de Fondos.



2. La Emisora

La siguiente tabla muestra nuestra estructura corporativa, indicando nuestras subsidiarias más importantes y sus respectivos niveles de participación al cierre de los años 2012 y 2013.

	Compañía	Participación 2013	Participación 2012	Actividad
1.	Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Intermex)	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Intermex tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y correspondientes.
2.	AdmiMonex, S.A. de C.V. (AdmiMonex)	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex tiene por objeto promover, construir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
3.	Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero)	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
3.1	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.
3.1.1	Monex Servicios, S.A. de C.V. (Monex Servicios)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios sub arrienda al Banco los locales y activos de las 72 sucursales bancarias.
3.1.2	Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Compañía tenedora de Tempus Inc y subsidiarias.
	3.1.2.1 Tempus Inc. (Tempus)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Washington D.C. en los Estados Unidos, cuyo objeto es la compraventa de divisas. Sus clientes se encuentran localizados principalmente en los Estados Unidos de América.

2. La Emisora

	3.1.2.2 Monex Europe Holdings Limited (Monex Europe LTD)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto ser la tenedora de las acciones de Monex Europe y Schneider FX.(Holding Monex de manera directa cuenta con el 49.9% de las acciones)
	3.1.2.2.1 Schneider FX, Ltd. (Schneider FX)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es participar en el capital contable de Monex Europe.
	3.1.2.2.2 Monex Europe. (Monex Europe)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido .Su objeto es la compraventa de divisas.
3.2	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
	3.2.1 Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediaria bursátil en el mercado de los E.U.A.
	3.2.2 Monex Assets Management, Inc. (Monex Assets)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como un asesor de inversiones en el mercado de los E.U.A.
3.3	Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.

Los saldos y operaciones relacionadas entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene una participación igual o mayor al 50% se consolidan en estos estados financieros porque se tiene el control sobre ellas.

X. Descripción de los Principales Activos

Oficinas

A lo largo del territorio nacional, Monex cuenta con la siguiente red de oficinas y sucursales localizadas estratégicamente para atender los distintos segmentos de mercado:

40 oficinas y 4 sucursales de Monex Grupo Financiero; y
60 sucursales de Pagos Intermex;

En la capital del país, sobre la avenida Paseo de la Reforma se encuentran nuestras oficinas corporativas. Torre Monex cuenta con más de 10 mil metros cuadrados y una inversión superior a los 10 millones de dólares enfocados a mobiliario, equipo e infraestructura tecnológica acorde a las necesidades del negocio y requerimientos que en materia de seguridad.

- Tempus cuenta con sucursales en EUA: Los Ángeles y Washington DC.
- Monex Europe con sucursales en Londres, Inglaterra y Asturias, España.

Monex Securities Inc. es subsidiaria de Monex Casa de Bolsa y es un broker dealer registrado en los EUA. Este intermediario financiero está incorporado en el estado de Delaware y sus oficinas se encuentran en Houston, Texas. Brinda asesoría financiera personalizada, ofreciendo productos y servicios financieros, bajo el marco regulatorio de EUA.

Los siguientes mapas describen la ubicación de nuestras oficinas a lo largo de México y en el extranjero:



Seguros

Los activos están cubiertos con una póliza múltiple empresarial.

Garantías

Ninguno de nuestros activos ha sido otorgado en garantía para la obtención de algún crédito.

XI. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Monex es parte en distintos juicios que son incidentales al curso ordinario del negocio. No se considera que las responsabilidades o los resultados de dichos juicios pudieran tener un efecto significativo que afecte la posición financiera de Monex.

Monex no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

XII. Acciones Representativas del Capital Social

A continuación se presenta información relacionada con nuestro capital social y un resumen de nuestros estatutos sociales y de ciertas disposiciones de la ley aplicable. La descripción no pretende ser completa y está calificada, en su totalidad, en referencia a nuestros estatutos.

Introducción

Se constituyó el 10 de julio de 2007 Holding Monex como una Sociedad Anónima de Capital Variable. La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México se realizó el 19 de julio de 2007 bajo el folio mercantil número 366466, en la Sección de Comercio.

La oficina matriz está localizada en Paseo de la Reforma 284, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2010 se autorizó, entre otros, la modificación de los estatutos sociales de Monex a efecto de adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión Bursátil y dar cumplimiento a lo dispuesto por la LMV. Una copia de los estatutos sociales vigentes fue presentada para su inscripción ante la CNBV y la BMV, misma que se encuentra disponible para su revisión en dichas oficinas. Posteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en la LMV, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2013 aprobó la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, modificándose sus estatutos sociales, los cuales se transcriben íntegramente más adelante.

Capital Social Suscrito y Pagado

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social tiene una parte fija y puede tener una parte variable. A la fecha del presente Reporte Anual, nuestro capital social suscrito y pagado consiste de 50,000 acciones representativas de la parte fija del capital social, de la Serie "A" y de 399'950,000 acciones representativas de la parte variable del capital social, de la Serie "B", sin expresión de valor nominal.

De dicho capital social suscrito y pagado, ninguna porción del capital ha sido pagada en especie.

Sujeto a las limitaciones previstas en el párrafo siguiente, las acciones pueden emitirse a, ser pagadas por o poseídas tanto por mexicanos como por inversionistas extranjeros. Conforme a nuestros estatutos sociales, la Emisora puede adquirir sus propias acciones.

Cambios en el capital social, derechos de preferencia y reembolso

El capital social de Monex puede incrementarse o disminuirse según lo decida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por lo que hace a la porción fija del capital social, pero si se trata de la emisión de acciones que constituyan la parte variable del capital social, podrá decidirlo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los incrementos o disminuciones en las partes fijas o variables del capital social deben ser inscritos en el Libro de Registro de Variaciones de Capital. De conformidad con las leyes aplicables, los estatutos de Monex proveen que los cambios en la parte variable del capital social no requieren un cambio a dichos estatutos ni la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Sin embargo, las resoluciones de los accionistas que decidan dichos cambios en el capital social deben protocolizarse ante Notario Público.

No se pueden emitir nuevas acciones a menos que las existentes se encuentren totalmente suscritas y pagadas.

2. La Emisora

Desde su constitución, han existido algunos eventos que han modificado su capital social, por un lado, el primer y significativo aumento de capital acordado según asamblea extraordinaria de accionistas del día 20 de julio de 2007 y, posteriormente en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 2010, se acordó una reducción y un posterior aumento de capital, mismos que tienen como resultado el capital social actual de la Emisora, mismo que no se modificó derivado de la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima Bursátil.

Monex no mantiene a la fecha posiciones abiertas en productos de manejo de riesgos liquidables en especie cuyos activos subyacentes sean acciones representativas del capital social de Monex o certificados de participación ordinarios sobre dichas acciones.

En caso de que se dé un incremento en nuestro capital social, ya sea en la parte fija o variable, los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las acciones está limitado en los siguientes términos: "Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recolocación de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la LMV y LOS estatutos y para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la LMV.

El período para ejercitar los derechos de preferencia estará determinado por la Asamblea de Accionistas que apruebe el incremento en el capital respectivo, con la condición que dicho período no podrá ser menor a 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal. De conformidad con la legislación aplicable, no se puede renunciar a dicho derecho de preferencia por adelantado, ni ser objeto de cesión o representado por un instrumento que pueda ser negociable separadamente del título de acciones respectivo.

Las acciones representativas del capital social pueden ser objeto de reembolso. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social, observando lo dispuesto por la cláusula novena de los estatutos sociales de Monex.

Capital Variable

De conformidad con el artículo 50 de la LMV y los estatutos sociales de Monex, las acciones representativas de la parte variable del capital social no otorgarán a sus accionistas el derecho de retiro a que se refiere el artículo 220 de la LGSM.

Recompra de Acciones

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el monto de la reserva para recompra de acciones es como sigue:

	2013	2012
Acciones recompradas	7,267,446	7,266,961
Precio de mercado por acción (pesos por acción)	\$17.90	\$17.99
Valor de mercado	\$130	\$131
Saldo inicial de la reserva	\$69	\$77
Reserva del período	600	100
Menos:		
Pérdida por recolección de acciones	(1)	-
Valor histórico de las acciones recompradas	-	108
Saldo disponible para recompra de acciones	\$668	\$69

Según lo previsto en la LMV, los estatutos sociales de la Emisora prevén la posibilidad de que Monex recompre sus acciones en la BMV al precio de mercado vigente.

La recompra de acciones podrá ser realizada con cargo al capital contable de la Emisora, en cuyo supuesto podrá mantener dichas acciones en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social de Monex, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería. En cualquier caso, la recompra de acciones deberá ser llevada a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LMV.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá aprobar para cada ejercicio, la cantidad total de recursos que se destinarán a la recompra de acciones, la cual no podrá exceder del total de las utilidades netas de Monex, incluyendo las utilidades retenidas. El Consejo de Administración deberá nombrar a la persona o grupo de personas responsables de realizar la recompra y la venta de acciones recompradas. Las acciones recompradas no pueden ser representadas en ninguna Asamblea de Accionistas. La recompra de acciones debe llevarse a cabo y hacerse pública según lo dispuesto por la LMV y los estatutos sociales de Monex.

La recompra de acciones en la BMV deberá llevarse a cabo a precios de mercado. Si se pretende recomprar más del 1% del capital social en una sola operación, se debe informar al público inversionista, al menos 10 minutos antes de presentar la oferta. Si la recompra es del 3% o mayor durante un periodo de 20 (veinte) días de operaciones, debemos llevar a cabo una oferta pública de adquisición de las mismas.

No podemos presentar ofertas para la recompra de acciones durante los primeros y los últimos 30 minutos de cada día de cotización, así como fuera del horario de dicha sesión y debemos informar a la BMV del resultado de cualquier operación de recompra en un plazo no mayor al día hábil siguiente, de conformidad con la fracción IV. del artículo 56 de la LMV.

Cancelación de la Inscripción en el RNV

En caso de que Monex decida cancelar la inscripción de sus acciones en el RNV o si la CNBV ordena dicha cancelación, la Sociedad deberá realizar una oferta pública para comprar las acciones propiedad de los accionistas minoritarios (en el entendido que la oferta de referencia será dirigida únicamente a éstos, quedando expresamente excluidos los accionistas que tengan el control de la Emisora en términos de la LMV) al precio mayor de entre (i) el precio promedio de cotización en la BMV durante los 30 días en que dichas acciones hayan sido cotizadas, anteriores a aquel en que se haya realizado la oferta pública; o (ii) el valor en libros de dichas acciones según se haya determinado en la más reciente información financiera que haya sido presentada ante la CNBV y la BMV para su inscripción. Los accionistas que tengan el control de la Emisora serán subsidiariamente responsables con la Emisora en términos de la LMV respecto de la oferta pública correspondiente.

De conformidad con la regulación aplicable y los estatutos de Monex, en caso de que la Sociedad fuera incapaz de comprar todas las acciones en poder de los accionistas minoritarios con motivo de dicha oferta pública, deberá constituir un fideicomiso y contribuir a él la cantidad necesaria para comprar, al mismo precio ofrecido en la oferta pública, todas las acciones que no hayan sido compradas durante dicha oferta. El fideicomiso referido debe mantenerse vigente durante por lo menos seis meses.

En cualquier caso, la cancelación de la inscripción de las Acciones de la Emisora en el RNV y la realización de la oferta pública correspondiente, estarán sujetas a lo previsto en la LMV y los estatutos sociales de Monex.

Registro y Transmisión

Los accionistas pueden poseer sus acciones ya sea de manera directa, en la forma de títulos, o indirectamente, en la forma de asientos en libros a través de casas de bolsa, bancos, otras entidades financieras o entidades aprobadas por la CNBV que tengan cuentas en el INDEVAL, o participantes en el INDEVAL.

El INDEVAL emitirá certificados de registro a nombre de cualquier accionista que lo solicite. La Sociedad mantiene un Registro de Accionistas y solamente aquellas personas inscritas en dicho Registro, y aquellas que poseen los certificados emitidos a su nombre como accionistas directos o a través de cualquier participante del INDEVAL, serán reconocidos como accionistas por Monex. La transmisión de acciones depositadas ante el INDEVAL debe inscribirse en forma de asientos en libros, según lo dispone la LMV.

Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto

Las Asambleas Generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. En cada Asamblea cada uno de los accionistas tiene derecho a otorgar un voto por cada acción. Los accionistas pueden votar a través de carta poder debidamente otorgada por escrito en el formato especial dispuesto por el artículo 49 de la LMV.

Las Asambleas Generales Extraordinarias son aquellas convocadas para resolver sobre los asuntos previstos en el artículo 182 de la LGSM y considerar: la extensión de la duración de la sociedad o su disolución voluntaria anticipada; el incremento o disminución en la porción fija del capital social; cambios en el objeto social o nacionalidad; fusión o transformación en otra clase de sociedad; emisión de acciones preferentes; modificaciones a los estatutos sociales; escisión; el reembolso de acciones con utilidades retenidas y la cancelación voluntaria de la inscripción de acciones en el RNV o en cualquier otra bolsa de valores (salvo por el sistemas automatizados de cotización).

Las Asambleas Generales Ordinarias son aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos previstos en el artículo 181 de la LGSM, el artículo 47 de la LMV y cualesquier otros que no estén reservados para las Asambleas Generales Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias deben llevarse a cabo, por lo menos, una vez al año, durante los primeros cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio social para (de forma enunciativa pero no limitativa): discutir y aprobar los reportes anuales del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; discutir y aprobar, de ser el caso, la distribución de utilidades del año anterior; nombrar a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y de cualquier otro Comité Especial que sea creado por los accionistas de Monex, así como determinar las compensaciones correspondientes; determinar el monto máximo de recursos destinados para la recompra de acciones, entre otros asuntos.

A efecto de poder participar en una Asamblea General, los accionistas deben estar inscritos en el Registro de Accionistas, o aportar evidencia respecto de la titularidad de dichas acciones.

La quora para las Asambleas Ordinarias de accionistas es de por lo menos el 50% del capital social y las resoluciones pueden ser tomadas por una mayoría de acciones presentes. Si el quórum no es observado, una Asamblea subsecuente podrá ser convocada en la cual las resoluciones pueden tomarse por una mayoría de las acciones presentes, independientemente del número de acciones representadas en dicha Asamblea.

La quora para las Asambleas Extraordinarias de accionistas es de al menos el 75% del capital social, pero si el quórum no se encuentra presente se puede convocar a una Asamblea subsecuente. El quórum para dicha asamblea subsecuente es de al menos 50% del capital social. Las resoluciones en una Asamblea General Extraordinaria pueden ser tomadas por el voto de al menos el 50% del capital social, incluyendo cualquier Asamblea General Extraordinaria convocada para continuar con una Asamblea previamente pospuesta por falta de quórum.

Las Asambleas de accionistas pueden ser convocadas por: el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en el caso de que los accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, hayan solicitado se convoque a Asamblea al Consejo de Administración y, tras haber hecho la petición correspondiente al Consejo de Administración para realizar dicha Asamblea, el Consejo de Administración no cumpla con dicha solicitud de los accionistas, para el supuesto de que no se haya realizado Asamblea Ordinaria de accionistas alguna durante dos años consecutivos o en caso de que ninguna Asamblea haya resuelto durante dicho plazo, aquellos asuntos que deben ser decididos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, conforme a la LGSM.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

A efecto de ser admitidos en una Asamblea, los accionistas deben obtener su tarjeta de admisión en términos de los estatutos sociales de Monex y de lo dispuesto en la LMV. Un accionista puede hacerse representar a través de carta poder otorgada en el formato especial según lo dispone el Artículo 49 de la LMV. Las Actas de las Asambleas de accionistas deben firmarse por el Presidente y el Secretario de la Asamblea y deben transcribirse en el Libro de Actas de Asambleas correspondiente o, en caso de que esto no sea posible, el Acta debe ser protocolizada ante fedatario público. Las resoluciones tomadas en Asambleas Extraordinarias de accionistas deben ser protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de Comercio.

Dividendos y Liquidación

Previamente a la distribución de dividendos, 5% de nuestras utilidades netas deben ser asignadas al fondo de la reserva legal hasta que dicho fondo incluya la cantidad equivalente al 20% de nuestro capital social. Cantidades adicionales pueden ser asignadas para formar otros fondos de reserva, según lo determinen los accionistas, incluyendo cantidades que los accionistas destinen a la recompra de acciones. El saldo remanente, de haberlo, podrá ser distribuido como dividendos. Los dividendos que correspondan a acciones de las que no sean titulares a través del INDEVAL serán pagaderos contra la entrega de los cupones correspondientes, de haberlos.

Los dividendos únicamente pueden ser distribuidos si las pérdidas de los ejercicios sociales anteriores han sido amortizadas.

Algunas de las Subsidiarias de Monex pueden estar sujetas a restricciones que las limiten en su habilidad para distribuir dividendos. Por ejemplo, de conformidad con la LMV, Monex Casa de Bolsa, no puede pagar los dividendos hasta en tanto sus estados financieros hayan sido aprobados por la CNBV, pues de lo contrario, Monex puede quedar sujeto a responsabilidad por el reembolso de las cantidades que hayan sido pagadas.

Tras la disolución, uno o más liquidadores serán nombrados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar con los asuntos de la disolución. Todas las acciones suscritas y pagadas tendrán derecho a participar de manera proporcional en cualquier distribución tras la liquidación.

Compra de Acciones por nuestras Subsidiarias

De acuerdo con los estatutos de Monex, las personas morales que sean controladas por la Emisora no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de Monex o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente, de estar capacitada legalmente para ello, con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el artículo 57 de la LMV.

Otras Disposiciones

Duración

De conformidad con los estatutos sociales de Monex, la sociedad tiene una duración indefinida.

Derecho de Separación y Derechos de Protección a las Minorías

En caso de que los accionistas aprueben cualquier cambio en el objeto social, nacionalidad o tipo de sociedad, cualquier accionista que haya votado contra dicha modificación tendrá el derecho de separarse de la sociedad y recibir el valor en libros de sus acciones, según se haya incluido en el último estado de resultados aprobado por los accionistas, siempre y cuando la petición haya sido hecha en los 15 (quince) días siguientes a aquel en que se haya pospuesto la asamblea en que dicha decisión hay sido aprobada.

Con base en la LMV, los estatutos sociales incluyen una serie de protecciones a los accionistas minoritarios. Dichas protecciones incluyen provisiones para permitir que: tenedores de al menos 10% de las acciones suscritas y pagadas puedan convocar para que se lleven a cabo Asambleas de accionistas en las cuales tengan derecho a votar; tenedores de al menos 15% de las acciones suscritas y pagadas puedan iniciar una acción de responsabilidad civil en contra de los Consejeros de Monex y miembros del Comité de Auditoría; tenedores de al menos 10% de las acciones que tengan derecho de votar y estén representados en una Asamblea de accionistas, podrán solicitar que aquellos asuntos para que los que no hayan estado debidamente informados, sean pospuestos; y tenedores de al menos 20% de las acciones podrán oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por la Asamblea General de Accionistas, también sujeto a diversas condiciones.

De conformidad con la LMV, Monex también está sujeto a distintos requisitos de gobierno corporativo, incluyendo el de mantener uno o varios Comités que desarrollen las actividades en materias de Auditoría y de Prácticas Societarias, integrados exclusivamente por Consejeros independientes, además de contar con un Auditor Externo.

Acciones contra los Directores Generales y miembros del Consejo de Administración

Los procedimientos contra cualquier Consejero o miembro alguno de nuestros Comités, pueden ser iniciados con motivo de resoluciones tomadas en Asambleas Ordinarias de accionistas. En caso de que los accionistas decidan iniciar dichos procesos, la persona contra la cual se inicie inmediatamente cesará el ejercicio de su encargo. Adicionalmente, los accionistas que representen no menos del 15% de nuestras acciones pueden iniciar directamente, acciones de carácter civil en contra de cualquier Consejero, o miembro de Comité, siempre y cuando (i) los accionistas reclamantes no hayan votado contra el ejercicio de dicha acción en contra de Consejero, o miembro del Comité respectivo y (ii) la demanda comprenda el monto total de las responsabilidades en favor de Monex la sociedad y no únicamente el interés personal de los promoventes.

Cualquier producto de dicha acción que sea recobrado, será para nuestro beneficio y no para el beneficio directo del accionista que haya iniciado dicho procedimiento.

Conflictos de Interés

Aquel accionista que vote en asuntos en los que tenga algún conflicto de interés puede ser responsable de las pérdidas o daños que se causen a Monex, siempre y cuando dicho procedimiento no hubiera podido ser aprobado sin el voto de dicho accionista. Adicionalmente, cualquier miembro del Consejo de Administración o miembro de nuestro Comité de Auditoría que tuviera algún conflicto de interés debe hacerlo de conocimiento público y abstenerse de deliberar o votar en relación con dicho asunto. El incumplimiento por parte de algún miembro del Consejo de Administración o miembro del Comité de Auditoría con dichas obligaciones, podrá resultar en que dicho Consejero sea responsable por los daños y pérdidas que ocasione. De conformidad con la LMV, el Comité de Auditoría tiene que emitir una opinión acerca de transacciones con partes relacionadas y tales transacciones deben ser autorizadas por el Consejo de Administración.

Oposición a las resoluciones tomadas por los Accionistas

Los accionistas que posean 20% de acciones representativas del capital social tienen la facultad de oponerse judicialmente a cualquier resolución tomada por los accionistas reunidos en, siempre que sean satisfechas las condiciones previstas en el artículo 13, fracción V, de la LMV y el artículo 201 de la LGSM.

Regulación en materia de Inversión Extranjera

La inversión extranjera en el capital social de sociedades mexicanas está regulada por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras son las entidades encargadas de aplicar la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

De manera general, la Ley de Inversión Extranjera permite adquirir a entidades extranjeras hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, salvo por aquellas que se dediquen a determinadas áreas o industrias restringidas.

Pérdida de la calidad de Accionista

Según lo requieren las leyes aplicables, los estatutos sociales de Monex prevén que tras haber adquirido acciones, los inversionistas extranjeros se obligan a (i) considerarse como Mexicanos con respecto de las acciones de que sean titulares, así como de cualquier propiedad, derechos, concesiones, participaciones o intereses propios de Monex o los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que celebrados con el Gobierno Federal, y a (ii) no invocar la protección de su gobierno. En caso de que un accionista invoque la protección de su gobierno en violación a dicha obligación, sus acciones pasarán a formar parte del patrimonio del Gobierno Federal de México.

Información a los Accionistas

La LGSM establece que las sociedades, mediante su Consejo de Administración, deben presentar anualmente un reporte a sus accionistas reunidos en Asamblea que incluya:

Un reporte de los Consejeros respecto de la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social anterior, así como respecto de las políticas seguidas por los Consejeros;

Un reporte que explique las principales políticas y criterios de contabilidad y de información seguidos para la preparación de la información financiera;

Un estado que muestre la situación financiera que guarde la sociedad al final del ejercicio social;

Un estado que muestre los resultados de la operación de la sociedad durante el ejercicio social que anteceda, así como de los cambios en la posición financiera de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio social durante el ejercicio social anterior;

Las notas necesarias para completar o aclarar la información financiera mencionada anteriormente; y

Un reporte preparado por la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la LGSM exige que la información referida a los asuntos que vayan a ser discutidos en las Asambleas de accionistas, sea puesta a su disposición a partir de la fecha en que se publique la convocatoria a la Asamblea.

Principales Accionistas

Ninguna persona ni grupo de personas mantiene el control de Monex. Los miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex no tienen acuerdos de ninguna naturaleza para tomar decisiones en un mismo sentido, por lo que no constituyen un grupo de personas en los términos de la LMV. La constitución en el futuro de un grupo de personas en los términos de la LMV por parte de algunos miembros de la familia Lagos que son accionistas de Monex, podría mantener el control de Monex en los términos de la propia LMV. El resto de la participación accionaria está repartida entre más de 150 accionistas con diversos porcentajes de participación.

Dos Consejeros son titulares actualmente del 49.2285% y 27.5410% respectivamente, siendo que desde la constitución de la Emisora no han variado dichos porcentajes en más de dos puntos porcentuales. Ningún directivo relevante posee más del 1% de participación en el capital social, ni ninguna persona física o moral accionista diversa a los dos Consejeros, señalados, poseen más del 5% del capital de la Emisora.

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Monex celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV.

XIII. Dividendos

En los últimos tres ejercicios, la Emisora ha decretado dividendos por los montos descritos a continuación:

Fecha	Dividendo Total (Pesos)	Dividendo por acción (Pesos)
15 de abril de 2011	240'000,000.00 *	-
11 de noviembre de 2011	42'000,000.00	\$0.105344
19 de abril de 2012	70'000,000.00	\$0.17559015
2 de julio de 2012	210'000,000.00 **	-
22 de abril de 2013	300'000,000.00	\$0.76387765
20 de diciembre de 2013	250'000,000.00	\$0.636565514

*Este dividendo fue pagado en efectivo, en cuatro exhibiciones de \$60'000,000.00 (Sesenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) cada una, de conformidad con el siguiente calendario:

•	Primer pago:	27 de abril del 2011	(Pagado \$0.1500 pesos por acción)
•	Segundo pago:	19 de julio del 2011	(Pagado \$0.1502 pesos por acción)
•	Tercer pago:	18 de octubre del 2011	(Pagado \$0.1506 pesos por acción)
•	Cuarto (y último) pago:	17 de enero del 2012	(Pagado \$0.1504 pesos por acción)

**Este dividendo fue pagado en efectivo, en tres exhibiciones de \$70'000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) cada una, de conformidad con el siguiente calendario:

•	Primer pago:	9 de julio del 2012	(Pagado \$0.1757 pesos por acción)
•	Segundo pago:	8 de octubre del 2012	(Pagado \$0.1769 pesos por acción)
•	Tercer pago:	14 de enero del 2013	(Pagado \$0.1782 pesos por acción)

A través del Consejo de Administración, se aprobará, previo análisis y presentación, los pagos de dividendos:

Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

- Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

De llegar a determinarse el pago de dividendos en el futuro, el decreto y pago de dividendos a los accionistas de Monex estará sujeto a la aprobación del mismo por parte de una asamblea de accionistas de Monex.

Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los tenedores de los títulos.

A la fecha no ha habido controles cambiarios u otras limitaciones que afecte a los tenedores de los títulos.

XIV. Reestructuraciones Societarias

La Emisora llevó a cabo una reestructura societaria, derivada de la celebración, junto con su empresa afiliada Pagos Intermex, S.A. de C.V. ("Pagos Intermex" y junto con la Emisora; los "Vendedores") celebraron, como vendedores, un contrato de compraventa de acciones (el "Contrato de Compraventa") con C.D Holding Internationale SAS (el "Comprador"), como comprador, respecto del 100% (cien por ciento) de las acciones representativas del capital social de Prestaciones Universales.

Dicho Contrato de Compraventa se sujetó a diversas condiciones suspensivas comunes a este tipo de operaciones (incluyendo la anuencia por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica para llevar a cabo dicha operación y las autorizaciones corporativas que resulten aplicables), habiéndose cumplido las condiciones en su oportunidad, lo que tuvo como resultado el perfeccionamiento de la operación con fecha 28 de noviembre de 2013.

La Emisora informó lo conducente a sus accionistas así como al público inversionista con respecto a dicha reestructura societaria en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 y el Anexo P de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"), expedidas por la CNBV.

Dicha reestructura societaria se deriva de los esfuerzos de Emisora para enfocar sus esfuerzos en negocios financieros.

3. Información Financiera



2013



3. Información Financiera

a) Información Financiera Seleccionada*

Las siguientes tablas muestran nuestra información financiera consolidada para cada uno de los periodos que se indican. La información financiera presentada a continuación está expresada en millones de pesos. Esta información se debe leer en conjunto con nuestros Estados Financieros, sus notas y la información que se proporciona en la sección “Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación” que se incluye en este reporte anual. Nuestra información del estado de resultados consolidado para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, y nuestro balance general consolidado por los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 2013, 2012 Y 201, ha sido obtenida de nuestros Estados Financieros consolidados auditados, incluidos en este reporte anual; las cuales han sido elaborados de conformidad con los Criterios Contables CNBV.

Para efectos de hacer comparables los estados financieros, como se menciona en la Nota 1 de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2013, Holding Monex vendió la totalidad de las acciones de Prestaciones Universales, derivado de lo cual en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 se presenta como discontinuada la operación de Prestaciones Universales. Los resultados de la operación y la Situación financiera al 31 de diciembre de 2011, es información original contenida en los Estados Financieros auditados por dicho año, por tanto ésta información no es comparable con respecto al ejercicio 2012.

Balance General

Concepto	2013	2012	2011*
Activo			
Disponibilidades	9,546	2,798	6,474
Cuentas Margen	678	536	353
Inversiones en Valores y Deudores por Reportos	12,717	13,715	13,389
Derivados	554	449	215
Cartera de Crédito (neto)	4,301	4,493	3,643
Otras Cuentas por Cobrar	10,327	10,573	18,128
Impuestos diferidos (neto)	93	114	0
Otros Activos	2,093	2,071	1,506
Activos discontinuados	-	4,199	0
Total	40,309	38,948	43,708
Pasivo			
Captación	10,306	6,691	4,179
Emisión de certificados bursátiles	1,002	1,002	0
Préstamos bancarios y de otros organismos	473	3,148	740
Acreedores por reporto	8,777	10,804	10,044
Colaterales vendidos y dados en garantía	344	278	162
Derivados	640	542	334
Otros Pasivos	13,831	8,279	24,893
Pasivos discontinuados	-	4,402	0
Total	35,373	35,146	40,352
Capital Contable			
Contribuido	1,506	1,506	1,506
Ganado	3,430	2,296	1,850
Total	4,936	3,802	3,356
Suma Pasivo + Capital	40,309	38,948	43,708

* La información al 31 de diciembre de 2011 no es comparable.

3. Información Financiera

Cuentas de orden

Operaciones por cuenta de terceros	2013	2012	2011*
Totales por cuenta de terceros	103,045	162,680	79,547
Operaciones por cuenta propia	2013	2012	2011*
Totales por cuenta propia	78,525	66,270	43,257

Estado de Resultados

Concepto	2013	2012	2011*
Resultado por divisas	2,910	2,332	2,704
Otros resultados por intermediación	495	956	462
Resultado por intermediación	3,405	3,288	3,166
Ingresos por interés, neto	484	551	311
Margen financiero por intermediación	3,889	3,839	3,477
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-38	-37	-48
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,851	3,802	3,429
Comisiones y tarifas netas	420	431	714
Ingresos totales de la operación	4,271	4,233	4,143
Otros ingresos (egresos) de la operación	-22	71	-43
Gastos de administración y promoción	-3,262	-2,797	-2,840
Resultado antes de impuestos a la utilidad	987	1,507	1,260
Impuesto a la utilidad causado	-191	-457	-437
Impuesto a la utilidad diferido, neto	-55	-32	26
Operaciones discontinuadas	1,030	14	0
Resultado Neto	\$1,771	\$1,032	\$849

* La información al 31 de diciembre de 2011 no es comparable.

Dividendos

Ver Sección 2 inciso b) fracción XIII) – “Dividendos”,

3. Información Financiera

Factores que afectan la comparabilidad de los datos presentados en la información financiera seleccionada

Saldos discontinuados

Como se menciona en la Nota 1 de los estados financieros consolidados por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex vendió la totalidad de las acciones de Prestaciones Universales, derivado de lo cual los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 se presenta como discontinuada la operación de Prestaciones Universales.

Los saldos discontinuados corresponden a los ajustes necesarios para la adecuada presentación del balance general consolidado al 31 de diciembre de 2012 y los estados de resultados consolidados por los años que terminaron en 2013 y 2012, derivados de la venta de un segmento del negocio que se menciona en la Nota 1 del dictamen adjunto, los cuales consisten en:

- a) Al 31 de diciembre de 2012 se reclasificaron activos al rubro de Activos discontinuados por \$4,199. La reclasificación se debe principalmente a las cuentas por cobrar a clientes derivadas de la emisión de vales y anticipos a proveedores afiliados. Adicionalmente, el ajuste incluye un monto de 130 que corresponde al uso de marcas de Prestaciones Universales que estaba en el rubro "cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles.
- b) Al 31 de diciembre de 2012 se reclasificaron al rubro de Pasivos discontinuados por \$4,402. Esta reclasificación se debe principalmente al pasivo que tiene Prestaciones Universales derivado de los vales que se encuentran en circulación (en papel y a través de medios electrónicos) pendientes de ser canjeados por los beneficiarios, por bienes y servicios considerados de previsión social; así como el pasivo que se tiene con las cadenas afiliadas por los vales que recibieron éstas y que aún no han sido liquidados por Prestaciones Universales.
- c) En los resultados del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, se reclasificó como resultados por operaciones discontinuadas por \$14, que corresponde principalmente a las comisiones y tarifas pagadas y los gastos de administración y promoción que Prestaciones Universales mantenía a esa fecha. El ajuste relacionado a comisiones y tarifas cobradas corresponde a las comisiones que recibe Prestaciones Universales por las cargas de las tarjetas de vales de sus clientes.

Activos discontinuados	Diciembre 2012
Disponibilidades	\$ 7
Inversiones en valores	765
Otras cuentas por cobrar (neto)	3,231
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	4
Impuestos diferidos	(32)
Otros activos	224
Total	\$ 4,199
Pasivos discontinuados	Diciembre 2012
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 6
Vales en circulación	3,583
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	813
Total	\$ 4,402

3. Información Financiera

Resultado discontinuo	Diciembre 2012
Ingresos por intereses	\$ 8
Comisiones y tarifas cobradas	370
Comisiones y tarifas pagadas	(132)
Otros ingresos (egresos) de la operación	4
Gastos de administración y promoción	(230)
Impuestos a la utilidad causados	(7)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	1
Total	\$ 14

- d) En los resultados del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2013, se reclasificó como resultados por operaciones discontinuadas por \$31, los cuales se muestran a continuación:

Resultado discontinuo	Diciembre 2013
Ingreso por intereses	\$ 23
Comisiones y tarifas cobradas	323
Comisiones y tarifas pagadas	(83)
Otros ingresos (egresos) de la operación	5
Gastos de administración y promoción	(221)
Impuestos a la utilidad causados	(8)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	(8)
Total	\$ 31

Cambios en políticas contables

Cambios en normas particulares de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2013

Cambio en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El 24 de junio de 2013, la Comisión emitió una Resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito", por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el actual modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. Dicha modificación entró en vigor el día siguiente de su publicación.

La nueva metodología basada en el modelo de pérdida esperada toma en cuenta los siguientes parámetros: probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento asimismo clasifica a la cartera comercial en distintos grupos, a los cuales les aplicarán variables diferentes para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

De acuerdo a lo requerido por la Comisión, Holding Monex tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2013 para la implementación del cambio de metodología, pudiendo reconocer el mismo de manera anticipada. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2013 Holding Monex constituyó \$135 de reservas adicionales originadas por el efecto financiero derivado de la adopción de la nueva metodología. Asimismo, con base en el criterio contable específico emitido por la Comisión en la misma Resolución, dicho efecto fue reconocido en el balance general consolidado dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios", con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".

La administración considera que fue impráctico el efecto del cambio al 31 de diciembre de 2012 y 2011 debido a la falta de insumos para la mecánica de cálculo.

Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

Al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$22, \$528 y \$476, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Deterioro o disposición de activos de larga duración en uso

Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Reservas para Juicios

En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$7, \$42 y \$267, respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.

Factores o acontecimientos inciertos que pueden hacer que la información presentada no sea indicativa del desempeño futuro de la emisora

(Ver sección 1 inciso c) – "Factores de Riesgo",

Operaciones con productos de manejo de riesgos

Banco Monex y Monex Casa de Bolsa actuarán como intermediarios en el mercado de productos de manejo de riesgos, con los siguientes objetivos:

- Como servicio a los clientes, para quienes las operaciones representan instrumentos financieros que les permiten manejar el riesgo al que están expuestos.
- Cubrir el riesgo mercado de las operaciones que realizan las diferentes unidades de negocios.
- Cumplir en todo momento con los límites de riesgo.

Los mercados donde Monex realiza negociación de productos de manejo de riesgos son 1) Mercados OTC, 2) MexDer y 3) CME Group. Los instrumentos utilizados son:

Productos de manejo de riesgos en Mercados Extrabursátiles:

- Forward de divisas;
- Forward sobre tasas e índices accionarios;
- Swap de tasas de interés nominales, cuya referencia es una tasa de interés nominal;
- Opciones europeas sobre subyacentes de tipo de cambio ;
- Opciones americanas sobre divisas;

Productos de manejo de riesgos en Mercados Reconocidos:

- Futuros sobre índices accionarios;
- Futuros sobre el Euro y Dólar en MexDer;
- Futuros sobre divisas que se operen en Chicago Mercantile Exchange.
- Opciones sobre el IPC;
- Opciones sobre el Euro y Dólar en MexDer;
- Opciones sobre tasas;

La importancia de los productos de manejo de riesgos para la posición financiera y los resultados del emisor

El emisor hace uso de productos de manejo de riesgos de negociación y cobertura para administrar su exposición a riesgos de mercado, en particular el riesgo cambiario y de tasa de interés, y mantenerlos dentro de los lineamientos fijados por el Consejo y la regulación.

La operación de productos de manejo de riesgos con algunas contrapartes podría implicar en ciertas circunstancias llamadas de margen, las cuales deben ser cubiertas con efectivo y/o títulos altamente líquidos. El emisor no puede prever posibles pérdidas derivadas del uso de productos de manejo de riesgos ya que éstas pueden ser el resultado de una gran variedad de factores relacionados con variaciones importantes en el tipo de cambio, las tasas de interés, el mercado de capitales y la percepción de riesgo soberano, entre otros.

El emisor está autorizado para operar productos de manejo de riesgo cambiarios, de tasa y sobre el Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores.

Contrapartes

Autorización de contrapartes: El Comité de Riesgos o el área de riesgos autoriza formalmente a las contrapartes con las cuales se pueden realizar operaciones. No se podrá realizar operaciones con personas físicas y/o morales que no hayan sido autorizadas previamente por el área de riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos y con intermediarios financieros (bancos o casas de bolsa), que no tengan autorización de Banco de México para realizar operaciones de productos de manejo de riesgos.

Límites de operación por contrapartes: Para cada una de las personas autorizadas como contrapartes (intermediarios o clientes) del Banco o de la Casa de Bolsa, la Dirección de Riesgos determina la línea de operación y el monto de pérdida máxima, según sea el caso, que están expresadas en moneda nacional; la primera, acota el monto de referencia neto de la posición (evitar riesgo de alta concentración) y, la segunda, la pérdida máxima tolerable que Monex puede tener con dicha contraparte en cualquier momento del tiempo, antes de generar una llamada de margen. Estos montos son ratificados en la siguiente sesión del Comité de Riesgos correspondiente.

Las cláusulas de los contratos correspondientes a la designación de agentes de cálculo o valuación se negocian de forma particular con cada contraparte.

Principales condiciones de los contratos y políticas de márgenes y líneas de crédito

Toda persona física o moral que actúe como cliente de la Casa de Bolsa o el Banco en las operaciones de productos de manejo de riesgos OTC deberá seguir el procedimiento establecido en el flujo para contactar a los clientes, además de cumplir con los siguientes requisitos, antes de realizar cualquier operación:

1. Firmar, con Banco Monex, el contrato de depósito, crédito y operaciones cambiarias y el contrato marco de productos de manejo de riesgos. Con la Casa de Bolsa, debe tener firmado el contrato marco de productos de manejo de riesgos, el suplemento y los anexos, así como tener firmado el contrato de intermediación bursátil (CIB).
2. Entregar toda la documentación que se le requiera para la contratación y para el estudio de crédito correspondiente.
3. Contar con una línea de operación o monto de pérdida máxima, así como con el porcentaje de margen inicial determinado por la Dirección de Riesgos y ratificado por el Comité de Riesgos o determinado por el Comité de Líneas, para los que tienen margen cero.

En el caso de que el cliente desee operar productos de manejo de riesgos OTC, la Dirección de Riesgos define la información que el promotor solicitará al cliente y realiza el análisis de crédito.

Productos de manejo de riesgos OTC

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, siempre que el monto neto de las operaciones vigentes no exceda la línea de operación determinada por la Dirección de Riesgos y ratificada por el Comité de Riesgos o sin que el monto de la minusvalía exceda el monto de pérdida máxima autorizado por el Comité de Riesgos.
- Los clientes deben constituir garantías iniciales para cada operación, en efectivo para el caso del banco y en valores elegibles para el caso de la Casa de Bolsa, siguiendo el procedimiento señalado para la administración de garantías. La Dirección de Riesgos presenta al Comité de Riesgos un informe con todas las líneas de operación y crédito autorizadas y los porcentajes de márgenes iniciales determinados.
- Los clientes deben apegarse al procedimiento de control de garantías de productos de manejo de riesgos OTC autorizado por el Comité de Riesgos. Este mecanismo nos permite asegurar que el cliente tenga cubiertas diariamente las pérdidas generadas en cada operación y no se incurra en incumplimiento.

La política de márgenes se determina caso por caso. El margen mínimo en productos de manejo de riesgos es del 6%, pudiendo ser hasta el 10%. En estos casos, las líneas que se autorizan no son de crédito, sino de operación.

Sólo en casos excepcionales, se autoriza un margen de cero con una pérdida máxima o un margen menor al 6%, los cuales deberán ser autorizados por el Comité de Líneas.

Con el propósito de reducir el riesgo crédito en estas operaciones, en Monex se ha establecido un esquema de llamadas de margen diarias o incluso intradía, el mismo que evita el incumplimiento en las operaciones a realizar por Monex y al mismo tiempo representa un eficaz medio de prevención ante movimientos considerables en el mercado financiero y adversos en los factores de riesgo.

Productos de manejo de riesgos en mercados reconocidos

- Todos los clientes podrán realizar operaciones, sin exceder el límite de operación fijado por el Socio Liquidador.
- Los clientes deben constituir aportaciones iniciales mínimas para cada operación, sea en efectivo o en valor, las cuales son establecidas por la Cámara de Compensación y Liquidación.
- Los clientes deberán sujetarse al mecanismo de control de las aportaciones definido por el Socio Liquidador, que le permite al banco y la casa de bolsa asegurarse que el cliente cubra diariamente las pérdidas que se genera en cada operación y no se incurra en ningún incumplimiento.

El Comité de Líneas de Crédito tiene como funciones directamente relacionadas a la operación de productos de manejo de riesgos:

1. Ser informado de cambios en la situación financiera de los clientes,
2. Autorizar excepciones a los porcentajes de márgenes iniciales para las operaciones de productos de manejo de riesgos.
3. Autorizar ampliación a las líneas de operación.

Políticas primordiales de negociación de productos de manejo de riesgos

Las políticas de Holding Monex permiten el uso de productos derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos productos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: forwards, futuros, opciones, swaps de tasas de interés y swaps de divisas.

Los mercados de negociación son listados y OTC en donde las contrapartes elegibles pueden ser nacionales que cumplan con los 31 requerimientos establecidos por el Banco de México.

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los Proveedores de Precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) internacional o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos derivados o servicios asociados a productos derivados que se comercializan por Holding Monex son aprobados por el Comité de Riesgos. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren también de la aprobación del Comité de Riesgos.

En el Comité de Riesgos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc.

Revisiones independientes

Holding Monex se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Metodología de Valuación

1. Con fines de negociación:

- Mercados Organizados - La valuación se hace a los precios de cierre del mercado en cuestión, los cuales son proporcionados por el proveedor de precios.
- Mercados OTC - La valuación de los derivados OTC que se realizan con clientes, los hace el sistema de derivados, utilizando las metodologías estándar para los diferentes instrumentos. Los insumos para la valuación son suministrados por el proveedor de precios.

La valuación de los derivados OTC que se realizan con intermediarios financieros y que se utilizan para la cobertura de los que se realizan con los clientes, son realizados por la entidad señalada como agente de cálculo en el contrato ISDA correspondiente.

En todos los casos Holding Monex realiza las valuaciones de sus posiciones y se registra el valor obtenido, de acuerdo a los criterios contables para este efecto.

2. Con fines de cobertura:

La valuación de los derivados con fines de cobertura se realiza de acuerdo a los lineamientos y políticas señaladas en los criterios contables y que forman parte de las Disposiciones.

3. Variables de referencia:

Las variables de referencia más relevantes son tipos de cambio, tasas de interés, acciones, canastas e índices accionarios.

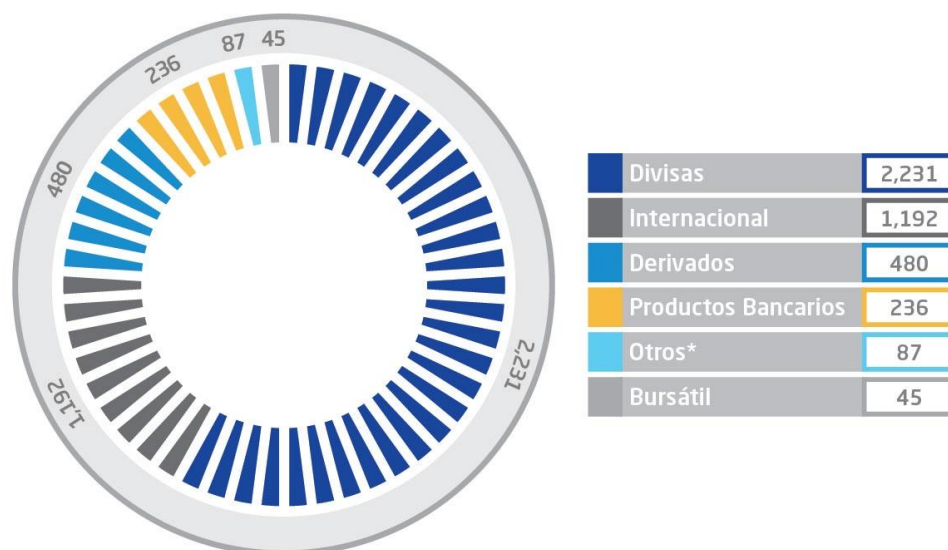
4. Frecuencia de valuación:

La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación es diaria. Asimismo, se ha establecido que los productos financieros derivados con fines de cobertura sean valuados al cierre de cada mes.

3. Información Financiera

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

Ingreso por línea de negocio 2013



* "Otros" incluye servicios de prepago, remesas y otros servicios.

c) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2013 la Emisora no contaba con ningún crédito relevante por revelar.

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera de la Emisora

La siguiente discusión ha sido preparada con base en nuestros estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y el resto de la información financiera incluida en este reporte anual. Usted debe leer el siguiente análisis y discusión junto con el "Resumen de la Información Financiera", "Información Financiera Consolidada Seleccionada", y nuestros estados financieros auditados, mismos que forman parte de este reporte anual.

Los resultados de la operación y la Situación financiera al 31 de diciembre de 2011, es información original contenida en los Estados Financieros auditados por dicho año, por tanto ésta información no es comparable con respecto al ejercicio 2012. Siendo que éste último contiene las modificaciones por la venta de Prestaciones Universales.

Esta sección contiene proyecciones que reflejan nuestros planes, estimaciones y consideraciones, y que conllevan riesgos, incertidumbres y suposiciones. Nuestros resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos anticipados en nuestras declaraciones o estimaciones a futuro. Los factores que podrían hacer o contribuir a estas diferencias incluyen, entre otros, aquellos que se detallan más adelante y en otras secciones de este reporte anual, particularmente en las secciones "Factores de Riesgo" y "Declaraciones a Futuro". Es importante que los inversionistas consideren cuidadosamente la información contenida en esta sección y la sección de "Factores de Riesgo" antes de invertir en nuestras Acciones.

Descripción General

Somos una sociedad tenedora de acciones de diversas sociedades financieras y no financieras, enfocadas principalmente a la prestación de servicios de pagos a nivel internacional e intercambio de divisas, atendiendo principalmente a medianas empresas. Somos el mayor prestador de servicios de intercambio de divisas y pagos a clientes no-financieros en México, relacionados principalmente con las actividades de comercio exterior y las operaciones comerciales que realizan nuestros clientes. Asimismo, también tenemos presencia en Estados Unidos, el Reino Unido y España. De conformidad con la información publicada por la CNBV y por AMIB, en el año 2013, tuvimos una participación en el mercado de intercambio de divisas del 55% (calculada con base en nuestros ingresos totales) y realizamos más de 149,400 de operaciones de compraventa de divisas y más de 2 millones de operaciones de pago para nuestros clientes. Hemos incrementado y diversificado nuestra base de clientes e incrementado nuestras fuentes de ingresos mediante la incorporación de nuevos productos y servicios bancarios y no bancarios a nuestro

3. Información Financiera

portafolio. Hemos aprovechado nuestro negocio de intercambio de divisas y pagos para ofrecer forwards de tipo de cambio y soluciones de administración de riesgo, así como servicios bancarios y fiduciarios tradicionales, servicios de intermediación bursátil nacionales y extranjeros y servicios de administración de activos financieros y de envío de remesas. Ver la tabla incluida más adelante que contiene una descripción de nuestras actividades bancarias y no bancarias al 31 de diciembre de 2013 para una descripción del porcentaje de ingresos que representan los servicios prestados por Monex a través de sus Subsidiarias.

Ofrecemos nuestros productos y llevamos a cabo nuestras actividades a través de nuestras subsidiarias (directas e indirectas) Monex Grupo Financiero (la cual es a su vez, propietaria de Monex Casa de Bolsa, Monex Operadora de Fondos y Banco Monex), Banco Monex (institución de crédito), Monex Casa de Bolsa (casa de bolsa), Monex Operadora de Fondos (sociedad operadora de sociedades de inversión), Tempus y Monex Europe (empresas extranjeras de intercambio de divisas y de prestación de servicios de pagos), Monex Securities y Monex Assets Management (empresa extranjera que presta servicios de intermediación bursátil) y Pagos Intermex (empresa dedicada al negocio de envío remesas).

Durante el año 2013, prestamos servicios a más de 44,000 clientes en el sector de compraventa de divisas. El volumen total de nuestras operaciones de intercambio de divisas y pagos en México con clientes no gubernamentales no financieros fue equivalente a EU\$149 mil. De éste volumen el 79% correspondió a operaciones realizadas con personas morales, lo que contribuye a mitigar nuestros riesgos operacionales y regulatorios, incluyendo los riesgos relacionados con fraudes y lavado de dinero. Nuestro enfoque en el mercado de intercambio de divisas y pagos nos ha permitido adquirir un extenso conocimiento de los clientes que atendemos en ese mercado y de sus necesidades, lo que a su vez nos ha permitido ampliar la gama de los servicios que les ofrecemos y de los productos que resultan más atractivos en los distintos segmentos de mercado en los que participamos. En virtud de lo anterior, consideramos que podemos anticipar las necesidades de nuestros clientes mejor que nuestros competidores (principalmente, instituciones financieras que también ofrecen servicios de intercambio de divisas a través de sus bancos comerciales, en algunas de las cuales dicho servicio no constituye su actividad principal), por lo que hemos logrado diseñar soluciones con un mayor grado de especialización.

Contamos con más de 28 años de experiencia en el mercado financiero mexicano. Iniciamos operaciones en 1985 como una casa de cambio y, a través del crecimiento de las operaciones propias y de la adquisición de otras empresas, nos hemos transformado en una empresa pública con actividades reguladas que, a través de sus subsidiarias, ofrece servicios financieros de una manera eficiente, confiable y de alta calidad, a precios competitivos.

Apoyados en nuestra experiencia y liderazgo en el mercado de intercambio de divisas y pagos en México, en el año 2010 comenzamos un proceso de expansión internacional a través de la adquisición de Tempus Consulting Inc. (actualmente Tempus, Inc.), uno de los especialistas más importantes en el mercado estadounidense de divisas. En línea con lo anterior, en el año 2012 continuamos con nuestra expansión internacional mediante la adquisición de Schneider Foreign Exchange Limited (actualmente Monex Europe), uno de los principales especialistas en el intercambio de divisas del Reino Unido, empresa a través del cual también contamos con presencia en España.

Por otro lado, el 28 de noviembre de 2013 Holding Monex vendió el 100% de las acciones representativas de su subsidiaria Prestaciones Universales ("Sí Vale") a Holding Internationale SAS ("Groupe Chèque Déjeuner"). La venta de Prestaciones Universales se realiza como parte del plan de la Emisora para enfocar sus esfuerzos en negocios financieros.

Nuestras oficinas principales están ubicadas en la ciudad de México, Distrito Federal y, actualmente, contamos con 40 oficinas ubicadas en México, así como 3 oficinas ubicadas en los Estados Unidos (una oficina en Los Ángeles, California, una oficina en Washington y una oficina adicional en Houston, Texas), una oficina en Londres, Reino Unido y una oficina que inició operaciones recientemente en Gijón, Asturias, España. Nuestra red de oficinas y sucursales en México nos da la posibilidad de contar con cobertura nacional y con presencia en los principales centros comerciales y de negocios. Del total de nuestros ingresos, el 78% proviene de nuestras operaciones en México y el resto del extranjero.

Logramos originar nuestro negocio a través de una fuerza de ventas especializada que cuenta con 713 agentes en México quienes, de manera proactiva, buscan nuevas oportunidades de negocio mediante el establecimiento de relaciones con nuevos clientes y mediante ventas cruzadas de productos de nuestros distintos segmentos de negocio. Nuestros agentes cuentan con una plataforma de sistemas sólida, a la que hemos hecho inversiones sustanciales con la finalidad de mejorar la velocidad, eficiencia y rentabilidad de nuestro procesamiento de pagos y de ofrecer nuevas soluciones de intercambio de divisas y de transferencia a nuestros clientes.

Los márgenes de ganancias de Banco Monex demuestran la solidez de nuestro modelo de negocios y nuestra posición como líder del sector financiero mexicano en el mercado de intercambio de divisas y pagos. Nuestro retorno sobre capital ("RSC") durante los últimos tres años promedió 29.44%. Nuestro desempeño es el resultado de un modelo de negocios fuerte que se enfoca en la prestación de servicios financieros eficientes y confiables a segmentos de mercado altamente redituables.

3. Información Financiera

Ingresos

Al 31 de diciembre de 2013 los ingresos totales de la operación fueron de 4,271. Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

En el orden de importancia, el negocio de divisas tiene una participación en el periodo de 2013 con el 52% equivalente a 2,231. El negocio internacional tiene una participación en 2013 del 28%, siendo 348% superior a 2012. Finalmente podemos observar el negocio dedicado a la operación de Derivados con una participación en 2013 del 11%, siendo 94% superior a 2012. Es importante mencionar que los Ingresos de la operación presentados a continuación no consideran la operación de Prestaciones Universales para el año terminado en 2012.

Información por línea de negocio 2013

	Divisas	Internacional	Derivados	Bursátil	Productos bancarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	2,175	666	500	64	0	0	3,405
Ingresos (gasto) por intereses	0	450	0	(120)	390	(236)	484
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0	0	0	(38)	0	(38)
Comisiones y tarifas cobradas (pagadas)	56	76	(20)	101	(116)	323	420
Ingreso de la Operación	2,231	1,192	480	45	236	87	4,271

Información por línea de negocio 2012 (Proforma)

	Divisas	Internacional	Derivados	Bursátil	Productos bancarios	Otros*	Total general
Resultado por intermediación	2,207	281	239	561	0	0	3,288
Ingresos (gasto) por intereses	0	(12)	27	292	271	(27)	551
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0	0	0	(37)	0	(37)
Comisiones y tarifas cobradas (pagadas)	68	(3)	(18)	231	27	126	431
Ingreso de la Operación	2,275	266	248	1,084	261	99	4,233

Información por línea de negocio 2011 **

	Divisas	Internacional	Derivados	Bursátil	Productos bancarios	Otros*	Total general
Resultado por intermediación	2,549	161	88	368	0	0	3,166
Ingresos (gasto) por intereses	0	-6	17	127	173	0	311
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0	0	0	-48	0	-48
Comisiones y tarifas cobradas (pagadas)	152	3	-9	185	58	325	714
Ingreso de la Operación	2,701	158	96	680	183	325	4,143

* "Otros" incluye servicios de prepago, remesas y otros servicios.

** La información al 31 de diciembre de 2011 no es comparable.

Gastos de Administración y Promoción

3. Información Financiera

Nuestros gastos de administración y promoción están integrados principalmente por remuneraciones y prestaciones al personal, gastos en tecnología, impuestos y derechos, honorarios profesionales, rentas, depreciaciones y amortizaciones, mantenimiento, gastos de promoción y publicidad, aportaciones al IPAB y otros gastos generales. Nuestros gastos por remuneraciones y prestaciones al personal consisten principalmente en sueldos, contribuciones al seguro social y bonos del plan de incentivos y comisiones para los ejecutivos y promotores de ventas.

Los gastos de administración y promoción incrementaron en un 17%, de \$2,797 durante 2012 a \$3,262 durante 2013 debido principalmente a un incremento en gastos por remuneraciones y prestaciones al personal, tecnología, honorarios profesionales, y gastos en promoción y publicidad. Asimismo para 2012, hubo una disminución el 2% respecto del ejercicio 2011.

La siguiente tabla muestra los gastos de administración y promoción para los años terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011.

	2013		2012		2011*
		Cambio		Cambio	
Años terminados el 31 de diciembre de		(%)		(%)	
Remuneraciones y prestaciones al personal	2,263	19%	1,909	-2%	1,953
Tecnología	274	30%	211	-15%	248
Impuestos y derechos	153	3%	149	16%	129
Honorarios profesionales	124	7%	116	38%	84
Rentas	102	6%	96	35%	71
Depreciaciones	28	8%	26	-33%	84
Amortizaciones	39	30%	30		
Mantenimiento	29	-15%	34	-17%	41
Promoción y publicidad	54	26%	43	8%	40
Aportaciones al IPAB	26	13%	23	64%	14
Otros	170	6%	160	-9%	176
Total	3,262	17%	2,797	-2%	2,840

* Información no comparable.

Las remuneraciones y prestaciones aumentaron 19%, de \$1,909 durante 2012 a \$2,263 durante 2013 debido al incremento generalizado por reconocimiento de la inflación por aproximadamente del 4%, incremento de plazas por cerca del 8%.

Los gastos de Tecnología aumentaron 30%, de \$211 durante 2012 a \$274 durante 2013, principalmente por el fortalecimiento de la infraestructura en materia de prevención de lavado de dinero, seguridad en la información, gestión de control interno y requerimientos regulatorios, así como incremento en la capacidad de procesamiento.

Los gastos por honorarios profesionales aumentaron en un 7%, de \$116 durante 2012 a \$124 durante 2013 debido principalmente a gastos relacionados con la venta de Prestaciones Universales.

Los gastos por rentas se incrementaron en un 6%, de \$96 durante 2012 a \$102 durante 2013, derivado principalmente al crecimiento en plazas.

Los gastos en promoción y publicidad incrementaron 26%, de \$43 durante 2012 a \$54 durante 2013, derivado al inicio de la nueva campaña publicitaria.

3. Información Financiera

Resumen de productos de manejo de riesgos ¹

Posición activa	2013		2012		2011*	
	Monto	Posición	Monto	Posición	Monto	Posición
	nominal	Activa	nominal	Activa	nominal	Activa
Futuros-						
Futuros divisas	\$9,059	\$ -	\$7,015	\$ -	\$5,994	-
Futuros de índices	24	-	-	-	3	-
	9,083	-	7,015	-	5,997	-
Forwards-						
Forwards de divisas	48,541	348	129,529	310	18,793	137
Forwards de acciones	-	-	1	-	0	1
	\$48,541	\$348	\$129,530	\$310	\$18,793	\$138
Opciones-						
Opciones de divisas	10	4	20	6	23	6
Opciones de tasas	34	48	51	65	19	10
Opciones de índices	9	6	1	2	1	1
	\$53	\$58	\$72	\$73	\$43	\$17
Swaps-						
Swaps de tasas	\$4,367	\$148	\$3,303	\$66	\$3,454	\$60
Total de posición	\$62,044	\$554	\$139,920	\$449	\$28,287	\$215
Posición pasiva	Monto	Posición	Monto	Posición	Monto	Posición
	nominal	Activa	nominal	Activa	nominal	Activa
Futuros-						
Futuros divisas	\$293	\$ -	\$1,140	\$ -	\$757	-
Futuros de índices	-	-	11	-	1	-
	293	-	1,151	-	758	-
Forwards-						
Forwards de divisas	59,542	280	135,013	180	21,731	123
Forwards de índices	26	1	-	-	931	-
Forwards de acciones	864	-	678	-	-	-
Forwards de valores	40	-	-	-	-	-
	\$60,472	\$281	\$135,691	\$180	\$22,662	\$123
Opciones-						
Opciones de divisas	10	5	21	5	23	9
Opciones de tasas	23	43	41	59	22	13
Opciones de índice	9	6	2	2	2	2
	\$42	\$54	\$64	\$66	\$47	\$24
Swaps-						
Swaps de tasas	\$-	\$305	\$3,534	\$296	\$3,580	\$187
Total de posición	\$60,807	\$640	\$140,440	\$542	\$27,047	\$334

¹ Cifras en millones de pesos al 31 de Diciembre de 2013

* Información no comparable.

Eventos relevantes 2013, 2012 y 2011

1. *Venta de Prestaciones Universales, Subsidiaria directa de Holding Monex-*

Con fecha 12 de septiembre de 2013 Holding Monex y su subsidiaria Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Pagos Intermex), firmaron un contrato de compraventa a través del cual vendieron la totalidad de las acciones representativas del capital de Prestaciones Universales a CD Holding Internationale, S.A.S., entidad constituida bajo las leyes de Francia, dedicada a la emisión de vales, tarjetas y soluciones de prepago para alimentos, educación, transporte y otros conceptos. El valor de la transacción ascendió a 120 millones de dólares americanos y se concretó el 28 de noviembre de 2013, dicha venta estuvo sujeta a aprobación y autorización de los organismos regulatorios correspondientes.

La operación originó un ingreso por venta de acciones, neto de impuestos y partidas discontinuadas de \$1,030, la cual fue registrada en el rubro de "Operaciones discontinuas" del estado de resultados.

2. *Reformas fiscales*

El 1 de noviembre de 2013, el Congreso mexicano aprobó varias reformas fiscales que entraron en vigor el 1 de enero de 2014. Estas reformas incluyen cambios a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación. Estas reformas fiscales también derogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Los principales efectos estas reformas fiscales se detallan en la Nota 23 del Dictamen adjunto en este documento.

3. *Adquisición de Schneider Foreign Exchange Limited (SFE)-*

Conforme la estrategia de negocios que sigue Holding Monex, el 2 de julio de 2012 adquirió mediante contrato de compraventa de acciones celebrado en esa misma fecha la totalidad de las acciones de Schneider Foreign Exchange Limited (actualmente Monex Europe Limited) (Monex Europe) entidad inglesa que participa en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. Dicha entidad es regulada por The Financial Services Authority (autoridad no gubernamental avalada por el Tesoro del Reino Unido) y fue constituida bajo las jurisdicciones de Inglaterra y Gales como una institución de pagos autorizada ("Authorized Payment Institution"). Sin ser una entidad bancaria, está dedicada a la compraventa de divisas, pagos y transferencias de recursos conforme a instrucciones de los clientes.

La adquisición se estructuró de la siguiente manera:

- a) Holding Monex emitió 10,000,000 de certificados bursátiles mediante oferta pública celebrada el 8 de junio de 2012, con un valor total de \$1,000 (Ver Nota 17 del Dictamen adjunto). Con los recursos netos obtenidos de la emisión de certificados bursátiles y con recursos propios, Holding Monex adquirió de manera directa el 49.9% del capital social de Monex Europe.
- b) Holding Monex adquirió el 50.10% del capital restante, a través de su subsidiaria indirecta Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios) subsidiaria directa de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el Banco).
- c) La Comisión otorgó la autorización de dicha operación mediante el Oficio 210-12223/2012 de fecha 28 de junio de 2012.

Si bien el precio final de compra depende del desempeño financiero que presente Monex Europe del 31 de marzo de 2012 al 31 de marzo de 2015, el 2 de julio de 2012 Holding Monex tomó el control de las operaciones realizó el primero de tres pagos por 32.4 millones de libras esterlinas hacia los anteriores accionistas, asimismo, depositó 20.2 millones de libras esterlinas en una cuenta de garantía "Escrow account" para cubrir el pasivo remanente de los siguientes pagos. El segundo pago por 8.6 millones de libras esterlinas se dio en mayo de 2013. El último pago se dará en mayo de 2015. La aportación total fue por 52.6 millones de libras esterlinas.

3. Información Financiera

Los valores razonables sobre los activos identificados de Monex Europe al 2 de julio de 2012, fecha de adquisición, se muestran como sigue (el tipo de cambio de esa fecha fue de 21.4278 pesos por libra esterlina):

Monex Europe	2 de julio de 2012
Activos-	
Disponibilidades	\$ 395
Cuentas por cobrar	144
Otros activos	7
Pasivos-	
Pasivos circulantes	376
Cuentas por pagar	7
Otros	<u>1</u>
Total de activos netos adquiridos	<u>\$ 162</u>
Precio estimado de adquisición en pesos	<u>1,127</u>
Crédito mercantil generado por la adquisición	<u>\$ 965</u>

4. Capitalización de Monex USA, Corp., (Monex USA)

Conforme a la estrategia de negocios de la Administración, el 20 de diciembre de 2012 se realizaron las siguientes operaciones:

- El Banco otorgó un préstamo a Monex Negocios por 29.9 millones de dólares americanos.
- Con los recursos del préstamo, Monex Negocios realizó aportación de capital por dicho monto a Monex USA.
- Monex USA pagó la totalidad del crédito que tenía con el Banco.

5. Venta de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV)

Durante 2012 Holding Monex llevó a cabo la venta en el mercado accionario mexicano de la totalidad de los títulos que tenía al 31 de diciembre de 2011. El valor total de la venta, a precios de mercado en las fechas de las transacciones, fue de \$365 con un costo de \$44, resultando una utilidad por \$321, la cual se encuentra en el rubro de "Resultado por intermediación" en el estado de resultados.

3. Información Financiera

I. Resultado de la Operación

Información por línea de negocio 2013

	Divisas	Internacional	Derivados	Bursátil	Productos bancarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	2,175	666	500	64	0	0	3,405
Ingresos (gasto) por intereses	0	450	0	(120)	390	(236)	484
Estimación preventiva para riesgos crediticios	0	0	0	0	(38)	0	(38)
Comisiones y tarifas cobradas (pagadas)	56	76	(20)	101	(116)	323	420
Ingreso de la Operación	2,231	1,192	480	45	236	87	4,271
Otros (egresos) ingresos de la operación	0	0	0	2	(25)	1	(22)
Gastos de administración y promoción	(1,144)	(386)	(257)	(487)	(279)	(709)	(3,262)
Impuestos a la utilidad causados	(67)	(23)	(15)	(29)	(16)	(41)	(191)
Impuestos a la utilidad diferidos	(19)	(7)	(4)	(8)	(5)	(12)	(55)
Operaciones discontinuas	0	0	0	0	0	1,030	1,030
Resultado neto	1,001	776	204	(477)	(89)	356	1,771

Al 31 de diciembre de 2013, los ingresos totales de la operación acumulados que presenta el estado de resultados ascendieron a \$4,271, cifra marginalmente superior al mismo periodo de 2012. Los ingresos netos acumulados a diciembre 2013 se integran principalmente en un 52% por concepto de operaciones con divisas y 28% por operaciones cambiarias internacionales.

Los ingresos por intereses netos disminuyeron 12% comparado con el mismo periodo del año anterior, la Utilidad Neta al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$1,771 la cual aumentó 72% comparada con 2012. Es importante mencionar que los Ingresos de la operación presentados anteriormente consideran como discontinuada la operación de Prestaciones Universales para el año terminado en 2013.

II. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Estado de flujos de efectivo consolidados

	2013	2012	2011*
Resultado Neto:	1,771	\$1,032	\$849
Depreciaciones y amortizaciones	67	56	84
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	246	489	411
Operaciones discontinuadas	-1,030	-14	-
Otros	81	-1	31
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,135	1,562	1,375
Actividades de Operación:			
Cambio en cuentas de margen	-142	-183	-194
Cambio en inversiones en valores	1,009	-893	-3,331
Cambio en operaciones de reporto, neto	-2038	86	2,740
Cambio en prestatos de valores, neto	0	0	1
Cambio en derivados, neto	-7	-26	179
Cambio en cartera de crédito, neto	57	-850	-1,404
Cambio en bienes adjudicados	0	0	3
Cambio en otros activos operativos	167	3,299	-7,892
Cambio en captación tradicional	3615	2,817	1,330
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	-2,675	2,408	11
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	67	115	83
Cambio en otros pasivos operativos	5429	-11,445	13,210
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6,617	-3,110	6,111
Actividades de inversión:			
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	-40	-30	-24
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	3	2	47
Pagos por adaptaciones y mejoras	-	-36	-
Pagos por adquisición Intangibles	-16	-668	-201
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	828	-	0
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-	-326	-63
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	775	-1,058	-241
Actividades de Financiamiento			
Emisión de certificados bursátiles	-	1,002	-
Recompra de acciones propias	-	-108	-23
Pagos de dividendos en efectivo	-620	-270	-222
Otros de financiamiento	-72	-42	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-692	582	-245
Incremento o disminución neta de efectivo	6,700	-3,586	5,625
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	48	-28	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2,798	6,412	849
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$9,546	\$2,798	6,474

* La información al 31 de diciembre de 2011 no es comparable.

El estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Fuentes internas y externas de liquidez.

No se ha presentado la necesidad de utilizar fuentes externas de liquidez para cubrir los requerimientos de márgenes que pueden presentarse tanto en las operaciones de Mexder como en CME.

Se utilizan contrapartes financieras para cubrir operaciones que se tengan abiertas con los clientes, con las cuales se tienen negociadas líneas de crédito bajo diversas condiciones de contratación.

Las operaciones con clientes se pactan en su mayoría con un margen inicial, el cual arroja un diferencial de garantías (cobradas – aportadas) por lo que normalmente se tienen excedentes de efectivo por este concepto. Existen desde luego casos especiales y clientes que tienen negociando margen inicial 0% con una pérdida máxima es decir, una vez que el monto de pérdida máxima se rebase se le requieren aportaciones de garantías.

Nivel de endeudamiento.

Préstamos con Bancos en el Extranjero (no incluye intereses devengados).- Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, Holding Monex no mantuvo préstamos con bancos del extranjero.

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México, que representan una obligación directa para Holding Monex frente a dichos organismos. En consecuencia, Holding Monex otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinada por los órganos internos de riesgo de Holding Monex. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico para cada proyecto.

Otras Cuentas por Cobrar, neto -

Representan principalmente montos por cobrar o por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

3. Información Financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2013	2012	2011*
Deudores por liquidación de operaciones de mercado de dinero	\$1,366	\$206	\$1,889
Deudores por liquidación de operaciones cambiarias	8,025	9,687	12,295
Saldos a favor de impuestos	1	22	1
Deudores por operación	682	463	821
Servicios administrativos intercompañías	-	-	1
Préstamos al personal y otros adeudos	20	17	30
Cientes vales	-	-	3,266
Colaterales entregados en operaciones de derivados	414	350	-
Anticipos a proveedor afiliado	-	-	8
Comisiones de agencias	4	4	40
Deudores diversos corresponsales	36	49	3
Otros deudores	15	4	-
	10,563	10,802	18,354
Estimación para cuentas de cobro dudoso	-236	-229	-226
Total	\$10,327	\$10,573	\$18,128

* Información no comparable.

Impuestos Diferidos Ver Sección 2 inciso v) Legislación aplicable y situación tributaria.

Cambios en las principales cuentas de balance

La Situación financiera al 31 de diciembre de 2011, es información original contenida en los Estados Financieros auditados por dicho año, por tanto ésta información no es comparable con respecto al ejercicio 2012. Siendo que éste último contiene las modificaciones por la venta de Prestaciones Universales.

Las principales variaciones entre el 31 de diciembre 2013 y 2012 del Balance General, son las siguientes:

Activo

El rubro de disponibilidades aumentó 241%, al pasar de 2,798 a 9,546. Cabe destacar que, en este rubro se registran las divisas que se estarían entregando y recibiendo de clientes, siendo su contra parte, en pesos, los rubros de otras cuentas por cobrar y otros pasivos respectivamente. Por lo anterior, las disponibilidades que se encuentran en otros Bancos aumentaron 1,440 y las divisas por recibir, neto de las divisas por entregar, aumentaron 5,308. El rubro de Inversiones en valores y reportos disminuyeron en 7%, Derivados aumentó 23%.

La cartera de crédito vigente disminuyó 5%, dicha disminución está integrada principalmente por un aumento de 80 en la cartera comercial; una disminución de 181 en los créditos a la vivienda y disminución en los créditos con entidades financieras por 120. Cabe destacar que los créditos a la vivienda, están representados en su totalidad por un programa que lanzó INFONAVIT llamado "Renueva tu hogar" en 2011, al 31 de diciembre de 2013 el saldo asciende a 948, saldo que está representado por aproximadamente 80 mil acreditados; la Cartera Vencida, se tiene una aumento del 45% al pasar de 38 a 55, representado por cartera comercial principalmente.

Por su parte la Estimación Preventiva para riesgos crediticios disminuyó 24%, cuyo saldo en 2013 asciende a 64, Es importante mencionar que se aplicó la nueva metodología que se basa en la estimación de pérdidas esperadas para la generación de reservas en lugar de considerar las pérdidas incurridas como se hacía bajo la metodología anterior.

Otras cuantas por cobrar, tiene una disminución del 2%, destacando que en este rubro se registran las operaciones de divisas por liquidar por parte de los clientes. Asimismo, el rubro de activos discontinuados que provienen de Prestaciones Universales, para efectos de hacer comparable las cifras de la emisora. Por lo anterior, el total del activo aumentó 3% respecto a diciembre de 2012.

En el Pasivo

Al igual que en el activo, el rubro de pasivos discontinuados representa los pasivos de Prestaciones Universales.

La Captación aumentó 54%. Préstamos bancarios y de otros organismos, pasaron de 3,148 a 473, representando una disminución de 85% respecto a 2012. Acreedores por reporto disminuyó 19%, Derivados aumentó 18%. Otros pasivos aumentaron 67%, destacando que al igual que en el activo, en este rubro se registran las operaciones de divisas por liquidar por parte de la emisora. Por lo anterior, el pasivo aumentó 1% respecto a diciembre de 2012.

Capital Contable

Por otra parte, el capital ganado creció 49%, variación que se explica al considerar el resultado a Diciembre 2013 por 1,771, disminuido de dividendos decretados por 550, los cuales se pagaron en 2 exhibiciones, la primera por 300 en el mes de mayo de 2013 y la segunda por 250 en Diciembre 2013; aumentó por conversión de Monex Europe y Tempus por 48, originado por la apreciación de la Libra Esterlina y el Dólar Americano con respecto al peso mexicano, disminución de 135, consecuencia del cambio de metodología en el cálculo de la estimación de la cartera, con base en la circular normativa que para tales efectos emitió la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

III. Control Interno

En Monex contamos con un adecuado Sistema de Control Interno acorde a las estrategias y objetivos del Grupo, y basado en los siguientes pilares:

- a. Contamos con políticas, procedimientos y controles orientados a:
 - Identificar, evaluar y mitigar riesgos.
 - Procesar adecuadamente las operaciones (autorización, documentación, registro y liquidación).
 - Generar información veraz, confiable y oportuna, que con líneas de comunicación adecuadas, permiten conducir, administrar y controlar las operaciones.
 - Salvaguardar los activos (seguridad y custodia de activos, seguridad y respaldo de la información, límites de operación y aseguramiento de activos).
 - Observar permanentemente el cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable a nuestras actividades.
 - Evitar o prevenir conflicto de intereses.
 - Contar con medidas eficientes y eficaces de prevención de lavado de dinero
- b. Se han definido estructuras, puestos, funciones y responsabilidades del personal, respetando los principios de independencia, segregación y delegación de funciones y responsabilidades.
- c. Implementación de una plataforma informática segura y eficiente para el respaldo continuo de los procesos de negocios, operativos y de generación de información.
- d. Establecimiento y difusión de una cultura corporativa basada en valores éticos como marco de las relaciones con clientes, proveedores, empleados, autoridades y sociedad en general.
- e. Procesos independientes de monitoreo y evaluación del funcionamiento y diseño de los esquemas de control existentes y respuesta oportuna de las áreas responsables para la atención de las deficiencias detectadas.

Finalmente, cada año de conformidad con las disposiciones en la materia, el Director General ha informado por escrito al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, sobre el adecuado funcionamiento del sistema control interno de la Institución.

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Contingencias y compromisos contraídos

- a. **Juicios** - En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$7 y \$42, respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.
- b. **Cartera en administración** - Como se menciona en la Nota 9 de los estados financieros dictaminados adjuntos al presente, la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Ex-Im Bank y Pefco, asciende a \$256 y \$311, en 2013 y 2012, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con ExIm-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.
- c. **Contrato de servicios de conectividad** - Con fecha 24 de febrero de 2010, Holding Monex suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. El contrato vence en junio de 2015, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, con pagos mensuales en dólares americanos, y cuyo monto anual estimado con base en las condiciones actuales, se muestra a continuación:

Periodo	Monto en millones de dólares americanos
2014	\$ 2.9
2015	<u>1.5</u>
Total	<u>\$ 4.4</u>

4. Administración



2013



a) Auditores Externos

Los estados financieros dictaminados de la Emisora, por los años 2013 y 2012 han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (en adelante Deloitte), según se establece en su informe, anexo al presente. Dichos estados financieros emitidos respecto de los dos últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores.

Los servicios periódicos que presta Deloitte corresponden principalmente a consultoría, asesoría fiscal, asesoría en temas relacionados con el Foreign Account Tax Compliance Act de los Estados Unidos respecto de las operaciones con clientes norteamericanos, servicios de análisis de la información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" de Monex y revisión anual del proceso en curso para dar cumplimiento a los reglamentos de prevención y detección de lavado de dinero. A la fecha y en adición a los servicios de auditoría de los ejercicios 2013 y 2012 únicamente se han pagado las siguientes contraprestaciones por los servicios anteriormente referidos, prestados en adición a los servicios de auditoría:

1. Desde el inicio de operaciones de Holding Monex, participan como asesores fiscales.
2. Auditor Externo llevando a cabo auditorías de estados financieros y fiscales todas las filiales de Holding Monex desde 2009 (5 años)
3. En 2012, participó en la revisión de la implementación de procesos de evaluación de control interno.
4. De 2009 hasta 2012 ha prestado servicios anualmente para realizar un diagnóstico en materia de prevención de lavado de dinero con base en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
5. Desde el cuarto trimestre de 2012, en conjunto con Monex, fue designado para llevar a cabo un diagnóstico para adoptar en la información financiera, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" de Monex.
6. Prestó servicios de consultoría en el tema de FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) respecto a nuestros clientes de nacionalidad norteamericana.
7. Durante el ejercicio fiscal de 2013 se realizaron los estados financieros Proforma correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2013 (no auditados), derivado de la venta de Prestaciones Universales y de conformidad con la normatividad vigente.

Cada servicio solicitado a Deloitte ha sido aprobado por el Consejo de Administración de conformidad con nuestras políticas y procedimientos. Por lo tanto, la relación es cordial y de respeto mutuo siempre dando valor agregado en los servicios que nos prestan.

El Consejo de Administración aprueba la contratación de los auditores externos.

b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés.

Por lo que hace a Holding Monex, una sociedad controladora, se encuentra sujeta a lo dispuesto por el artículo 71 de la Circular Única, en adición a lo establecido en el artículo 28, fracción III, de la LMV.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias tienen una línea autorizada por un monto de \$1,050'000,000.00 (Mil Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) la línea puede ser utilizada en forma indistinta por cualquiera de sus subsidiarias; Cuando la disposición del Crédito la lleven a cabo cualquiera de las siguientes empresas: (i) Admimonex, S.A. de C.V.; (ii) Pagos Intermex S.A. de C.V.; (iii) Monex USA Corp.; (iv) Tempus Inc.; (v) Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero; (vi) Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V.; (vii) Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.; (viii) Monex Europe Ltd. y (ix) Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. Esta línea vence el 17 de julio de 2014 pudiendo operar bajo las siguientes condiciones previas a la disposición: notificación al Consejo de Administración y obligación solidaria de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. en los casos arriba mencionados. Además, como condición especial los riesgos del Grupo nunca deberá exceder los límites legales.

A la fecha, Prestaciones Universales, ha dejado de ser parte relacionada de Banco Monex, S.A. el comité de crédito ha autorizado una línea de crédito individual para Prestaciones Universales, debiendo contar con la obligación solidaria y aval de la empresa francesa que adquirió las acciones que representan su capital social. Esta nueva línea se encuentra en proceso de contratación y en el momento que queden listos los contratos y se documente la disposición, se liquidará la línea de crédito que Prestaciones Universales ha dispuesto en términos de la línea otorgada a Holding Monex, S.A.B. de C.V., conforme lo señalado en el párrafo que precede.

c) Administradores y Accionistas.

La administración de Monex está encargada a un Consejo de Administración y al Director General. El Consejo de Administración al 31 de diciembre del 2013, el cual fue nombrado el 22 de abril de 2013, está compuesto por nueve miembros titulares, con sus respectivos suplentes que, en su caso, fueron designados, de los cuales tres consejeros, son independientes de conformidad con lo requerido por los estatutos sociales y por la LMV; asimismo, existe un Secretario y un Prosecretario del Consejo de Administración, en el entendido que ninguno de ellos forma parte del referido órgano de administración. Los miembros son nombrados o ratificados anualmente en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas. Cualquier accionista o grupo de accionistas que individualmente o de manera conjunta representen 10% del capital social tienen derecho a nombrar un miembro del Consejo y su respectivo suplente.

El Consejo debe reunirse en cada ocasión que sea convocado por su Presidente, Secretario o Prosecretario, por el 25% o más de los miembros del Consejo, o por cualquiera de los Comités de la Emisora. Las resoluciones tomadas en las sesiones del Consejo son válidas, siempre y cuando una mayoría de los Consejeros sin conflictos de interés en la resolución voten a favor en la sesión. Si se requiere, el Presidente puede emitir su voto decisivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta de los estatutos sociales de Monex, este Consejo tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

De manera enunciativa y no limitativa, el Consejo de Administración tendrá los siguientes poderes y facultades:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas.
- b) Poder general para actos de Administración.
- c) Poder general para actos de dominio.
- d) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito.
- e) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
- f) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
- g) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
- h) El Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar la adquisición o enajenación de acciones, o el ejercicio del derecho de retiro, en los siguientes supuestos:
 - 1) Cuando el valor de adquisición de acciones de otra sociedad, por virtud de una o de varias adquisiciones simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad;
 - 2) Cuando el valor de enajenación de acciones de otra sociedad, por virtud de una o varias enajenaciones, simultáneas o sucesivas, exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad; y
 - 3) Cuando el ejercicio del derecho de retiro en las sociedades de capital variable represente, por virtud de uno o varios actos simultáneos o sucesivos, el reembolso de acciones cuyo valor exceda del 20% del capital contable, según el último estado de posición financiera de la Sociedad.

4. Administración

El Consejo de Administración de la Emisora al 31 de diciembre del 2013 se conformó de la siguiente manera: ¹

PROPIETARIOS

Héctor Pío Lagos Dondé * PRESIDENTE
Héctor Lagos Cué *
Moisés Tiktin Nickin
Mauricio Naranjo González
Javier Cayón de la Vega
Gerardo Vargas Ateca

SUPLENTES

Patricia García Gutierrez
Jesús Remberto Loaiza Rodríguez
Enrique Robles Seńkowski
Javier Alvarado Chapa

INDEPENDIENTES PROPIETARIOS

Jorge Rico Trujillo
Hernando Carlos Luis Sabau García
Jorge Jesús Galicia Romero

SECRETARIO

Jacobo G. Martínez Flores

PROSECRETARIO

Erik A. García Tapia

El Secretario y el Prosecretario no forman parte del Consejo de Administración.

Currícula de Consejeros

Héctor Pío Lagos Dondé es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Monex Grupo Financiero. Desde la creación de Monex en 1985 él ha sido el Director General y Presidente del Consejo de Administración. Previo a Monex se desempeñó como consultor asociado para McKinsey and Company. Adicionalmente es miembro del Consejo de Administración de distintas sociedades, incluyendo la BMV y MexDer. El señor Lagos es Contador Público del Instituto Tecnológico Autónomo de México y obtuvo el grado de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Stanford.

Héctor Lagos Cué es miembro de nuestro Consejo de Administración y cofundador de Monex. Durante 26 años fue Presidente y dueño de una Constructora y Urbanizadora, empresa que no tuvo relación alguna con Monex. De 1968 a 1971 fue el Presidente de Ultramar Servicios Técnicos, S.A. Él fue uno de los socios fundadores de Inversora Bursátil, S.A., y se desempeñó como agente bursátil en la BMV de 1966 a 1968. El señor Lagos posee el título de Ingeniero Químico por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Moisés Tiktin Nickin es Director General Adjunto de Negocios del Grupo Financiero y Director General de Banco Monex desde julio de 2011, habiendo sido Director General de Monex Casa de Bolsa desde el 2001. De 1998 a 2001 se desempeñó como Director General de Valorum, S.A. de C.V., Operadora de Sociedades de Inversión. De 1993 a 1998 fungió como Director General de Valores Finamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, donde previamente desempeñó los cargos de Director de Análisis, Económico, Financiero y Bursátil y de Director de Sociedades de Inversión, de 1986 a 1993. Laboró en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 1979 a 1982. El señor Tiktin cuenta con una Maestría en Economía por la Universidad de Chicago, y es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Mauricio Naranjo González es Director General Adjunto de Internacional. Está a cargo de Tempus y Monex Europe. Anteriormente se desempeñó como Director General Adjunto de Operación y Finanzas del Grupo Financiero y Director General de Banco Monex desde octubre de 2008 hasta julio 2011. Previo a incorporarse a Monex, se desempeñó de 2004 a 2008 como Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Ixe Grupo Financiero. De 1999 a 2002 fue Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras "1" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De 1989 a 1999 trabajo en Banco de México en diferentes puestos y áreas. El Sr. Naranjo es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México y Doctor en Economía por la Universidad de California, Berkeley.

¹ (*) Existe parentesco por consanguinidad padre e hijo entre dos consejeros, Héctor Lagos Cué y Héctor Pío Lagos Dondé mismos que son beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora y se consideran accionistas que ejercen influencia significativa. Por su parte Héctor Pío Lagos Dondé ejerce control o poder de mando sobre la emisora.

Javier Cayón de la Vega es Director General Adjunto de Operación y Finanzas de Monex Grupo Financiero. Previo a su incorporación a Monex, se desempeñó en Citibank/Banamex como Director Corporativo de Finanzas y Administración para México y América Latina. El señor Cayón de la Vega es licenciado en Administración y Finanzas y cuenta con una Maestría en Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Gerardo Vargas Ateca es Director General Adjunto de Tesorería y Productos de Monex Grupo Financiero. Previo a incorporarse a Monex, colaboró durante 8 años en BBVA Bancomer en donde ocupó los siguientes cargos: Director Corporativo de Instituciones Financieras, Director Corporativo Global de Banca de Inversión, Director Corporativo de Banca de Corporativa y de Inversión de México, Director Corporativo de Mercados Globales de México y posteriormente de América. Cuenta con una Maestría en Economía de la Universidad de Chicago. El señor Gerardo es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Patricia García Gutiérrez es Directora Ejecutiva de Personal y Asuntos Corporativos de Monex Grupo Financiero y forma parte del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y de Monex Operadora de Fondos. La licenciada García Gutiérrez tiene una Maestría en Sistemas, Planeación e Informática por la Universidad Iberoamericana y la licenciatura en Sistemas Computacionales e Informática por la misma Universidad.

Jesús Remberto Loaiza Rodríguez es miembro del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, Banco Monex y Monex Operadora de Fondos desde 2008. El señor Remberto Loaiza se desempeñó como Director Regional de Monex Casa de Bolsa por más de 14 años. El señor Loaiza tiene estudios de Economía por la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Enrique Robles Señkowski es Director de Promoción de la Regional Centro y, desde 1992, colabora en Monex Casa de Bolsa. El señor Robles tiene estudios de licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad del Valle de Atemajac y cuenta con diversos cursos y seminarios sobre el Sistema Financiero.

Javier Alvarado Chapa es Director Ejecutivo de Mercados y Tesorería de Monex Grupo Financiero, así como Director General de Monex Casa de Bolsa. Desde abril del 2011 es miembro del Consejo de Administración de Monex Casa de Bolsa, y de Monex Operadora de Fondos y de los Fondos de Inversión administradas por Monex. Previo a incorporarse a Monex, se desempeñó como Director General Adjunto de Tesorería y Finanzas en Grupo Financiero Mifel. El señor Alvarado cuenta con un Doctorado en Economía por la Universidad de Yale y tiene la licenciatura en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey.

Jorge Rico Trujillo es miembro de nuestro Consejo de Administración, Miembro del Comité Directivo de la firma Ernst & Young. Fue socio en dicha entidad, antes Mancera, S.C., de 1969 a Septiembre 2002 y fungió como auditor externo en diversas instituciones financieras por lo que cuenta con amplia experiencia como consultor en el sector financiero. Graduado de la Universidad Nacional Autónoma de México con el título de Contador Público y énfasis en áreas tales como organización corporativa, planeación, finanzas y administración del personal.

Hernando Carlos Luis Sabau García es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de SAI Consultores, S.C. desde 1999, habiendo ocupado previamente múltiples posiciones directivas en instituciones financieras. Es consejero en diversas empresas además de prestigiado catedrático, Licenciado en Actuaría de la Universidad Nacional Autónoma de México, con una Maestría en Econometría de la Universidad de Manchester, Inglaterra y un Doctorado en Econometría de la Universidad Nacional de Australia, además de contar con otros estudios de posgrado.

Jorge Jesús Galicia Romero es miembro de nuestro Consejo de Administración, socio de Bufete Galicia Alcalá y Asociados, S.C. desde 1984, consultor y apoderado legal de diversas empresas, como Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V., Parybel, S.A. de C.V., Seguros Argos, S.A. de C.V., Grupo Editorial Noriega, Protección Sico, S.A. de C.V., AXA Seguros, S.A. de C.V., SCA Consumidor de México y Centroamérica, S.A., Oracle de México, S.A. de C.V., Zurich Compañía de Seguros, S.A. Egresado de la Universidad Iberoamericana, A.C., y miembro de la Barra Mexicana de Abogados.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 22 de abril de 2013, se estableció que cada miembro del Consejo de Administración recibirá una compensación por cada sesión a la que asista, consistiendo en un centenario.

En 2013, el monto total de las prestaciones de cualquier naturaleza que percibieron de la Emisora y sus Subsidiarias durante el último ejercicio las personas que integran el Consejo de Administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas, fue de \$71.1 millones de pesos.

- El monto de compensaciones pagadas a los consejeros fue de \$1.6 millones de pesos y a los directivos relevantes de la Emisora fue de \$69.5 millones de pesos, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.
- No se cuenta con un plan de pensiones o retiro particular adicional al plan de pensiones de Monex para este grupo de Consejeros y directivos relevantes.
- Los directores relevantes reciben un sueldo mensual con prestaciones y un bono cuatrimestral, con excepción del Director General, quien recibe un bono semestral.
- Se cuenta con un “Código de Ética” y con el “Manual de Remuneraciones” de Banco Monex y de Monex Casa de Bolsa.

Plan de Acciones para Ejecutivos de la Emisora

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el 28 de abril de 2010, se acordó, entre otros, el establecimiento de un plan o fondo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 366 y 367 de la LMV (el “Plan de Acciones”).

Con fecha 19 de mayo de 2010, Prestaciones Universales (en su carácter de fideicomitente) y Banco Monex (en su carácter de fiduciario), celebraron un contrato de fideicomiso de administración identificado con el número F/523 (el “Fideicomiso”), con el fin de que dicho Fideicomiso sirviera como mecanismo de incentivos a favor de ejecutivos de la Emisora o cualesquiera de sus Subsidiarias (los “Ejecutivos”). Conforme a los fines del Fideicomiso éste adquirirá, para formar parte de su patrimonio acciones representativas del capital social de la Emisora mediante suscripción y pago al valor que determine la Asamblea de Accionistas, o bien, al precio de cotización de las acciones en la BMV para su posterior liberación a favor de los ejecutivos beneficiados, previo reembolso por parte de éstos de las mismas, al precio determinado para dichos efectos por el comité técnico del Fideicomiso al momento de la adhesión de los mismos al Fideicomiso.

El comité técnico del Fideicomiso del Plan de Acciones está conformado por el número de miembros propietarios y suplentes que determine Prestaciones Universales. El comité técnico cuenta con facultades para instruir a Banco Monex, en su carácter de fiduciaria, sobre la forma y términos de la administración e inversión del patrimonio del Fideicomiso, así como para la decisión sobre la designación, tanto de Ejecutivos que sean beneficiados con el Plan de Acciones, como los montos de acciones a asignarles y las fechas en que tendrán la oportunidad de rembolsar al Fideicomiso el costo de las mismas.

Con la finalidad de cumplir con los fines del Fideicomiso, éste adquirió, tan pronto se listaron nuestras acciones en la BMV, es decir, el 12 de julio de 2010, la suma de 5'083,362 acciones representativas del capital social de la Emisora por cuenta de los Ejecutivos. Los Ejecutivos cuentan con un plazo determinado de tres años, para rembolsar al Fideicomiso, en hasta tres distintas oportunidades anuales a lo largo del plazo, hasta el 100% del monto pagado por las acciones que adquirió el Fideicomiso.

En virtud de la enajenación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Prestaciones Universales por parte de la Emisora, al ya no ser parte esta empresa de Monex, Prestaciones Universales cedió a Admimonex el total de sus derechos fideicomisarios derivados de este Fideicomiso, con fecha 26 de noviembre de 2013.

El Fideicomiso puede, en cualquier momento y previas instrucciones de su comité técnico, adquirir más acciones representativas de nuestro capital social.

Plan de Acciones

Los términos y condiciones generales del Plan de Acciones, son los siguientes:

- el comité técnico del Fideicomiso determinará quiénes serán considerados como “Ejecutivos” para efectos de poder participar en el Plan de Acciones, así como el número de acciones que a cada uno le corresponda y las fechas en que podrán rembolsar hasta el 100% (cien por ciento) del costo determinado para las mismas;
- el número de acciones que en un principio se autorizó para su aplicación al Plan de Acciones es de 5'083,362 acciones, mismas que fueron pagadas por el Fideicomiso por cuenta y a nombre de los Ejecutivos a un precio de \$20.0 cada una, siendo que se prevé en el

Plan de Acciones que el precio de adquisición para posteriores compras podrá ser (i) al valor determinado por la asamblea de accionistas de la Emisora, o (ii) al precio de mercado que reflejaba la cotización de las acciones en la BMV el día en que el Fideicomiso las adquiere por cuenta de algún ejecutivo;

- de las acciones consideradas para implementar el Plan de Acciones, el comité técnico determinará la cantidad que deberá ser suscrita y pagada o adquirida en el mercado por cuenta de cada Ejecutivo y la forma y términos en que cada uno de ellos procederá a reembolsar el costo de su suscripción o adquisición y, en su caso, de las primas que apliquen conforme a los convenios de adhesión correspondientes;
- sólo los Ejecutivos que laboren para la Emisora o sus Subsidiarias y que sean designados por el comité técnico del fideicomiso, podrán participar en el Plan de Acciones; si algún Ejecutivo deja de laborar para la Emisora, perderá sus derechos al amparo del Plan de Acciones y del Fideicomiso y se venderán las acciones que le correspondan para cubrir todo reembolso pendiente adeudado por dicho Ejecutivo y el remanente se destinará a futuras adquisiciones o se asignarán las acciones disponibles por dicha causa sin que deban enajenarse, conforme al Plan de Acciones. En caso de fallecimiento, los sucesores del Ejecutivo tendrán derecho a recibir las acciones previamente liberadas por el Ejecutivo que no le hayan sido entregadas y tendrán derecho a reembolsar un monto de acciones proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de asignación de las acciones y la fecha del fallecimiento; y
- el comité técnico del Fideicomiso está facultado para resolver todos aquellos temas que no estén específicamente contemplados en el Plan de Acciones.

Sesiones del Comité Técnico y Convenios de Adhesión

A la fecha, el comité técnico del fideicomiso ha celebrado, entre otras, cuatro sesiones específicas, mediante las cuales (i) designó Ejecutivos merecedores de Acciones; (ii) determinó el número de Acciones a ser suscritas por dichos Ejecutivos; (iii) estableció el valor de reembolso de las Acciones; (iv) estableció en cada caso tres fechas de entrega para que los Ejecutivos puedan (sin obligación alguna) en cada fecha, reembolsar hasta el 100% (cien por ciento) del valor determinado de las Acciones asignadas y estas les sean transferidas, en consecuencia, y (v) no ha determinado, hasta la fecha, la existencia o establecimiento de una prima por suscripción de las Acciones.

Comités del Consejo de Administración

Holding Monex cuenta ahora con el siguiente Comité:

Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría

Nuestro Comité de Prácticas Societarias, que debido a la adopción del régimen de vigilancia de las sociedades anónimas bursátiles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de la LMV, tiene asignadas las funciones de auditoría previstas en el artículo 42 de la LMV, cuanta con 6 integrantes, quienes desempeñan dicho cargo durante un año. Los miembros de dicho Comité han sido nombrados por nuestra Asamblea de Accionistas. A la fecha, los miembros del Comité son los señores Hernando Carlos Luis Sabau García, Jorge Jesús Galicia Romero y Jorge Rico Trujillo, Presidente del mismo. Los integrantes del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría son Consejeros de la Sociedad, de conformidad con la LMV. Los primeros tres son suplentes, en virtud de haber adoptado la Emisora la modalidad de S.A.B. y conforme la definición establecida en la LMV.

Las principales obligaciones de este Comité incluyen (i) la preparación de nuestros reportes anuales y su presentación al Consejo de Administración para su aprobación; (ii) la revisión y opinión de operaciones con partes relacionadas; (iii) la recomendación sobre contrataciones de terceras personas expertas para opinar en relación con operaciones con partes relacionadas; (iv) la recomendación al Consejo de Administración de auditores independientes; (v) la revisión de nuestros estados financieros previamente a su publicación; (vi) la evaluación periódica de nuestros mecanismos internos de control; y (vii) la evaluación periódica de nuestro cumplimiento con los principios de contabilidad generalmente aceptados y (viii) Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales de directivos relevantes.

Cabe mencionar que el Auditor Externo es el despacho Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).

Es importante mencionar que las diversas entidades financieras pertenecientes a Monex Grupo Financiero, cuentan, en cumplimiento a la normatividad aplicable a dichos intermediarios financieros, con el Comité de Comunicación y Control y con el Comité de Riesgos.

Tenencia Accionaria

Ver “Principales accionistas”, de este Reporte Anual

d) Estatutos Sociales y otros Convenios.

Los estatutos sociales vigentes a la fecha del presente Reporte Anual, son los siguientes:

HOLDING MONEX, S.A.B. DE C.V.

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD

OBJETO Y DURACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA. Denominación. La Sociedad se denomina "HOLDING MONEX". Esta denominación irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A.B. de C.V."

CLÁUSULA SEGUNDA. Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, Distrito Federal, pero podrá establecer oficinas y sucursales en cualquier lugar de la República Mexicana, así como pactar domicilios convencionales, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio social.

CLÁUSULA TERCERA. Nacionalidad. La Sociedad es de nacionalidad mexicana y todo extranjero que en el acto de constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiera un interés o participación social de la Sociedad, se considerará, por ese sólo hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en favor de la Nación Mexicana.

Los accionistas extranjeros de la Sociedad se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones emitidas por la Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con autoridades mexicanas, y a no invocar por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

CLÁUSULA CUARTA. Objeto. El objeto de la Sociedad es promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.

CLÁUSULA QUINTA. Actos relacionados con su objeto social. Para el cumplimiento del objeto señalado en la cláusula anterior, la Sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- (a) comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de las leyes respectivas;
- (b) recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría;
- (c) obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero;

- (d) obtener toda clase de préstamos o créditos; emitir y, en su caso, hacer oferta pública y/o privada de acciones, obligaciones, obligaciones convertibles, bonos, certificados bursátiles, incluyendo cualquier otro valor, título de crédito o instrumento equivalente independientemente de la legislación que los rija, con o sin el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas;
- (e) otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligado solidario, avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero;
- (f) suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, independientemente de su denominación y de la legislación que los rija así como aceptarlos y endosarlos;
- (g) celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, siempre que las mismas tengan propósitos de cobertura;
- (h) realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos;
- (i) llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación;
- (j) actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;
- (k) dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza;
- (l) adquirir sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones generales que sean aplicables;
- (m) emitir acciones no suscritas, para su colocación entre el público, en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores o de cualquier disposición que la sustituya, conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; y
- (n) en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

CLÁUSULA SEXTA. Duración. La duración de la Sociedad es indefinida.

CAPITULO II CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

CLÁUSULA SÉPTIMA. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

La parte mínima fija del capital social sin derecho a retiro, es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), representada por 50,000 (CINCUENTA MIL) acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada por acciones de la Serie "B", ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal. Todas las acciones serán de igual valor y dentro de cada Serie conferirán a sus tenedores los mismos derechos y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas.

La totalidad de las acciones en que se divide el capital social será de libre suscripción, en los términos de la Ley de Inversión Extranjera, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Conforme al Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad podrá emitir acciones sin derecho a voto, al igual que con la limitante de otros derechos corporativos, así como acciones de voto restringido distintas o conforme a lo que prevén los Artículos 112 (ciento doce) y 113 (ciento trece) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al momento de emisión de acciones sin derecho de voto o de voto limitado o restringido, la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión determinará los derechos que les correspondan. En su caso, las acciones que se emitan al amparo de este párrafo, serán de una serie distinta a las demás acciones que representen el capital de la Sociedad.

CLÁUSULA OCTAVA. Aumentos y Disminuciones. El capital variable de la Sociedad podrá aumentarse o disminuirse sin necesidad de reformar los Estatutos Sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas y que se protocolice dicha acta ante un notario público, sin que sea necesaria la reforma de estos Estatutos ni la inscripción del testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio correspondiente. Las disminuciones y aumentos del capital social derivados de la compra y colocación de acciones a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y la Cláusula Décima de estos Estatutos Sociales, no requerirán de resolución de la Asamblea de Accionistas ni acuerdo del Consejo de Administración.

El capital mínimo fijo de la Sociedad no podrá aumentarse o disminuirse si ello no es acordado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se reforman consecuentemente los Estatutos Sociales, y en caso de disminución se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, si la reducción de capital se hiciese para reembolsar a los accionistas sus aportaciones o liberarlos de la obligación de efectuar exhibiciones de su valor de suscripción aún no pagadas.

Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el libro que a tal efecto llevará la Sociedad. No podrán decretarse incrementos al capital social si no se encuentran íntegramente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad por la Sociedad.

En el caso de aumento de capital como resultado de la capitalización de primas sobre acciones, de utilidades retenidas, de reservas o de cualesquier otras cuentas del capital contable, los accionistas participarán del aumento en proporción al número de sus acciones. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se emitan nuevos títulos en estos casos.

En el caso de reducción al capital social mediante reembolso, el importe del mismo quedará a disposición de los Accionistas a quienes corresponda sin que se devenguen intereses sobre tal reembolso.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas que sean propietarios de acciones representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuando se aumente el capital social, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. El derecho que se confiere en este párrafo deberá ser ejercitado dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Este derecho no será aplicable con motivo (i) de la fusión de la Sociedad, (ii) en la conversión de obligaciones, (iii) en la recompra de acciones propias en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y estos Estatutos, (iv) para la oferta pública de acciones en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores y (v) en el caso de aumento de capital como resultado de la capitalización de primas sobre acciones, de utilidades retenidas, de reservas o de

cualesquier otras cuentas del capital contable. En virtud de que los títulos de las acciones de la Sociedad no contienen expresión de valor nominal, no será necesario que se emitan nuevos títulos en estos casos.

En el caso de que quedaren sin suscribir acciones después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas hubieren gozado del derecho de preferencia que se les otorga en esta Cláusula, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración o los Delegados designados por la Asamblea a dicho efecto, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.-

Asimismo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas que integren el capital social, las cuales se conservarán en la tesorería de la Sociedad para ser entregadas en la medida que se realice su suscripción.

Del mismo modo, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas para su colocación en el público, siempre que se mantengan en custodia en una institución para el depósito de valores y se cumplan las condiciones previstas al efecto por el Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores. Para efectos de lo previsto anteriormente, no será aplicable el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La Asamblea General de Accionistas podrá acordar reducir el capital social afectando en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la reducción estos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que tenían a la fecha de la reducción, sin que sea necesaria la designación mediante sorteo de acciones a ser amortizadas.

En ningún caso el capital social podrá ser disminuido a menos del mínimo legal.

CLÁUSULA NOVENA.- Amortización de Acciones. La Sociedad podrá amortizar acciones con utilidades repartibles sin que se disminuya el capital social. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde la amortización, además de observar en lo conducente lo previsto por el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, observará las siguientes reglas particulares:

- I. La Asamblea podrá acordar amortizar acciones en forma proporcional a todos los accionistas, de tal forma que después de la amortización estos mantengan los mismos porcentajes respecto del total del capital social que hubieren presentado previa la amortización, sin que sea necesario cancelar títulos de acciones en virtud de que estos no contienen expresión de valor nominal y sin que sea necesario que la designación de las acciones a ser amortizadas se realice mediante sorteo, no obstante que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado.
- II. En el caso de que la Asamblea acuerde que la amortización de acciones se realice mediante su adquisición en bolsa, la propia Asamblea o, en su caso, el Consejo de Administración, aprobará el sistema para el retiro de acciones, el número de acciones que serán amortizadas y la persona que se designe como intermediario o agente comprador en bolsa.
- III. Salvo por lo previsto en el inciso segundo anterior, y en el caso de que la Asamblea hubiere fijado un precio determinado para la amortización, las acciones a ser amortizadas se designarán en todo caso mediante sorteo ante Notario o Corredor Público, en el concepto de que el sorteo referido se deberá realizar en todo caso por separado respecto de cada una de las Series que integren el capital social, de tal forma que se amorticen acciones de todas las Series en forma proporcional, para que éstas representen después de la amortización el mismo porcentaje respecto del total del capital social que hubieren representado previa la amortización. Los títulos de las acciones amortizadas en el caso a que se refiere este inciso tercero quedarán nulificados.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Compra de Acciones Propias. La Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su propio capital social a través de la Bolsa de Valores, en los términos del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del Artículo 134 (ciento treinta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la adquisición se realice con cargo al capital contable, en cuyo supuesto podrán mantenerlas en tenencia propia sin necesidad de realizar una reducción de capital social, o bien, con cargo al capital social, en cuyo caso se convertirán en acciones no suscritas que se conserven en tesorería, sin necesidad de acuerdo de la Asamblea.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá señalar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que (i) la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso podrá exceder el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas; (ii) que la Sociedad, en su caso, se encuentre al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de instrumentos de deuda inscritos en el Registro Nacional de Valores; y (iii) que la adquisición y enajenación de las acciones o títulos de crédito que representen dichas acciones, en ningún caso podrán dar lugar a que se excedan

los porcentajes referidos en el Artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, ni que se incumplan los requisitos de mantenimiento del listado en la bolsa de valores correspondiente. Por su parte, el Consejo de Administración deberá designar al efecto a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias. En tanto pertenezcan las acciones a la propia Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en Asambleas de Accionistas de cualquier clase ni ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno.

Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones de tesorería, sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán ser colocadas entre el público inversionista, sin que el aumento de capital social correspondiente requiera resolución de Asamblea de Accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto por el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La adquisición y enajenación de acciones previstos en esta Cláusula, los informes que sobre dichas operaciones deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la bolsa de valores correspondiente y al público inversionista, estarán sujetos a los términos de la Ley del Mercado de Valores y a las disposiciones de carácter general que expida la propia Comisión.

Conforme a lo previsto por el Artículo 366 (trescientos sesenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, las personas relacionadas a la Sociedad y las fiduciarias de fideicomisos que se constituyan con el fin de establecer planes de opción de compra de acciones para empleados y fondos de pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y cualquier otro fondo con fines semejantes, constituidos directa o indirectamente, por la Sociedad, sólo podrán enajenar o adquirir de la Sociedad las acciones representativas de su capital social o los títulos de crédito que las representen, mediante oferta pública o subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, salvo en los casos previstos por los Artículos 367 (trescientos sesenta y siete) y 365 (trescientos sesenta y cinco) de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Adquisición por subsidiarias. Las personas morales que sean Controladas (según dicho término se define en la Cláusula Décima Segunda siguiente) por la Sociedad no podrán adquirir, directa o indirectamente, acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones que se realicen a través de sociedades de inversión y las que pudiera efectuar alguna de sus Subsidiarias, actuando éstas única y exclusivamente con el carácter de fiduciarias de los fideicomisos a que se refiere el Artículo 57 (cincuenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- Adquisición de Acciones y Cambio de Control. Definiciones. Para los fines de esta Cláusula Décima Segunda, los términos que a continuación se indican tendrán el significado siguiente:

“Acciones” significan cualesquiera y todas las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cualquiera que sea su clase, serie o denominación, o cualquier título, valor, derecho (desprendible o no, representado o no por cualquier instrumento, o resultante de disposiciones convencionales o contractuales y no de cualquier instrumento) o instrumento emitido o creado con base en esas acciones, incluyendo certificados de participación ordinarios, certificados de depósito o títulos de crédito respecto de los mismos, independientemente de la legislación que los rija o del mercado en el que estén colocados o se hubieren celebrado u otorgado, o que confiera algún derecho sobre esas acciones o sea convertible en, o canjeable por, dichas acciones, incluyendo instrumentos y operaciones financieras derivadas, opciones, títulos opcionales o cualquier derecho o instrumento similar o equivalente, o cualquier derecho integral o parcial respecto de, o relacionado con, acciones representativas del capital de la Sociedad.

“Acuerdo de Voto” significan cualesquiera convenios, orales o escritos, independientemente de su denominación, como consecuencia de los cuales se formen o adopten mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen un cambio en el Control de la Sociedad, una Participación del 20% o una Influencia Significativa en la Sociedad.

“Afiliada” significa cualquier sociedad que Controle a, sea Controlada por, o esté bajo Control común con, cualquier Persona.

“Competidor” significa cualquier Persona dedicada, directa o indirectamente, por cualquier medio y a través de cualquier entidad, vehículo o contrato, de manera preponderante o esporádica a cualquier actividad que realice, en cualquier momento durante su existencia, la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias y que represente el 5% (cinco por ciento) o más de los ingresos brutos a nivel consolidado de la Sociedad y sus Subsidiarias, en el entendido que el Consejo de Administración de la Sociedad podrá, caso por caso, acordar excepciones al concepto de Competidor, mediante resoluciones tomadas en los términos de estos Estatutos Sociales.

“Consortio” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, vinculadas entre sí por una o más personas físicas que, integrando o no un Grupo de Personas, tengan el Control de las primeras, en el entendido que entre el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Control”, “Controlar” o “Controlada” significa, la capacidad de una Persona o Grupo de Personas, de cualquier naturaleza, como quiera que se denomine, e independientemente de la jurisdicción en que estén constituidas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones o determinaciones en las Asambleas Generales de Accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los Consejeros, administradores o equivalentes de la Sociedad, (ii) mantener la titularidad de Acciones o derechos respecto de las mismas que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de la Sociedad, (iii) dirigir o de cualquier forma determinar, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la Sociedad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier forma.

“Grupo Empresarial” significa el conjunto de personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, organizadas conforme a esquemas de participación directa o indirecta en el capital social, o de cualquier otra forma, en las que una misma persona moral mantenga el Control de las demás personas morales, en el entendido que en el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Grupo de Personas” significan las Personas que tengan acuerdos, de cualquier naturaleza, verbales o escritos, para tomar decisiones en un mismo sentido o actuar de manera conjunta. Se presume, salvo prueba en contrario, que constituyen un “Grupo de Personas”:

- (i) las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, los cónyuges, y la concubina y el concubinario;
- (ii) las personas morales, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen e independientemente de la jurisdicción conforme a la cual estén constituidas, que formen parte de un mismo Consorcio o Grupo Empresarial y la persona o conjunto de personas que tengan el control de dichas personas morales, en el entendido que en el concepto de personas morales, se entenderá se incluyen fideicomisos o contratos similares.

“Influencia Significativa” significa la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, por cualquier medio, ejercer el derecho de voto respecto de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social de una persona moral, en el entendido que el concepto de personas morales, se entenderá que incluye fideicomisos o contratos similares.

“Participación del 20%” significa la propiedad o tenencia, individual o conjunta, directa o indirectamente, a través de cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, Consorcio, Grupo de Personas o Grupo Empresarial, u otra forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, de cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social o equivalente de una persona moral.

“Persona” significa cualquier persona física o moral, sociedad, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o cualquier otra forma de asociación económica o mercantil o cualquiera de las Subsidiarias o Afiliadas de las mismas, de cualquier naturaleza, como quiera que se denominen, tenga o no existencia jurídica, y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, o cualquier Consorcio, Grupo de Personas o Grupo Empresarial que actúen o pretendan actuar de una manera conjunta, concertada o coordinada para efectos de esta Cláusula.

“Personas Relacionadas” significan las Personas que, respecto de la Sociedad, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- (i) las Personas que Controlen o tengan Influencia Significativa o Participación del 20% en cualquier persona moral que forme parte del Grupo Empresarial o Consorcio al que la Sociedad pertenezca, así como los consejeros, administradores o los directivos relevantes de las Personas integrantes de dicho Consorcio o Grupo Empresarial;
- (ii) las Personas que tengan poder de mando, de cualquier naturaleza, respecto de una Persona que forme parte del Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenezca la Sociedad;
- (iii) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i) y (ii) anteriores, así como los socios de, o copropietarios junto con, las personas físicas mencionadas en dichos incisos o con los que mantengan relaciones de negocio;
- (iv) las personas morales que sean parte del Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenezca la Sociedad;
- (v) las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos (i) a (iii) anteriores, ejerzan el Control o Influencia Significativa.

“Subsidiaria” significa cualquier sociedad respecto de la cual una Persona sea propietaria de la mayoría de las acciones representativas de su capital social o respecto de la cual una Persona tenga el derecho de designar a la mayoría de los miembros de su consejo de administración (u órgano de administración equivalente) o a su administrador.

Autorización de Adquisición de Valores por el Consejo de Administración.

Cualquier y toda adquisición de Acciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denomine, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, incluyendo para estos efectos fusiones, consolidaciones u otras transacciones similares, directas o indirectas, por una o más Personas, Personas Relacionadas, Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio, requerirá para su validez el acuerdo favorable, previo y por escrito, del Consejo de Administración, cada vez que el número de Acciones que se pretenda adquirir, sumado a las Acciones que integren su tenencia accionaria previa, directa o indirecta por cualquier medio, dé como resultado un número igual o mayor al 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad.

Cualquier adquisición o intento de adquisición de cualquier Acción, de cualquier naturaleza y como quiera que se denomine, que se pretenda realizar conforme a cualquier título o medio, ya sea en un acto o en una sucesión de actos, sin límite de tiempo entre sí, incluyendo para estos efectos fusiones, consolidaciones u otras transacciones similares, directas o indirectas, independientemente del porcentaje del capital social en circulación que dicha adquisición o intento de adquisición represente, por cualquier Competidor, por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social, requerirá del acuerdo favorable del Consejo de Administración conforme a lo previsto en esta Cláusula Décima Segunda.

El acuerdo previo favorable del Consejo de Administración se requerirá indistintamente de si la adquisición de las Acciones se pretende realizar dentro o fuera de una bolsa de valores, directa o indirectamente, en una o varias transacciones de cualquier naturaleza jurídica, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo entre sí, en México o en el extranjero.

También se requerirá el acuerdo previo favorable del Consejo de Administración, por escrito, para la celebración de cualquier Acuerdo de Voto.

Para estos efectos, la Persona que individualmente, o conjuntamente con la o las Personas Relacionadas de que se trate o bien, el Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio que pretenda realizar cualquiera de las adquisiciones (incluyendo fusiones, consolidaciones u operaciones similares), o celebrar cualesquiera Acuerdos de Voto, deberán cumplir con lo siguiente:

1. La solicitud escrita de autorización deberá presentarse por el o los interesados, a la consideración del Consejo de Administración. Dicha solicitud deberá ser dirigida y entregada, en forma indubitable, al Presidente del Consejo de Administración, con copia al Secretario, en el domicilio de la Sociedad. La solicitud mencionada deberá contener la siguiente información:
 - (i) el número y clase o serie de Acciones de las que la o las Personas de que se trate y/o cualquier Persona Relacionada con la o las mismas o el Grupo de Personas, Grupo Empresarial o Consorcio (A) sea propietario o copropietario, ya sea directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada, y/o (B) respecto de las cuales tenga, comparta o goce algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otra razón, incluyendo cualquier Acuerdo de Voto;
 - (ii) el número y clase o serie de Acciones que pretendan adquirir, ya sea directamente o indirectamente, por cualquier medio o que serán materia de cualquier Acuerdo de Voto;
 - (iii) el número y clase o serie de Acciones respecto de las cuales se pretenda compartir algún derecho, ya sea por Acuerdo de Voto, contrato o por cualquier otro medio;
 - (iv) (A) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (i) anterior representen del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, (B) el porcentaje que las Acciones a que se refiere el inciso (i) anterior representen de la clase o de la serie de Acciones que correspondan, (C) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores representen del total de las Acciones emitidas por la Sociedad, y (D) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores representen de la clase o de la serie de Acciones que correspondan;
 - (v) la identidad y nacionalidad de la o las Personas, Grupo de Personas, Consorcio o Grupo Empresarial que pretenda adquirir las Acciones o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, en el entendido que si cualquiera de ellas es una persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, o cualquier otro vehículo, entidad, empresa o forma de asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y conforme a las leyes de cualquier jurisdicción, deberá especificarse la identidad y nacionalidad de los socios o accionistas, fideicomitentes y fideicomisarios o su equivalente, beneficiarios, miembros del comité técnico o su equivalente, causahabientes, administrador o su equivalente, miembros o asociados, así como la identidad y nacionalidad de la Persona o Personas que Controlen, directa o indirectamente, a la persona moral, sociedad de inversión, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate, hasta que se identifique a la persona o personas físicas que Controlen o mantengan algún derecho, interés o participación final, de cualquier naturaleza, en la persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación

4. Administración

económica o mercantil, de cualquier naturaleza, tenga o no existencia jurídica, y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción de que se trate;

- (vi) las razones y objetivos por los cuales pretenda adquirir las Acciones objeto de la autorización solicitada o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, mencionando particularmente si tiene el propósito de adquirir, directa o indirectamente, (A) acciones adicionales a aquellas referidas en la solicitud de autorización, (B) una Participación del 20%, (C) el Control de la Sociedad, o (D) Influencia Significativa en la Sociedad;
- (vii) si es, directa o indirectamente, un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad y si tiene la facultad de adquirir las Acciones o celebrar el Acuerdo de Voto de que se trate, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; de ser el caso, si está en proceso de obtener cualquier consentimiento o autorización, de qué persona, y los plazos y términos en los que espera obtenerlo; así mismo, deberá especificarse si la o las Personas que pretendan adquirir las Acciones en cuestión tienen Personas Relacionadas, que puedan ser considerados un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad, o si tienen alguna relación económica o de negocios con un Competidor o algún interés o participación ya sea en el capital social o en la dirección, administración u operación de un Competidor, directamente o a través de cualquier Persona o Persona Relacionada;
- (viii) el origen de los recursos económicos que pretenda utilizar para pagar el precio de las Acciones objeto de la solicitud; en el supuesto que los recursos provengan de algún financiamiento, el solicitante deberá especificar la identidad y nacionalidad de la Persona que le provea de dichos recursos, los estados financieros u otra prueba de solvencia de la Persona que le provea de recursos, y deberá entregar, junto con la solicitud de autorización, la documentación suscrita por esa Persona, que refleje un compromiso por dicha Persona, no sujeto a condición, y acredite y explique los términos y las condiciones de dicho financiamiento, incluyendo cualquier garantía que convenga en constituir. El Consejo de Administración podrá solicitar la constitución o el otorgamiento de (A) fianza, (B) fideicomiso de garantía, (C) carta de crédito irrevocable, (D) depósito, o (E) cualquier otra garantía, por hasta una cantidad equivalente al 100% (cien por ciento) del precio de las Acciones que se pretenden adquirir o que sean materia del Acuerdo de Voto de que se trate, designando a la Sociedad o sus accionistas, a través de la Sociedad, como beneficiarios, con objeto de asegurar el resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiese sufrir la Sociedad o sus accionistas por la falsedad de la información presentada o como consecuencia de la solicitud o por cualquier acto u omisión del solicitante, directa o indirectamente;
- (ix) si ha recibido recursos económicos, en préstamo o por cualquier otro concepto, de una Persona Relacionada o Competidor o ha facilitado recursos económicos en préstamo o en cualquier otro concepto a una Persona Relacionada o Competidor, con objeto de que se pague el precio de las Acciones o se celebre la operación o Acuerdo de Voto de que se trate;
- (x) la identidad y nacionalidad de la institución financiera que actuaría como intermediario, en el supuesto de que la adquisición de que se trate se realice a través de oferta pública;
- (xi) de ser el caso, por tratarse de una oferta pública de compra, copia del proyecto de folleto informativo o documento similar, que tenga la intención de utilizar para la adquisición de las Acciones o en relación con la operación o Acuerdo de Voto de que se trate, completo a esa fecha, y una declaración respecto a si el mismo ha sido autorizado por, o presentado a autorización, de las autoridades competentes (incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores); y
- (xii) un domicilio en México, Distrito Federal, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud presentada.
En los casos que el Consejo de Administración así lo determine, en virtud de la imposibilidad de conocer cierta información al recibir la solicitud respectiva, de que dicha información todavía no pueda ser divulgada o por otras razones, el Consejo de Administración podrá exceptuar el cumplimiento de uno o más de los requisitos antes mencionados al solicitante.

2. Dentro de los 8 (ocho) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiera recibido la solicitud de autorización a que se refiere el párrafo 1 anterior, el Presidente o el Secretario convocarán al Consejo de Administración para considerar, discutir y resolver sobre la solicitud de autorización mencionada. Los citatorios para las juntas del Consejo de Administración deberán ser formulados por escrito y enviados por el Presidente o el Secretario a cada uno de los Consejeros propietarios y suplentes, con cuando menos la anticipación prevista en estos Estatutos Sociales, por correo certificado, mensajería privada, telefax o correo electrónico, a sus domicilios o a los lugares que los mismos Consejeros hayan señalado por escrito para ser citados para los asuntos a que esta Cláusula se refiere. Los citatorios deberán especificar la hora, la fecha, el lugar de reunión y el Orden del Día respectivo.
3. El Consejo de Administración resolverá sobre toda solicitud de autorización que se presente en términos de esta Cláusula de los Estatutos Sociales, dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha en que la solicitud fue presentada, siempre y cuando, y contados a partir de que, la solicitud contenga toda la información requerida de conformidad con la presente Cláusula. Si el Consejo de Administración no resuelve dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales citado, la solicitud de autorización se considerará como negada. El Consejo de

Administración podrá solicitar a la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate o celebrar el Acuerdo de Voto correspondiente, la documentación adicional y las aclaraciones que considere necesarias dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la solicitud de autorización, así como sostener cualesquiera reuniones, para resolver sobre la solicitud de autorización que le hubiere sido presentada, en el entendido que los plazos referidos en esta disposición, no correrán, ni la solicitud se considerará completa, sino hasta que la Persona que pretenda adquirir las Acciones de que se trate, presente toda la información adicional y haga todas las aclaraciones que el Consejo de Administración solicite.

4. Para considerar válidamente instalada una sesión del Consejo de Administración, en primera o ulterior convocatoria, para tratar cualquier asunto relacionado con cualquier solicitud de autorización o Acuerdo de Voto a que se refiere esta Cláusula, se requerirá la asistencia de cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de sus miembros propietarios o de sus respectivos suplentes, en el entendido que la ausencia del Presidente del Consejo de Administración no será impedimento para que se lleve a cabo la sesión, siempre y cuando se reúna el quórum previsto. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el 75% (setenta y cinco por ciento) de los integrantes del Consejo de Administración. Las sesiones de Consejo de Administración se convocarán y las resoluciones se tomarán, únicamente en relación con la solicitud de autorización a que se refiere esta Cláusula (o partes de dicha solicitud de autorización).
5. En el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada o la celebración del Acuerdo de Voto propuesto, y dicha adquisición, operación o Acuerdo de Voto implique (i) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de Control, o (iii) la adquisición de Influencia Significativa, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión, o celebrar el Acuerdo de Voto, deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes:
 - (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o a la bolsa de valores de que se trate; o
 - (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o
 - (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera Acciones, en cualquier tiempo, por la Persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las Acciones, o pretenda celebrar el Acuerdo de Voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá modificar, hacia arriba o hacia abajo, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

La oferta pública de compra a que se refiere esta Cláusula deberá ser completada dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones, o la celebración del Acuerdo de Voto de que se trate, hubiere sido autorizada por el Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la presente Cláusula.

El precio que se pague por cada una de las Acciones será el mismo, con independencia de la clase o de la serie de Acciones de que se trate, salvo por la Persona o Personas que celebren convenios con el adquirente o adquirentes en cuestión en términos del Artículo 100 (cien) de la Ley del Mercado de Valores en donde se les impongan a dichos accionistas obligaciones de hacer o no hacer en beneficio del adquirente o de la propia Sociedad y siempre que dichos convenios hayan sido aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y hayan sido revelados al público inversionista.

En caso que el Consejo de Administración recibiere, en o antes que hubiere concluido la adquisición o la celebración del Acuerdo de Voto de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud para adquirir las Acciones de que se trate (incluyendo a través de una fusión, consolidación u operación similar), en mejores términos para los accionistas o tenedores de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de considerar y, en su caso, autorizar dicha segunda solicitud, manteniendo en suspenso la autorización previamente otorgada, y sometiendo a consideración del propio Consejo de Administración ambas solicitudes, a efecto que el Consejo de Administración apruebe la solicitud que considere conveniente, en el entendido que cualquier aprobación será sin perjuicio de la obligación de llevar a cabo una oferta pública de compra en términos de esta Cláusula y de la legislación aplicable.

6. Aquellas adquisiciones de Acciones que no impliquen (A) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (B) un cambio de Control, (C) la adquisición de Influencia Significativa, podrán ser inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, una vez debidamente autorizadas por el Consejo de Administración y que las mismas se hubieren concluido. Aquellas adquisiciones, o Acuerdos de Voto, que

impliquen (A) la adquisición de una Participación del 20% o mayor, (B) un cambio de Control, o (C) la adquisición de Influencia Significativa, no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, sino hasta el momento en que el Consejo de Administración las hubiere aprobado y la oferta pública de compra a que se refiere este apartado hubiere concluido. En consecuencia, en este caso, no podrán ejercerse los derechos societarios resultantes de las Acciones, sino hasta el momento en que la oferta pública de compra de que se trate hubiere sido concluida.

7. El Consejo de Administración podrá negar su autorización para la adquisición de Acciones solicitada o para la celebración del Acuerdo de Voto propuesto, en cuyo caso señalará al solicitante por escrito, las bases y razones de la negativa de autorización, pudiendo adicionalmente señalar los términos y condiciones conforme a los cuales estaría en posición de autorizar la adquisición de Acciones solicitada o para la celebración del Acuerdo de Voto propuesto. El solicitante tendrá el derecho de solicitar y sostener una reunión con el Consejo de Administración, o con un comité ad-hoc nombrado por el Consejo de Administración, para explicar, ampliar o aclarar los términos de su solicitud, así como de manifestar su posición mediante un documento por escrito que presente al Consejo de Administración.

Disposiciones Generales.

Para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda, se entenderá que son Acciones de una misma Persona, las Acciones de que una Persona sea titular, sumadas a las Acciones (i) de que cualquier Persona Relacionada sea titular, o (ii) de que cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente o similar, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, sea titular cuando esa persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa o asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, sea Controlada por la Persona mencionada. Así mismo, cuando una o más Personas pretendan adquirir Acciones de manera conjunta, coordinada o concertada, en un acto o sucesión de actos, sin importar el acto jurídico que lo origine, se considerarán como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda. El Consejo de Administración, considerando las definiciones contempladas en esta Cláusula Décima Segunda, determinará si una o más Personas que pretendan adquirir Acciones, o celebrar Acuerdos de Voto, deben ser consideradas como una sola Persona para los efectos de esta Cláusula Décima Segunda. En dicha determinación, se podrá considerar cualquier información de que de hecho o de derecho, disponga el Consejo de Administración.

En la evaluación que hagan de las solicitudes de autorización a que se refiere esta Cláusula Décima Segunda, el Consejo de Administración deberá tomar en cuenta los factores que estime pertinentes, considerando los intereses de la Sociedad y a sus accionistas, incluyendo factores de carácter financiero, de mercado, de negocios, la solvencia moral y económica de los posibles adquirientes, el origen de los recursos que el posible adquiriente utilice para realizar la adquisición, posibles conflictos de interés, la protección de los accionistas minoritarios, los beneficios esperados para el desarrollo futuro de la Sociedad, el impacto en los planes y presupuestos de la Sociedad, la calidad, exactitud y veracidad de la información a que se refiere esta disposición que los posibles adquirientes hubieren presentado, la viabilidad de la oferta, el precio ofrecido, las condiciones a que esté sujeta la oferta, la identidad y credibilidad de los oferentes (en la medida en que fuere determinable y sin responsabilidad alguna para los Consejeros o para los accionistas), las razones para la celebración y la temporalidad del Acuerdo de Voto, las fuentes de financiamiento de la oferta y el plazo de conclusión, y otros que consideren convenientes.

Si se llegaren a realizar adquisiciones de Acciones o celebrar Acuerdos de Voto restringidos en la presente Cláusula Décima Segunda, sin observar el requisito de obtener la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración (así como, en su caso, la realización de la oferta pública de compra de que se trate), las Acciones materia de dichas adquisiciones o del Acuerdo de Voto (i) otorgarán al adquirente los derechos patrimoniales que deriven de la titularidad de las Acciones en la misma medida en que dichos derechos correspondan al resto de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, y (ii) no otorgarán al adquirente derechos corporativos de ninguna clase (incluyendo, sin limitar, el derecho de votar las Acciones adquiridas, el derecho de solicitar se convoque a Asambleas de Accionistas, y cualesquiera otros derechos que deriven de la titularidad de las Acciones que no tengan contenido o no sean de naturaleza patrimonial).

Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en esta Cláusula Décima Segunda, dejarán de surtir efectos si la información y documentación con base en la cual esas autorizaciones fueron otorgadas no es o deja de ser veraz y/o legal. En caso de contravenir lo dispuesto en la presente Cláusula Décima Segunda, el Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas, (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las Acciones objeto de la adquisición, a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Lo previsto en esta Cláusula no será aplicable a (i) las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea herencia o legado, o (ii) la adquisición o transmisión de Acciones, o cualquier acuerdo o convenio, (1) por la Persona o Personas que tengan, en conjunto, el Control de la Sociedad, o Influencia Significativa en la Sociedad, inmediatamente antes de la fecha en que esta Cláusula sea adoptada por la Sociedad, (2) por cualquier persona moral, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa u otra forma de asociación económica o

mercantil, tenga o no existencia jurídica, que esté bajo el Control de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) inmediato anterior, (3) por la sucesión a bienes de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, (4) por los ascendientes o descendientes en línea recta hasta el tercer grado de la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, (5) por la Persona o Personas a que se refiere el inciso (1) anterior, cuando esté adquiriendo las Acciones de cualquier sociedad, fideicomiso o su equivalente, vehículo, entidad, empresa, forma de asociación económica o mercantil, tenga o no existencia jurídica, de cualquier naturaleza y constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, ascendientes o descendientes a que se refieren los incisos (3) o (4) anteriores, y (6) por parte de la Sociedad o sus Subsidiarias, o por parte de fideicomisos constituidos por la propia Sociedad o sus Subsidiarias o por cualquier otra Persona Controlada por la Sociedad o por sus Subsidiarias, o (iii) la afectación a un fideicomiso de control o de opción para empleados, o vehículo similar por los accionistas.

Las disposiciones de esta Cláusula Décima Segunda se aplicarán en adición a las leyes y disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias en los mercados en que coticen las Acciones u otros valores que se hayan emitido en relación con éstas o derechos derivados de las mismas; en caso de que esta Cláusula se contraponga, en todo o en parte, a dichas leyes o disposiciones de carácter general, se estará a lo dispuesto por la ley o las disposiciones de carácter general en materia de adquisiciones de valores obligatorias.

Esta Cláusula Décima Segunda se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad y se deberá hacer referencia expresa a lo establecido en la misma en los títulos de las acciones representativas del capital de la Sociedad, a efecto de que surta efectos frente a cualquier tercero.

Esta Cláusula Décima Segunda sólo podrá eliminarse de los Estatutos Sociales o modificarse, mediante la resolución favorable de los accionistas que sean tenedores de, por lo menos, el 85% (ochenta y cinco por ciento) de las Acciones en circulación en el momento de aprobarse la eliminación o modificación de que se trate y siempre y cuando no hayan votado en contra de la eliminación o modificación los accionistas que sean tenedores de, por lo menos, el 5% (cinco por ciento) de las Acciones en circulación en el momento de votarse en contra de la eliminación o modificación de que se trate.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Cancelación de registro. Mientras las acciones de la Sociedad se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores, en los términos de la Ley del Mercado de Valores y de las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el caso de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en dicho Registro, ya sea por solicitud de la propia Sociedad o por resolución adoptada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de Ley, la Sociedad se obliga a realizar una oferta pública de adquisición en términos del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores, la cual deberá dirigirse exclusivamente a los accionistas o tenedores de los títulos de crédito que representen dichas acciones, que no formen parte del grupo de personas que tengan el control de la Sociedad: (i) a la fecha del requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tratándose de la cancelación de la inscripción por resolución de dicha Comisión; o (ii) a la fecha en que surta efectos la oferta, conforme el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el voto favorable de los titulares de acciones con o sin derecho a voto, que representen el noventa y cinco por ciento del capital social, tratándose de la cancelación voluntaria de la misma.

La Sociedad deberá afectar en un fideicomiso, por el período que estime conveniente, pero cuando menos de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la cancelación, los recursos necesarios para comprar al mismo precio de la oferta pública de compra las acciones de los inversionistas que no acudieron a dicha oferta, en el evento de que una vez realizada la oferta pública de compra y previo a la cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad u otros valores emitidos con base en esas acciones en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad no hubiera logrado adquirir el 100% (cien por ciento) del capital social pagado.

La oferta pública de compra antes mencionada deberá realizarse cuando menos al precio que resulte más alto entre: (i) el valor de cotización y (ii) el valor contable de las acciones o títulos que representen dichas acciones de acuerdo al último reporte trimestral presentado a la propia Comisión y a la bolsa de valores antes del inicio de la oferta, el cual podrá ser ajustado cuando dicho valor se vaya modificando de conformidad con criterios aplicables a la determinación de información relevante, en cuyo caso, deberá considerarse la información más reciente con que cuente la Sociedad, acompañada de una certificación de un directivo facultado de la Sociedad respecto de la determinación de dicho valor contable.

Para los efectos anteriores, el valor de cotización será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que se hayan efectuado durante los últimos 30 (treinta) días en que se hubieren negociado las acciones de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, previos al inicio de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a 6 (seis) meses. En caso de que el número de días en que se hayan negociado dichas acciones o títulos que amparen dichas acciones, durante el periodo señalado, sea inferior a 30 (treinta), se tomarán los días en que efectivamente se hubieren negociado. Cuando no hubiere habido negociaciones en dicho periodo, se tomará el valor contable.

No será necesario llevar a cabo la oferta pública si se acredita el consentimiento de la totalidad de los accionistas para la cancelación correspondiente.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá autorizar el uso de una base distinta para la determinación del precio de la oferta, atendiendo a la situación financiera de la Sociedad, siempre que se cuente con la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del comité que desempeñe funciones en materia de prácticas societarias, en las que se contengan los motivos por los cuales se considera justificado establecer precio distinto, respaldado de un informe de un experto independiente.

En todo caso, la cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores requiere, además de cualquier otro requisito señalado en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables al efecto: (i) de la aprobación previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y (ii) del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas adoptado con un quórum de votación mínimo del 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Títulos de Acciones. Las acciones de la Sociedad estarán representadas por títulos de acciones o por certificados provisionales, numerados consecutivamente, los cuales deberán estar firmados por dos Consejeros con firmas autógrafas en términos de las disposiciones legales aplicables. Todos los títulos y certificados mencionados se expedirán de conformidad con los requisitos establecidos en los Artículos 125 (ciento veinticinco), 127 (ciento veintisiete) y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán invariablemente el texto de las Cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda de estos estatutos.

Cada acción es indivisible, por lo tanto, si dos o más personas fueren propietarios de una misma acción, se deberá nombrar a un representante común conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 (ciento veintidós) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de omitirse el nombramiento del representante común, la Sociedad tendrá como tal a la persona cuyo nombre aparezca en primer lugar en el Libro de Registro de Acciones que llevará la Sociedad en términos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la citada Ley.

Todas las transmisiones de acciones se considerarán como incondicionales y sin reserva alguna en contra de la Sociedad, por lo que la persona que adquiera una o varias acciones asumirá todos los derechos y obligaciones del anterior tenedor para con la Sociedad. Los títulos definitivos de acciones podrán llevar adheridos cupones numerados que facilitarán a sus titulares el cobro de dividendos cuando éstos sean declarados.

En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos o certificados de acciones, el propietario podrá solicitar la expedición de nuevos títulos o certificados con sujeción a lo que al respecto dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Los gastos que se originen con motivo de la expedición del nuevo título o certificado, serán por cuenta del interesado.

Conforme al Artículo 282 (doscientos ochenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad podrá emitir títulos múltiples o un título único que cumpla con lo dispuesto por dicho Artículo y con las demás disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Dicho título no requerirá llevar cupones adheridos. En tal caso, los títulos que representen las acciones serán emitidos con la mención de estar depositado en la institución para el depósito de valores de que se trate, sin que se requiera expresar en el título el nombre, domicilio o nacionalidad del titular.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Libro de Registro de Acciones. La Sociedad llevará un Libro de Registro de sus Acciones en los términos de los Artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el referido Libro de Registro.

Dicho libro podrá ser llevado por: (i) el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad cubriendo sus ausencias el Prosecretario, (ii) alguna institución para el depósito de valores, (iii) una institución de crédito, o (iv) la persona que resuelva designar el Consejo de Administración para que actúe por cuenta y nombre de la Sociedad como agente registrador. A falta de designación expresa del Consejo de Administración, el Libro de Registro de Acciones lo llevará el Secretario del Consejo de Administración y, en sus ausencias, el Prosecretario.

La persona encargada de llevar el Libro de Registro de Acciones no estará obligada a inscribir las transferencias y conversiones de las acciones ni la constitución de derechos reales, embargos u otros gravámenes sobre las mismas.

El Libro de Registro de Acciones permanecerá cerrado durante los periodos comprendidos desde cinco días hábiles anteriores a la celebración de cada Asamblea de Accionistas hasta e incluyendo la fecha de celebración de la Asamblea, por lo que durante tales periodos no se hará inscripción alguna en el Libro ni se expedirán certificaciones ni constancias.

Respecto de las acciones emitidas por la Sociedad que, en su caso, se encuentren depositadas en una institución para el depósito de valores autorizada, su inscripción en el Libro de Registro de Acciones se integrará mediante (i) las constancias de depósito que expida tal institución para el depósito de valores en ocasión de cada Asamblea de Accionistas, y (ii) las relaciones expedidas por las entidades depositantes para complementar dichas constancias, con los datos correspondientes a los respectivos titulares, conforme a lo señalado en el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad únicamente considerará como tenedor legítimo de acciones a quien aparezca inscrito como accionista en el Libro de Registro de Acciones.

CAPITULO III ADMINISTRACIÓN

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Consejo de Administración. La Administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñarán sus funciones conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

La designación o elección de los miembros del Consejo de Administración será hecha por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría simple de votos. El Consejo de Administración se integrará por un número mínimo de 5 (cinco) consejeros y un número máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, según lo califique la propia Asamblea que los designe o ratifique, en términos de la Ley del Mercado de Valores. La Asamblea podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter.

Los Consejeros no podrán ser (i) personas inhabilitadas por ley para ejercer el comercio; o (ii) personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integran el grupo empresarial o consorcio al que ésta pertenezca, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

Los Consejeros propietarios y, en su caso, los respectivos suplentes deberán mantenerse mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asistan.

Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la Ley del Mercado de Valores. Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a designar en Asamblea General de Accionistas a un miembro Propietario del Consejo de Administración y, en su caso, a su respectivo Suplente, así como de revocar el nombramiento del Propietario o Suplente que previamente haya efectuado. En este caso, dicho accionista o grupo de accionistas ya no podrá ejercer sus derechos de voto para designar a los Consejeros Propietarios y sus Suplentes que corresponda elegir a la mayoría. Si cualquier accionista o grupo de accionistas que represente, cuando menos, un 10% (diez por ciento) de las acciones comunes en que se divide el capital social, ejercita el derecho de nombrar un consejero Propietario y su Suplente, la mayoría sólo tendrá derecho a designar el número de Consejeros faltantes que corresponda nombrar a dicha mayoría. Dichos Consejeros sólo podrán ser revocados por los demás accionistas, cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros. Asimismo, lo anterior será válido a menos que la remoción obedezca a una causa justificada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Los Consejeros serán elegidos por un período que concluirá cuando se reúna una nueva Asamblea General Ordinaria que acuerde sobre los nuevos nombramientos y que deberá celebrarse a más tardar el 30 de abril del año siguiente a su nombramiento y continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando este no tome posesión de su cargo.

El Consejo de Administración podrá designar Consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el párrafo anterior o en el último párrafo del Artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas de la Sociedad ratificará dichos nombramientos o designará a los Consejeros sustitutos en la Asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

Los Consejeros de la Sociedad podrán ser reelectos y percibirán la remuneración que determine la Asamblea General de Accionistas. Los Consejeros Suplentes designados substituirán a sus respectivos Consejeros Propietarios que estuvieren ausentes.

El Consejo de Administración designará a un Secretario y, en su caso, un Pro-Secretario que no formarán parte de dicho órgano social, quedando sujetos a las obligaciones y responsabilidades previstas en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Garantía y Responsabilidades. Los miembros del Consejo de Administración no requerirán otorgar garantía para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea de Accionistas que los designe establezca expresamente dicha obligación.

En su caso, la garantía no será devuelta a los Consejeros sino hasta que las cuentas correspondientes al período en el que hayan fungido con tal carácter sean debidamente aprobadas por una Asamblea General.

Los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, el Secretario o Pro-Secretario del mismo, se sujetarán al régimen de responsabilidad previsto en el Artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad, en todo caso, indemnizará y sacará en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración y al Secretario y al Pro-Secretario de cualquier responsabilidad que incurran en el legal desempeño de su encargo incluso derivados de faltas a sus deberes de diligencia y cubrirá el monto de la indemnización por los daños que cause su actuación a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que se trate de (i) actos dolosos o de mala fe; (ii) faltas a los deberes de lealtad; o bien, (iii) ilícitos con motivo de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los Artículos 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco) y 36 (treinta y seis) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores u otras leyes. A dicho efecto, la Sociedad otorgará anticipos para los gastos de defensa de la persona de que se trate en cualquier tipo de proceso legal.

Para los efectos de lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, no se considerará, que se aprovecha o explota una oportunidad de negocio que corresponde a la Sociedad o personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, cuando un miembro del Consejo de Administración, directa o indirectamente, realice actividades que sean del giro ordinario o habitual de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, toda vez que, si dichos miembros son electos por la Asamblea de Accionistas, se considerará para todos los efectos legales que cuentan con la dispensa necesaria de la Sociedad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Cargos y órganos auxiliares. El Consejo de Administración de la Sociedad así como su Presidente y el de los Comités, serán electos por la Asamblea de Accionistas. El Consejo de Administración podrá también designar a uno o más Vicepresidentes. Los mencionados funcionarios durarán en su cargo un año y continuarán en sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo anterior o por renuncia al cargo, hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, a falta de la designación del sustituto o hasta que éste no tome posesión de su cargo. Una misma persona podrá ocupar más de un cargo. El Presidente deberá ser en todo caso miembro propietario del Consejo de Administración y de nacionalidad mexicana. Cualquiera de los funcionarios podrá ser nombrado o removido de su cargo sin expresión de causa por resolución del Consejo de Administración.

Los nombramientos de Consejeros de la Sociedad deberán recaer en personas que cuenten con honorabilidad, calidad técnica e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

Las vacantes que existan con relación a cualquier puesto, excepción hecha desde luego del de Consejero pueden ser cubiertas por designación del Consejo de Administración en cualquier Sesión que celebre.

El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, contará con el auxilio de uno o más comités que para tal efecto establezca. El o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría estarán integrados exclusivamente por consejeros independientes, en términos del Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente. En tanto la Sociedad sea controlada por una persona o grupo de personas que tengan el cincuenta por ciento o más del capital social, el Comité de Prácticas Societarias se integrará, cuando menos, por mayoría de consejeros independientes siempre que dicha circunstancia sea revelada al público.

Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del Comité que desempeñe las funciones en materia de Auditoría y el Consejo de Administración no haya designado consejeros provisionales conforme a lo establecido en el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente del referido Consejo convocar en el término de tres días naturales, a Asamblea General de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En el caso de que no se reuniera la Asamblea o de que reunida no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista, nombrará a los Consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la Asamblea General de Accionistas haga el nombramiento definitivo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Convocatorias. El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria cuando menos una vez cada tres meses en la Ciudad de México o en cualquier otro lugar de la República Mexicana que para tal efecto se señale, y en las fechas que para tal propósito establezca el propio Consejo. Dichas sesiones deberán ser convocadas por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los miembros del Consejo, por el Presidente del mismo, o por cualquiera de los Comités de la Sociedad, o por el Secretario o Pro-Secretario de dicho cuerpo colegiado. De igual forma, el auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz, pero sin voto. Lo anterior, en términos del Artículo 27 (veintisiete) de la Ley del Mercado de Valores.

Sin contradecir lo anterior, el Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos, cuatro veces durante cada ejercicio social.

Además de las sesiones ordinarias a que se alude anteriormente, el Consejo de Administración se reunirá siempre que por cualquier medio que deje constancia documental, sean citados para tal efecto sus miembros con una anticipación no menor de 5 (cinco) días naturales, por el Presidente del Consejo de Administración o por el Presidente de cualquiera de los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y/o de Auditoría, así como por los miembros que representen, al menos, el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad,

incluyendo medios electrónicos o vía fax (para los cuales se requerirá contar con la confirmación de la recepción), por correo certificado, por cualquier servicio de mensajería especializado que cuente con un sistema de rastreo confiable o por mensajero, con una anticipación a la fecha en la que se deba realizar la asamblea de por lo menos 5 (cinco) días naturales. La convocatoria será entregada a los Consejeros de la Sociedad en el domicilio o cuenta de correo electrónico que para tal efecto tenga registrado el Secretario y deberá contener la orden del día, la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo la Sesión.

Los miembros de los Comités deberán ser citados a todas las Sesiones del Consejo, a las que podrán asistir con voz pero sin voto. El auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones de los Comités o del Consejo de Administración, en calidad de invitado, con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

Las convocatorias para las Sesiones de Consejo de Administración deberán contener la orden del día a la que la reunión respectiva deberá sujetarse.

Podrá omitirse el requisito de convocatoria en casos de urgencia, siempre que se encuentren presentes la totalidad de los miembros propietarios del Consejo y que aprueben en forma unánime los puntos a tratar en la correspondiente orden del día.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Quórum y Actas. En las Sesiones del Consejo de Administración cada Consejero Propietario tendrá derecho a un voto. Los Consejeros Suplentes, únicamente tendrán derecho a votar cuando asistan y actúen en ausencia de los Consejeros Propietarios que sustituyan respectivamente. Se requerirá la asistencia de una mayoría de Consejeros con derecho a voto para que una Sesión del Consejo de Administración quede legalmente instalada. Las decisiones del Consejo de Administración serán válidas cuando se tomen, por lo menos, por la mayoría de los Consejeros con derecho a voto que estén presentes en la Sesión legalmente instalada de que se trate. En caso de empate, el Presidente decidirá con voto de calidad.

Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés y deberán informar de ello al Presidente y Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, deberán mantener absoluta confidencialidad respecto de todos aquellos actos, hechos o acontecimientos que no se hayan hecho del conocimiento público, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en sesión del Consejo.

Las actas correspondientes a las Sesiones del Consejo de Administración deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la Junta de que se trate, y por el o los miembros de los Comités que hubieran concurrido.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Sesiones sin Reunión. De conformidad con lo previsto en el último párrafo del Artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración podrá válidamente tomar resoluciones sin ser necesario que se reúnan personalmente sus miembros en sesión formal. Los acuerdos que se tomen fuera de sesión deberán ser aprobados, en todos los casos, por el voto favorable de la totalidad de los miembros propietarios del órgano de que se trate o, en caso de falta definitiva o incapacidad de alguno de ellos, con el voto favorable del miembro suplente que corresponda, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- I. El Presidente, por su propia iniciativa o a petición de cualesquiera 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración, deberá comunicar a todos los miembros propietarios o, en su caso, suplentes del órgano social de que se trate y a los demás Comités de la Sociedad, en forma verbal o escrita y por el medio que estime conveniente, de los acuerdos que se pretendan tomar fuera de sesión y las razones que los justifiquen. Asimismo, el Presidente deberá proporcionar a todos ellos, en caso de que lo solicitaren, toda la documentación y aclaraciones que requieran al efecto. El Presidente podrá auxiliarse de uno o más miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad que él determine, sus suplentes o del Secretario o en su defecto, del Pro-Secretario, para realizar las comunicaciones referidas.
- II. En el caso de que la totalidad de los miembros propietarios del Consejo o de los Comités de la Sociedad o, en su caso, los suplentes cuyo voto se requiera, manifestaren verbalmente al Presidente o a los miembros que lo auxilien su consentimiento con los acuerdos o resoluciones que se les hubieren sometido a consideración, deberán confirmar por escrito su consentimiento a más tardar el segundo día hábil siguiente a la fecha en que lo hubieren manifestado en la forma que se establece en la fracción tercera siguiente. La confirmación escrita se deberá enviar al Presidente y al Secretario a través del correo, correo electrónico, telefax, telegrama o mensajería, o a través de cualquier otro medio que garantice que la misma se reciba dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes.
- III. Para los efectos de lo previsto en la fracción segunda anterior, el Presidente deberá enviar por escrito a cada uno de los miembros del órgano de que se trate, ya sea directamente o a través de las personas que lo auxilien, un proyecto formal de acta que contenga los acuerdos o resoluciones que se pretendan adoptar fuera de sesión y cualquier otra documentación que estime necesaria, con el propósito de que, en su caso, una vez hechas las modificaciones que se requieran, el proyecto de acta de que se trate sea reenviado al Presidente

y al Secretario, debidamente firmado de conformidad al calce, por cada uno de los miembros del Consejo o de los Comités de la Sociedad, según sea el caso.

- IV. Una vez que el Presidente y el Secretario reciban las confirmaciones por escrito de la totalidad de los miembros del órgano de que se trate, procederán de inmediato a asentar el acta aprobada en el libro de actas respectivo, la cual contendrá la totalidad de las resoluciones tomadas, misma que se legalizará con la firma del Presidente y del Secretario. La fecha del acta señalada será aquélla en la cual se obtuvo el consentimiento verbal o escrito de todos los miembros de que se trate, aún cuando en tal momento no se hubieren recibido las confirmaciones por escrito, mismas que una vez recibidas deberán integrarse a un expediente que al efecto deberá llevar la Sociedad. Asimismo, deberán integrarse a dicho expediente las observaciones por escrito que en su caso hubieren hecho los miembros del Comité de la Sociedad que corresponda al proyecto de resoluciones respectivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Funciones y facultades.

El Consejo de Administración deberá ocuparse de los asuntos siguientes:

- I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle.
- II. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.
- III. Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente:
 - a. Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
 - b. Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o las personas morales que ésta controle.

No requerirán aprobación del Consejo de Administración, las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo:

1. Las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle.
2. Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que:
 - (i) Sean del giro ordinario o habitual del negocio.
 - (ii) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.
3. Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.
- c. Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:
 1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.
 2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo.

- d. El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes.

- e. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.
 - f. Las dispensas para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso c) anterior, podrán delegarse en alguno de los comités de la Sociedad encargado de las funciones en materia de Auditoría o Prácticas Societarias.
 - g. Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
 - h. Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante disposiciones de carácter general.
 - i. Los estados financieros de la Sociedad.
 - j. La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.
Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el Comité correspondiente, el citado Comité deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior.
- IV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:
- a) Los informes a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.
 - b) El informe que el Director General elabore conforme a lo señalado en el Artículo 44 (cuarenta y cuatro), fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior.
 - d) El informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos), inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
 - e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido.
- V. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los Comités, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que podrá llevar a cabo por conducto del Comité que ejerza las funciones en materia de Auditoría.
- VI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los Accionistas y el mercado, así como con los Consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- VII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- VIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.
- IX. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Director General a que hace referencia el Artículo 44 (cuarenta y cuatro), fracción V de la Ley del Mercado de Valores.
- X. Las demás que la Ley establezca o se prevean en estos estatutos sociales.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité que ejerza las funciones de Auditoría.

El Consejo de Administración tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social y para dirigir y administrar la Sociedad.

Enunciativa y no limitativa, actuará con los siguientes poderes y facultades:

- A) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas, incluidas las facultades que enumera el Artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del mismo ordenamiento.
- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras las facultades siguientes:
- I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
 - II. Para transigir.
 - III. Para comprometer en árbitros.
 - IV. Para absolver y articular posiciones.
 - V. Para recusar.
 - VI. Para hacer cesión de bienes.
 - VII. Para recibir pagos.
 - VIII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.
- B) El mandato a que alude el inciso anterior, se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive las de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades del Trabajo.
- C) Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
- D) Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las demás entidades federativas.
- E) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo 9° (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para cumplir exclusivamente con el objeto social.
- F) Facultad para designar al Director General, quien podrá ser no socio.
- G) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y revocar unos y otros.
- H) La facultad exclusiva para determinar el sentido en que deban ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones y designar al apoderado especial respectivo.
- I) La facultad de designar a los funcionarios, empleados, gerentes y apoderados de la Sociedad, en términos de la Ley del Mercado de Valores, a quienes deberá señalar sus deberes, obligaciones y remuneración.
- J) Establecer o clausurar oficinas, sucursales o agencias.
- K) Adquirir acciones, participaciones sociales y valores emitidos por terceros y ejercitar el derecho de voto sobre tales acciones o participaciones sociales de otras empresas.
- L) Celebrar, modificar, terminar y rescindir contratos.
- M) Aceptar a nombre de la Sociedad mandatos de personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras.
- N) Establecer cuentas bancarias y de inversión y retirar depósitos de las mismas y designar las personas autorizadas para uso de la firma social, para depositar en las referidas cuentas y retirar depósitos de éstas, y para girar toda clase de instrucciones, con las limitaciones que el Consejo tuviere a bien establecer.

- O) Constituir garantías reales y personales y afectaciones fiduciarias para garantizar obligaciones de la Sociedad y constituirse en aval, garante o deudor solidario, fiador y, en general, obligado al cumplimiento de obligaciones de terceras personas y establecer las garantías reales y afectaciones fiduciarias para asegurar el cumplimiento de estas obligaciones.
- P) Convocar a Asambleas de Accionistas y ejecutar las resoluciones que se adopten en las mismas.
- Q) Celebrar cualesquiera actos jurídicos y adoptar cualesquiera determinaciones que sean necesarias o convenientes para lograr los objetos sociales.
- R) Aquellas previstas en la Ley del Mercado de Valores.
- S) Aprobar los términos y condiciones del convenio judicial por el que se transija en juicio de responsabilidad el monto de la indemnización por daños y perjuicios, siendo causal de nulidad relativa la falta de dicha formalidad, atento a lo dispuesto por el Artículo 38 (treinta y ocho) de la Ley del Mercado de Valores.
- T) Conforme a lo previsto en el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración requerirá de la autorización previa de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Del Presidente y del Vicepresidente. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Asambleas de Accionistas y las Sesiones del Consejo, será el representante del Consejo, ejecutará las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración, a menos que aquélla o éste designen 1 (uno) o más Delegados para la ejecución de las mismas, vigilará en general las operaciones sociales, cuidando del exacto cumplimiento de estos estatutos sociales, de los reglamentos y de los acuerdos y disposiciones de las Asambleas, del Consejo y de la Ley y firmará conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas y del Consejo. En caso de falta temporal o definitiva del Presidente, sus funciones serán desempeñadas con las mismas facultades por 1 (uno) de los Vicepresidentes; faltando el o los Vicepresidentes, la mayoría de los Consejeros designará a la persona que deba substituir temporalmente al Presidente del Consejo, que deberá ser mexicano y de entre los designados por la mayoría de las acciones comunes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Del Secretario. El Secretario tendrá las facultades que el Consejo le asigne y llevará los libros de actas, en uno de los cuales asentará y firmará con el Presidente todas las actas de las Asambleas de Accionistas y en otro todas las actas del Consejo de Administración. En caso de ausencia hará sus veces el Pro-Secretario, si lo hubiere, y en ausencia de éste la persona que el Presidente en funciones designe.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- De los Comités. Además del Consejo de Administración y sin detrimento de lo establecido en la Cláusula Vigésima Séptima siguiente, la Sociedad podrá y deberá en su caso con apego a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y demás ordenamientos aplicables, contar con órganos intermedios de Administración, a los cuales se les denominará Comités. La designación de los integrantes de los Comités se hará por resolución del Consejo de Administración.

Los Comités funcionarán invariablemente como órganos colegiados y estarán compuestos por un mínimo de 3 (tres) integrantes. Funcionarán válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, tomándose sus acuerdos por mayoría de votos, teniendo el Presidente de cada uno de los Comités voto de calidad.

El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros que integren los Comités, a la persona que los presida, quien recibirá la designación de Presidente del Comité.

Los Comités, por conducto de su Presidente, informarán de sus actividades al Consejo de Administración con la periodicidad que establece la Ley y, en su defecto, de no existir periodicidad establecida en ésta, la que el propio Consejo de Administración determine o cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad que a juicio del propio Consejo de Administración o del Presidente de los Comités ameriten dicho informe.

La función de los Comités deberá ser la de resolver asuntos que mantengan el ágil desarrollo, la seguridad y la vigilancia de las actividades de la Sociedad, de conformidad con los lineamientos que establezca el Consejo de Administración, los cuales en ningún caso comprenderán las facultades reservadas por la ley o los Estatutos a otro órgano de la Sociedad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Del Director General. Las funciones de administración y en específico las de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del Director General, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio, el Director General tendrá las facultades en los términos y condiciones que el Consejo de Administración de la Sociedad determine.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

- I. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
- II. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- III. Proponer al Comité que desempeñe las funciones en materia de auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.
- IV. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.
- V. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- VI. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.
- VII. Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
- VIII. Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.
- IX. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
- X. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
- XI. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.
- XII. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
- XIII. Ejercer las acciones de responsabilidad en términos de los establecido en la Ley del Mercado de Valores y en estos estatutos sociales, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

El Director General, para el ejercicio de sus funciones y actividades, así como para el debido cumplimiento de las obligaciones se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

Los nombramientos del Director General de la Sociedad y de los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de éste, deberán recaer en personas que cuenten con elegibilidad crediticia y honorabilidad.

Los informes relativos a los estados financieros y a la información en materia financiera, administrativa, económica y jurídica a que se refiere el Artículo 104 (ciento cuatro) de la Ley del Mercado de Valores, deberán estar suscritos, cuando menos, por el Director General y demás directivos relevantes que sean titulares de las áreas de finanzas y jurídica o sus equivalentes, en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, esta información deberá presentarse al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación, con la documentación de apoyo.

El Director General queda liberado de la responsabilidad consistente en indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa por falta de diligencia derivada de los actos que ejecute o de aquellas que deje de ejecutar, siempre que (i) no se trate de actos dolosos o de mala fe; (ii) de faltas a los deberes de lealtad; (iii) ilícitos con motivo de actos, hechos u omisiones a los que hacen referencia los Artículos 35 (treinta y cinco) fracciones III a VII y 36 (treinta y seis) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores u otras leyes o (iv) se ubique en cualquiera de los supuestos del Artículo 46 de Ley del Mercado de Valores.

CAPITULO IV VIGILANCIA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias. El Consejo de Administración para el desempeño de sus funciones, en materia de vigilancia, contará con el auxilio del o los Comités que desarrollen las actividades en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría. Dichos Comités estarán integrados por Consejeros independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el propio Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores. Dichos comités de la Sociedad tendrán dentro a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

A. En materia de prácticas societarias:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
3. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en la orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes.
4. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores respecto de las principales políticas y criterios contables y de información, así como el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiera intervenido en ejercicio de sus facultades conforme a estos estatutos sociales y a la Ley del Mercado de Valores.
5. Las demás establecidas por la Ley del Mercado de Valores o que estén previstas por estos Estatutos Sociales.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de prácticas societarias, lo siguiente:

- I. Realizar las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes;
- II. Revisar las operaciones con personas relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de las operaciones significativas;
- III. Proponer los paquetes de emolumentos, compensaciones o remuneraciones integrales del Director General y demás directivos relevantes de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores;
- IV. Analizar y opinar sobre las dispensas a otorgarse por el Consejo de Administración para que un Consejero, directivo relevante o persona con poder de mando en términos de la Ley del Mercado de Valores, aproveche oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, en términos de lo establecido en el Artículo 28 (veintiocho), fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores.

B. En materia de auditoría:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la Ley del Mercado de Valores.

2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el comité podrá requerir la presencia del citado auditor cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año.
3. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
4. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte.
5. Elaborar la opinión a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores respecto del contenido del informe presentado por el Director General y someterla a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del auditor externo. Dicha opinión deberá señalar, por lo menos:
 - (i) Si las políticas y criterios contables y de información seguidas por la Sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
 - (ii) Si dichas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
 - (iii) Si como consecuencia de los numerales (i) y (ii) anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de la Sociedad.
6. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refiere el Artículo 28 (veintiocho), fracción IV, incisos d) y e) de la Ley del Mercado de Valores.
7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 (veintiocho), fracción III y 47 (cuarenta y siete) de la citada Ley, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en dichos preceptos, así como a las políticas derivadas de los mismos.
8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando así lo requieran las disposiciones de carácter general emitidas para el efecto.
9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un análisis de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia.
11. Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad o personas morales que ésta controle.
13. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
14. Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas Asambleas los puntos que estimen pertinentes.
15. Vigilar que el Director General de cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.

17. Las demás que establezcan estos Estatutos Sociales y la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, en el informe anual a que se refiere el Artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, se deberá incluir por el Presidente del Comité en el mismo, en materia de auditoría, lo siguiente:

- I. El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe;
- II. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle;
- III. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del auditor externo encargado de ésta y su status de independiente;
- IV. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes;
- V. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle;
- VI. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo respectivo que cubra el informe anual;
- VII. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración, y
- VIII. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración,
Para la elaboración de los informes a que se refiere esta cláusula, así como de las opiniones señaladas en el Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría deberá escuchar a los directivos relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- Auditor Externo. La Sociedad deberá de contar con un auditor externo, mismo que podrá ser convocado a las sesiones del Consejo de Administración, en calidad de invitado con voz pero sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquéllos asuntos de la Orden del Día en los que tenga o pueda tener un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia. El auditor externo será designado, y en su caso, removido por el Consejo de Administración de la Sociedad. El auditor externo de la Sociedad deberá emitir un dictamen sobre los estados financieros, elaborando con base en normas de auditoría y las Normas de Información Financiera.

CAPITULO V ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- Tipos de Asambleas. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad.

Las resoluciones tomadas fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones representativas del capital social, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General, siempre que se confirmen por escrito.

Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

Las Asambleas Ordinarias, que deberán reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, serán aquéllas que tengan por objeto conocer de cualesquiera de los asuntos mencionados en el Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; para aprobar las operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación, conforme el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores y de aquellos que no sean materia exclusiva de las Asambleas Extraordinarias de conformidad con la legislación aplicable y/o los presentes Estatutos Sociales, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad.

Las Asambleas Extraordinarias, que podrán reunirse en cualquier momento, serán aquéllas que tengan por objeto (i) conocer cualesquiera de los asuntos indicados en el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en todo momento tomando en cuenta el informe del respectivo Comité de la Sociedad; (ii) conocer, y en su caso aprobar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores; (iii) las convocadas en relación con aumentos de capital en términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores; y (iv) las convocadas para los demás asuntos para los que la legislación aplicable y/o los presentes Estatutos Sociales requieran un quórum especial.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- Convocatorias. Salvo lo dispuesto por el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las Asambleas de Accionistas serán convocadas en cualquier momento por el Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración o por los Comités que lleven a cabo las funciones de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como por el 25% (veinticinco por ciento) de los Consejeros de la Sociedad o el Secretario del Consejo de Administración, o por la autoridad judicial, en su caso. Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán solicitar al Presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas en los términos señalados en el Artículo 50 (cincuenta) fracción II de la Ley del Mercado de Valores.

La convocatoria para las Asambleas se hará por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, siempre con una anticipación de al menos 15 (quince) días naturales a la fecha señalada para la Asamblea. Dicha convocatoria deberá contener la Orden del Día, es decir, la lista de asuntos que deban tratarse en la Asamblea, así como la fecha, lugar y hora, en que deba celebrarse, y deberá estar suscrita por la persona o personas que la hagan, en el concepto de que si las hiciere el Consejo de Administración, bastará con el nombre del Secretario de dicho órgano o del delegado que a tal efecto hubiere designado el Consejo de Administración para tal propósito. Desde el momento en que se publique la convocatoria para cierta Asamblea de Accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos disponibles relacionados con cada uno de los puntos establecidos en la orden del día.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Quora y Derechos Especiales. Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, la mitad del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre, por lo menos, por la mayoría de los votos presentes.

Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, para que la Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada, deberá estar representado, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidas, deberán tomarse siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social, salvo que los presentes Estatutos Sociales establezcan un porcentaje superior.

Los Accionistas gozarán de los siguientes derechos, en adición a cualesquier otros consignados en los presentes Estatutos:

Los Accionistas propietarios de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social, de manera individual o conjunta, podrán solicitar que se aplaze la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a los términos y condiciones señalados en el Artículo 50 (cincuenta) fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

Los Accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen en lo individual o en conjunto, cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los requisitos del Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en términos del Artículo 51 (cincuenta y uno) de la Ley del Mercado de Valores.

Salvo por lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima de estos estatutos, los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, o sin derecho a voto, que en lo individual o en su conjunto, representen cuando menos el 5% (cinco por ciento) del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los administradores de la Sociedad, en términos del Artículo 38 (treinta y ocho) fracción II de la Ley del Mercado de Valores, y siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 163 (ciento sesenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Asambleas Totalitarias. Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse legalmente, sin necesidad de convocatoria previa y sus resoluciones serán válidas, con tal de que en el momento de la votación haya estado representada la totalidad de las acciones, de conformidad con lo previsto por el Artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- Representación de Accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de mandatarios nombrados mediante simple carta poder, en la inteligencia de que no podrán ejercer tal mandato los miembros del Consejo de Administración.

En adición a lo anterior, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que: (i) señalen de manera notoria la denominación de la Sociedad, así como la respectiva orden del día, sin que puedan incluirse asuntos bajo el rubro de generales o equivalentes, y (ii) contengan espacio para las instrucciones que señale el otorgante para el ejercicio del poder.

La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores, los formularios de los poderes, a fin de que aquellos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad estará obligado a cerciorarse de la observancia de lo dispuesto anteriormente e informar sobre ello a la asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Para concurrir a las Asambleas Generales, los Accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en el domicilio de la Sociedad en días y horas hábiles y con la anticipación que señalen las convocatorias correspondientes, contra la entrega de una constancia de que sus acciones se encuentran depositadas en algún banco del país o del extranjero. Tratándose de acciones depositadas en alguna Institución para el Depósito de Valores, las tarjetas de admisión se expedirán contra la entrega que se haga a la Sociedad de la constancia citada y, en su caso, del listado complementario, conforme se prevé en la Ley del Mercado de Valores.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- Desarrollo de las Asambleas. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o, en su ausencia, por el Consejero que haya sido facultado por dicho Consejo para suplir al Presidente en esa función, o a falta de ellos, por quien fuere designado por los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Será Secretario el del Consejo y, en su defecto, la persona que designen los Accionistas presentes o representados en la Asamblea.

Al inicio de cada Asamblea, la persona que presida nombrará 2 (dos) escrutadores para que determinen el número de acciones presentes y el porcentaje que representan del capital social. Todas las actas de las Asambleas de Accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, serán

firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea. Las actas se asentarán en el libro respectivo. Cuando no pudiese asentarse el acta de una asamblea en el libro respectivo, la misma se protocolizará ante fedatario público.

Las actas de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, serán protocolizadas ante fedatario público y se inscribirán en el Registro Público de Comercio del domicilio social.

CAPITULO VI EJERCICIOS SOCIALES, INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIDADES Y PÉRDIDAS

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- Ejercicios Sociales. Los ejercicios sociales serán de un año contados del 1º (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- Estados Financieros. La responsabilidad de preparación y presentación de los estados financieros estará a cargo del Consejo de Administración a partir del cierre de cada ejercicio social y deberán contener toda la información requerida por el Artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros serán preparados dentro de los 3 (tres) meses inmediatos siguientes al cierre de cada ejercicio social y serán presentados, junto con los documentos de apoyo, a los accionistas, de conformidad con lo previsto por el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Utilidades. Las utilidades netas de cada ejercicio social, previa aprobación de los estados financieros que las arrojen por parte de la Asamblea de Accionistas y después de deducidas las cantidades que legalmente corresponden a (i) impuesto sobre la renta, (ii) participación de los trabajadores en las utilidades y (iii) amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se separará un 5% (cinco por ciento) para formar la Reserva Legal hasta que esta ascienda al 20% (veinte por ciento) del capital social, en atención a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Se separará la cantidad que acuerde la Asamblea General de Accionistas para la formación de uno o varios fondos de previsión, reinversión, amortización o de reservas, incluyendo las cantidades que sean aplicadas a la creación o incremento del monto para adquisición de acciones propias a que se refiere el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores.
3. El resto se aplicará en la forma que resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas o se distribuirá entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones si estuvieren totalmente pagadas, o de lo contrario al importe pagado de ellas.

Los pagos de dividendos que decreta la Sociedad se harán en los días hábiles y lugares que determine la Asamblea Ordinaria de Accionistas o bien el Consejo de Administración, cuando hubiese sido facultado dicho órgano para ello por la Asamblea de Accionistas, y se darán a conocer por medio de un aviso que se publique en por lo menos un diario de amplia circulación del domicilio social.

Los dividendos no cobrados dentro de un plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha en que hayan sido exigibles, se entenderán renunciados y prescritos en favor de la Sociedad.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Pérdidas. Los Accionistas serán responsables por las pérdidas de la Sociedad, en proporción a las acciones de las que sean titulares, pero su responsabilidad queda limitada al pago del capital social. En consecuencia, los titulares de acciones liberadas no tendrán ulterior responsabilidad por las obligaciones sociales.

CAPITULO VII DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SEPARACIÓN.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA.- Disolución. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles o por acuerdo adoptado en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA.- Liquidación. Disuelta la Sociedad, se pondrá en estado de liquidación. Para ello, la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que acuerde o reconozca la disolución, nombrará por simple mayoría de votos, a un liquidador, el que deberá de contar, a juicio de la Asamblea, con la suficiente calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio. Dicho liquidador, que podrá ser una persona moral, tendrá las facultades y obligaciones que la Ley General de Sociedades Mercantiles determina a los de su clase, así como las que, en su caso, le confiera la Asamblea de Accionistas.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Revocación de acuerdo de disolución. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá revocar el acuerdo de disolución cuando desaparezcan las causas que hubieren dado origen al mismo.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Liquidador. Durante el período de liquidación se reunirá y funcionará la Asamblea en los mismos términos que previenen estos Estatutos.

Los liquidadores asumirán las funciones que en la vida normal de la Sociedad correspondían al Consejo de Administración, pero con las modalidades especiales impuestas por el estado de liquidación.

El liquidador o liquidadores de la Sociedad procederán a la liquidación de la misma y a la distribución del producto de ésta entre los Accionistas en proporción al número de sus acciones, de acuerdo con el Artículo 248 (doscientos cuarenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En términos generales para la disolución y liquidación de la Sociedad, se seguirán las reglas establecidas por los Capítulos X y XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPITULO VIII LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA. Ley Aplicable. La Sociedad se registrará por estos Estatutos Sociales, la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por cualquier otra legislación aplicable, en lo que se refiere a los asuntos que no contemplan en estos Estatutos.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA. Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de estos estatutos, los accionistas se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros”.

e) Otras prácticas de gobierno corporativo

La Asamblea de Accionistas podrá designar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente. Lo anterior, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter. Los miembros del Consejo de Administración no necesitarán ser accionistas además deberán de cumplir con los requisitos señalados en la LMV.

A la fecha del presente el Consejo de Administración está integrado por 9 Consejeros Propietarios, de los cuales 3 son independientes. Cuatro de los Consejeros cuentan con su respectivo Consejero Suplente. Los Consejeros Independientes no cuentan con Consejeros suplentes.

Controles de prácticas de gobierno corporativo

Una parte integral de nuestra filosofía de negocios ha sido mantener prácticas de gobierno corporativo sólidas, controles de manejo de riesgo adecuados, que incluyen prácticas anti-lavado de dinero y procesos rigurosos de selección de clientes (políticas de “conoce a tu cliente”). Desde la constitución de Monex Grupo Financiero en el año 2003 y desde la constitución de cada una de las entidades financieras que lo conforman, hemos estado sujetos a la supervisión de la CNBV, de la SHCP, de Banco de México y de CONDUSEF. Debemos cumplir, entre otras, con las regulaciones en materia de lavado de dinero que son exigibles en México, mismas que obligan a nuestras Subsidiarias a cumplir con:

- La creación e implementación de procedimientos y políticas, incluyendo mecanismos para identificar y conocer a nuestros clientes, para prevenir y detectar acciones, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar, de cualquier forma, con actividades terroristas o de lavado de dinero.
- Implementar procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales o sospechosas.
- Reportar operaciones relevantes, inusuales y sospechosas a la SHCP, a través de la CNBV.
- Establecer un comité de comunicación y control a cargo de, entre otras cosas, supervisar el cumplimiento de las disposiciones anti-lavado de dinero.

- Contamos con políticas de conocimiento del cliente que incluye, entre otras: (i) la integración de un expediente de identificación del cliente, (ii) la validación de la información y documentación entregada, y (iii) la aplicación de un modelo propio para calificar el nivel de riesgo y perfil de cada cliente.

Adicionalmente, contamos con diversos órganos intermedios de administración o comités que fortalecen nuestra estructura de gobierno corporativo, destacando los siguientes:

- Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Holding Monex, el cual sesiona trimestralmente.
- Comité de Auditoría (Banco Monex y Monex Casa de Bolsa), que sesiona de forma mensual.
- Comité de Riesgos (Banco Monex, Monex Casa de Bolsa y Monex Operadora), el cual sesiona mensualmente.
- Comité de Crédito (Banco Monex); el cual sesiona al menos una vez al mes.
- Comité de Remuneraciones (Banco Monex y Monex Casa de Bolsa), mismo que sesiona de manera trimestral.
- Comité de Análisis de Productos Financieros (Banco Monex y Monex Casa de Bolsa) el cual sesiona trimestralmente.

El 22 de abril de 2013, en nuestra Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, se nombraron y ratificaron a los miembros de nuestro Consejo de Administración. A continuación, se proporcionan los nombres de nuestros actuales consejeros, su principal ocupación, su experiencia, incluyendo otros cargos como consejeros, y sus años de servicio como consejeros

5. Mercado Accionario



2013



5. Mercado Accionario

a) Estructura Accionaria

Monex no tiene obligaciones convertibles ni CPO's sobre acciones. La información sobre acciones representativas del capital social se encuentra en el apartado 2. La Emisora, inciso b. descripción del Negocio, sección XI. Acciones Representativas del Capital Social de este documento.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Las acciones serie "B" de Holding Monex se comercian en la BMV bajo la clave de pizarra "MONEX", a continuación se presenta la información sobre el comportamiento de la acción con la información disponible desde el inicio de su cotización.

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 6 meses.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
Oct 13	17.45	15.05	15.60	612,168
Nov 13	17.50	15.40	17.35	183,395
Dic 13	18.00	17.36	17.90	74,363
Ene 14	17.60	17.00	17.59	14,600
Feb 14	16.99	16.00	16.48	736,015
Mar 14	16.49	15.00	15.97	439,110

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 8 trimestres.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
1T12	20.00	18.10	19.00	202,050
2T12	18.90	17.70	18.00	397,590
3T12	19.00	17.30	18.39	3,078,366
4T12	18.50	16.90	17.99	3,437,250
1T13	18.50	17.00	18.00	437,600
2T13	18.50	18.00	18.50	80,350
3T13	19.00	16.50	17.30	262,537
4T13	18.00	15.05	17.90	869,926

Comportamiento de la acción al cierre del año 2012 y 2013.

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
2012	20.00	16.90	17.99	7,115,256
2013	19.00	15.05	17.90	1,650,413

Fuente: Infosel Financiero

c) Formador de Mercado

Al 31 de diciembre de 2013, la emisora con clave de cotización MONEX serie B no había contratado los servicios de un Formador de Mercado, sin embargo Monex Casa de Bolsa si opera el Fondo de Recompra de dicha emisora en conformidad a lo estipulado en la Circular Única de la CNBV.

6. Personas Responsables



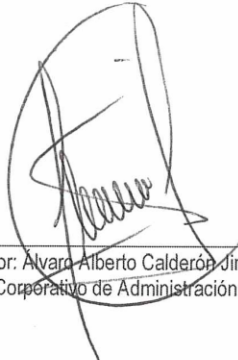
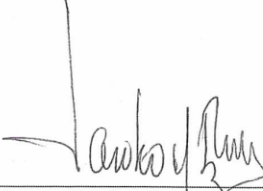
2013



6. Personas Responsables

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA, SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE REPORTE ANUAL

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.


Por: Héctor Río Lagos Dondé
Director General
Por: Alvaro Alberto Calderón Jiménez
Director Corporativo de Administración y Finanzas
Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Director Corporativo Jurídico



21 de abril de 2014

Al Consejo de Administración de
Holding Monex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias
Paseo de la Reforma No. 284,
Col. Juárez,
C.P. 06600,
México D.F.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

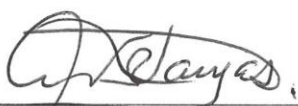
Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y subsidiarias) (la "Emisora"), que contiene el presente reporte anual al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 y por los años que terminaron en esas fechas, fueron dictaminados con fecha 18 de marzo de 2014 y 5 de abril de 2013, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

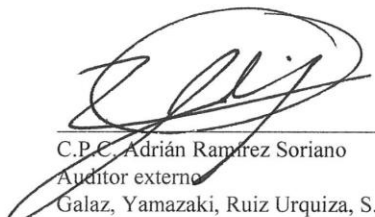
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizaremos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

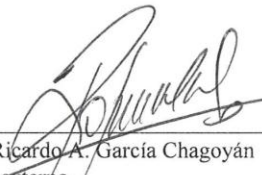
Atentamente:



C.P.C. Arturo Vargas Arellano
Representante Legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Adrián Ramírez Soriano
Auditor externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Auditor externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

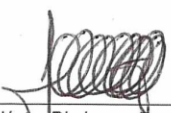
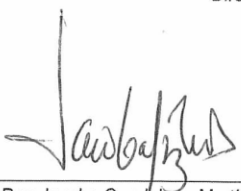
Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

6. Personas Responsables

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO DE LA EMISORA, SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los estados financieros anuales, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en estos estados financieros o que los mismos contengan información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Cabe destacar que, los estados financieros consolidados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 fueron examinados por auditores independientes, quienes en su informe fechado el 18 de marzo de 2014, expresaron una opinión sin salvedades; dichos estados financieros fueron preparados bajo los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión). Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, han sido reclasificados en ciertos rubros, con el objeto de hacer comparable su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.


Por: Héctor Pío Lagos Dondé
Director General
Por: Alvaro Alberto Calderón Jiménez
Director Corporativo de Administración y Finanzas
Por: Jacobo Guadalupe Martínez Flores
Director Corporativo Jurídico

7. Anexos



2013



Informe del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría Holding Monex, S.A.B. de C.V.

México, D.F. 2 de abril de 2014

Consejo de Administración de
Holding Monex, S.A.B. de C.V.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación presentamos el informe de las actividades realizadas por el Comité de Prácticas Societarias y Auditoría, (el Comité) de Holding Monex, S.A.B. de C.V. (Holding Monex, incluyendo sus empresas subsidiarias), durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013.

Para la ejecución de sus funciones el Comité realizó diversas sesiones de trabajo en las que participaron los funcionarios responsables de las labores de control interno, auditoría, información financiera y administración de riesgos de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y sus empresas Subsidiarias, así como los Auditores Externos de tales entidades.

Con base en las actividades realizadas por el Comité respecto al ejercicio social de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, correspondiente al año de 2013, nos permitimos informar al Consejo de Administración los siguientes asuntos:

En materia de Auditoría:

1. El Comité analizó y evaluó el Plan Anual de Auditoría elaborado para el ejercicio 2013 y supervisó el cumplimiento de las actividades incluidas en los programas de trabajo respectivos.
2. A través de los informes presentados por el Auditor Interno durante las sesiones de trabajo celebradas por el Comité, verificamos que las empresas integrantes de Holding Monex han trabajado apegándose a los Lineamientos Generales de Control Interno y las Políticas de Operación aprobadas por el Consejo de Administración y plasmadas en los Manuales de Operación.
3. Apoyados en los informes y comentarios suministrados por los órganos de control de la Institución, el Comité vigiló la existencia y actualización de los manuales de operación y normatividad interna que establecen las características del registro pormenorizado de las transacciones de los negocios de las empresas integrantes de la Holding y señalan las medidas establecidas para la protección de sus activos,

Página 1 de 4

4. Con base en los informes y labores de las áreas de Contraloría, se verificó el apego a las disposiciones dictadas por Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por el Banco de México para las empresas sujetas a tales regulaciones. Asimismo se observó la existencia de procedimientos para supervisar que las operaciones se ejecutaran de acuerdo con las instrucciones de los clientes. Como parte de nuestras funciones fuimos informados de los reportes preparados con relación a la Prevención de Lavado de Dinero.

5. Por medio de los reportes elaborados por el Responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos se conoció la situación general en materia de riesgos de mercado, de crédito y operativos a que estuvieron sujetas las empresas de la Holding en el desarrollo de sus negocios, sin que al respecto nos fuera reportado algún evento importante de carácter extraordinario

6. Se hicieron de nuestro conocimiento las características de operación y las medidas de seguridad vigentes para la operación general de la Dirección de Sistemas.

7. De manera oportuna nos fueron presentados y comentados por parte del Director Corporativo de Administración y Finanzas, los estados financieros de la Holding y de sus Subsidiarias, indicándonos que las transacciones contabilizadas emanan de sistemas de registro pormenorizados y que se encuentran debidamente documentadas.

8. Los Auditores Externos han asistido a todas las reuniones del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría y nos han manifestado sus observaciones y comentarios sobre el control interno, las políticas de registro contable y el cumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables a la Holding y sus Subsidiarias.

Respecto a la evaluación de los servicios de auditoría externa que requiere el Artículo 43, fracción II, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité considera que la actuación y el desempeño de los Auditores Externos se han apegado a las mejores prácticas en la materia y ha cumplido debidamente con la reglamentación aplicable.

En los casos en que la firma de los Auditores Externos ha prestado servicios adicionales distintos al dictamen de estados financieros, se ha consultado la opinión del Comité para evaluar si existe algún conflicto de intereses.

9. Los estados financieros consolidados de Holding Monex S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, relativos al ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2013, fueron dictaminados por los Auditores Externos con fecha 18 de marzo de 2014. En las notas de los estados financieros se describen las políticas contables seguidas por Holding y sus Subsidiarias, las cuales están de acuerdo con los criterios contables dictados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

10. En el curso del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, el Comité no recibió de parte de Accionistas, Consejeros, Directivos, Empleados o Terceros, denuncias o información sobre eventos relevantes de carácter irregular relativos a la contabilidad y/o controles internos.

En materia de Practicas Societarias:

1. El Secretario del Consejo de Administración ha informado al Comité que en el curso del ejercicio social 2013 se dio el debido seguimiento y cumplimiento a los acuerdos e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración de cada una de las empresas integrantes de Holding Monex, S.A.B, de C.V.

2. En los casos de créditos otorgados por las entidades financieras integrantes de la Holding a partes relacionadas, se obtuvo la aprobación del Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones del artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La Administración ha informado al Comité que las operaciones celebradas entre partes relacionadas (inversiones, prestación de servicios, etc.) se efectuaron considerando precios y políticas semejantes a los utilizados con entidades independientes.

3. El Comité considera que durante el año de 2013 el desempeño de los directivos relevantes se realizó con diligencia y efectividad en virtud de que en la sociedad controladora (Holding Monex) así como en sus subsidiarias se obtuvieron resultados financieros satisfactorios que indican que los directivos han logrado la creación de valor en beneficio de las sociedades y de sus accionistas, por otra parte no se han presentado situaciones que pudieran poner en riesgo el patrimonio social de la Holding y de sus subsidiarias.

4. Las políticas y procedimientos referentes a las remuneraciones que reciben los empleados y directivos que prestan sus servicios en las subsidiarias reguladas por la CNBV (específicamente Banco Monex y Monex Casa de Bolsa) se encuentran definidas y delimitadas a través de un Sistema de Remuneración aprobado por el Consejo de Administración.

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Autoridad se han establecido Comités de Remuneración que periódicamente informan al Consejo de Administración de las entidades reguladas sobre los esquemas de remuneración y su congruencia con una razonable toma de riesgos. Durante el ejercicio 2013 los Comités de Remuneración no reportaron al Comité de Prácticas Societarias y Auditoria desviaciones a las políticas y procedimientos de remuneración ni el otorgamiento de compensaciones extraordinarias que pudieran afectar la rentabilidad y solvencia de Holding Monex, S.A.B., de C.V. y sus Subsidiarias.

5. Con respecto a los paquetes de emolumentos de los Directivos Relevantes, de acuerdo con un estudio efectuado por una entidad independiente, el monto de las remuneraciones de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control se localiza dentro de los parámetros del mercado correspondiente a las empresas que realizan actividades semejantes. Por lo que se refiere a las percepciones de los Directivos que ejecutan y coordinan las actividades de promoción y negocio cambiario y financiero, sus remuneraciones se correlacionan con el volumen y productividad de los ingresos que generan, por ello en algunos casos sus percepciones integrales son superiores a las de los Directivos responsables de las áreas de Administración y Control.

Página 3 de 4

6. Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración no otorgo dispensas a Consejeros o Directivos Relevantes para aprovechar oportunidades de negocio relacionadas con Holding Monex y sus Subsidiarias.

7. Las deficiencias y debilidades de los procedimientos de control interno identificadas por los diversos órganos de control y por las Autoridades Financieras han sido informadas a los responsables de las áreas de negocios y administración correspondientes. Al respecto se tiene implementado un sistema de seguimiento de observaciones para propiciar la implantación de medidas correctivas.

8. La Dirección Jurídica ha realizado una supervisión permanente de la situación corporativa de Holding Monex y sus Subsidiarias para verificar su apego a las disposiciones legales aplicables.

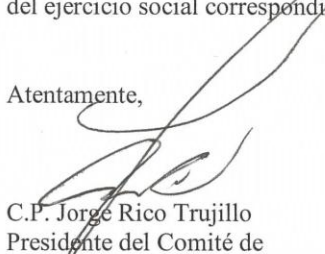
9. En el curso del ejercicio 2013 la CNBV emitió nuevas reglas relativas a la metodología para cuantificar las reservas correspondientes a los créditos de dudosa recuperación, en congruencia con las nuevas disposiciones la subsidiaria Banco Monex, S.A. registró en el ejercicio social 2013 reservas adicionales para riesgos crediticios por \$ 135 millones cuyo monto con base en la normatividad vigente se aplicó directamente al capital contable de la Sociedad, modificando el rubro "Resultado de ejercicios anteriores".

10. En el mes de noviembre de 2013 Holding Monex, S.A.B. de C.V. realizó la venta de la totalidad de las acciones de su empresa subsidiaria denominada Prestaciones Universales, S.A. de C.V., esta operación originó un ingreso neto de \$ 1,030 millones que según se muestra en los estados financieros del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2013 se registró en el estado de resultados dentro de un rubro específico separado de las operaciones habituales.

El contenido de este informe constituye un resumen de las actividades del Comité de Prácticas Societarias y Auditoría de Holding Monex, S.A.B. de C.V., realizadas de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

En los términos de la fracción IV a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, este informe debe presentarse a la Asamblea de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social correspondiente al año 2013 de Holding Monex, S.A.B. de C.V.

Atentamente,



C.P. Jorge Rico Trujillo
Presidente del Comité de
Prácticas Societarias y Auditoría

J. Adrián Ramírez Soriano
Contador Público Certificado

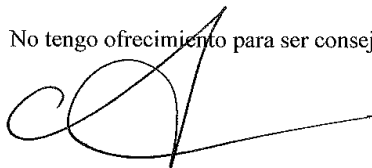
Diciembre 5, 2013

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Holding Monex, S.A.B. de C.V.

Estimados Señores:

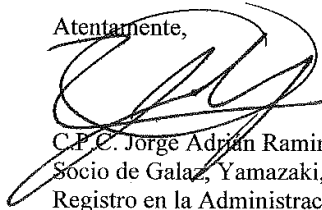
En relación con lo dispuesto en el artículo 84 y 84 Bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y modificadas mediante resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial hasta el 15 de julio de 2013 (las Disposiciones), y por el contrato de prestación de servicios profesionales que celebramos para realizar los exámenes de los estados financieros de Holding Monex, S.A.B. de C.V. (la Emisora) al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminará en esas fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Desde la fecha en que presto servicios como auditor externo a la Emisora, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de la presente, no me encuentro dentro de los supuestos a que se hace referencia en el artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de los medios electromagnéticos y por un período no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarla a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.
- V. No tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.



- VI. Expreso mi consentimiento para que la Emisora, en su caso, incluya en el prospecto o suplemento a que hace referencia el Artículo 2º, fracción I, inciso m) y 3o., fracción X, así como en la información anual a que hacen referencia el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, de las Disposiciones, los estados financieros que dictamine, así como cualquier otra información financiera cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,



C.P.C. Jorge Adrian Ramirez Soriano
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128

**Holding Monex, S.A.B. de C.V. y
Subsidiarias (antes Holding Monex,
S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias)**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2013 y 2012, e Informe de los
auditores independientes del 18 de
marzo de 2014

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2013 y 2012

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados de resultados consolidados	5
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	6
Estados de flujos de efectivo consolidados	7
Notas a los estados financieros consolidados	8



Deloitte Consulting Group, S.C.
 Paseo de la Reforma 489
 Piso 6
 Colonia Cuauhtémoc
 06500 México, D.F.
 México
 Tel: +52 (55) 5080 6000
 Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias)

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias) (Holding Monex) los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, y sus relativos estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de Holding Monex en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de Holding Monex es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) incluidos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios (los Criterios Contables), y del control interno que la Administración de Holding Monex determine necesario para permitir preparar estados financieros consolidados que estén libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de Holding Monex de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Holding Monex. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados de Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias) correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con los Criterios Contables.

Otros asuntos

Venta de Prestaciones Universales, Subsidiaria directa de Holding Monex- Como se explica en la Nota 1, con fecha 12 de septiembre de 2013, Holding Monex y su subsidiaria Pagos Intermex, S.A. de C.V. (Pagos Intermex), firmaron un contrato de compraventa a través del cual vendieron la totalidad de las acciones representativas del capital de Prestaciones Universales, S.A. de C.V. a CD Holding Internationale, S.A.S., entidad constituida bajo las leyes de Francia, dedicada a la emisión de vales, tarjetas y soluciones de prepago para alimentos, educación, transporte y otros conceptos. El valor de la transacción ascendió a 120 millones de dólares americanos y se concretó el 28 de noviembre de 2013, dicha venta estuvo sujeta a la aprobación y autorización de los organismos regulatorios correspondientes.

La operación originó un ingreso por venta de acciones, neto de impuestos y partidas discontinuadas de \$1,030 millones de pesos, la cual fue registrada en el rubro de "Operaciones discontinuadas" del estado de resultados.

Adquisición de Monex Europe – Asimismo, en la Nota 1 se explica que mediante contrato de compraventa de acciones celebrado el 2 de julio de 2012 Holding Monex adquirió en dicha fecha la totalidad de las acciones de Schneider Foreign Exchange Limited (actualmente Monex Europe Limited) (Monex Europe) entidad inglesa que participa en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. Si bien el precio final de compra depende del desempeño financiero que presente Monex Europe del 31 de marzo de 2012 al 31 de marzo de 2015, el 2 de julio de 2012 el Holding Monex tomó el control de las operaciones y realizó el primero de tres pagos por 32.4 millones de libras esterlinas hacia los anteriores accionistas, asimismo, depositó 20.2 millones de libras esterlinas en una cuenta de garantía "Escrow account" para cubrir el pasivo remanente de los siguientes pagos. El segundo pago por 8.6 millones de libras esterlinas se dio en mayo de 2013. El último pago se dará en mayo de 2015. La aportación total fue por 52.6 millones de libras esterlinas. La Comisión otorgó la autorización de dicha operación mediante el Oficio 210-12223/2012 de fecha 28 de junio de 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex registró un crédito mercantil derivado de la operación mencionada en el párrafo anterior por \$225 millones de pesos y un activo intangible de \$635 millones de pesos, correspondiente al valor de las relaciones con instituciones de crédito, al acuerdo de no competencia, a la fuerza de ventas y al software.

Cambio en modelo de calificación de cartera comercial - Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante 2013 la Comisión emitió una Resolución que modifica los criterios contables relacionados con la metodología para la constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera comercial, con el objetivo de cambiar el modelo de pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada, el cual estima las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. De acuerdo a lo requerido por la Comisión, Holding Monex tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2013 para la implementación del cambio de metodología, pudiendo reconocer el mismo de manera anticipada. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2013 Holding Monex constituyó \$135 millones de pesos de reservas adicionales originadas por el efecto financiero derivado de la adopción de la nueva metodología. Asimismo, con base en el criterio contable específico emitido por la Comisión en la misma Resolución, dicho efecto fue reconocido en el balance general consolidado dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios", con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

CPC Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18128

18 de marzo de 2014

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias)

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	2013	2012		2013	2012
Activo			Pasivo		
Disponibilidades	\$ 9,546	\$ 2,798	Capacidad tradicional:	\$ 4,896	\$ 3,460
Cuentas de margen	678	536	Depósitos a plazo:		
Inversiones en valores:			Depósitos en bancos	3,994	878
Títulos para pagar	12,706	13,700	Depósitos en el extranjero	1,046	1,559
Títulos disponibles para la venta	-	15	Depósitos en el extranjero	370	734
	12,706	13,715	Títulos de crédito emitidos	11,306	6,691
Dudosos por reporto	11	-		1,002	1,002
Derivados:			Emitidos de certificados bancarios		
Con fines de negociación	554	440	Pérdidas bancarias y de otros organismos:		
	554	440	De capacidad tradicional:	473	2,811
			Con fines de:	473	3,148
Cartera de crédito vigente:				8,777	10,804
Créditos comerciales:	2,801	2,721	Acumulados por reporto		
Actividad empresarial o comercial	527	647	Contratos vendidos o dados en garantía:		
Entidades financieras	34	42	Reportos	5	9
Entidades gubernamentales	3,362	3,410	Reportos	111	7
			Reportos	270	104
Créditos a la vivienda:	548	1,129	Pérdidas de valores	544	278
Total cartera de crédito vigente	4,310	4,339	Derivados:		
			Con fines de negociación	640	542
Cartera de crédito vencida:				640	542
Créditos comerciales:	54	38	Otras cuentas por pagar:		
Actividad empresarial o comercial	1	-	Impuestos a la utilidad	269	103
Créditos de la venta	35	38	Participación de los trabajadores en las utilidades	35	39
Total cartera vencida	89	76	Reserva para provisiones	32	27
			Acumulados por resultados de operaciones	11,249	6,331
Total cartera de crédito	4,399	4,377	Acumulados por resultados de operaciones	2,192	1,772
Estimación provisionada para riesgos crediticios	640	840	Acumulados diversos y otras cuentas por pagar	13,795	8,254
Cartera de crédito (neto)	4,301	4,403		38	25
Otras cuentas por cobrar (neto)	10,327	10,573	Créditos diversos y cobros anticipados		
	2	2	Pago de discriminados	35,373	4,402
Bienes adjudicados			Total pasivo		33,146
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	91	94			
Otras inversiones permanentes	16	15	Capital contable		
Impuestos diferidos, neto	93	114	Capital contribuido:		
Otras activos:			Capital social	683	683
Crédito por venta	684	675	Prima en venta de acciones	1,506	1,506
Cargos diferidos, pagos anticipados o intangibles, neto	1,227	1,231	Capital parado:		
Otros activos	1,984	1,960	Reserva de capital	805	183
Activos discriminados	-	4,192	Resultado de ejercicios anteriores	823	1,098
Total activo	\$ 40,329	\$ 38,948	Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta (neto)	(2)	(2)
			Resultado por valoración de títulos disponibles para la venta (neto)	33	(15)
			Resultado por com. en de operaciones en el extranjero	3,477	1,822
			Resultado neto	3,477	2,206
			Total capital contable	4,036	3,802
			Total pasivo y capital contable	\$ 40,309	\$ 38,948

Cuentas de orden

	2013		2012		2013		2012	
Operaciones por cuenta de terceros								
Cuentas corrientes:								
Bancos de clientes	\$	55	\$	154	\$	7	\$	42
Valores de clientes:								
Valores de clientes recibidos en el extranjero		5,160		5,307				5,930
Valores de clientes recibidos en custodia	45,202		41,111		55,860		41,627	
	<u>50,362</u>		<u>46,418</u>		<u>58,514</u>		<u>47,599</u>	
Operaciones por cuenta de clientes:								
Operaciones de reporte por cuenta de clientes	11,029		11,363		8,801		8,116	
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	5,438		5,143		8,768		8,116	
Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes	143		120		17,569		16,232	
Operaciones de compra de derivados:								
De futuros y contratos adelantados de clientes (monto notional)	19,818		54,407					
De compra de opciones de clientes	278		1,072		7		11	
Operaciones de venta de derivados:								
Operaciones de venta de futuros y contratos (monto notional)	14,989		41,618					
De opciones de clientes	913		2,385					
	<u>32,628</u>		<u>116,108</u>		<u>2,435</u>		<u>2,428</u>	
Totales por cuenta de terceros	\$	<u>103,045</u>	\$	<u>162,680</u>	\$	<u>78,525</u>	\$	<u>66,270</u>
Operaciones por cuenta propia								
Cuentas de registro propias								
Activos y pasivos contingentes								
Compromisos crediticios								
Bienes en fideicomiso o mandato:								
Fideicomisos								
Colaterales recibidos por Holding Monex								
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por Holding Monex								
Intereses de vencidos no cobrados derivados por cartera de crédito vendida								
Otras cuentas de registro								
Totales por cuenta propia								

Las notas adjuntas son parte integral de estos balances generales consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

(antes Holding Monex, S.A.P.I.R. de C.V. y Subsidiarias)

Estados de resultados consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(En millones de pesos)

	2013	2012
Resultado por intermediación:		
Resultado por divisas	\$ 2,910	\$ 2,332
Resultado por instrumentos financieros derivados	431	395
Resultado por títulos de deuda	62	225
Resultado por títulos de capital	<u>2</u>	<u>336</u>
Resultado por intermediación	3,405	3,288
Ingresos por intereses	1,243	1,217
Gastos por intereses	<u>(759)</u>	<u>(666)</u>
	<u>484</u>	<u>551</u>
Margen financiero por intermediación	3,889	3,839
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(38)</u>	<u>(37)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	3,851	3,802
Comisiones y tarifas cobradas	658	636
Comisiones y tarifas pagadas	<u>(238)</u>	<u>(205)</u>
Ingresos totales de la operación	4,271	4,233
Otros ingresos (egresos) de la operación	(22)	71
Gastos de administración y promoción	<u>(3,262)</u>	<u>(2,797)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	987	1,507
Impuestos a la utilidad causados	(191)	(457)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	<u>(55)</u>	<u>(32)</u>
	<u>(246)</u>	<u>(489)</u>
Operaciones discontinuadas	<u>1,030</u>	<u>14</u>
Resultado neto	<u>\$ 1,771</u>	<u>\$ 1,032</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(antes Holding Monex, S.A.P.R. de C.V. y Subsidiarias)

Estados de variaciones en el capital contable consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital reservado						Resultado neto	Capital contable
	Capital social	Premia en venta de acciones	Reserva de capital	Resultado de operaciones financieras	Resultado por valoración de títulos de inversión para financiamiento	Efecto acumulativo por conversiones				
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 683	\$ 823	\$ 149	\$ 685	\$ 154	\$ 13	\$ 849	\$	3,356	
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	42	807	-	-	(849)	-	(280)	
Declaración de dividendos	-	-	-	(280)	-	-	-	-	(108)	
Recompra de acciones propias	-	-	(108)	-	-	-	-	-	-	
Fondo de reserva para compra de acciones propias	-	-	100	(100)	-	-	-	-	-	
Total movimientos aprobados por los Accionistas	-	-	34	427	-	-	(849)	-	(388)	
Resultado integral-										
Efecto por la venta de títulos disponibles para venta	-	-	-	-	(156)	-	-	-	(156)	
Reversión por la venta de títulos disponibles para venta	-	-	-	-	-	(28)	-	-	(178)	
Ajuste por valoración en inversiones en subsidiarias	-	-	-	(14)	-	-	-	-	(14)	
Resultado neto	-	-	-	-	(156)	(28)	1,032	-	1,032	
Total de resultado integral	-	-	-	(14)	-	-	834	-	834	
Saldo al 31 de diciembre de 2012	683	823	183	1,098	(2)	(15)	1,032	3,802	-	
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	22	1,010	-	-	(1,032)	-	(550)	
Declaración de dividendos	-	-	-	(550)	-	-	-	-	-	
Fondo de reserva para compra de acciones propias	-	-	600	(600)	-	-	-	-	-	
Total movimientos aprobados por los Accionistas	-	-	622	(140)	-	-	(1,032)	-	(550)	
Resultado integral-										
Efecto por conversión del año de subsidiarias en el extranjero	-	-	-	-	-	48	-	-	48	
Ajuste por conversión de nueva metodología de carrera	-	-	-	(135)	-	-	-	-	(135)	
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	1,771	-	1,771	
Total de resultado integral	-	-	-	(135)	-	-	1,771	-	1,604	
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 683	\$ 823	\$ 805	\$ 963	\$ 19	\$ 33	\$ 1,771	\$	\$ 4,936	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias)
Estados de flujos de efectivo consolidados
 Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (En millones de pesos)

	2013	2012
Resultado neto:	\$ 1,771	\$ 1,032
Depreciaciones	28	26
Amortización	39	30
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	246	489
Operaciones discontinuadas	(1,030)	(14)
Otros	81	(1)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	1,135	1,562
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(142)	(183)
Cambio en inversiones en valores	1,009	(893)
Cambio en operaciones de reposito, neto	(2,038)	86
Cambio en derivados, neto	(7)	(26)
Cambio en cartera de crédito, neto	57	(850)
Cambio en otros activos operativos	167	3,299
Cambio en captación tradicional	3,615	2,817
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(2,675)	2,408
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	67	115
Cambio en otros pasivos operativos	5,479	(11,445)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6,617	(3,110)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(40)	(30)
Cobros por disposición de mobiliario y equipo	3	2
Pagos por adaptaciones y mejoras	-	(36)
Pagos por adquisición de intangibles	(16)	(668)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	828	-
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-	(326)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	775	(1,058)
Actividades de financiamiento:		
Emisión de certificados bursátiles	-	1,002
Recompra de acciones propias	-	(108)
Pagos de dividendos en efectivo	(620)	(270)
Otros de financiamiento	(72)	(42)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(692)	582
Incremento o disminución neta de efectivo	6,700	(3,586)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	48	(28)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2,798	6,412
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 9,546	\$ 2,798

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Holding Monex, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
(antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V. y Subsidiarias)

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

I. Actividad, entorno económico y regulatorio, operaciones relevantes

Holding Monex, S.A.B. de C.V. (antes Holding Monex, S.A.P.I.B. de C.V.) (Holding Monex) se constituyó el 10 de julio de 2007. Su objeto social es promover, constituir, organizar, adquirir y administrar cualquier género de sociedades mercantiles o civiles con el objeto de ser la tenedora de inversiones en cualquier género de sociedades mercantiles o civiles.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple y la intermediación bursátil. Hasta el 28 de noviembre de 2013, Holding Monex realizó, a través de su subsidiaria Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones Universales), la emisión, distribución y comercialización en cualquier forma de vales, cupones, contraseñas y órdenes de pago, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos.

Eventos relevantes de 2013 y 2012:

a. Venta de Prestaciones Universales, Subsidiaria directa de Holding Monex:

Con fecha 12 de septiembre de 2013, Holding Monex y su subsidiaria Pagos Internex, S.A. de C.V. (Pagos Internex) firmaron un contrato de compraventa a través del cual vendieron la totalidad de las acciones representativas del capital de Prestaciones Universales a CIO Holding Internationale, S.A.S., entidad constituida bajo las leyes de Francia, dedicada a la emisión de vales, tarjetas y soluciones de prepago para alimentos, educación, transporte y otros conceptos. El valor de la transacción ascendió a 120 millones de dólares americanos y se concretó el 28 de noviembre de 2013, dicha venta estuvo sujeta a la aprobación y autorización de los organismos regulatorios correspondientes.

La operación originó un ingreso por venta de acciones, neto de impuestos y partidas discontinuadas de \$1,030, la cual fue registrada en el rubro de "Operaciones discontinuadas" del estado de resultados.

b. Reformas fiscales –

El 1 de noviembre de 2013, el Congreso mexicano aprobó varias reformas fiscales que entrarán en el 2014. Estas reformas incluyen cambios a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación. Estas reformas fiscales también derogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Los principales efectos de estas reformas fiscales se detallan en la Nota 23.

c. Adquisición de Schneider Foreign Exchange Limited (SFE):

Conforme a su estrategia de negocios, el 2 de julio de 2012, Holding Monex adquirió mediante contrato de compraventa de acciones celebrado en esa misma fecha la totalidad de las acciones de Schneider Foreign Exchange Limited (actualmente Monex Europe Limited) (Monex Europe) entidad inglesa que participa en el sector de compraventa de divisas y pagos internacionales con sede en Londres, Inglaterra. Dicha entidad es regulada por The Financial Services Authority (autoridad no gubernamental avalada por el Tesoro del Reino Unido) y fue constituida bajo las jurisdicciones de Inglaterra y Gales como una institución de pagos autorizada ("Authorized Payment Institution"). Sin ser una entidad bancaria, está dedicada a la compraventa de divisas, pagos y transferencias de recursos conforme a instrucciones de los clientes.

La adquisición se estructuró de la siguiente manera:

- a) Holding Monex emitió 10,000,000 de certificados bursátiles mediante oferta pública celebrada el 8 de junio de 2012, con un valor total de \$1,000 (Ver Nota 17). Con los recursos netos obtenidos de la emisión de certificados bursátiles y con recursos propios, Holding Monex adquirió de manera directa el 49.9% del capital social de Monex Europe.
- b) Holding Monex adquirió el 50.10% del capital restante, a través de su subsidiaria indirecta Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios) subsidiaria directa de Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (el Banco).
- c) La Comisión otorgó la autorización de dicha operación mediante el Oficio 210-12223/2012 de fecha 28 de junio de 2012.

Si bien el precio final de compra depende del desempeño financiero que presente Monex Europe del 31 de marzo de 2012 al 31 de marzo de 2015, el 2 de julio de 2012 Holding Monex tomó el control de las operaciones y realizó el primero de tres pagos por 32.4 millones de libras esterlinas hacia los anteriores accionistas, asimismo, depositó 20.2 millones de libras esterlinas en una cuenta de garantía "Escrow account" para cubrir el pasivo remanente de los siguientes pagos. El segundo pago por 8.6 millones de libras esterlinas se dio en mayo de 2013. El último pago se dará en mayo de 2015. La aportación total fue por 52.6 millones de libras esterlinas.

Los valores razonables sobre los activos identificados de Monex Europe al 2 de julio de 2012, fecha de adquisición, se muestran como sigue (el tipo de cambio de esa fecha fue de 21.4278 pesos por libra esterlina):

Monex Europe (cifras en millones de Pesos)	2 de julio de 2012
Activos-	
Disponibilidades	\$ 395
Cuentas por cobrar	144
Otros activos	7
Pasivos-	
Pasivos circulares	376
Cuentas por pagar	7
Otros	1
Total de activos netos adquiridos	\$ 162
Precio estimado de adquisición en pesos	1,177
Crédito mercantil generado por la adquisición	\$ 965

- d. *Capitalización de Monex USA, Corp. (Monex USA)*: Conforme a la estrategia de negocios de la Administración, el 20 de diciembre de 2012 se realizaron las siguientes operaciones:
 - i. El Banco otorgó un préstamo a Monex Negocios por 29.9 millones de dólares americanos.
 - ii. Con los recursos del préstamo, Monex Negocios realizó aportación de capital por dicho monto a Monex USA.
 - iii. Monex USA pagó la totalidad del crédito que tenía con el Banco.

- e. *Venta de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV)* - Durante 2012 Holding Monex llevó a cabo la venta en el mercado accionario mexicano de la totalidad de los títulos que tenía al 31 de diciembre de 2011. El valor total de la venta, a precios de mercado en las fechas de las transacciones, fue de \$365 con un costo de \$44, resultando una utilidad por \$321, la cual se encuentra en el rubro de "Resultado por intermediación" en el estado de resultados.

2. Bases de presentación

Comparabilidad- Los aspectos que afectaron la comparabilidad de los estados financieros son:

Como se menciona en la Nota 1, Holding Monex vendió la totalidad de las acciones de Prestaciones Universales, derivado de lo cual los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012 se presenta como discontinuada la operación de Prestaciones Universales.

Saldo discontinuados - Corresponden a los ajustes necesarios para la adecuada presentación del balance general consolidado al 31 de diciembre del 2012 y los estados de resultados consolidados por los años que terminaron en 2013 y 2012, derivados de la venta de un segmento del negocio que se menciona en la Nota 1, los cuales consisten en:

- a) Al 31 de diciembre de 2012 se reclassificaron activos al rubro de Activos discontinuados por \$4,199. La reclasificación se debe principalmente a las cuentas por cobrar a clientes derivadas de la emisión de vales y anticipos a proveedores afiliados. Adicionalmente, el ajuste incluye un monto de 130 millones que corresponde al uso de marcas de Prestaciones Universales que estaba en el rubro "cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles".
- b) Al 31 de diciembre de 2012 se reclassificaron al rubro de Pasivos discontinuados \$4,402. Esta reclasificación se debe principalmente al pasivo que tiene Prestaciones Universales derivado de los vales que se encuentran en circulación (en papel y a través de medios electrónicos) pendientes de ser canjeados por los beneficiarios, por bienes y servicios considerados de provisión social; así como el pasivo que se tiene con las cadenas afiliadas por lo vales que recibieron éstas y que aún no han sido liquidados por Prestaciones Universales.
- c) En los resultados del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, se reclassificó como resultados por operaciones discontinuadas por \$14, que corresponde principalmente a las comisiones y tarifas pagadas y los gastos de administración y promoción que Prestaciones Universales mantenía a esa fecha. El ajuste relacionado a comisiones y tarifas cobradas corresponde a las comisiones que recibe Prestaciones Universales por las cargas de las tarjetas de vales de sus clientes.

Activos discontinuados	Diciembre 2012
Disponibilidades	\$ 7
Inversiones en valores	765
Otras cuentas por cobrar (neto)	3,231
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	4
Impuestos diferidos	(32)
Otros activos	224
Total	\$ 4,199

	Diciembre 2012
Pasivos discontinuados	
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 6
Vales en circulación	3,583
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>813</u>
Total	\$ <u>4,402</u>
Resultado discontinuo	
Ingresos por intereses	\$ 8
Comisiones y tarifas cobradas	370
Comisiones y tarifas pagadas	(132)
Otros ingresos (egresos) de la operación	4
Gastos de administración y promoción	(230)
Impuestos a la utilidad causados	(7)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	1
Total	\$ <u>14</u>

- d) En los resultados del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2013, se reclasificó dentro de resultados a operaciones discontinuadas por \$31, los cuales se muestran a continuación:

	Diciembre 2013
Resultado discontinuo	
Ingresos por intereses	\$ 23
Comisiones y tarifas cobradas	323
Comisiones y tarifas pagadas	(83)
Otros ingresos (egresos) de la operación	5
Gastos de administración y promoción	(221)
Impuestos a la utilidad causados	(8)
Impuestos a la utilidad diferidos (neto)	<u>(8)</u>
Total	\$ <u>31</u>

Unidad monetaria de los estados financieros. Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Consolidación de estados financieros. Los estados financieros consolidados incluyen los de Holding Monex y los de sus subsidiarias en las que tiene control, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

	Compañía	Participación 2013	Participación 2012	Actividad
1.	Prestaciones Universales, S.A. de C.V. (Prestaciones Universales)	-	100%	Hasta noviembre de 2013, subsidiaria directa de Holding Monex. La actividad principal de Prestaciones Universales es la emisión, distribución, comercialización y reembolso de vales, cupones, contrasaltos, billetes y órdenes de pago, ingreso o a través de medios electrónicos a fin de ser canjeados por bienes y servicios.
2.	Pagos Internext, S.A. de C.V. (Internext)	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Internext tiene por objeto el pago de remesas provenientes de Estados Unidos de América, principalmente de mexicanos a sus familiares en diversas localidades de la República Mexicana, que son entregadas a través de su red de sucursales y correspondientes.
3.	AdmMonex, S.A. de C.V. (AdmMonex)	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex tiene por objeto renovar, constituir, organizar, explorar, adquirir y limitar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
4.	Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. (Grupo Financiero)	100%	100%	Subsidiaria directa de Holding Monex. Se constituyó el 23 de mayo de 2003, y está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Aportaciones Financieras. Por disposiciones legales, el Grupo Financiero responde limitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.
4.1	Ranco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero (el Banco)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Está autorizada para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de créditos, la operación con valores, la recepción de depósitos, la aceptación de pagarés, la celebración de operaciones de compra y venta de divisas y la celebración de contratos de fideicomiso.
4.1.1	Monex Servicios, S.A. de C.V. (Monex Servicios)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Monex Servicios tiene por objeto proveer de servicios complementarios y auxiliares al Banco en términos del artículo 88 de la Ley de Instituciones de Crédito. Actualmente Monex Servicios subarrenda al Banco los locales y activos de las 72 sucursales bancarias.
4.1.2	Monex Negocios Internacionales, S.A. de C.V. (Monex Negocios)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Compañía vendedora de Tempus, Inc. y subsidiarias.
4.1.2.1	Tempus Inc. (Tempus)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Washington D.C. en los Estados Unidos de América, cuyo objeto es la compraventa de divisas. Sus clientes se encuentran localizados principalmente en los Estados Unidos de América.
4.1.2.2	Monex Europe Holdings Limited (Monex Europe LTD)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es la tenencia de las acciones de Monex Europe y Schneider FX (Holding Monex de manera directa cuenta con el 49.9% de las acciones)
4.1.2.2.1	Schneider Fx Trading Exchange Limited (Schneider FX)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Sin operaciones.
4.1.2.2.2	Monex Europe Limited (Monex Europe)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Entidad localizada en Londres, Reino Unido. Su objeto es la compraventa de divisas con presencia en el mercado europeo.
4.2	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. - Monex Grupo Financiero (la Casa de Bolsa)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediario financiero en operaciones con valores y derivadas autorizadas en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y disposiciones de carácter general que emite la Comisión.
4.2.1	Monex Securities, Inc. (Monex Securities)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como intermediario bursátil en el mercado de los Estados Unidos de América.
4.2.2	Monex Asset Management, Inc. (Monex Asset)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Actúa como un asesor de inversiones en el mercado de los Estados Unidos de América.
4.3	Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. - Monex Grupo Financiero, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión (la Operadora)	100%	100%	Subsidiaria indirecta de Holding Monex. Su actividad principal es prestar servicios administrativos, manejar carteras de valores y promover las acciones de sociedades de inversión.

Los saldos y operaciones relacionadas entre las compañías consolidadas han sido eliminados.

Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene una participación igual o mayor al 50% se consolidan en estos estados financieros porque se tiene el control sobre ellas.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo criterios contables de la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma. Convierden sus estados financieros utilizando lo siguiente:

- 1) Tipo de cambio de cierre, para los activos y pasivos,
- 2) Tipo de cambio histórico, para el capital contable y
- 3) Tipo de cambio de la fecha de devengamiento, para los ingresos, costos y gastos.
- 4) Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

Las monedas de registro y funcional de las operaciones extranjeras y los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión, son como sigue:

Compañía	Moneda de registro	Moneda funcional	Tipo de cambio para convertir de moneda funcional a peso mexicano
Monex Europe LTD	Libra esterlina	Libra esterlina	21.6689
Monex Europe	Libra esterlina	Libra esterlina	21.6689
Schneider FX	Libra esterlina	Libra esterlina	21.6689
Tempus	Dólar americano	Dólar americano	13.0843
Monex Securities	Dólar americano	Dólar americano	13.0843
Monex Assets Management	Dólar americano	Dólar americano	13.0843

La integración del saldo final del efecto acumulado por conversión al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial del efecto por conversión	\$ (15)	\$ 13
Efecto de conversión del periodo-		
Crédito mercantil e intangibles	28	(60)
Otras partidas	20	32
Saldo final	\$ 33	\$ (15)

La moneda funcional de Holding Monex es el peso mexicano. Debido a que Holding Monex mantiene inversiones en subsidiarias en el extranjero, cuya moneda funcional no es el peso mexicano, se encuentra expuesta a un riesgo de conversión de moneda extranjera. Asimismo, se han contratado activos y pasivos monetarios denominados en diversas monedas, principalmente en dólar americano, en libra esterlina y en euro, y existe una exposición al riesgo cambiario, atribuible a las operaciones de Holding Monex durante el curso normal del negocio. (Ver Nota 32 de administración integral de riesgos).

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de Holding Monex están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa y Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios", en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún y cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de Holding Monex se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Cambios en normas particulares de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2013

Cambio en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El 24 de junio de 2013, la Comisión emitió una Resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito", por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial, con la finalidad de cambiar el actual modelo de constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios basado en un modelo de pérdida incurrida hacia un modelo de pérdida esperada en el que se estimen las pérdidas crediticias de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe. Dicha modificación entró en vigor el día siguiente de su publicación.

La nueva metodología basada en el modelo de pérdida esperada toma en cuenta los siguientes parámetros: probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento asimismo clasifica a la cartera comercial en distintos grupos, a los cuales les aplicarán variables diferentes para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

De acuerdo a lo requerido por la Comisión, Holding Monex tenía como fecha límite el 31 de diciembre de 2013 para la implementación del cambio de metodología, pudiendo reconocer el mismo de manera anticipada. Por lo anterior, el 31 de agosto de 2013 Holding Monex constituyó \$135 de reservas adicionales originadas por el efecto financiero derivado de la adopción de la nueva metodología. Asimismo, con base en el criterio contable específico emitido por la Comisión en la misma Resolución, dicho efecto fue reconocido en el balance general consolidado dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios", con un correspondiente cargo en el capital contable dentro del rubro de "Resultados de ejercicios anteriores".

La administración considera que fue impráctico el efecto del cambio al 31 de diciembre de 2012 debido a la falta de insumos para la mecánica de cálculo.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue Holding Monex:

Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es 12.26% en dichos periodos; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron 3.97% y 3.57%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, Holding Monex suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Disponibilidades - Consisten principalmente en depósitos bancarios y los rendimientos que generan se reconocen en resultados conforme se devengan, se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se puede liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la Información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de otras cuentas por cobrar (neto) o acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

En este rubro también se incluyen otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

Cuentas de margen- Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y netros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Títulos para negociar- Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y renta variable, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por Holding Monex conforme a lo establecido por la Comisión. Por otro lado, el costo se determina por el método de costos promedio. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de renta variable con respecto a su valor razonable se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por Intermediación" y estos efectos de la valuación tendrán el carácter de no realizados para reparto a sus accionistas, hasta en tanto no se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones hacia títulos conservados a vencimiento o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, previa autorización expresa de la Comisión.

Títulos disponibles para la venta- Los títulos disponibles para la venta son aquellos títulos de deuda y acciones, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para Holding Monex. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

Holding Monex determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los títulos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo a la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen como realizados en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por Intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo al proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", neto del impuesto diferido relativo, siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como "conservados a vencimiento" hacia la categoría de "títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta previa autorización expresa de la Comisión.

Deterioro en el valor de un título – Holding Monex evalúa si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinados de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2013, la Administración de Holding Monex no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando Holding Monex como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando Holding Monex como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo".

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores" es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora ven del colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valda, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudores por reporto", la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9 "Custodia y Administración de Bienes".

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación) - Holding Monex reconoce todos los derivados que pacta como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valdan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del periodo dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Contratos Adelantados y Futuros con fines de negociación:

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien subyacente en una fecha futura, en la cantidad, calidad y precios pre establecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Por los contratos adelantados (Forwards), el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio "forward" al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por Intermediación".

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgo de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo, no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados y swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor, éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Contratos de Opciones:

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del periodo de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho periodo (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por Holding Monex en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados "Resultado por intermediación". Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro "Derivados". Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos inicialmente por Holding Monex en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

Holding Monex reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por el área de riesgos de mercado.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquellos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por formando parte del rubro de "Derivados".

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el tratamiento contable de un derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

- la moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
- la moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;
- una moneda que tenga una o más de las características de la moneda funcional para alguna de las partes.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del periodo, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Ptx de cierre de cada periodo.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del periodo en que ocurren.

Comisiones cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingreso por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquellas en que se incurran como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generan.

Los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un "Gasto por intereses", durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del mencionado anteriormente, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito se reconocen directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo a la naturaleza del costo o gasto.

Cartera de crédito vigente - Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudados no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito vencida - Holding Monex tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o 30 o más días de vencido el principal.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Los créditos vencidos re-estructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, el cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, Holding Monex crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - De acuerdo a las Disposiciones, la cartera de crédito se debe clasificar en: comercial, hipotecaria de vivienda y de consumo. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera de Holding Monex se encuentra clasificada en:

- a. Comercial: Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; las operaciones de descuento, redescuento, factoring y operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, cuando sean objeto de calificación de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b. Hipotecaria de vivienda: Créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial; incluyendo aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado y los otorgados para tales efectos a los ex-empleados de Holding Monex.

Holding Monex reconoce las reservas preventivas para cubrir riesgos crediticios con base en lo siguiente:

Cartera comercial:

En el mes de junio de 2013 la Comisión dio a conocer la nueva metodología regulatoria aplicable a las reservas crediticias para cartera comercial, lo anterior bajo los criterios recomendados por el Comité de Basilea publicados recientemente. Esta metodología se basa en la estimación de pérdidas esperadas para la generación de reservas en lugar de considerar las pérdidas incurridas como se hacía la metodología anterior, lo que le permitirá poder identificar con anticipación determinados riesgos del sector.

Para la determinación de la Pérdida Esperada (PE) se toman en consideración los siguientes tres elementos (PE= EI*PI*SP); en donde la Exposición al Incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de Incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera, ambos conceptos son explicados con mayor detalle más adelante.

La fecha de obligatoriedad para su aplicación es diciembre del 2013 para la cartera comercial, sin embargo se permitió optar por su aplicación de forma anticipada a partir del cierre del mes junio del 2013. Holding Monex ejerció esta opción y llevo a cabo la aplicación de la nueva metodología partir del mes de agosto de 2013.

Esta metodología es aplicable a Empresas y Corporativos, Pymes, Entidades Financieras así como Organismos Descentralizados.

Al 31 de agosto de 2013, derivado de un criterio contable específico emitido por la Comisión, Holding Monex reconoció el efecto inicial por adopción de dicha metodología en el capital contable, dentro del rubro de resultado de ejercicios anteriores, por \$135, como consecuencia de la aplicación de que fue necesario constituir reservas adicionales.

Cartera comercial (Metodología aplicada a partir de agosto del 2013)

Previo a la calificación de los créditos de su cartera crediticia comercial, Holding Monex clasifica cada uno de los créditos en alguno de los siguientes grupos, según sean otorgados a: a) Entidades federativas y municipios, b) Proyectos con fuente de pago propia, c) Fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos, no incluidos en el inciso anterior, así como esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" d) Entidades financieras, e) Personas morales no incluidas en los incisos anteriores y físicas con actividad empresarial. A su vez, este grupo deberá dividirse en los siguientes subgrupos: b1) Con Ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's, que podrán ser: "Acreditados sin atraso", cuando estos acreditados no registren atrasos con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, ni cuenten con días de atraso con Holding Monex de acuerdo con su propia información al momento de la calificación ó "Acreditado con atraso", cuando estos acreditados registren al menos un día de atraso con otras instituciones en los últimos 12 meses en los reportes emitidos por sociedades de información crediticia, o tengan al menos un día de atraso con Holding Monex de acuerdo con su propia información al momento de la calificación b2) Con Ingresos netos o ventas netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDI's.

Holding Monex califica, constituye y registra en su contabilidad las reservas preventivas para cada uno de los créditos de su cartera crediticia comercial, utilizando para tal efecto el saldo del adeudo correspondiente al último día de cada trimestre, ajustándose a la metodología y a los requisitos de información establecidos por la Comisión.

El monto de las reservas preventivas de cada crédito es el resultado de aplicar la siguiente expresión:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de las reservas preventivas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

El parámetro EI_i deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

a. *Probabilidad de incumplimiento*

Holding Monex estima la probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(300 - \text{Puntaje Crédito Total}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

1. El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crédito Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crédito Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crédito Cualitativo}_i)$$

En donde:

*Puntaje crédito cuantitativo*_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las Disposiciones, según les resulte aplicable.

*Puntaje crédito cualitativo*_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo establecidos en las presentes Disposiciones, según les resulte aplicable.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo, determinado conforme a lo establecido en las Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a organismos descentralizados federales, estatales, municipales y partidos políticos se calcula utilizando el Anexo 21 ó 22 de las Disposiciones, según corresponda. La PI_i de los créditos otorgados a entidades financieras paraestatales y organismos financieros de administración pública federal se calculará utilizando el Anexo 20 de las mismas Disposiciones.

La PI_i de los créditos otorgados a fideicomisos, que no correspondan a proyectos con fuente de pago propia, en donde puedan separarse claramente los recursos del fideicomitente o fideicomitentes, así como los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo de crédito o la fuente de recursos asociada al esquema de que se trate, se determinará utilizando:

- a. La metodología que corresponda a los créditos subyacentes, cuando el patrimonio del fideicomiso se constituya con créditos en los que el fideicomiso pueda proporcionar a Holding Monex la información suficiente para que calcule la PI_i de cada crédito de conformidad con las presentes Disposiciones;

- b. La metodología contenida en el Anexo 21 de las Disposiciones, cuando no se cumplan los supuestos del inciso a) anterior.

En caso de fideicomisos en los que el fideicomitente otorgue apoyos explícitos o implícitos y no se cuente con los mecanismos a que se refieren las Disposiciones; o esquemas estructurados en los que no pueda evaluarse individualmente su riesgo, la PF_i se calcula utilizando la metodología general, tomando como acreditado al fideicomitente o fideicomitentes o, en su caso, a la fuente de recursos del estructurado de que se trate y considerando como garantía el patrimonio afectado al referido esquema, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 24 de las Disposiciones. Para la determinación de la PF_i en operaciones de factoraje, Holding Monex identifica en quién recae el riesgo de crédito, para tales efectos se considera al factorado que transmite a Holding Monex los derechos de crédito que tenga a su favor a la propia Institución factorante y al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito correspondientes. En este sentido, la PF_i corresponde:

- a) Al sujeto obligado al pago de los derechos de crédito, dependiendo del grupo al que pertenezca según lo establecido en las Disposiciones.
- b) Se puede sustituir la PF_i del sujeto obligado respecto de los derechos de crédito, por la PF_i del factorado, cuando se pacte la obligación solidaria de este en el documento que formaliza la operación de factoraje.

En todo caso, únicamente se puede considerar los derechos de crédito que no estén sujetos a condiciones o controles por los cuales el deudor pudiera oponerse a su pago.

Holding Monex emplea la misma PF_i para todos los créditos del mismo acreditado. En caso de existir un obligado solidario o aval que responda por la totalidad de la responsabilidad del acreditado, se puede sustituir la PF_i del acreditado por la del obligado solidario o aval, obtenida de acuerdo a la metodología que corresponda a dicho obligado.

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado a, o para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- I. Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- II. Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha del otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- III. Fideicomisos de contragarantía.
- IV. La financiera rural.
- V. El fondo nacional de infraestructura.
- VI. El fondo nacional de garantías de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.
- VII. Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias Instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal.
- VIII. Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Holding Monex asigna una PF_i del 100 por ciento al acreditado en los siguientes casos:

- I. Cuando el acreditado tiene algún crédito con Holding Monex que se encuentre en cartera vencida, de acuerdo con los términos del criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables.
- II. Lo anterior no será aplicable para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente y respecto de las cuales exista un procedimiento de reclamación o aclaración, ni para aquellas cuyos montos sean menores al 5 por ciento del monto total de la deuda que el acreditado tenga con Holding Monex al momento de la calificación.

- iii. Cuando sea probable que el deudor no cumpla la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Grupo Financiero, actualizándose tal supuesto cuando:
- a) Holding Monex determine que alguno de los créditos a cargo del deudor constituye una "cartera emproblemada" en los términos del criterio "B-6 Cartera de Crédito" de las Disposiciones, o bien,
 - b) Holding Monex haya demandado el concurso mercantil del deudor o bien este último lo haya solicitado.
- iv. Si Holding Monex hubiere omitido durante tres meses consecutivos reportar a la sociedad de información crediticia algún crédito del acreditado o bien, cuando se encuentre desactualizada la información de algún crédito del acreditado relacionada con el saldo y el comportamiento del pago que deba enviarse a dicha sociedad.
- v. Si existen diferencias entre los conceptos que Holding Monex reporte a la sociedad de información crediticia y la información que obtiene en los expedientes de las propias Instituciones, que reflejen atrasos en los pagos de la propia Holding Monex durante tres meses consecutivos.
- vi. Tratándose de acreditados que sean entidades federativas y municipios, cuando Holding Monex no hubiera reportado durante tres meses consecutivos a la sociedad de información crediticia el saldo de la deuda de la entidad federativa o municipio.
- vii. Si Holding Monex hubiere tenido acceso a información que cumpla con los requerimientos de antigüedad máxima y definiciones contenidas dentro de los Anexos 18, 20, 21 y 22, de las Disposiciones, para realizar la estimación de la probabilidad de incumplimiento, pero en su lugar hubiere utilizado los puntajes correspondientes al rango "Sin Información" de forma sistemática con el objetivo de obtener una probabilidad de incumplimiento inferior a la que hubiere sido estimada mediante la utilización de toda la información disponible.

Para efectos de lo dispuesto en las fracciones iii, iv y v, Holding Monex proporciona a las sociedades de información crediticia, los datos e información que corresponda a todos los registros de identidad con que cuenten de sus propios acreditados, que sean atribuibles a un mismo acreditado.

En el caso de las fracciones iii, iv, v y vi anteriores, una vez asignada la PI de 100 por ciento para el acreditado, se deberá mantener durante el plazo mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se detecte la omisión o la inconsistencia del registro, o bien, la falta de actualización señaladas.

b. *Severidad de la pérdida*

La Severidad de la Pérdida (SP) es de 45 por ciento para los créditos de la cartera crediticia comercial que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito. Asimismo, le corresponde una SP del 75 por ciento a los créditos subordinados; en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otras acreencias. Le corresponde una SP del 100 por ciento a los créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

Tratándose de créditos cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito, Holding Monex se sujeta a lo establecido en las Disposiciones.

c. *Exposición al incumplimiento*

La exposición al incumplimiento de cada crédito (EI) se determina considerando lo siguiente:

- i) Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso por parte de las Instituciones; siempre y cuando dichas Instituciones demuestren que realizan un seguimiento constante de la situación financiera del prestatario y que sus sistemas de control interno permiten cancelar la línea ante muestras de deterioro de la calidad crediticia del prestatario.

$$EI_i = S_i$$

- ii) Para líneas de crédito que no cumplan los requisitos descritos en la fracción anterior:

$$EI_t = S_t * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_t}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5784}, 100\% \right\}$$

Para efectos del presente artículo, se entenderá por:

SI: Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de crédito autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la Exposición al Incumplimiento conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera comercial (Metodología aplicada hasta el 31 de julio de 2013)

- a. Método Individual - Para acreditados con saldos iguales o mayores a 4,000,000 Unidades de Inversión (UDIS), se evaluaba:

- La calidad crediticia del deudor, de acuerdo al resultado que se obtenga de calificar, según corresponda, 1) la Probabilidad de Incumplimiento del acreditado, acorde a la metodología propietaria autorizada por la Comisión para este efecto, o 2) la aplicación de la metodología estándar, calificando en forma específica e independiente, los aspectos de riesgo país, riesgo financiero, riesgo industria y experiencia de pago, de acuerdo a lo establecido en dichas disposiciones.
- La cobertura del crédito en relación con el valor de las garantías, se distingue entre las garantías personales y reales y se estima una probable pérdida. Como resultado del análisis de las garantías reales se separarán los créditos en función del valor descontado de la garantía en dos grupos: a) créditos totalmente cubiertos y b) créditos con porción expuesta.

- b. Método no individualizado - Para acreditados con saldos menores a 4,000,000 UDIS:

- Mediante el cálculo paramétrico de la provisión en función a su historial de pagos por los últimos 12 meses, así como su comportamiento crediticio.

La calificación de la cartera comercial se efectuaba trimestralmente y se presentaba a la Comisión en los treinta días siguientes a la fecha que está referida la calificación. El registro de la estimación se realizaba considerando el saldo de los adeudos del último día de cada mes considerando los niveles de calificación de la cartera calificada al último trimestre conocido, actualizada con la modificación del riesgo al cierre del mes actual.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos sobre la cartera, ya sean parciales o totales se registran con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de éstas exceda de la estimación asociada al crédito, previamente se constituyen estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La estimación preventiva a constituir por el método individual era igual al importe de aplicar el porcentaje que corresponda a la calificación de cada crédito en su porción cubierta y, en su caso, expuesta, ajustándose al rango superior establecido en las siguientes tablas.

Cariera crediticia comercial individualizada
Tabla de sños dentro de los rangos de reservas preventivas

Grado de riesgo	Inferior	Intermedio	Superior
A-1	0.50%	0.50%	0.50%
A-2	0.99%	0.99%	0.99%
B-1	1.00%	3.00%	4.99%
B-2	5.00%	7.00%	9.99%
B-3	10.00%	15.00%	19.99%
C-1	20.00%	30.00%	39.99%
C-2	40.00%	50.00%	59.99%
D	60.00%	75.00%	89.99%
E	100.00%	100.00%	100.00%

La calificación se determina conforme a la última calificación conocida para cada crédito en la porción cubierta y, en su caso expuesta, ajustándose al rango intermedio.

Cariera crediticia hipotecaria de vivienda:

Holding Monex al calificar la cariera crediticia hipotecaria de vivienda considera el tipo de crédito, la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de los acreditados, la Severidad de la Pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la Exposición al Incumplimiento.

Asimismo, Holding Monex califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cariera crediticia hipotecaria de vivienda, considerando lo siguiente:

Monto Exigible - Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el periodo de facturación pactado, sin considerar los montos exigibles anteriores no pagados. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los montos exigibles de las 2 quincenas ó 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el monto exigible corresponda a un periodo de facturación mensual.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.

Pago Realizado - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el periodo de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos.

Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los pagos realizados de las 2 quincenas ó 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el pago realizado corresponda a un periodo de facturación mensual.

La variable "pago realizado" deberá ser mayor o igual a cero.

Valor de la Vivienda VI - Al valor de la vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{\text{INPC}_{\text{mes de calificación}}}{\text{INPC}_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En todo caso, el valor de la vivienda al momento de la originación podrá actualizarse mediante realización de avalúo formal.

Saldo del Crédito S_i - Al saldo insoluta a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.

Días de Atraso - Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente.

Denominación del Crédito (MON) - Esta variable tomará el valor de uno (1) cuando el crédito a la vivienda esté denominado en Unidades de Inversión (UDI), salarios mínimos o alguna moneda distinta a pesos mexicanos y cero cuando esté denominado en pesos.

Integración de Expediente (INTEXP) - Esta variable tomará el valor de uno (1) si existió participación de la parte vendedora del inmueble en la obtención del comprobante de ingresos o en la contratación del avalúo y cero en cualquier otro caso.

El monto total de reservas a constituir por Holding Monex, será igual a las reservas de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

La cartera crediticia hipotecaria de vivienda relacionada con el programa establecido entre el INFONAVIT y Holding Monex se denomina "mejora tu casa". De acuerdo con la Comisión dichos créditos se clasifican como créditos a la vivienda y se califican como cartera crediticia de consumo.

Holding Monex al calificar la cartera crediticia de consumo no revolving determina a la fecha de la calificación de los créditos de las reservas preventivas correspondientes, considerando para tal efecto, la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

El monto total de reservas preventivas correspondientes a la cartera de consumo no revolving, será igual a las reservas de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La calificación y constitución de las reservas preventivas de la cartera crediticia de consumo no revolving se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo a los porcentajes de reservas aplicables, como se indicó anteriormente.

Holding Monex calificó, constituyó y registró las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia no revolventes de consumo que no incluye operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, ajustándose al procedimiento siguiente:

- I. Se estratifica la totalidad de la cartera en función al número de periodos de facturación que a la fecha de la calificación reporten incumplimiento del pago exigible establecido por Holding Monex, utilizando los datos del historial de pagos de cada crédito en Holding Monex, de por lo menos 9, 13 ó 18 periodos anteriores a dicha fecha, conforme a lo señalado en las siguientes tablas. Cuando el crédito haya sido otorgado dentro del referido lapso, se utilizan los datos con los que se cuente a la fecha.
- II. Constituye para cada estrato, las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los créditos que se ubiquen en cada estrato, los porcentajes de reservas preventivas que se indican a continuación, dependiendo si los periodos de facturación con incumplimiento son semanales, quincenales o mensuales. Holding Monex no incluye los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida. Los intereses devengados no cobrados sobre cartera vencida son reservados en su totalidad al momento de su traspaso.

Tabla aplicable para créditos con facturación mensual:

Número de periodos de facturación que reporten incumplimiento (meses)	Probabilidad de incumplimiento	Porcentaje de severidad de la pérdida	Porcentajes de reservas preventivas
0	0.5%	100%	0.5%
1	10%		10%
2	45%		45%
3	65%		65%
4	75%		75%
5	80%		80%
6	85%		85%
7	90%		90%
8	95%		95%
9 ó más	100%		100%

Para ubicar la determinación del grado de riesgo se utiliza la siguiente tabla, en función del porcentaje de las tablas anteriores, los rangos de porcentajes de provisiones aplicables:

Grado de riesgo	Rangos de porcentajes de reservas preventivas
A	0 a 0.99%
B	1 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

Evidencia de pago sostenido:

En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de re-estructuración, Holding Monex lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la re-estructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Cartera emproblemada:

Holding Monex para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías, así como créditos que aún y cuando se encuentren vigentes provengan de una negociación en la cual se autorizó una condonación, quita o bonificación al final del plazo pactado, o son a cargo de personas a las cuales se les ha clasificado como clientela indeseable.

Una vez agotadas las gestiones de recuperación de los créditos calificados como irre recuperables se someten a consideración del Consejo de Administración para su castigo.

Los créditos calificados como irre recuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Cualquier recuperación derivada de los créditos previamente castigados, se reconoce en los resultados del ejercicio.

Otras cuentas por cobrar, neto - Representan principalmente montos por cobrar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Holding Monex tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

Inmuebles y mobiliario y equipo neto - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación relativa se registra aplicando al costo, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Otras inversiones permanentes - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por Holding Monex en entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran a costo de adquisición y los dividendos, recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de períodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

Otros activos- Se encuentran principalmente integrados por el software, desarrollos informáticos, pagos anticipados, los gastos de instalación erogados por la remodelación de las nuevas oficinas corporativas y los activos intangibles identificados por las adquisiciones de Tempus y de Monex Europe.

El software y los desarrollos informáticos se registran al costo erogado en función de las fases de desarrollo.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los gastos de instalación se calcula en línea recta aplicando al gasto actualizado las tasas correspondientes, en función de la vida útil esperada en que obtendrán beneficios económicos.

Asimismo, dentro del rubro de "Otros activos" se registran las inversiones en valores cuyo contrato se encuentra a en un fideicomiso administrado por Holding Monex. Las inversiones forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Para efectos de presentación en los estados financieros, en caso de que las inversiones en valores adquiridos para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad sean mayores al pasivo reconocido, éste excedente se presentará en el rubro de "Otros activos". En caso de ser menor, dicho saldo se presentará reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar". Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo correspondiente se presenta reduciendo el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar".

Crédito mercantil - Corresponde al exceso del precio pagado sobre el valor razonable de las acciones de Tempus y Monex Europe en la fecha de adquisición (23 de noviembre de 2010 y 2 de julio de 2012, respectivamente), el cual no se amortiza, sin embargo está sujeto cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. Holding Monex reconoce el crédito mercantil correspondiente a la participación no controladora. Para el caso de Tempus, durante 2010 la Administración asignó que los activos intangibles sobre el exceso pagado sobre el valor contable corresponden a software por \$7, licencias \$71, fuerza de ventas \$42 y contratos de operación con bancos por \$56. Para el caso de Monex Europe, la Administración identificó y asignó valores a los activos intangibles, generados por la adquisición de dicha entidad, los cuales corresponden a fuerza de ventas por \$67, relación con instituciones de crédito por \$401, acuerdo de no competencia por \$161 y software por \$6.

Deterioro de activos de larga duración en uso - Holding Monex revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, deprecaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

Capitación - Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, los cuales están representados por las cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos y pagués con rendimiento liquidable al vencimiento; dichos depósitos se deberán desglosar en el balance general como del público en general y los captados a través de operaciones en el mercado de dinero, estos últimos referidos a depósitos a plazo realizados con otros intermediarios financieros, así como con tesorerías de empresas y de entidades gubernamentales.

Los títulos de crédito emitidos se presentarán como una categoría independiente, formando parte de estos, los bonos bancarios.

Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Emisión de Certificados Bursátiles - Corresponden a certificados emitidos mediante oferta pública y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. La Administración de Holding Monex consideró presentarlos en un rubro por separado al no considerarlos como parte de la captación por ser una emisión realizada por Holding Monex y no por el Banco.

Préstamos interbancarios y de otros organismos - En este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Remesas por pagar - Representa el saldo de las remesas pendientes de pago por parte de Holding Monex, las cuales son pagadas a través de la red de correspondientes en moneda nacional o dólares a los beneficiarios, así como por los fondos fijos de las agencias entregados por Holding Monex para el pago de remesas.

Acreedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24 ó 48 horas.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- I. **Beneficios directos a los empleados** - Se validan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluyen principalmente PTU por pagar e incentivos (bonos).
- II. **Beneficios a los empleados por terminación al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- III. **Cambio en los Criterios Legales sobre el Pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades ("PTU")** - Hasta el 31 de diciembre de 2012 Holding Monex reconocía la PTU en su resultado de operación de conformidad con el artículo 127, Inciso III de la Ley Federal del Trabajo ("LFT"); sin embargo, el 30 de agosto de 2013, se publicó en el Semanario Judicial de la Federación una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviendo decisiones judiciales en conflicto de cortes de menor nivel, la cual establece que únicamente los patrones que obtengan sus ingresos exclusivamente por (i) la administración de inmuebles que producen rentas o (ii) la recuperación de créditos e intereses sobre dichos inmuebles, tienen derecho a aplicar el artículo 127, Inciso III de la LFT al determinar su PTU.

Como resultado de este cambio en los criterios legales, Holding Monex determinó y reconoció en los registros contables al 31 de diciembre de 2013 la obligación de la PTU con base en el artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, consecuentemente a partir de dicha fecha se generó la obligación del reconocimiento contable de la PTU diferida con base en la Norma de Información Financiera D-3, **Beneficios a los empleados**, por lo que Holding Monex determinó y registró un activo por PTU diferida de \$35, con un correspondiente crédito neto en el estado de resultados en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

Impuesto a la utilidad - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, Holding Monex causaría ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales.

El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014 al 31 de diciembre de 2013 ya no se calcula IETU diferido.

Efectos de actualización patrimonial - Representa el capital contribuido y ganado actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007 utilizando el factor derivado del valor de la UDI. A partir del ejercicio de 2008, al operar Holding Monex en un entorno no inflacionario no se reconocen los efectos de inflación del período para el capital contribuido y ganado.

Margen financiero por intermediación - El margen financiero de Holding Monex está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores y reportos, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de Holding Monex, préstamos bancarios, reportes y préstamo de valores. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Reconocimiento de ingresos por operaciones con valores y resultado de compraventa de valores - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Los resultados por compraventa de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compraventa de divisas "Utilidad por compraventa" y "Pérdida por compraventa" se registran en resultados dentro del rubro de "Resultado por Intermediación".

Resultado integral - El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas con los accionistas de Holding Monex durante el periodo y está representado por el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto por conversión, ajuste por la aplicación de nueva metodología de carrera y resultado neto.

Gastos - Se registran conforme se devengan.

Estado de flujos de efectivo - De acuerdo al criterio contable C-4 de los Disposiciones, el estado de flujo de efectivo presenta la capacidad de Holding Monex para generar el efectivo y los equivalentes, así como la forma en que Holding Monex utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de Holding Monex y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

- Bancos de clientes y valores recibidos en custodia, garantía y administración:

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en Holding Monex se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la casa de bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

- a. El efectivo se deposita en Instituciones de Crédito en cuentas de cheques distintas a las de Holding Monex, las cuales están destinadas únicamente a administrar el efectivo propiedad de los clientes de Holding Monex.
- b. Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. (la S.D. Indeval).

Holding Monex registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

- **Activos y pasivos contingentes:**

Representa el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por Holding Monex que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- *Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):*

En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por Holding Monex.

- *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por Holding Monex.

- *Colaterales recibidos:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando Holding Monex como reportadora.

- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:*

Se incluyen los colaterales que fueron recibidos actuando Holding Monex como reportadora y que a su vez hayan sido vendidos por Holding Monex actuando como reportada.

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:*

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida. Los intereses que se generen del crédito a partir del traspaso del rubro antes mencionado se registran en la cuenta de orden.

- *Otras cuentas de registro:*

En esta cuenta se registran entre otras, los montos de la cartera de crédito por grado de riesgos exceptuada y no certificada, así como operaciones con valores y derivados.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las disponibilidades se integran como sigue:

Disponibilidades	2013	2012
Efectivo	\$ 75	\$ 100
Depósitos en bancos	7,407	5,938
Documentos de cobro inmediato	2	12
Remesas en tránsito	53	48
	<u>7,537</u>	<u>6,098</u>
Disponibilidades restringidas:		
Compra de divisas 24 y 48 horas (1)	9,847	6,193
Venta de divisas 24 y 48 horas (1)	(7,938)	(9,593)
Depósitos de regulación monetaria (2)	100	100
	<u>2,009</u>	<u>(3,300)</u>
Saldo neto	\$ 9,546	\$ 2,798

(1) Se refieren a operaciones de compra y venta de divisas, a liquidar en 24 y 48 horas y su disponibilidad se considera restringida hasta la fecha de su liquidación, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos en moneda extranjera (la divisa que corresponda) equivalentes en moneda nacional se integran como sigue:

	2013		
	Dólar americano	Euro	Otros
Posición en disponibilidades:			
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	\$ 7,839	\$ 1,131	\$ 863
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(6,292)	(773)	(45)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	\$ 1,547	\$ 358	\$ (20)

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2013 fue de \$13.0843, \$18.0301 y \$21.6689 pesos por dólar americano, euros y libras esterlinas, respectivamente.

	2012		
	Dólar americano	Euro	Otros
Posición en disponibilidades:			
Compra de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	\$ 5,831	\$ 150	\$ 79
Venta de divisas por recibir a 24 y 48 horas (pesos)	(9,148)	(183)	(72)
Posición neta en disponibilidades (pesos)	\$ (3,317)	\$ (33)	\$ (50)

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2012 fue de \$12.9658, \$17.1381 y \$21.0681 pesos por dólar americano, euros y libras esterlinas, respectivamente.

(2) De acuerdo con la política monetaria establecida por Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, Holding Monex está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devenguen intereses a la tasa promedio de la capcación bancaria. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dichos depósitos ascienden a \$100 en ambos periodos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México.

5. Cuentas margen

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta de margen se encuentra integrada como sigue:

	2013	2012
Colaterales recibidos en garantía	\$ 654	\$ 601
Valoración de futuros	24	65
	<u>\$ 678</u>	<u>\$ 536</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las cuentas de margen por los colaterales en efectivo entregados por las operaciones financieras derivadas en mercados organizados se mantienen con Scotiabank, S.A. por \$406 y \$484, Banco Santander por \$45 y \$71, Lek Securities por \$22 y \$46, respectivamente, y Bancinter BBVA por \$181 al 31 de diciembre de 2013.

Los depósitos en garantía cubren operaciones en futuros de divisas, sobre IPC, DFLJA, moneda nacional y futuros sobre opciones.

6. Inversiones en Valores

Titulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los titulos para negociar se integran como sigue:

	Costo de adquisición	Intereses devengados	2013	Peso minorado	Total	2012	Total
Instrumentos de deuda:							
Valores gubernamentales:							
Certificados de la tesorería de la federación (CETES)	\$ 126	\$ -	1	-	\$ 126	\$ 87	
Bonos de desarrollo del gobierno federal (BONDES)	1,170	-	1	(1)	1,170	503	
Bonos M, MO y M7	212	-	-	-	212	782	
Bonos de desarrollo del gobierno federal en UDIS	251	-	8	(10)	251	3	
Bonos de protección al ahorro (BPA's)	1,129	-	11	(11)	1,127	2,581	
Bonos unificados mexicanos (UMIS)	503	-	-	-	503	566	
Valores privados:							
Certificados de deuda	5,092	-	26	(61)	5,057	4,849	
Papel comercial	215	-	3	(2)	216	303	
Titulos de emisoras extranjeras	410	-	1	(8)	403	539	
Valores privados bancarios:							
Certificados de deuda	1,015	-	7	(4)	1,019	957	
Certificados de deuda	1,366	-	2	(11)	1,362	766	
Certificados de depósito (CEDES)	941	-	-	(8)	935	1,481	
Instrumentos del mercado de capitales:							
Acciones cotizadas en la bolsa	50	-	-	1	51	45	
Inversiones en sociedades de inversión	237	-	-	6	243	200	
Operaciones fecha valor:							
Valores gubernamentales:							
Certificados de la tesorería de la federación (CETES)	-	-	-	-	-	5	
Bonos M, MO y M7	(5)	-	-	-	(5)	8	
Instrumentos del mercado de capitales:							
Acciones cotizadas en bolsa	1	-	-	-	1	16	
Inversiones en sociedades de inversión	34	-	-	-	35	9	
	<u>\$ 12,747</u>	<u>\$ 60</u>	<u>\$ (101)</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 12,706</u>	<u>\$ 13,790</u>	

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de la posición en títulos para negociar, se tienen reportados los siguientes títulos, a valor de mercado:

Reportada	2013	2012
Provenientes de títulos a negociar:		
Valores gubernamentales-		
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)	\$ 47	\$ 24
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	903	503
Bonos M, M0 y M7	155	741
Bonos de desarrollo del gobierno federal en UDIS (UDIBONOS)	250	2
Bonos de Protección al Ahorro (BPAT's)	385	1,930
Bonos United Mexican States (UMS)	503	386
Subtotal	2,243	3,586
Valores privados-		
Certificados bursátiles privados	4,586	4,638
Papel comercial	215	303
Subtotal	4,801	4,941
Valores bancarios-		
Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)	121	549
Certificados bursátiles bancarios	668	585
Certificados de depósito (CEDES)	935	1,481
Subtotal	1,724	2,615
Total	\$ 8,768	\$ 11,142

Esta posición se considera restringida dentro de títulos para negociar.

Al 31 de diciembre de 2013, las posiciones mayores al 5% del capital neto del Banco en títulos de deuda con un mismo emisor (distintas a títulos gubernamentales) se muestran a continuación:

Emisor/a serie	2013	% tasa	Valor actualizado
	Fecha de vencimiento		
TFOVIS 13/2U	2043/07/27	2.7%	\$ 747
BACOMER 21145	2021/04/02	4.0%	518
BACOMER 22224	2022/05/26	5.6%	467
TFOVIS 10/3U	2040/03/27	1.7%	462
SGMEX 12/2	2017/10/11	4.4%	406
TFOVIS 13U	2043/03/27	2.5%	386
RBS556 100217	2017/02/10	4.7%	363
BINTER 14063	2014/01/14	3.6%	352
PEMEX 10/2	2020/01/27	6.9%	303
TFOVIS 12/4U	2042/09/27	2.9%	300
BAINVEX 14023	2014/01/23	3.6%	299
HITOTAL 10U	2041/01/02	1.8%	283
SGMEX 13D	2016/05/16	0.9%	262
PE&OLES 10D	2015/08/12	1.8%	252

7. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2013 Holding Monex mantiene una posición de operaciones de reporto como se muestra en el cuadro siguiente. Al 31 de diciembre de 2012, Holding Monex no mantenía posición.

Acuando Holding Monex como reportadora:

	2013		
	Deudores por reporto	Colaterales recibidos o vendidos en garantía	Neto en activo
Valores gubernamentales-			
Certificados de la tesorería de la federación (CETES)	\$ 1,020	\$ 1,020	\$ -
Bonos del desarrollo del gobierno federal (BONDES)	2,850	2,850	-
Bonos del desarrollo del gobierno federal en udls (UDIBONOS)	79	79	-
Bonos united mexican states (UMS)	219	219	-
Subtotal	4,168	4,168	-
Valores privados-			
Papel comercial	65	65	-
Certificados bursátiles privados	3,543	3,532	11
Subtotal	3,608	3,597	11
Valores bancarios-			
Certificados de depósito	374	374	-
Certificados bursátiles bancarios	298	298	-
Subtotal	672	672	-
Total	\$ 8,448	\$ 8,437	\$ 11

Acuando Holding Monex como reportada:

	2013	2012
	Efectivo asumidos	Efectivo asumidos
Provenientes de títulos a negociar:		
Valores gubernamentales-		
Certificados de la tesorería de la federación (CETES)	\$ 48	\$ 24
Bonos de desarrollo del gobierno federal (BONDES)	903	503
Bonos de desarrollo del gobierno federal en UDIS (UDIBONOS)	155	2
Bonos de M, M0 y M7	250	741
Bonos de protección al ahorro (BPAT's)	386	1,930
Bonos united mexican states (UMS)	503	386
Subtotal	2,245	3,586
Valores privados-		
Certificado bursátiles privados	4,617	4,658
Papel comercial	215	303
Subtotal	4,832	4,961
Valores bancarios-		
Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)	121	191
Certificados bursátiles bancarios	671	585
Certificado de depósito (CEDDS)	908	1,481
Subtotal	1,700	2,257
Total	\$ 8,777	\$ 10,804

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los ingresos por los intereses derivados de las operaciones por reporte ascienden a \$92 y \$83, y los gastos por intereses ascienden a \$379 y \$501, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 de la posición por operaciones de reporte celebradas por Holding Monex, actuando como reportada, se pactaron a un plazo dentro del rango de 2 a 31 días y 5 a 32 días actuando como reportadora.

8 Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Posición activa	2013		2012	
	Monto nominal	Posición activa	Monto Nominal	Posición activa
Futuros-				
Futuros divisas	\$ 9,059	\$ -	\$ 7,015	\$ -
Futuros de índices	24	-	-	-
	9,083	-	7,015	-
Forwards-				
Forwards de divisas	48,541	348	129,529	310
Forwards de acciones	-	-	1	-
	48,541	348	129,530	310
Opciones-				
Opciones de divisas	10	4	20	6
Opciones de tasas	34	48	51	65
Opciones de índice	9	6	1	2
	53	58	72	73
Swaps-				
Swaps de tasas	4,367	148	3,303	66
	4,367	148	3,303	66
Total de posición	\$ 62,044	\$ 554	\$ 139,920	\$ 449
Posición pasiva	2013		2012	
	Monto nominal	Posición pasiva	Monto nominal	Posición Pasiva
Futuros-				
Futuros divisas	\$ 293	\$ -	\$ 1,140	\$ -
Futuros de índices	-	-	11	-
	293	-	1,151	-
Forwards-				
Forwards de divisas	59,542	280	135,013	180
Forwards de índices	26	1	-	-
Forwards de acciones	864	-	678	-
Forwards de valores	40	-	-	-
	60,472	281	135,691	180
Opciones-				
Opciones de divisas	10	5	21	5
Opciones de tasas	23	43	41	59
Opciones de índice	9	6	2	2
	42	54	64	66
Swaps-				
Swaps de tasas	-	305	3,534	296
	-	305	3,534	296
Total de posición	\$ 60,807	\$ 640	\$ 140,440	\$ 542

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efecto de valuación de los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se registra en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación" (ver Nota 29).

De conformidad con los criterios contables de la Comisión, el efecto de valuación mostrado en el balance general de los futuros se presenta en las "Cuentas de margen" conjuntamente con las aportaciones iniciales mínimas en el rubro de "Disponibilidades". Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efecto de valuación de los futuros de negociación de \$24 y \$(65), respectivamente.

En los productos derivados operados los principales subyacentes son los siguientes:

Futuros	Forwards	Opciones	Swaps	Notas
IPC	FX-USD	ORG MXP IPC	IRS-TIME 28	USD/MXN
USD	FX-EUR	OTC MXP IPC	IRS-LIBOR 1M	EUR/MXN
	EQ-IPC	OTC USD/MXN	CCSWAP- TIME LIB	
	EQ-Acciones	OTC EUR/MXN	CCSWAP Fija-Fija USD/MX	

Las garantías y colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

Recibidos				
Rubro/Concepto	Tipo de colateral	Mercado	2013	2012
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar				
Garantías recibidas	Efectivo	OTC	\$ 502	\$ 82
Entregados				
Rubro/Concepto	Tipo de colateral	Mercado	2013	2012
Cuentas de margen				
Garantías entregadas	Efectivo	Mercados organizados	\$ 654	\$ 601
Otras cuentas por cobrar				
Garantías entregadas	Valores	OTC	414	350
Total garantías entregadas			\$ 1,068	\$ 951

Holding Monex en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados OTC, pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas "colaterales" a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada una de las contrapartes con las que se opera.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen títulos restringidos entregados en garantía por operaciones de derivados.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de Holding Monex permiten el uso de productos derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos productos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son: forwards, futuros, opciones, swaps de tasas de interés y swaps de divisas.

Los mercados de negociación son listados y OTC en donde las contrapartes elegibles pueden ser nacionales que cumplan con los 31 requerimientos establecidos por el Banco de México.

La designación de agentes de cálculo se establece en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los Proveedores de Precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swaps and Derivatives Association, Inc. (ISDA) Internacional o en el Contrato Marco local, que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en el Manual de Derivados y cualquier cambio en las mismas deben ser aprobados por el Comité de Riesgos.

Procesos y niveles de autorización

En términos de la normativa interna, todos los productos derivados o servicios asociados a productos derivados que se comercializan por Holding Monex son aprobados por el Comité de Riesgos. Aquellos productos o servicios que sufren modificaciones o adiciones a su autorización original requieren también de la aprobación del Comité de Riesgos.

En el Comité de Riesgos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos, etc.

Revisiones independientes

Holding Monex se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banco de México, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación y entrega de reportes. Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los Auditores Internos y Externos.

Metodología de Valuación

1. Con fines de negociación:

- Mercados Organizados- La valuación se hace a los precios de cierre del mercado en cuestión, los cuales son proporcionados por el proveedor de precios.
- Mercados OTC- La valuación de los derivados OTC que se realizan con clientes, los hace el sistema de derivados, utilizando las metodologías estándar para los diferentes instrumentos. Los insumos para la valuación son suministrados por el proveedor de precios.

La valuación de los derivados OTC que se realizan con intermediarios financieros y que se utilizan para la cobertura de los que se realizan con los clientes, son realizados por la entidad señalada como agente de cálculo en el contrato ISDA correspondiente.

En todos los casos Holding Monex realiza las valuaciones de sus posiciones y se registra el valor obtenido, de acuerdo a los criterios contables para este efecto.

2. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son tipos de cambio, tasas de interés, acciones, canastas e índices accionarios.

3. Frecuencia de valuación

La frecuencia con la cual se valoran los productos financieros derivados con fines de negociación es diaria.

Administración sobre las fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los recursos se obtienen a través de las áreas de la Tesorería.

Cambios en la exposición a los riesgos identificados, contingencias y eventos conocidos o esperados en instrumentos financieros derivados

En relación a los instrumentos financieros de negociación, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex no tiene ninguna situación o eventualidad, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que implique que el uso de los instrumentos financieros derivados difieran de aquellos con que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos y que requieran que la Emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vea afectada su liquidez (por llamadas de margen); ni contingencias y eventos conocidos o esperados por la Administración de Holding Monex, que puedan afectarla en futuros reportes.

El monto de las llamadas de margen realizadas durante 2013 y 2012 fue el necesario para cubrir tanto las aportaciones en mercados organizados como los requeridos en los contratos de colaterales.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, salvo por lo mencionado en el párrafo anterior, no existe indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existe indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que requiera modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Análisis de sensibilidad -

Identificación de Riesgos- Las sensibilidades de los instrumentos financieros derivados se calculan de acuerdo a la variación del Valor de Mercado en función de ciertas variaciones del escenario base. En función de cuáles sean las variaciones se tienen distintas sensibilidades:

Los factores de riesgo que pueden generar pérdidas por operaciones con instrumentos financieros derivados por cambios en las condiciones de mercado son de tasa de interés, tipo de cambio y de movimientos en los índices accionarios. Por medio de un análisis de sensibilidades se puede ver que los consumos en estos riesgos no son relevantes.

La sensibilidad se evalúa mediante el efecto de variaciones en los factores de riesgo sobre el valor de mercado de las posiciones vigentes en determinada fecha; dicha posición considera los derivados con los clientes y las operaciones de cobertura que se hacen en los mercados al contado y con derivados OTC con Intermediarios financieros. Es decir, se toma en cuenta la posición neta en términos de delta.

En el siguiente cuadro se muestran los consumos totales de sensibilidad que se tienen al 31 de diciembre de 2013 (no auditado):

Análisis de sensibilidad	Sensibilidad (todos los factores)
Escenario uno 1%	(0.179)
Escenario dos 2%	(0.359)

Stress Test

- **El Escenario Uno:** En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:
 - Los factores de riesgo FX, se multiplican por 1.10, es decir cambian 10%.
 - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.20, es decir cambian 20%.
- **El Escenario Dos:** En este escenario, los factores de riesgo se mueven en el siguiente sentido:
 - Los factores de riesgo FX se multiplican por 1.20, es decir, cambian en 20%.
 - Los factores de riesgo EQ se multiplican por 1.40, es decir cambian en 40%.

Los resultados para dichos escenarios al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes, los cuales muestran el impacto que se tendría en resultados en caso de que ocurrieran (no auditados):

Perfil de riesgo	Stress test (todos los factores)
Escenario uno	\$ 1.80
Escenario dos	\$ 3.60

9. Cartera de crédito

A continuación se muestra la cartera vigente y vencida por tipo de moneda al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	2013		
	Vigente	Vencida	Total
Moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	\$ 1,554	\$ 46	\$ 1,600
Entidades financieras	396	-	396
Entidades gubernamentales	34	-	34
Créditos a la vivienda-			
Créditos a la vivienda	948	1	949
Dólares valorizados en moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	1,247	8	1,255
Entidades financieras	131	-	131
Total	\$ 4,310	\$ 55	\$ 4,365

	Vigente	2012 Vencida	Total
Moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	\$ 1,420	\$ 34	\$ 1,454
Entidades financieras	412	-	412
Entidades gubernamentales	42	-	42
Créditos a la vivienda-			
Créditos a la vivienda-	1,129	-	1,129
Dólares valorizados en moneda nacional:			
Créditos comerciales-			
Comercial con garantía	1,301	4	1,305
Entidades financieras	235	-	235
Total	\$ 4,539	\$ 38	\$ 4,577

Holding Monex lleva a cabo el otorgamiento de créditos garantizados por el Ex-Im Bank de Estados Unidos de América de acuerdo a lo siguiente:

Definición Ex-Im Bank - Por sus siglas en inglés "*The Export-Import Bank of the United States*", es la agencia de créditos para exportaciones de los Estados Unidos. Su misión es apoyar con financiamiento las exportaciones de productos y servicios estadounidenses hacia mercados internacionales.

- Para créditos a largo plazo recibe la garantía de Ex-Im Bank por un 100%, la cual se documenta con un contrato marco.
- Para créditos de corto plazo, con líneas de crédito revolventes las cuales son garantizadas con pólizas de seguro de crédito emitidas por Ex-Im Bank a favor de Holding Monex, la cobertura de las pólizas es de entre el 90 y 98% del monto de los créditos.

De presentarse un impago por un crédito garantizado o asegurado por Ex-Im Bank, Holding Monex reclamará la indemnización y le subrogará los derechos correspondientes a dicho banco para que éste continúe con las gestiones de cobranza.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera participada administrada por Holding Monex, y los saldos no participados de los créditos en moneda extranjera, se analizan a continuación:

	2013	2012
Corto plazo	\$ 214	\$ 250
Mediano plazo	42	61
	<u>\$ 256</u>	<u>\$ 311</u>

Diversificación de riesgos -

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio, en cumplimiento con las reglas generales para la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas de las Disposiciones, como sigue:

- Holding Monex no mantiene créditos otorgados a grupos de personas que representen riesgo común y cuyo importe individual sea mayor al 10% de su capital básico.
- Holding Monex mantiene 2 créditos con deudores cuyos importes ascienden a \$301 y \$263, los cuales representan el 14% y el 12% del capital básico.
- El monto de los créditos concedidos a los tres mayores deudores asciende a \$714 y representan el 33% del capital básico de Holding Monex.

Créditos relacionados - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, suman un total de \$22 y \$528, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Política y métodos utilizados para la identificación de créditos comerciales emproblemados - Los créditos comerciales se identifican como emproblemados en relación a la calificación individual de la cartera, considerando elementos cuantitativos cuando estos no son satisfactorios y existen debilidades significativas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad, mismos que ponen en duda la viabilidad de la empresa como negocio o cuando este ya dejó de operar. En lo general, corresponden a acreditados cuya calificación de cartera se encuentra en grado "D" o "E".

Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Holding Monex efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio por grupo económico.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a \$1,281 y \$4,718, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad, se clasifica como sigue:

	2013	2012
De 1 a 179 días	\$ 23	\$ 34
De 180 a 365 días	19	3
Más de 365	<u>13</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 55</u>	<u>\$ 38</u>

10. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$64 y \$84, respectivamente, que se asignó como sigue:

2013	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva asignada
Crédito comercial -			
Cartera comercial con garantía	\$ 2,801	\$ 23	\$ 48
Entidades financieras	527	-	5
Entidades gubernamentales	34	-	3
Créditos a la vivienda -			
Créditos a la vivienda	<u>948</u>	<u>1</u>	<u>8</u>
Total cartera	<u>\$ 4,310</u>	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 64</u>
2012	Cartera vigente	Cartera vencida	Reserva asignada
Crédito comercial -			
Cartera comercial con garantía	\$ 2,721	\$ 38	\$ 67
Entidades financieras	647	-	4
Entidades gubernamentales	42	-	3
Créditos a la vivienda -			
Créditos a la vivienda	<u>1,129</u>	<u>-</u>	<u>10</u>
Total cartera	<u>\$ 4,539</u>	<u>\$ 38</u>	<u>\$ 84</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 267% y 221% de la cartera vencida, respectivamente.

A continuación se muestra el resultado de la calificación y el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

Grados de riesgo	2013		2012	
	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada	Calificación de la cartera por grado de riesgo	Monto de reserva registrada
A-1	\$ 2,613	\$ 13	\$ 4,603	\$ 27
A-2	1,615	18	604	5
B-1	954	15	268	13
B-2	85	2	41	3
B-3	159	6	228	24
C-1	66	5	4	2
C-2	9	1	1	1
D	10	4	1	1
E	-	-	9	8
Cartera de crédito base de calificación	5,511	\$ 64	5,759	\$ 84
Menos - Carteras de crédito	(1,146)		(1,182)	
Total cartera de crédito	\$ 4,365		\$ 4,577	

La cartera clasificada en el grado de riesgo "D" y "E" es identificada como cartera emproblemada.

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 84	\$ 67
Provisiones (aplicaciones) con cargo (crédito) a:		
Resultados	38	37
Efecto por adopción de la nueva metodología de cartera comercial	135	-
Resultado cambiario	(1)	(1)
Aplicaciones	(192)	(19)
Saldo final	\$ 64	\$ 84

11. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	2013	2012
Deudores por liquidación de operaciones de mercado de dinero	\$ 1,366	\$ 206
Deudores por liquidación de operaciones cambiarias	8,025	9,687
Saldos a favor de impuestos	1	22
Deudores por operación	682	463
Préstamos al personal y otros adeudos	20	17
Colaterales entregados en operaciones de derivados	414	350
Comisiones de agencias	4	4
Deudores diversos corresponsales	36	49
Otros deudores	15	4
	10,563	10,802
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(236)	(229)
Total	\$ 10,327	\$ 10,573

12. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los inmuebles, mobiliario y equipo, se integran como sigue:

	2013	2012
Terrenos	\$ 7	\$ 7
Edificios	3	3
Mobiliario y equipo de oficinas	73	96
Equipo de cómputo y comunicación	107	207
Equipo de transporte	10	17
	<u>200</u>	<u>330</u>
Menos-		
Depreciación acumulada	<u>(109)</u>	<u>(236)</u>
Total inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	<u>\$ 91</u>	<u>\$ 94</u>

Los porcentajes de depreciación y amortización anual se indican a continuación:

	Porcentaje
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo y comunicación	33%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el importe cargado a resultados por depreciación ascendió a \$28 y \$26, respectivamente.

13. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el crédito mercantil y otros activos se integran como sigue:

	2013	2012
Crédito mercantil:		
Tempus	\$ 407	\$ 407
Monex Europe Holding	229	229
Efecto de conversión	<u>48</u>	<u>39</u>
	684	675
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles:		
Otros activos intangibles generados en la adquisición de		
Tempus (1)	165	163
Otros activos intangibles generados en la adquisición de		
Monex Europe (1)	642	625
Marcas y patentes	79	79
Adaptaciones y mejoras	198	174
Fideicomiso de administración (2)	100	99
Software	25	28
Contratos corresponsales, agencias y de no competencia	97	97
Pagos anticipados	29	4
Proyectos de inversión	11	4
Otros cargos diferidos	<u>16</u>	<u>54</u>
	1,362	1,327
Menos - Amortización acumulada	<u>(135)</u>	<u>(96)</u>
	1,227	1,231
Otros activos:		
Depósitos operativos	71	49
Intereses del fondo de contingencia	<u>2</u>	<u>5</u>
	<u>73</u>	<u>54</u>
	<u>\$ 1,984</u>	<u>\$ 1,960</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Mexor ha identificado los activos triangulares adquiridos por apurando el crédito mercantil por la adquisición de Tempus y Mexor Tempus, como sigue:

	Tempus		Mexor Tempus		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Licencias	\$ 71	\$ 71	\$ 71	\$ 71	\$ 71	\$ 71
Fuerza de ventas	42	67	109	109	109	109
Contenidos operativos con bancos	36	401	437	437	437	437
Software	7	6	13	13	13	13
No competencia	-	161	161	161	161	161
Total	176	635	811	811	811	811
Efecto de conversión	(11)	7	(43)	(23)	(43)	(23)
Total activos triangulares	\$ 165	\$ 642	\$ 807	\$ 788	\$ 807	\$ 788

(2) *Fallos de la Administración No. 47524.* El 19 de Mayo de 2010, Holding Mexor inició un plan de acciones en beneficio de los ejecutivos clave que están laborando en Holding Mexor y sus subsidiarias, la cual misma le dio el plan de acciones para la Administración de Acciones. Por la anterior Presidencia Unificada, cuando el Plan de Acciones de Administración con el Banco, contra 19.212 acciones el cual se otorgó únicamente a dichos ejecutivos para que pudieran adquirir las acciones representativas de capital social de Holding Mexor. El número de acciones que se otorgaron para el plan fueron 2,465,362 acciones de capital social de Holding Mexor mismas que fueron adquiridas y adquiridas por los ejecutivos en la fecha. Dicho plan de acciones se encontraba hasta 26 de noviembre de 2013 en Presidencia Unificada, el cual fue impugado a Administrar antes de la venta de las acciones de Presidencia Unificada, transacción mencionada en la Nota 1.

14. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2012, 2012 y 2011, los activos y pasivos de Holding Mexor en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de dólares americanos		Millones de euros		Millones de dólares americanos	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Disponibilidades	USD 682	USD 947	€ 23	€ 12	USD 49	USD 2
Cuentas de margen	4	5	-	-	-	-
Inversiones en valores	97	99	-	-	-	-
Derechos por reparto	-	22	-	-	-	-
Derecho activo	4,598	8,353	65	10	291	9
Cartera vigente	104	147	-	-	-	-
Otros activos	49	47	-	-	69	119
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	-	-	1	-
Inversiones permanentes	(4)	-	-	-	(10)	32
Impuestos y plus diferido	(1)	-	-	-	-	-
Cedidos diferidos y de cobro anticipado	67	36	-	-	143	1
Otras cuentas por cobrar	(158)	(166)	(9)	(10)	(6)	(1)
Capitación	(144)	(80)	(2)	(1)	-	-
Acreedores por reparto	-	(30)	-	-	-	-
Presupuestos intermedios y de organismos	(40)	(52)	-	-	-	-
Colaterales	(4,903)	(8,281)	(65)	(9)	(279)	(9)
Derechos pasivos	(314)	(1,039)	(13)	(13)	(172)	(150)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	USD 47	USD 8	€ 1	€ 2	USD 36	USD 3
Posición activa (pasiva)	\$ 615	\$ 104	\$ (18)	\$ 34	\$ 1,125	\$ 39

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el tipo de cambio Fx (48 horas) emitido por Banco de México utilizado fue de \$13.0643 y \$12.9658 por dólar americano, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el tipo de cambio del euro publicado por Banco de México fue de \$18.0301 y \$17.1381 por euro, respectivamente.

Al 24 de febrero de 2014, la posición en moneda extranjera (no auditado) es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$13.2090 por dólar americano, y \$18.1429 del euro.

Banco de México establece límites a los pasivos en moneda extranjera que Holding Monex otorga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que Holding Monex en un plazo razonable extinga los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

Holding Monex efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano, euro, libra esterlina y dólar canadiense, entre otras. Debido a que las partidas de otras monedas con relación al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

La posición en moneda extranjera del resto de las subsidiarias no es relevante.

15. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la captación tradicional se integra como sigue:

	2013	2012
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 4,896	\$ 3,460
Depósitos a plazo:		
Del público en general	3,994	878
Mercado de dinero:		
Certificados de depósito	695	568
Pagares con rendimiento liquidable al vencimiento (BMONEX) (1)	351	993
	5,040	2,437
Títulos de crédito emitidos:		
Títulos de crédito emitidos (Bonos)	320	794
	\$ 10,306	\$ 6,691

(1) Vencimientos a corto plazo que generan intereses a una tasa promedio de 6.6% y 5.4%, en 2013 y 2012, respectivamente.

16. Préstamos bancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los préstamos de bancos se integran como sigue:

	Moneda nacional	2013	2012
		Tasa	Total
Exigibilidad inmediata:			
Operaciones de "call money" recibidos	\$ -		\$ 2,811
Total préstamos de exigibilidad inmediata			2,811
Corto plazo:			
FIRA	10	3.78%	-
Casas productivas	462	3.50%	337
Préstamos digitales	1	4.58%	-
Total de préstamo a corto plazo	473		337
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	\$ 473		\$ 3,148

Préstamos con Instituciones de la Banca de desarrollo. - Se refiere a los préstamos otorgados por organismos de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Fideicomisos de Banco de México, que representan una obligación directa para Holding Monet. Frente a dicho organismo. En consecuencia, Holding Monet otorga créditos para apoyos financieros en moneda nacional y dólares americanos a sus clientes.

Las líneas de crédito para el descuento y otorgamiento de créditos, concedidos en moneda nacional y dólares americanos por los fondos de fomento mencionados operan de conformidad con las autorizaciones y viabilidad determinadas por los órganos internos de riesgo de Holding Monet. Las condiciones financieras se brindan bajo programas de tasa fija y variable, tanto en dólares como en moneda nacional, determinándose el plazo en función de la operación o el programa específico que se determina para cada proyecto.

17. Certificados bursátiles

Como se mencionó en la Nota 1, Holding Monet emitió certificados bursátiles en junio de 2012, por un monto de \$1,000 con vigencia de aproximadamente 3 años, los cuales pagan cada 28 días a una tasa de la TIIE a 28 días más 280 puntos base. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monet ha pagado \$7.2 y \$42, respectivamente y tiene provisionado \$2 de intereses devengados no pagados, para ambos años.

18. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

	Hasta 6 meses	6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
Activos:					
Disponibilidades	\$ 9,446	\$ -	\$ -	\$ 100	\$ 9,546
Cuentas de margen	678	-	-	-	678
Inversiones en valores	12,706	-	-	-	12,706
Derivados activo	105	105	258	86	554
Cartera de crédito (neto)	2,779	98	1,358	66	4,301
Otras cuentas por cobrar (neto)	10,327	-	-	-	10,327
Total activos	36,041	203	1,616	252	38,112
Pasivos:					
Capitación	10,306	-	-	-	10,306
Emisión de certificados bursátiles	2	-	1,000	-	1,002
Préstamos interbancarios y de otros organismos	473	-	-	-	473
Acreedores por reporto	8,777	-	-	-	8,777
Derivados pasivo	272	24	129	215	640
Retenciones por pagar	28	-	-	-	28
Acreedores por liquidación de operaciones	11,249	-	-	-	11,249
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	2,192	-	-	-	2,192
Total pasivo	33,299	24	1,129	215	34,667
Activos menos pasivos	\$ 2,742	\$ 179	\$ 487	\$ 37	\$ 3,445

(1) Dentro del rubro de disponibilidades, se incluyen Depósitos de Regulación Monetaria con Banco de México. Dichos depósitos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 ascienden a \$100, en los tres años, los cuales no podrán ser de libre disposición.

19. Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Holding Monex tiene obligaciones por concepto de pensiones, indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Holding Monex registra anualmente el costo neto del período para crear el pasivo neto proyectado por pensiones, indemnizaciones y prima de antigüedad a medida que se devenga de acuerdo con cálculos actuariales efectuados por actuarios independientes. Estos cálculos están basados en el método de crédito unitario proyectado con base en parámetros establecidos por la Comisión. Por lo tanto, se está provisionando el pasivo que a valor presente cubrirá la obligación por beneficios definidos, a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex amortiza las variaciones en el plan de primas de antigüedad con base en la vida laboral promedio remanente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los saldos y movimientos de las obligaciones laborales por primas de antigüedad y pensiones, se muestran como sigue:

	2013	2012
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 321	\$ 320
Valor razonable de los activos del plan	(158)	(101)
Pasivo no fundado	163	219
Partidas pendientes de amortizar:		
Impacto por cámara salarial (costo laboral por servicio pagado) ganancias actuariales no reconocidas	(69)	(113)
Pasivo neto proyectado	\$ 94	\$ 106

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el pasivo proyectado correspondiente a las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración asciende a \$63 y \$60, respectivamente.

El costo neto del período se integra como sigue:

	2013	2012
Costo de servicios del año	\$ 32	\$ 32
Costo financiero y rendimiento de activos	13	14
Amortización del pasivo de transición, costo laboral del servicio pasado y pérdidas actuariales	2	8
Costo neto del período	\$ 47	\$ 54

Las hipótesis económicas utilizadas fueron:

	2013	2012
Tasa de descuento	8.18%	6.97%
Tasa de rendimiento esperado de los activos	8.18%	6.97%
Tasa de incremento de salarios	4.00%	4.00%

El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2013	2012
Saldo inicial (nominal)	\$ 106	\$ 115
Pago por beneficios	(59)	(64)
Provisión del año	<u>47</u>	<u>55</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 94</u>	<u>\$ 106</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dichos activos se encontraban invertidos de la siguiente forma:

	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Mercado de capitales	\$ 34	21%	\$ 28	28%
Mercado de dinero directo	\$ 102	65%	\$ 52	51%
Mercado de dinero en reporto	<u>22</u>	<u>14%</u>	<u>21</u>	<u>21%</u>
Total	<u>\$ 158</u>		<u>\$ 101</u>	

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe algún fondo constituido correspondiente a remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2013	2012
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1° de enero de cada año	\$ 320	\$ 151
Pago real de beneficios durante el año	(14)	-
Pérdida actuarial en la obligación por beneficios definidos	(39)	133
Costo del año	<u>54</u>	<u>36</u>
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de cada año	<u>\$ 321</u>	<u>\$ 320</u>

20. Acreedores por liquidación de operaciones

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los acreedores por liquidación de operaciones, se integran como sigue:

	2013	2012
Por liquidación de operaciones cambiarias	\$ 9,844	\$ 6,193
Por liquidación de operaciones de valores	<u>1,405</u>	<u>140</u>
	<u>\$ 11,249</u>	<u>\$ 6,333</u>

21. Remesas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las remesas por pagar, se integran como sigue:

	2013	2012
Remesas por pagar a beneficiarios	\$ 27	\$ 26
Fondos de agencias	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 28</u>	<u>\$ 27</u>

22. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integran como sigue:

	2013	2012
Provisión para obligaciones laborales para el retiro	\$ 252	\$ 207
Inversiones para pensiones de personal y prima de antigüedad	(158)	(101)
	94	106
Proveedores	20	29
Acreedores por operaciones	974	744
Comisiones, bonos y otras gratificaciones	125	146
Depósitos en garantía	495	394
Pasivo contingente (Provisión de Juicio)	7	42
Impuestos y aportaciones de seguridad social	69	119
Impuestos retenidos	35	24
Reclasificación de saldos bancarios acreedores	182	11
Dividendo pendiente de pago	-	70
Acreedores Monex Europa	71	-
Otros acreedores diversos	120	87
	<u>\$ 2,192</u>	<u>\$ 1,772</u>

23. Impuestos a la utilidad

Hasta el 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex está sujeto a pago del ISR y de IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

IETU - A partir de 2014 abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue de 17.5%.

A continuación se señalan las principales reformas fiscales comentadas en la Nota 1, que afectan al Holding Monex:

Principales reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Ley de Depósitos en Efectivo y Ley del Impuesto al Valor Agregado.

a. Impuesto sobre la Renta

Se deja en forma definitiva la tasa del 30%. Se elimina transitoriedad para 2014 de la tasa del 29% y la tasa del 28 % establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta a partir del 2015.

Se establece un Impuesto Sobre la Renta adicional, sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas y residentes en el extranjero. El Impuesto Sobre la Renta se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Se limita la deducción de pagos a trabajadores que sean ingresos exentos para los mismos al 47 % y al 53% si se cumplen ciertos requisitos. Asimismo, se limita la deducción por la aportación al fondo de pensiones y jubilaciones en los mismos porcentajes.

Las cuotas obreras pagadas por el patrón se consideran no deducibles al 100%.

Se modifica el cálculo especial de la PTU. La base se determina disminuyendo de los ingresos acumulables las deducciones autorizadas, sin incorporar la PTU pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Para las instituciones de crédito, se modifica la deducción de Reservas Preventivas Globales por la de castigos según las reglas de la Comisión. Se incorpora un régimen de transición para excedentes generados en ejercicios pasados, que limita la deducción hasta el 2.5% del saldo promedio de cartera en los ejercicios siguientes.

b. *Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto a los Depósitos en Efectivo*

Se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

c. *Impuesto al Valor Agregado*

Se homologa la tasa del Impuesto al Valor Agregado ("IVA") a nivel nacional, incrementándose la tasa en zona fronteriza del 11% al 16%.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014 que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 "Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014" con vigencia a partir de diciembre de 2013.

El impuesto a la utilidad es el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2013	2012
ISR:		
Causado	\$ 604	\$ 457
Diferido	55	32
ISR causado por operación extraordinaria (1)	(413)	-
	<u>\$ 246</u>	<u>\$ 489</u>

(1) Con base en la venta de Prestaciones Universales, operación mencionada en la nota 1 inciso a). Para efectos comparables y de presentación al estado de resultados, el impuesto correspondiente a la venta se disminuyó del impuesto total causado por Holding Monex y se presentó neto del ingreso recibido en el rubro de "Operaciones discontinuadas".

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de Holding Monex y sus principales subsidiarias fueron el ajuste anual por inflación, las provisiones, la diferencia entre la depreciación y amortización contable y fiscal, la diferencia entre el incremento contable de la estimación preventiva para riesgos crediticios y la deducción fiscal por este concepto y las provisiones de gastos de ejercicios anteriores pagadas en este ejercicio y la cesión de cartera de entidades constructoras de vivienda.

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única hasta el 31 de diciembre de 2012, Holding Monex considera como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios. Holding Monex acumula la totalidad de los ingresos devengados, sin distinguir si son moratorios o devengados.

Pérdidas fiscales por amortizar y Crédito fiscal para IETU - Holding Monex como entidad individual cuenta con pérdidas fiscales pendientes por amortizar contra ISR.

Año de origen	Importe	Año de vencimiento
AdmiMonex	\$ 25	2018
Grupo Financiero	10	2019
Monex Servicios	8	2019
	<u>\$ 43</u>	

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Holding Monex no cuenta con créditos fiscales para IETU.

Impuestos diferidos - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los impuestos diferidos se integran como sigue:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Provisiones	\$ 90	\$ 40
Obligaciones laborales	28	31
Otros	<u>54</u>	<u>91</u>
Total del ISR diferido activo	172	162
ISR diferido (pasivo):		
Pagos anticipados	61	44
Otros	<u>18</u>	<u>4</u>
Total del ISR diferido pasivo	<u>79</u>	<u>48</u>
Impuestos diferidos (neto)	<u>\$ 93</u>	<u>\$ 114</u>

La Administración de Holding Monex no registra una reserva sobre el impuesto diferido (activo), ya que considera una alta probabilidad de que pueda recuperarse, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Las conciliaciones de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva de las principales entidades de Holding Monex, expresada como un porcentaje de la utilidad antes de ISR son:

	<u>Banco Individual</u>		<u>Casa de Bolsa Individual</u>	
	2013	2012	2013	2012
Tasa legal	30%	30%	30%	30%
Valoración de instrumentos financieros	(1%)	(5%)	-	-
Otros	(4%)	7%	(2%)	(5%)
Ajuste por inflación	(5%)	-	(1%)	(1%)
No deducibles	<u>1%</u>	<u>-</u>	<u>1%</u>	<u>3%</u>
Tasa efectiva	<u>21%</u>	<u>32%</u>	<u>28%</u>	<u>27%</u>

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se tienen los siguientes saldos en los indicadores fiscales relevantes de las principales entidades del grupo de manera individual:

	<u>Banco Individual</u>		<u>Casa de Bolsa Individual</u>	
	2013	2012	2013	2012
Cuenta de capital de aportación	<u>\$ 2,181</u>	<u>\$ 2,098</u>	<u>\$ 542</u>	<u>\$ 521</u>
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>\$ 2,119</u>	<u>\$ 2,137</u>	<u>\$ 363</u>	<u>\$ 394</u>

24. Capital contable

El capital social de Holding Monex al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	Número de acciones
Capital Fijo-	
Acciones Serie A	50,000
Acciones Serie B	<u>399,950,000</u>
	<u>400,000,000</u>

Mediante Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas celebradas el 22 de abril y 20 de diciembre de 2013 y se decretaron dividendos por un monto de \$300 y \$250, respectivamente, con cargo a la cuenta de "Resultado de ejercicios anteriores".

Dentro del acta de asamblea de fecha 22 de abril de 2013 se aprobó traspasar de la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores" a la cuenta de "Reservas de capital" la cantidad de \$600, misma que podrá destinarse a la compra de acciones propias a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el monto de la reserva para recompra de acciones es como sigue:

	2013	2012
Acciones recompradas	7,267,446	7,266,961
Precio de mercado por acción (pesos por acción)	\$ 17.90	\$ 17.99
Valor de mercado	\$ 130	\$ 131
	2013	2012
Saldo inicial de la reserva	\$ 69	\$ 77
Reserva de capital aprobada	\$ 600	100
Menos:		
Pérdida por recolección de acciones	(1)	-
Valor histórico de las acciones recompradas	-	108
Saldo disponible para recompra de acciones	\$ 668	\$ 69

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el porcentaje adquirido de las acciones propias en relación al capital social ascendió a 1.82% para ambos años.

Asimismo, fue aprobado el incremento de las reservas de capital por \$22, llegando al mínimo requerido por disposiciones legales del 20% del capital social pagado.

La parte mínima fija del capital social es de \$50 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representada por 50,000 acciones íntegramente suscritas y pagadas que serán de la Serie "A".

La parte variable del capital social será ilimitado y será representada por acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal que serán de la serie "B".

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de Holding Monex, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de Holding Monex, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para regular las Agrupaciones Financieras.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a Holding Monex, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, Holding Monex debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Holding Monex y sus subsidiarias, excepto el Banco, están sujetas a la disposición legal que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso del Banco, la disposición legal establece la constitución de una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de dividendos en acciones.

A partir del 1 de enero de 2014 y de acuerdo a las reformas a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en el caso de pago de dividendos por parte de empresas mexicanas, existe un ISR adicional, del 10% sobre el pago de dividendos a personas físicas y residentes en el extranjero, en caso de residentes en el extranjero se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación.

25. Índice de capitalización del Banco (última información enviada a Banco de México) (no auditada)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple de conformidad con la normativa vigente, Holding Monex presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2013	2012
Capital neto / Capital requerido	221.00%	254.51%
Capital básico / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	17.71%	20.09%
Capital neto / Activos en riesgo de crédito	28.50%	32.74%
Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito, mercado y operacional	17.71%	20.38%

El índice de capitalización de Holding Monex fue actualizado y enviado al Banco de México el 11 de febrero de 2014.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital neto utilizado para determinar el índice de capitalización se integra como sigue:

	2013	2012
Capital básico:		
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 3,689	\$ 3,598
Menos:		
Gastos de organización y otros intangibles	(159)	(499)
Inversiones en acciones de empresas	(1,316)	(883)
Inversiones en acciones de entidades financieras	-	(10)
	<u>2,214</u>	<u>2,206</u>
Capital complementario:		
Reservas preventivas computables como complementario	<u>16</u>	<u>31</u>
Total capital neto	<u>\$ 2,230</u>	<u>\$ 2,237</u>

	2013		2012	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)
Riesgos de mercado:				
Operaciones con tasa nominal y sobre tasa en moneda nacional	\$ 2,025	\$ 166	\$ 1,808	\$ 145
Operaciones con tasa real	589	47	671	54
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	217	17	348	28
Operaciones con acciones y sobre acciones	116	5	85	7
Operaciones con divisas	324	26	134	11
Operaciones en UDIS referidas al INPC	<u>8</u>	<u>1</u>	<u>7</u>	<u>-</u>
	<u>3,279</u>	<u>262</u>	<u>3,053</u>	<u>245</u>

	2013		2012	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital (8%)
<i>Riesgos de crédito:</i>				
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	5,048	406	4,194	336
Por contrapartes de operaciones derivadas y reportos	95	6	200	16
Por emisores de títulos de deuda en posición	828	66	1,023	82
Por acciones permanentes y otros activos	1,032	83	839	67
Por avales y líneas de crédito otorgadas y burSATilizaciones	496	40	576	46
Operaciones realizadas con personas relacionadas	2	-	4	-
	<u>7,501</u>	<u>601</u>	<u>6,836</u>	<u>547</u>
<i>Riesgos de operacional</i>	<u>1,298</u>	<u>104</u>	<u>1,093</u>	<u>87</u>
Total activos en riesgo	<u>\$ 12,078</u>	<u>\$ 967</u>	<u>\$ 10,982</u>	<u>\$ 879</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las posiciones ponderadas por riesgo de mercado son las siguientes:

	2013		2012	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado	\$ 3,279	\$ 262	\$ 3,053	\$ 245
Riesgo de crédito	7,501	601	6,836	547
Riesgo operacional	<u>1,298</u>	<u>104</u>	<u>1,093</u>	<u>87</u>
	<u>\$ 12,078</u>	<u>\$ 967</u>	<u>\$ 10,982</u>	<u>\$ 879</u>

26. Calificaciones del Banco

Al 31 de diciembre de 2013, el Banco mantiene las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Escala nacional-		
Corto plazo	mx.A-1	F1(mex)
Largo plazo	mx.A+	A+(mex)
Fortaleza financiera/		
Perspectiva	Estable	Estable
Fecha de publicación	31 mayo 2013	20 noviembre 2013

27. Contingencias y compromisos contraídos

- a. *Juicios* - En el curso normal de las operaciones, Holding Monex y sus subsidiarias ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. En aquellos casos que representan una pérdida probable, se han constituido las reservas que se consideran necesarias. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 Holding Monex tiene registradas reservas para contingencias que pueden ser cuantificadas por un monto de \$7 y \$42, respectivamente, incluidas en el rubro de "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", mismas que la Administración de Holding Monex, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos consideran razonables.

- b. *Cartera en administración* - Como se menciona en la Nota 9 la cartera administrada por Holding Monex, proveniente de las ventas y participaciones realizadas bajo el contrato marco con Ex-Im Bank y Pefco, asciende a \$256 y \$311, en 2013 y 2012, respectivamente. Sobre esta cartera, Holding Monex tiene el compromiso de asumir todos los riesgos del crédito, en caso de incumplir lo acordado con Ex-Im-Bank, sobre la documentación de cada crédito. La Administración considera que es remota la posibilidad de una devolución.
- c. *Contrato de servicios de conectividad* - Con fecha 24 de febrero de 2010, Holding Monex suscribió un contrato con la empresa Metro Net Hosting, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de conectividad; accesos a Internet; equipos de seguridad; monitoreo; ejecución de plataformas; almacenamiento y restauración de información; administración de aplicaciones y bases de datos, entre otros. El contrato vence en junio del 2015, prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de un año, con pagos mensuales en dólares americanos, y cuyo monto anual estimado con base en las condiciones actuales, se muestra a continuación:

Periodo	Monto en millones de dólares americanos
2014	\$ 2.9
2015	1.5
Total	<u>\$ 4.4</u>

28. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de revisión por auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general, las cuales son las siguientes: bancos de clientes, valores de clientes recibidos en custodia, operaciones de reporto por cuenta de clientes, operaciones de préstamo de valores a cuenta de clientes, colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes, operaciones de compra de derivados, operaciones de venta de derivados, activos y pasivos contingentes, compromisos crediticios, colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía.

En adición a las cuentas de orden mencionadas anteriormente se tienen las siguientes:

- a) *Operaciones de fideicomiso o mandato (no auditado) -*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, Holding Monex solamente administraba los siguientes fideicomisos:

	2013	2012
Fideicomisos:		
De administración	\$ 49,492	\$ 36,223
De garantía	5,470	4,572
De inversión	<u>898</u>	<u>832</u>
	<u>\$ 55,860</u>	<u>\$ 41,627</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el ingreso derivado de la administración de este tipo de bienes ascendió a \$47 y \$41, respectivamente.

- a) *Otras cuentas de registro (no auditado) -*

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 las otras cuentas de registro presentan un saldo de \$2,435 y \$2,428, respectivamente.

29. Resultado por intermediación

	2013	2012
Resultado por divisas:		
Utilidad por compraventa	\$ 2,910	\$ 2,332
	2,910	2,332
Resultado por derivados:		
Valuación	(64)	(305)
Utilidad por compraventa	495	700
	431	395
Resultado por títulos de deuda:		
Valuación	16	(6)
Utilidad por compraventa	46	231
	62	225
Resultado por capitales:		
Valuación	2	(6)
Utilidad por compraventa	-	342
	2	336
	<u>\$ 3,405</u>	<u>\$ 3,288</u>

30. Ingresos y gastos por intereses

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	2013	2012
Ingresos por intereses:		
Inversiones en valores, deuda y valores	\$ 722	\$ 842
Préstamos interbancarios en otros organismos	15	6
Depósitos en entidades financieras	43	22
Cartera de crédito	390	313
Otros	73	34
	1,243	1,217
Gastos por intereses:		
Por reportos	(379)	(501)
Por préstamos interbancarios con otros organismos	(31)	(16)
Depósitos de exigibilidad inmediata	(30)	(23)
Por depósitos a plazo	(237)	(82)
Certificados bursátiles	(72)	(44)
Otros	(10)	-
	(759)	(666)
Margen financiero	<u>\$ 484</u>	<u>\$ 551</u>

31. Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2013, Holding Monex ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de su desempeño.

	Hérisco	Internacional	Derivados	Bursátil	Productos bancarios	Otros	Total general
Resultado por intermediación	\$ 2,175	\$ 666	\$ 500	\$ 64	\$ -	\$ -	\$ 3,405
Ingresos por intereses	-	-	-	331	-	-	1,243
Gastos por intereses	-	450	-	(451)	390	72	1,243
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	-	(308)	(759)
Comisiones y tarifas cobradas	70	77	-	112	(38)	-	(38)
Comisiones y tarifas pagadas	(14)	(1)	1	(11)	74	324	658
Otros (egresos) ingresos de la operación	-	-	-	2	(190)	(1)	(238)
Gastos de administración y promoción	(1,144)	(386)	-	(487)	(25)	1	(22)
Impuestos a la utilidad causados	(67)	(23)	(15)	(29)	(279)	(709)	(3,262)
Impuestos a la utilidad diferidos	(19)	(7)	(4)	(8)	(16)	(41)	(191)
Operaciones discontinuas	-	-	-	-	(5)	(12)	(55)
Total general	\$ 1,001	\$ 776	\$ 204	\$ (477)	\$ (89)	\$ 356	\$ 1,771

32. Administración integral de riesgos (información no auditada).

a. Normativa.

La presente revelación es en complemento de la obligación que requiere revelar la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales por tipo de riesgo y mercado.

La administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión Bancaria y el Banco de México, para prevenir y controlar los riesgos a los que está expuesto Holding Monex por las operaciones que realiza.

Las evaluaciones de las políticas y procedimientos, la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgo utilizados, el cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos, son encomendadas a un experto independiente, tal como lo establecen las disposiciones de la Comisión.

Los resultados de las evaluaciones se presentan en los informes "Disposición de carácter prudencial en materia de administración de riesgos" y "Revisión de los modelos de valuación y procedimientos de medición de riesgos", y fueron presentados al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos y a la Dirección General.

b. *Entorno-*

Holding Monex identifica, mide, supervisa, controla, revela e informa sus riesgos a través de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) y del Comité de Riesgos, analizando conjuntamente la información que les proporcionan las áreas de negocios.

Para llevar a cabo la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, Holding Monex cuenta con herramientas tecnológicas para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), efectuando de manera complementaria el análisis de sensibilidad y pruebas de presión ("stress testing"). Adicionalmente, se cuenta con un plan cuyo objetivo es permitir la continuidad de las operaciones en caso de desastre.

La UAIR distribuye diariamente reportes de riesgos y mensualmente presenta información de la situación de riesgos al Comité de Riesgos y al de Auditoría y, trimestralmente, presenta informes ejecutivos de riesgos al Consejo de Administración.

c. *Órganos responsables de la administración de riesgos-*

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos reside en el Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos (CR) y en la Dirección General la responsabilidad de implantar los procedimientos de identificación, medición, supervisión, control, información y revelación de los riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Las políticas aprobadas por el Consejo se encuentran documentados en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) en el cual se incluyen los objetivos, metas y procedimientos para la administración de riesgos y las tolerancias máximas de exposición al riesgo.

El CR realiza sus sesiones mensualmente y supervisa que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos de operación y control aprobados por el Consejo de Administración. El CR a su vez delega, en la UAIR, la responsabilidad de realizar el monitoreo y el seguimiento integral de los riesgos.

Para casos de urgencia, como autorizaciones temporales para exceder a estos límites, se realizan reuniones extraordinarias del CR dependiendo de las condiciones de mercado o de necesidades específicas de las diferentes unidades de negocios.

Semanalmente se realiza una sesión del Comité de Líneas de Riesgo donde se evalúan las líneas de riesgo para la operación de divisas.

d. *Riesgo de mercado-*

Holding Monex evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando modelos de valor en riesgo, que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial de una posición o portafolio, asociada a movimientos en los factores de riesgo con un nivel de confianza del 99% sobre un horizonte de un día.

La UAIR también evalúa el diferencial (GAP) de tasas para los activos y pasivos en moneda nacional y moneda extranjera. El GAP se representa por los activos y pasivos que revisan tasas en diferentes periodos de tiempo, considerando las características en tasas y plazos.

e. *Riesgo de liquidez-*

La UAIR calcula diariamente GAP's de liquidez (plazo hasta las fechas en que se reciben los intereses o capital), para el cual considera los flujos de entrada y salida derivados del total de activos y pasivos financieros de Holding Monex.

Holding Monex cuantifica la exposición al riesgo de liquidez realizando proyecciones del flujo de efectivo para determinados periodos de tiempo, considerando todos los activos y pasivos denominados en moneda nacional y extranjera, tomando en cuenta los plazos de vencimiento.

La tesorería de Holding Monex es la responsable de asegurar que una cantidad prudente de liquidez sea mantenida con relación a las necesidades de Holding Monex. Para reducir el riesgo, Holding Monex mantiene abiertas líneas callmoney en dólares y pesos con diversas instituciones financieras.

Diariamente se da seguimiento al requerimiento de liquidez para moneda extranjera establecido en la circular 3/2013 del Banco de México.

f. Riesgo de crédito-

Holding Monex realiza la calificación de cada cliente utilizando la metodología establecida por la Comisión, misma que considera aspectos relacionados con riesgo financiero, experiencia de pago y garantías. Conjuntamente con las evaluaciones trimestrales del seguimiento crediticio se determinan las concentraciones de riesgo crediticio, por acreditado o grupo de riesgo, actividad económica y estado.

Holding Monex estableció como límite máximo el 40% del capital básico para la exposición a riesgo crediticio a cargo de una persona o grupo de personas que constituyan riesgo común, tal como lo establece la Circular Única. Adicionalmente, Holding Monex se apega al cumplimiento de la norma que aplica a los créditos relacionados.

Para las operaciones de derivados extrabursátiles con clientes, la unidad de riesgos determina líneas de operación con base en el análisis de la situación financiera de cada una de las contrapartes. El riesgo crédito se cubre solicitando márgenes a los clientes, que van desde el 6% hasta el 10% del monto de la operación. Un porcentaje menor debe ser aprobado por el Comité de Líneas de Riesgo, en cuyo caso se establece un monto de pérdida máxima. Adicionalmente, los clientes están sujetos a llamadas de margen al cierre del día o durante el día, en caso de que enfrenten pérdidas significativas por valuación en sus posiciones abiertas.

Para las operaciones cambiarias, el riesgo crédito se analiza mediante la evaluación crediticia de los clientes. Las propuestas de líneas de liquidación son presentadas al Comité de Líneas, el mismo que puede rechazar o aprobar. El control de este riesgo se hace mediante la comparación de la línea autorizada contra el utilizado.

g. Riesgo operacional-

En el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) y el Manual de Administración de Riesgo Operacional (MARO) se han establecido las políticas y procedimientos para el seguimiento y control del riesgo operacional. Se ha establecido los mecanismos para dar seguimiento al riesgo operacional, e informar periódicamente de la UAIR al CR y al Consejo de Administración.

Holding Monex ha implementado la elaboración de matrices de riesgos y controles, con las cuales se da una calificación cualitativa de impacto y frecuencia a cada uno de los riesgos identificados.

A través de la clasificación de Riesgos, se están integrando catálogos de riesgos para la determinación de las pérdidas que podrían generarse ante la materialización de los riesgos operacionales que se han identificado y los que se vayan reconociendo en el futuro.

Con las calificaciones de frecuencia e impacto a los riesgos se han creado los mapas de riesgo de los diferentes procesos que se llevan a cabo en Holding Monex los mapas de riesgo dan como resultado el nivel de tolerancia de cada uno de los riesgos.

Escala	Nivel
1	Bajo
2	Medio
3	Alto

- De esta forma, el nivel de tolerancia máximo para Holding Monex, en la escala es de 3.
- Por lo anterior, cada uno de los riesgos operacionales identificados, deberán ubicarse en los niveles 1 y 2 (Bajo – Medio) de la escala establecida.

En caso de que los riesgos operacionales identificados rebasen los niveles de tolerancia señalados, se deberá de informar inmediatamente al Director General de Holding Monex, al CR y a las áreas involucradas.

Dichos niveles nos muestran la posible pérdida económica que puede sufrir Holding Monex en caso de que se materialice un riesgo.

Holding Monex elabora una base de datos histórica con la información de los eventos de pérdida ocurridos por riesgo operacional; así se podrán generar indicadores cuantitativos para monitorear el riesgo operacional en las operaciones y unidades de negocios de Holding Monex.

h. Riesgo legal-

En lo que se refiere al riesgo legal Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo legal que para el riesgo operacional.

i. Riesgo tecnológico-

En lo que se refiere al riesgo tecnológico, Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos para la operación y desarrollo de los sistemas.

Para el riesgo tecnológico Holding Monex cuenta con políticas y procedimientos que se encuentran en el MARO; adicionalmente se realiza el mismo proceso para el riesgo tecnológico que para el riesgo operacional y legal.

j. Información cuantitativa (no auditada)-

a. Riesgo de mercado-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el VaR fueron de \$6 y \$7 (no auditado) con un 99% de confianza para un día. Este valor representa la pérdida máxima esperada a un día y se encuentra dentro del límite establecido por Holding Monex.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la concentración de la cartera por sector del banco de manera individual (no auditada), fue de:

	2013		2012	
Agropecuaria	\$	7	\$	14
Alimentos	-			202
Comercio		972		838
Financiero		527		646

	2013	2012
Industrial	841	818
Inmobiliarios	352	322
Servicios	335	1,720
Textil	-	13
Persona física	<u>1,299</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 4,333</u>	<u>\$ 4,573</u>

b. Riesgo crédito -

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la concentración de la cartera por estado, fue de:

	2013	2012
Aguascalientes	\$ 21	\$ 27
Baja California	352	291
Campeche	75	45
Chihuahua	122	118
Chiapas	7	10
Coahuila	104	165
Colima	4	6
Distrito Federal	1,384	1,379
Durango	114	81
Estado de México	227	214
Guerrero	13	11
Guanajuato	177	184
Hidalgo	11	15
Jalisco	230	211
Michoacán	8	12
Morelos	24	36
Nayarit	3	17
Nuevo León	821	826
Oaxaca	7	11
Puebla	26	34
Quintana Roo	9	58
Querétaro	17	28
Sinaloa	38	193
San Luis Potosí	24	32
Sonora	45	62
Tabasco	36	41
Tamaulipas	82	78
Tlaxcala	7	8
Veracruz	145	112
Yucatán	68	79
Zacatecas	120	88
Extranjero	<u>12</u>	<u>91</u>
Total	<u>\$ 4,333</u>	<u>\$ 4,573</u>

c. **Riesgo de liquidez**

Holding Monex evalúa los vencimientos de los activos y pasivos en moneda nacional y extranjera que se mantiene en el balance. La brecha de liquidez en pesos se presenta en el cuadro siguiente (no auditado):

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2013	\$ <u>2</u>	\$ <u>(6)</u>	\$ <u>4</u>

Por su parte, la brecha de liquidez en dólares americanos, se presenta en el siguiente cuadro (cifras en pesos - no auditado):

Año	Requerimiento a 1 día	Requerimiento de 2 a 7 días	Requerimiento > 8 días
2013	\$ <u>311,215</u>	\$ <u>(191,561)</u>	\$ <u>151,946</u>

d. **Riesgo operacional**

En las sesiones mensuales del CR se presenta la información de los eventos relacionados con riesgo operacional que se producen en las diferentes unidades de negocios y que son informadas por éstas. Esta información señala evento, fecha de ocurrencia.

Se cuenta con una bitácora de estos riesgos y que sirven como base para el inicio de la cuantificación de estos riesgos, mismos que conforman la base de datos de eventos de riesgo operacional.

k. **Políticas de riesgo en productos derivados-**

El riesgo mercado en las operaciones con derivados está acotado, debido a que las operaciones con clientes son cubiertas en mercados organizados o a través de operaciones inversas con intermediarios financieros.

Estas operaciones involucran riesgo de contraparte, que es analizado por la UAIR, con base en la información del balance general y en los estados de resultados. Los montos de operación, así como los márgenes iniciales, son autorizados y/o ratificados por el Comité de Líneas.

El riesgo crédito de estas operaciones se controla mediante el esquema de garantías y la implementación de las llamadas de margen de forma diaria o cuando la pérdida por valuación llegue a un monto máximo autorizado por el Comité de Líneas.

Para vigilar los riesgos inherentes a las operaciones financieras derivadas, Holding Monex tiene establecidas, entre otras, las siguientes medidas de control:

- Un Comité de Riesgos que es informado de los riesgos en estas operaciones.
- Una UAIR, independientemente de las áreas de negocios, que monitorea de permanente las posiciones de riesgo.
- Las operaciones se realizan principalmente con intermediarios financieros y clientes no financieros, aprobados por la UAIR y por el Comité de Líneas.
- Existen montos máximos o límites de créditos conforme a una calificación de riesgo inicial otorgada a cada posible acreditado.

1. *Detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita-*

Holding Monex tiene un Comité de Comunicación y Control, cuya función, es vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable e informar a las distintas áreas involucradas y a las autoridades correspondientes, las operaciones consideradas como inusuales, relevantes o preocupantes, de conformidad con las disposiciones de la SHCP.

33. *Autorización de la emisión de los estados financieros*

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 18 de marzo de 2014, por Héctor Pío Lagos Dondé, Director General de Holding Monex, Álvaro Alberto Calderón Jiménez, Director Corporativo de Administración y Finanzas, Eduardo Antonio Mújica Dávalos, Director de Auditoría y Ricardo Cordero Jurado, Subdirector de Contabilidad, y autorizados por el Consejo de Administración de Holding Monex, quienes pueden decidir su modificación.

